



CARANIA

Diagnóstico situacional de las potencialidades turísticas, medio ambientales, culturales y deportivo - recreacionales del distrito de Carania.



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



Municipalidad
Provincial de Yauyos



Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector

Dr. Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrector de Investigación

Dr. Jesús Hidalgo Ortega
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Lic. Carlos Villena Lescano
Director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía

**Diagnóstico situacional de las potencialidades turísticas, medioambientales,
culturales y deportivo recreacionales del distrito de Carania**

Serie Cuadernos Turísticos 2

Autor y editor © Lic. Daniel Soto Correa
danielsoto99@gmail.com

Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima, Perú.
Teléfono: 708 0000 Anexo 3111 - 959 801 839
1º edición, setiembre 2017

ÍNDICE

“DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS POTENCIALIDADES TURÍSTICAS, MEDIO AMBIENTALES, CULTURALES Y DEPORTIVO RECREACIONALES DEL DISTRITO DE CARANIA”

PRESENTACIÓN	Pág. 05
PRÓLOGO	Pág. 07
I. PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS POTENCIALIDADES TURÍSTICAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES Y DEPORTIVO RECREACIONALES DEL DISTRITO DE CARANIA	Pág. 09
Resumen ejecutivo	Pág. 10
II. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO. PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO DISTRITALES	Pág. 19
III. ESQUEMA DEL PROGRAMA. MOVILIZACIÓN COMUNAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO	Pág. 29
3.1. Fundamentación	Pág. 30
3.2. Objetivos del Programa	Pág. 31
3.3. Lineamientos de Política	Pág. 31
3.4. Marco conceptual	Pág. 32
3.5. Estrategia General	Pág. 32
3.6. Componentes del Programa	Pág. 33
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS POTENCIALIDADES TURÍSTICAS, MEDIO AMBIENTALES, CULTURALES Y DEPORTIVO RECREACIONALES DEL DISTRITO DE CARANIA	Pág. 35
4.1. Fundación, ubicación, altitud, límites y rasgos culturales.	Pág. 36
4.2. Vías de acceso	Pág. 37
4.3. Límites	Pág. 38
4.4. Aspectos socioeconómicos y culturales	Pág. 38
4.5. La vocación turística de Carania	Pág. 39
4.6. ¿Por qué una política de fomento y promoción turística para el distrito de Carania?	Pág. 41
V. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA Y LA POLÍTICA DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE.	Pág. 43
5.1. La creación del Programa de Turismo y Medio Ambiente.	Pág. 44
5.2. El Programa de Gestión Cultural	Pág. 48
5.3. Propuesta de organización vecinal para la protección y promoción de los monumentos arqueológicos.	Pág. 58
5.4. La Casa de la Cultura de Carania	Pág. 69
5.5. El Ambiente Urbano Monumental de Carania	Pág. 75
5.6. La campaña de limpieza y ornato "Carania, te quiero limpia y ordenada"	Pág. 88
5.7. Desarrollo del proyecto Flores para Carania	Pág. 115
5.8. Programa de intervención de inmuebles históricos de Carania	Pág. 120

5.9.	La conveniencia de restaurar un “área testigo” como atractivo turístico	Pág. 127
5.10.	Los primeros estudios en torno a la elaboración del expediente técnico del “Ambiente Urbano Monumental de Carania”	Pág. 134
5.11.	Tejas y colores para Carania	Pág. 147
5.12.	La andenería prehispánica como recurso turístico	Pág. 153
5.13.	El sitio arqueológico de Huamanmarca	Pág. 158
5.14.	Realización del seminario taller Liderazgo en actividades Turísticas y Recreacionales	Pág. 177
5.15.	El Día Mundial del Turismo-Carania 2015	Pág. 253
5.16.	La consolidación de la institucionalidad turística local	Pág. 351
5.17.	Las Actividades Medioambientales	Pág. 357
5.18.	La Infraestructura Hotelera y de Servicios de Comidas y Bebidas	Pág. 361
5.19.	La Oficina de Información y Asistencia Turística	Pág. 371
5.20.	Las Actividades Deportivo-Recreacionales	Pág. 371
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Pág. 373
	BIBLIOGRAFÍA	Pág. 377

PRESENTACIÓN

La presente publicación es el resultado de una paciente investigación efectuada por el Instituto de Estudios Turísticos de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma llevada a cabo en Carania, uno de los distritos más ricos en recursos culturales de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas; hecho tangible que le ha valido ser calificado como Paisaje Arqueológico por el Ministerio de Cultura.

El valle del río Cañete es, desde hace un tiempo, el centro de un trabajo amplio y profundo de la escuela que sobrepasa lo estrictamente turístico, para, en seguimiento de los acuerdos de la Organización Mundial del Turismo sobre el desarrollo del turismo sustentable, incentivar las capacidades de las poblaciones de la cuenca cañetana en pos de una progresiva y constante mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Para este fin, la escuela ha coordinado con sus pares y facultades de la Universidad de modo que cada una de ellas aporte sus conocimientos específicos para lograr una participación integral que al tiempo que impacta el área geográfica en cuestión y su futuro, demuestra la excelencia de la preparación de los alumnos de esta casa de estudios.

Al esfuerzo de los docentes, investigadores y alumnos de la EPTHG, a cuya cabeza ha estado el Lic. Daniel Soto Correa, debe sumarse la participación de otros profesionales invitados por nuestra casa de estudios, y la decisión e interés de los pobladores locales que han dado su cuota de edificante participación poniendo en práctica una efectiva movilización comunal para el desarrollo turístico.

Las páginas de este diagnóstico contienen un recuento de los recursos culturales que, debidamente gestionados, deben fungir como un imán para el desarrollo del turismo cultural, y muestran el camino a recorrer para que Carania alcance el anhelo de convertirse en un nuevo destino turístico de la región Lima.

Saludo esta nueva publicación de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía y su Instituto de Estudios Turísticos, y felicitar a su autor, el licenciado Soto Correa por las contribuciones que ha hecho en demostrar que el turismo es un verdadero motor de la economía de Carania, del valle de Cañete y del país. También aprecio su aspiración de continuar y profundizar las reflexiones aquí contenidas y dar nuevos pasos hasta llegar a la meta final, cual es hacer que este distrito se convierta en un nuevo destino turístico de la cuenca del río Cañete.

Dr. Iván Rodríguez Chávez
Rector

PRÓLOGO

Corría el año 2009 y había iniciado los estudios de la Maestría de Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo en la Escuela de Turismo y Hotelería de la Universidad de San Martín de Porres, ocasión en que se conformaron varios grupos de trabajo correspondiéndome el que integráramos cuatro licenciados en turismo y hotelería, una antropóloga y una arqueóloga, ésta última la licenciada Elizabeth Enríquez Tintaya.

Fue ella quien transcurridas las primeras semanas de estudio nos informó acerca de las investigaciones que había emprendido en Carania, desde el 1994 y en el año 2009 realizando excavaciones en dicho sitio arqueológico, restaurando algunos sectores del camino prehispánico que comunica Carania con Huamanmarca, ubicado en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, jurisdicción correspondiente a la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

Por mi parte, hice de su conocimiento de la oportunidad que yo había tenido de conocer Carania en la ocasión que visitáramos dicho lugar invitados por el jefe del Comité de Gestión de la RPNYC, al cual estuvimos adscritos allá por el año 2002, llevando a cabo trabajos en la zona de Pachacayo, en convenio con la Sais Túpac Amaru, las municipalidades provincial de Jauja y la distrital de Canchayllo y la Comunidad Campesina de Canchayllo, fruto de cuyo trabajo fueron las actividades desarrolladas por el programa **Uso ecoturístico del camino inca Pachacamac-Jauja**. Le reseñé la política instituida por la URP para la realización de trabajos en zonas rurales del país de comprobada vocación turística efectuada a través de la firma de convenios marco de cooperación y convenios específicos, y respondimos a su inquietud manifestándole que si era posible lograr la firma de un convenio marco de cooperación con la Municipalidad Distrital de Carania.

De suerte que lo vino después fue efectuar un viaje a Carania al que se plegó la licenciada Carmen del Rocío Acuña Nava, docente de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la URP y también integrante del grupo de trabajo de la maestría arriba mencionada. El resultado de lo que vimos y comprobamos en dicho viaje fue categórico para emitir opinión favorable para firmar un convenio marco de cooperación con la Municipalidad Distrital de Carania, lo que se hizo efectivo el 19 de abril de 2011.

He querido efectuar este recuento de hechos para dejar constancia que el trabajo que se muestra en el presente diagnóstico ha sido llevado a cabo por el Centro de Viajes y Turismo y el Instituto de Estudios Turísticos de la EPTHG-URP, sumándose el esfuerzo desinteresado de otros profesionales que no laboran en la URP, entre ellos la ya mencionada Elizabeth Enríquez, la licenciada en turismo y hotelería Giovanna Pacsi, el arquitecto por la FAU-URP y restaurador Gino de las Casas, el fitodecorador Salustio Pomacándor Zárate, la arqueóloga Soledad Ruero, el chef Eduardo Dominguez y el bachiller de la FAU-URP Diego Quiroz cuya tesis para optar el título profesional de arquitecto enriquecerá oportunamente las potencialidades turísticas de Carania. A todos ellos mi más reconocido agradecimiento.

Lic. Daniel Soto Correa
 Docente Investigador
 Instituto de Estudios Turísticos
 Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía
 Universidad Ricardo Palma



Capítulo I

*PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
SITUACIONAL DE LAS
POTENCIALIDADES TURÍSTICAS,
MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES
Y DEPORTIVO RECREACIONALES
DEL DISTRITO DE CARANIA.*



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



Municipalidad
Provincial de Yauyos



I. RESUMEN EJECUTIVO

A partir de la decisión adoptada por la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía y el Centro de Viajes y Turismo, unidad de producción adscrita a la misma, para atender el deseo formulado por el rector de la Universidad Ricardo Palma para retomar los trabajos adelantados en la década pasada en favor de la **Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochás**, de cuyo Comité de Gestión fuimos integrantes, se convino en atender la solicitud efectuada por el profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania, para firmar un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Cultural y Tecnológica encaminado a asumir el liderazgo de las labores de fomento y promoción de la actividad turística distrital, sumándose a la tarea de dar inicio al plan de desarrollo turístico del ámbito distrital.

Algunas de las consideraciones que contribuyeron a que la autoridad municipal tomara la determinación de utilizar las potencialidades del turismo como eficaz herramienta de desarrollo económico y social fueron las siguientes:

1. La comprobada vocación turística del distrito.
2. La constatación que el distrito de Carania no cuenta con ningún atractivo turístico debidamente gestionado.
3. La fortaleza representada por poseer importantes recursos culturales y naturales en parajes del entorno paisajista de la ciudad capital del distrito y su entorno rural, que puestos en valor constituirían un atractivo para el desarrollo del turismo cultural.
4. El privilegio de contar con clima benigno, fácil acceso y cercanía a la ciudad de Lima, el más importante mercado emisor de las corrientes de turismo interno del país.

Una de las primeras acciones llevadas a cabo en tanto se realizaban las gestiones para la firma del convenio marco fue dar inicio a la elaboración del **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania** efectuado por el licenciado Daniel Soto Correa, jefe del Centro de Viajes y Turismo, unidad adscrita a la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, con el invaluable apoyo de la licenciada Carmen del Rocío Acuña Nava, docente de la misma escuela.

El convenio marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Municipalidad distrital de Carania, fue suscrito entre ambas instituciones el 19 de diciembre de 2011, en concordancia al mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respetando escrupulosamente el Plan Maestro de la *Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochás*, dentro de la cual se encuentra situado el distrito de Carania.

La formulación del diagnóstico situacional se ha efectuado teniendo en cuenta dos consideraciones de suma importancia: la primera, **comprobar la vocación turística del distrito de Carania**, y la segunda, sustentar la conveniencia de firmar un convenio específico con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la que depende la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, que haga posible dar inicio a los trabajos orientados a contribuir a la elaboración del **Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania**.

El Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania ha sido dividido en 6 capítulos. El primero de ellos hace un recuento de cada uno de los componentes del documento.

El segundo capítulo se refiere a los **Planes de Desarrollo Turísticos Distritales** que viene llevando a cabo el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma en diferentes zonas del país, de reconocida vocación turística, como una contribución al ansiado proceso de la municipalización del turismo.

El tercer capítulo explica muy sucintamente el esquema utilizado por la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía para llevar a cabo dichos planes de desarrollo utilizando una efectiva **Movilización Comunal para el Desarrollo Turístico**, en el cual los gobiernos locales, núcleos comunales y otros actores sociales de la población organizada, constituyen socios estratégicos de inapreciable valor para asegurar el desarrollo turístico en el ámbito rural.

Para el cabal cumplimiento de esta etapa, el esquema le asigna a la comunidad organizada en sus instituciones de base un importante rol participativo, y allí radica el valor fundamental y la certeza de que actividades como la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y el turismo constituyen el germen del que hace uso la colectividad para enfrentar sus problemas, realizar sus sueños y para construir identidad, comunidad y futuro. Nos mueve a reflexión contribuir a brindarles herramientas eficaces a los integrantes de la **Comunidad Campesina de Carania**, propietaria de las tierras donde se ubican los recursos naturales y culturales que se ansía poner en valor, asegurándoles un rol participativo, permitiéndoles una actuación activa como micro empresarios de la actividad turística.

Constituye asimismo parte importante de este diagnóstico la iniciativa esbozada por los asesores en la sección correspondiente a la **Consolidación de la Institucionalidad Turística Local**, donde se plantea la constitución de tres personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que conjuntamente con la comunidad campesina deberán constituirse en un apoyo eficaz para el desarrollo sostenible del distrito de Carania.

En el cuarto capítulo se efectúa un **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania** y se señala con meridiana claridad la suma de recursos que convenientemente tratados podrían convertirse en singulares atractivos turísticos, capaces de atraer importantes corrientes de turistas nacionales y extranjeros con el consiguiente beneficio económico y social para los pobladores locales.

En el quinto capítulo se perfilan los **Lineamientos del Plan de Desarrollo Turístico** donde se señala con meridiana claridad los pasos que la Municipalidad Distrital de Carania debe emprender para lograr el cometido propuesto. Esta etapa se desarrolló a partir de la firma del Convenio Específico Tripartito que suscribieron la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania con fecha 05 de setiembre de 2014.

El sexto capítulo se refiere a las **Conclusiones** efectuadas por los asesores del proyecto.

Consideramos una obligación ineludible dejar claramente establecido que en los actuales momentos el distrito de Carania cuenta con importantes recursos culturales representados por el sitio arqueológico de Huamanmarca, el sector histórico del centro poblado de Carania, antaño una **Reducción de Indígenas, el camino prehispánico, la andenería y los acueductos** que requieren ser puestos en valor y convertirlos en despensas para la alimentación de la población y para ofrecer dichos alimentos a los consumidores de productos orgánicos y a los seguidores del turismo cultural y de aventura. Este conjunto de recursos fue distinguido como un **Paisaje Arqueológico** mediante Resolución Vice-ministerial Nro. 070-2015-VMPCIC-MC de fecha 03 de junio de 2015.

De otro lado, los servicios para la atención al visitante son actualmente de limitada capacidad e importancia, por lo tanto, aún no están en condiciones de beneficiarse con el impacto económico y social que reporta la actividad turística. Sin embargo, es loable la decisión del Concejo Municipal Distrital que ha decidido priorizar el fomento y la promoción de la actividad turística en el ámbito distrital, materializando dicha decisión a través de la implementación de acuerdos que constituyen las vigas maestras del desarrollo turístico distrital.

Por tal razón, una de las primeras decisiones que adoptó la Municipalidad Distrital de Carania tan pronto se suscribiera el citado convenio específico tripartito fue la aprobación de un **Acuerdo de Concejo** que declaró de **interés social** el saneamiento y protección ambiental, y de **interés estratégico y prioritario** el fomento y la promoción del turismo en el ámbito distrital, la creación del **Programa de Turismo y Medio Ambiente** incluyéndolo dentro de la estructura orgánica de la corporación municipal, dándose inicio al **Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania**.

En la misma dirección, se sancionó un **Acuerdo de Concejo** declarando de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción de la gestión cultural en el ámbito distrital, la creación del **Programa de Gestión Cultural**, instancia que también ha contribuido al nacimiento institucional de la **Casa de la Cultura de Carania**, siguiendo las premisas señaladas para tal fin.

En un momento muy adecuado para actuar a favor del patrimonio cultural, que en el caso de Carania ha sobrevivido por siglos, es de incumbencia del gobierno local garantizar su protección y conservación para el goce y deleite de las generaciones futuras.

Sobre este particular cabe mencionar que instituciones internacionales como la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO** y la **Organización Mundial del Turismo-OMT** decidieron hace muchos años aunar esfuerzos y convicciones para señalar a la atención de la opinión pública mundial la importante y creciente relación que existe entre el turismo y el patrimonio cultural. Ya en 1999, en ocasión de la celebración del **Día Mundial del Turismo de 1999** los máximos representantes de ambas organizaciones suscribieron un importante **Mensaje Conjunto** el mismo que por su importancia y su estrecha vinculación al tema que nos ocupa lo transcribimos a continuación, en su totalidad.

“El comienzo de un nuevo milenio es un momento muy adecuado para actuar en favor de la protección del patrimonio cultural, buena parte del cual ha sobrevivido a siglos y, a veces, a milenios de historia. A todos los que hoy disfrutamos de los tesoros culturales del mundo, nos incumbe garantizar su protección y su conservación para las generaciones futuras.

Esta idea fue la que guió en su día la elección del tema “Protección del patrimonio mundial” para el Día Mundial del Turismo de 1999. La UNESCO y la OMT aúnan sus fuerzas para señalar la atención a la opinión pública la importante y creciente relación que existe entre el turismo y el patrimonio cultural.

La sed de conocimiento y el deseo de disfrutar en persona de las maravillas de nuestros pueblos seguirán, sin duda, impulsando el floreciente sector del turismo cultural. Bien gestionado y planificado, el turismo cultural cumple una función esencial en la protección del patrimonio, ya que reporta los medios financieros necesarios para proteger los sitios y monumentos de nuestro patrimonio. Los ingresos de este tipo de turismo también ayudan a mantener la artesanía local y las tradiciones culturales. Sin esa inyección de fondos muchos sitios del patrimonio y muchas actividades culturales se enfrentarían a un incierto futuro.

Una asociación efectiva entre los sectores público y privado y los interlocutores locales, regionales, nacionales e internacionales permitiría maximizar sus efectos potencialmente negativos en los entornos culturales. El sector privado tiene una importante función que desempeñar en este ámbito: los profesionales del turismo, los promotores de complejos turísticos y los inversores deberían participar efectivamente en la conservación y en la protección de los recursos patrimoniales.

A lo largo de los años, la UNESCO y la OMT han consolidado una estrecha asociación para fomentar la conservación del patrimonio cultural por medio del turismo sostenible. Ahora, las dos organizaciones colaboran activamente para promover dos grandes proyectos interregionales a largo plazo de itinerarios culturales y turísticos: La “Ruta de la Seda” y la “Ruta del Esclavo”. Además, la OMT coopera también con la UNESCO en el proyecto “Memorias del Futuro”, una asociación con cadenas hoteleras y tour operadores que se comprometen a realizar proyectos de protección y mejora del patrimonio cultural.

Hoy, en este último Día Mundial del Turismo del siglo y del milenio, invitamos a todos los Estados Miembros de nuestras respectivas organizaciones, así como a las instituciones públicas y privadas internacionales y nacionales que intervienen en todos los planos de la actividad cultural y turística, a cooperar para promover un turismo responsable que atienda los requisitos del desarrollo socioeconómico sin sacrificar nuestro entorno ni el patrimonio cultural de nuestro mundo”. (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura - UNESCO) y (La Organización Mundial del Turismo - OMT), 1999.

Por tanto, la decisión de la Municipalidad Distrital de Carania debe consolidar una estrecha asociación con la Universidad Ricardo Palma, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Lima y el Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas para fomentar la conservación del patrimonio cultural por medio del turismo sostenible, máxime si sus más importantes recursos culturales representados por el sitio arqueológico Huamanmarca, el camino, andenería y canales prehispánicos han sido declarados **Paisaje Arqueológico** por el Ministerio de Cultura, según Resolución Viceministerial N° 070-2015-VMPCIC-MC del Ministerio de Cultura de fecha 06 de junio de 2015.

En razón de lo expuesto, la decisión adoptada por el municipio distrital para crear el **Programa de Gestión Cultural** es de suma importancia en tanto le pone cimientos sólidos a un proyecto de inapreciable valor: permitir que el **Ministerio de Cultura**, institución con la cual el gobierno municipal tiene suscrito un convenio de cooperación interinstitucional, declare **Ambiente Urbano Monumental** al área urbana del centro poblado de Carania por sus valores monumentales y entorno escénico propicios para su puesta en valor y su conversión en un atractivo turístico de singular jerarquía. Esta sería a no dudarlo una muestra indiscutible del compromiso asumido por la municipalidad distrital para realizar proyectos de protección y conservación de sus recursos turísticos.

En esa perspectiva, consideramos pertinente dejar establecido que para alcanzar tal propósito el concejo municipal debe adoptar la decisión de aprobar un acuerdo de concejo que declare de **interés estratégico y prioritario la puesta en valor del área urbana de Carania**, crear el **Comité de Gestión del Proyecto Paisaje Arqueológico Carania**, para lo cual el gobierno local deberá convocar a un **cabildo abierto** con el fin de proceder a la elección de cuatro miembros de la comunidad para ocupar los cargos a que se refiere la **propuesta de organización vecinal para la protección de los monumentos arqueológicos exigida por el Gobierno Regional de Lima**.

Adicionalmente a dicho trabajo y como quiera que la existencia del **Paisaje Arqueológico Huamanmarca** representa uno de los recursos culturales de mayor relevancia, aunados a la existencia de un sistema de andenería de gran extensión, su puesta en valor en función de la cultura y el turismo se hace imprescindible, por lo que los asesores estiman pertinente recomendar a las autoridades del municipio distrital de Carania se estrechen los vínculos existentes con la arqueóloga Elizabeth Enríquez Tintaya, quien viene adelantando un trabajo muy acucioso en beneficio de la puesta en valor de los vestigios arqueológicos arriba citados.

Un servicio adicional al quehacer cultural será la implementación de la **Biblioteca Municipal** y la **edición de un libro que contenga la historia** del distrito de Carania.

El oportuno señalamiento de las acciones a llevarse a cabo ha permitido al gobierno local tener el camino expedito para propiciar una **convocatoria multisectorial** con el objetivo de constituir la **Casa de la Cultura de Carania** y conformar la **junta directiva** que se encargue de su gestión institucional; autorizando a la alcaldesa distrital para que, oportunamente, tan pronto haya obtenido su personería jurídica expida una resolución de alcaldía otorgándole el reconocimiento municipal y se le preste el apoyo para que cuente con sede institucional, luego de lo cual podrá gestionarse el reconocimiento del Ministerio de Cultura, para cuyo fin recomendamos al municipio distrital encargar al Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma a efectuar las gestiones conducentes a su creación e inicio de sus actividades institucionales.

Consideramos de mucho valor la instauración de la **Casa de la Cultura de Carania** en tanto aspiramos a que su quehacer institucional esté orientado a una perspectiva integradora de educación y cultura y se torne en realidad el rescate de las tradiciones orales, la sistematización y difusión de los saberes ancestrales sobre la fauna y la flora, la dignificación de las creencias y de las prácticas mágico-religiosas, las danzas y las fiestas populares, así como los mitos, los ritos tradicionales, los sistemas de relaciones, los valores, además de todas aquellas expresiones de la *cultura viva* que narren, activen, reproduzcan y enaltezcan la memoria de sus pueblos y comunidades.

Como quiera que la Municipalidad Distrital de Carania debe propender a la creación del **Calendario de Eventos Locales** que atraiga a importantes flujos de turistas nacionales y extranjeros, a la vez contribuir a propiciar una sólida **Conciencia Turística** en la población

del ámbito distrital, se recomendó al municipio distrital institucionalizar el **Día Mundial del Turismo** en concordancia a lo estatuido por la III Asamblea de la Organización Mundial del Turismo-OMT realizada en Torremolinos, España, en 1979, para ser celebrado a partir de 1980, con la realización de actividades de impacto que lo conmemoren.

"El propósito fundamental de dicha decisión fue generar una corriente de opinión favorable en la ciudadanía sobre el real significado del turismo en el mundo, visto no solamente en su tradicional versión de gente que viaja de un país a otro, sino como un hecho educativo, cultural, espiritual, capaz de generar riqueza y propiciar el desarrollo de los pueblos. También fue objetivo de la OMT sensibilizar a las autoridades públicas y privadas sobre el papel que les corresponde en el impulso y fomento de una de las actividades más espectaculares del mundo moderno".

Nuestra recomendación alcanzada a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania fue que con el fin de materializar la realización de esta actividad con resonado éxito, se debería encargar su organización y desarrollo al Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la URP. Así también se debería institucionalizar dicha actividad, tema al que nos referimos en el desarrollo del programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**.

De esa manera, en acción conjunta con el municipio distrital y la asesoría de la Universidad Ricardo Palma, se solicitó a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIR-CETUR del Gobierno Regional Lima que el **Día Mundial del Turismo-Carania 2015** sea declarado **Evento de Interés Turístico Regional** expidiendo la respectiva resolución directoral, como viene aconteciendo con otros destinos turísticos donde actúa el Centro de Viajes y Turismo.

En esa misma dirección, asimismo, y con el específico fin de ponerle cimientos sólidos al desarrollo turístico de Carania el concejo municipal distrital institucionalizó la celebración del **Día Mundial del Medio Ambiente** en clara coincidencia con las directivas de la Resolución del 15 de setiembre de 1972 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que lo creó para ser celebrado el 5 de junio de cada año, a partir del año 1973, con lo cual se tiene la oportunidad de sumar un evento más de importancia al Calendario Local de Eventos Turísticos.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un vínculo por medio del cual la ONU sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y menos contaminado.

En muchos países esta celebración es una oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales y, algunas veces, establece estructuras gubernamentales permanentes relacionadas con el manejo ambiental y la planificación económica.

Esta decisión, que aspira a contribuir a convertir a Carania en una **Ciudad Saludable**, deberá adoptarse en mérito a la existencia de una corriente mundial que señala que en los actuales momentos "no se puede separar los conceptos: **Municipalidad-Turismo-Medio Ambiente**" conforme a lo señalado en el **Simposio internacional Iberoamericano de**

Municipios, Ecología y Turismo realizado en la ciudad de Miraflores del 26 al 30 de setiembre de 1994.

En ese orden de pensamiento la instauración del **Día Mundial del Medio Ambiente** será una ocasión propicia para desarrollar la noción de *paisaje cultural* como guía del concepto de patrimonio natural dado que la naturaleza y la cultura constituyen una unidad indisoluble dentro de la cual se han desarrollado los entornos naturales que tenemos la obligación de preservar para legarla a las futuras generaciones.

Como complemento de dicha acción se instituyó la campaña de ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada**, con la participación activa de los centros educativos locales, la Comunidad Campesina de Carania, otras asociaciones de reciente constitución y la población en general.

En el desarrollo de las actividades señaladas en el convenio específico tripartito se adoptó la decisión de llevar a cabo la presente campaña de ornato como parte del Programa **Día Mundial del Turismo-Carania 2015** y como tal hemos publicado la información relacionada a dicha actividad, incluido un collage fotográfico de su realización.

Un hecho digno de ser registrado como un elemento que contribuirá decididamente a que el proyecto de desarrollo turístico de Carania se constituya en un éxito concreto, está representado por el inicio del proceso de la **Consolidación de la Institucionalidad Turística Local** mediante la constitución de tres personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro a quienes se les debe proveer de personería jurídica, planes de trabajo y asesoría oportuna y especializada: A la fecha ha sido constituida y ya cuenta con personería jurídica la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA** y se ha previsto la firma de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica a ser suscrito con la Universidad Ricardo Palma.

Las otras instancias a ser activadas serán el **Comité Comunal de Turismo de la Comunidad Campesina de Carania**, en estricta observancia de la **Ley General de Comunidades Campesinas**, cuyos objetivos serán incursionar en la actividad empresarial del turismo. No se descarta que la Comunidad Campesina y la Municipalidad Distrital de Carania unan esfuerzos y voluntades para diseñar y construir un **Albergue Turístico Juvenil** y un **Campamento Turístico** que representarán un buen inicio para que los integrantes del Comité Comunal a constituirse se desempeñen como micro empresarios de la actividad turística.

Este objetivo está más cercano de materializarse a partir de las coordinaciones que se viene sosteniendo con los integrantes de la junta directiva que ha asumido la dirección de la institución comunal para el período 2017-2018 y la invitación cursada por el director de la EPTHG para la firma de un convenio marco de cooperación, el mismo que será suscrito el 29 de setiembre del año en curso, en el marco del programa conmemorativo del **Día Mundial del Turismo Pacarán, Huancaya 2017**.

El diseño de la propuesta obliga también a la constitución de la **Asociación de Turismo Juvenil Carania-ASTUJ CARANIA**, asociación civil de derecho privado sin fines de lucro cuyo objetivo central estará inmerso dentro de un Programa de Turismo de Juventudes.

Todas las instituciones arriba nombradas deberán ser reconocidas por el gobierno local a través de la expedición de sendas resoluciones de alcaldía a las que nos referiremos en extenso durante las labores de convocatoria, constitución, registro y capacitación, y por lo tanto se encuentren aptas para contribuir en el proceso de construcción del futuro en que está empeñada la actual gestión municipal.

El hecho que las nacientes instituciones cuenten con personería jurídica no solo les permitirá tener la oportunidad de firmar sendos convenios de cooperación con la Universidad Ricardo Palma, sino también contar con planes de trabajo y asesoría oportuna y especializada. Les permitirá también ser tomados en cuenta en el proceso del **presupuesto participativo que convoca el gobierno local en cumplimiento del mandato de la Ley General del Presupuesto de la República**, así como proponer al gobierno local se les **entregue en concesión el establecimiento de hospedaje y el restaurante de propiedad municipal**, instalaciones que se encuentran actualmente subutilizadas, hecho que constituye un impedimento para el despegue de la actividad turística.

En cuanto atañe al trabajo a llevarse a cabo para lograr la instauración de una sólida **conciencia turística** se plantea que se inicie la tarea de **capacitación** dictando un curso dirigido al segmento magisterial, en tanto el objetivo central de la **conciencia turística** es un proceso formativo a través del cual se educa a la población, calando hondo en la comprensión de los integrantes de la comunidad educativa, autoridades y pobladores haciéndoles comprender cómo es que su compromiso con la actividad turística los involucra y contribuye a su desarrollo personal y colectivo. Para ello, cada uno de los involucrados debe tener una respuesta correcta a la pregunta: **¿Cómo me beneficia mi involucramiento en el tema de la conciencia turística?**

Pero, por sobre todas las consideraciones la conciencia turística es una tarea educativa que por su importancia, debe ser llevada a cabo por los profesionales de la educación, los maestros de escuela, a quienes se les ha encomendado la delicada tarea de la formación integral de niños y jóvenes con quienes conviven en las aulas de estudio muchas horas del día en el curso del año.

¿Cómo lograr dicho objetivo?. Convocando al sector educación como asociado estratégico a fin que adquiera nuevos conocimientos relacionados a una de las actividades más espectaculares del mundo moderno, y luego se adopte la decisión de gestionar en los niveles correspondientes del sector educación, incluir dentro de los contenidos educativos temas relacionados a la actividad turística, que cale hondo en la comunidad educativa y les permita adoptar el convencimiento de cómo es que dicha actividad actúa como herramienta impulsora del desarrollo sostenible de los pueblos.

Con el fin de orientar las decisiones hacia dicho objetivo se añadirá a la propuesta un **Capítulo de Turismo Educativo** y dentro de éste se propiciará la constitución de **Clubes de Turismo Educativo** en los centros educativos del distrito.

Un complemento ideal de las actividades antes descritas está representando por un trabajo orientado a permitir que un grupo de hombres y mujeres se hagan cargo de un **Programa de Fitodecoración, biohuertos, agricultura orgánica y crianza de animales menores** que permitan mejorar la dieta familiar, proporcionar alimentos sanos para los visitantes y si hubieran excedentes, venderlos al mercado local. Estas actividades podrán ser complementadas con labores de reforestación de espacios comunales con especies forestales y frutícolas nativas, de fácil aclimatación al piso ecológico del distrito.

No menos importante constituye el hecho de pensar en el repoblamiento de los espacios rurales de Carania con la crianza de vicuñas cuya lana tiene una alta cotización en el mercado de exportación, máxime si ésta se transforma en artículos con valor agregado tal el caso de la actividad artesanal.

Si se sigue paso a paso las pautas del proyecto, nada impide pensar en trabajar un evento de significancia mayor, que constituya la suma de todos los esfuerzos de las personas e

instituciones íntimamente vinculadas a la actividad turística para la futura organización, institucionalización y lanzamiento de la ***I Semana Turística de Carania***.

Tenemos la firme convicción que el trabajo a ser llevado a cabo en acción conjunta con las autoridades y directivos de la Municipalidad Distrital de Carania serán inmejorables y asegurarán el inicio de un programa constante, donde sea una realidad tangible la adopción de una sólida conciencia turística, elemento fundamental del desarrollo turístico.



Capítulo II

LINEAMIENTOS DEL PROYECTO PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO DISTRITALES.



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



2.1. PRESENTACIÓN

El manejo de la actividad turística en el Perú data de 1932, año en que el Supremo Gobierno decidiera encargar su conducción al entonces Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Han transcurrido 85 años desde entonces y en ese lapso se han sucedido una lista importante de instituciones que han gobernado los destinos de la actividad, logrando una significativa evolución institucional, con evidentes logros en el campo normativo, reglamentario, político, de comercialización y operación del producto turístico.

Si bien es cierto que existen aciertos en la conducción de la actividad en los últimos años, en que se han abierto las posibilidades de crecimiento para el turismo interno, ello aun no es suficiente en tanto todavía no se ha tomado en cuenta la vital participación de la sociedad civil organizada en sus instituciones de base, ni mucho menos se han efectuado efectivos acercamientos a gobiernos locales y comunidades campesinas y nativas, actores insustituibles en todo proceso de desarrollo nacional. A este respecto es preciso recordar lo expuesto por la experta venezolana María Eugenia Bacci, durante la exposición del tema **Desarrollo y Promoción del Producto Turístico Peruano** en el marco del **VII Congreso Nacional de CANATUR**, quien manifestó: *“...Promover la participación de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y de las organizaciones comunales en el proceso de conformación del producto turístico”* (Bacci, 1997, p. 108 - 119)

Pero ello no es todo, otro de los problemas del turismo peruano es también la ausencia de alojamiento de precio módico en varios lugares de interés y atractivo turístico. Por esta razón la totalidad de regiones del país no están debidamente explotadas y ello debido a que la estructura de la planta turística ha sido diseñada desde hace 85 años bajo un molde tradicional o convencional a la que no tiene acceso los grandes segmentos de la población nacional.

En razón de lo expuesto, en los actuales momentos, cobra especial importancia, entre otras necesidades siempre reclamadas, propiciar el desarrollo de establecimientos no convencionales, entre ellos: campamentos turísticos, centros vacacionales, albergues turísticos juveniles, paradores turísticos, refugios de montaña, ecovillas, etc., asimismo, dotar de servicios especializados a los seguidores del andinismo, montañismo, alberguismo, trekking y otros deportes de aventura, haciendo realidad el crecimiento del turismo laboral, familiar, magisterial, estudiantil, juvenil y de la tercera edad, sin lo cual será una quimera pensar en mejorar la situación actual, dando las espaldas al desarrollo equilibrado y armónico de la actividad turística, que permita democratizar la práctica del turismo interno.

Para lograr este propósito deberá incentivarse la construcción de facilidades para albergar a los visitantes de todas las regiones del país, permitiendo de esta manera una circulación fluida de turistas por la costa, sierra y selva del territorio nacional. Estos establecimientos no deben ser de gran envergadura, y por ello deben estar en capacidad de fomentar el turismo de clase media y segmentos de población de menores recursos económicos, contribuyendo a mayores desplazamientos de peruanos por el territorio nacional.

Pero no solamente bastará crear una nueva infraestructura de servicios, sino también es indispensable contar con los nuevos profesionales que creen, diseñen y muevan las empresas que el país necesita para hacerle frente a la crisis y superarla, tarea en que la academia tiene un papel relevante que desempeñar. En este propósito, será menester inaugurar un nuevo estilo de trabajo, acorde a los tiempos que vivimos.

Fruto de este análisis, es la convicción que no basta construir nuevas áreas de atracciones turísticas, sino que se debe contribuir al desarrollo de las regiones menos favorecidas del país, ofreciendo nuevas perspectivas para la población local, principales beneficiarios de todos los esfuerzos posibles, evitando el éxodo rural y el desplazamiento de sus habitantes a grandes conglomerados urbanos, donde la mayoría de las veces las expectativas de progreso se convierten en contundentes fracasos por la apremiante escasez de empleo y la saturación de los servicios básicos. A este respecto es urgente la necesidad de propiciar la constitución de micro empresas comunales de servicios turísticos y recreacionales como una manera de afincarse al suelo nativo a los pobladores de espacios rurales.

Hartamente sabido es que las Comunidades Campesinas y Nativas son propietarias de grandes extensiones de tierras la mayoría de las cuales, hoy, se encuentran sub-aprovechadas, en las que casi siempre se ubican importantes recursos que urgen ser convenientemente tratados y convertidos en singulares atractivos turísticos.

Los siguientes planteamientos están encaminados a señalar el camino a seguir, el cual pasa necesariamente por la conveniencia de trabajar estrechamente con los gobiernos locales, comunidades campesinas y nativas y otros actores sociales de la población organizada, trabajo en el cual la Universidad Ricardo Palma tiene un reconocido liderazgo.

Concretamente, nuestra propuesta se orienta a la realización de una inmensa labor propiciadora del desarrollo turístico en función de cuencas, dado que el río es el hilo conductor del elemento agua, sinónimo de vida, a su vera nacen los pueblos ribereños, se trazan las carreteras y se realiza el intrincado proceso por la vida y la supervivencia.

Para su concreción urge iniciar, sin dilación, la realización de **Planes de Desarrollo Turístico Municipales**, procurando una estrecha coordinación del binomio Municipalidad-Comunidad-Campesina/Nativa, constituyendo y poniendo a funcionar micro empresas comunales de servicios turísticos y recreacionales, poniendo en práctica una efectiva movilización comunal para el desarrollo turístico.

Sobre este particular considero que es conveniente manifestar que la circunstancia de haber integrado la comisión organizadora del **I Encuentro de Alcaldes de la Cuenca del Río Rímac**, ejerciendo la dirección ejecutiva, conjuntamente con los invalorable aportes profesionales de Julio Yovera Ballona, Jorge Velásquez Quipusco y Salustio Pomacóndor Zárate, evento que fuera oficializado por la Municipalidad Distrital de Chacacayo, mediante Acuerdo de Consejo N° 004-95 del 4 de agosto de 1995 y convocado a su realización en mayo del mismo año para ser llevado a cabo los días 4, 5 y 6 de junio, bajo el lema **Nuestros Pueblos Unidos para Salvar el Río Rímac**, en el marco conmemorativo del **Día Mundial del Medio Ambiente**, me señaló un panorama desconocido hasta entonces en torno al trabajo que conceptúo debe ser llevado a cabo en función de cuencas en procura de obtener el desarrollo sostenible de los pueblos.

La profusa información periodística que sobre dicho evento difundieron diferentes medios de comunicación, daba cuenta de un nuevo fenómeno ocurrido con el objetivo principal de salvar el río Rímac, en tanto de él depende la vida y salud de una población

que por entonces, superaba ya los siete millones de habitantes. Entrevistado el doctor Javier Pulgar Vidal por una influyente emisora radial de la ciudad de Lima, manifestó que la realización del Primer Encuentro constituía el más grande acontecimiento realizado en 1995, habida cuenta que éste se había llevado a cabo propiciando el desarrollo sostenible y la integración de pueblos en función de cuencas.

Por ello, el trabajo que me ha tocado realizar a partir de entonces ha estado signado por dicha sentencia, de la cual ya no me separaría jamás. No existe, en mi opinión, mejor forma de trabajar a favor del desarrollo de los pueblos que beneficiando a los distritos ribereños, en el caso específico que comentamos, de los pueblos de la cuenca media y alta del río Cañete.

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivos Generales

- Contribuir al desarrollo turístico de destinos cercanos a la ciudad de Lima, de comprobada vocación turística, contribuyendo a la democratización del turismo interno.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Posicionar a la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería y Gastronomía de la URP como la institución educativa, líder del sector turismo, posibilitando el desarrollo sostenible de pueblos de reconocida vocación turística, alcanzando a sus pobladores mejores niveles de calidad de vida.
- Posibilitar que los propios alumnos, docentes e investigadores de la URP, sean los actores y gestores del progreso de los pueblos, al convertirse en los laboratorios donde los futuros profesionales del turismo y otras escuelas profesionales de nuestra casa de estudios se conviertan en autores de los proyectos que se requiere para democratizar la práctica del turismo interno.
- Promover la activa participación de la población local, procediendo a la constitución de micro empresas comunales de servicios turísticos y recreacionales, poniendo en práctica una efectiva movilización comunal para el desarrollo turístico.

2.3. Ámbito del Proyecto

El presente proyecto postula la conveniencia de trabajar planes integrales de desarrollo turístico distritales, orientados a consolidar destinos cercanos a importantes mercados emisores de turistas como medio de democratizar la práctica del turismo interno, reactivar las economías locales y crear nuevos puestos de trabajo.

Su ámbito será nacional, sin embargo, en la etapa inicial, el proyecto se propuso desarrollar los siguientes corredores turísticos:

2.3.1. Corredor Turístico Norte Chico

- Ventanilla
- Ancón
- Chancay
- Huaral

- Huacho
- Huaura
- Végueta
- Barranca
- Casma

2.3.2. Corredor Turístico Sur Chico

- Pachacamac
- Lurín
- Mala
- Cerro Azul
- Cañete
- Imperial
- El Carmen
- El Guayabo
- Chincha
- Pisco

2.3.3. Corredor Turístico de la Cuenca del Río Rímac: Proyecto Playa de Invierno de la Cuenca del Río Rímac

- Chaclacayo
- Chosica
- Ricardo Palma
- San Mateo de Otao
- Cocachacra
- San Bartolomé
- San Jerónimo de Surco
- Matucana
- San Mateo de Huanchor
- Chicla

Existen estudios avanzados realizados por los integrantes de la *Asociación Cultural Sekilao*, quienes han investigado en torno a los restos arqueológicos de Llaquistambo, el tambo y el camino inca de San Damián; la continuación de la vía prehispánica de San Damián hacia Matucana, siendo necesario que se deba proseguir dichos estudios hasta San Mateo de Huanchor.

Cabe mencionar que la primera parte de estos estudios están contenidos en el artículo **Un Tampu Inka en San Damián-primeras investigaciones**, escrito por los arqueólogos Antonio Coello y Ernesto Díaz, incluido en el libro **HOMENAJE A JULIO C. TELLO**, en el cincuentenario de su fallecimiento (pp. 119-144) compendio de trabajos y exposiciones efectuadas por prestigiosos intelectuales, cuya compilación y gestión para su edición me correspondiera llevar a cabo en momentos en que me desempeñaba como asesor de turismo de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, lo que pudo materializarse con la contribución económica de la Universidad Alas Peruanas, casa de estudios donde se llevó a cabo su presentación.

Será conveniente, asimismo, llamar la atención sobre la existencia de un camino por el cual los antiguos peruanos se desplazaban desde la cuenca media del río Rimac hasta la cuenca baja del río Lurín, y viceversa, que actualmente permite unir los pueblos de California (Chosica) a Santa Rosa de Chontay (Antioquía), al que se refiere el Tradicionalista Don Ricardo Palma en su crónica **Los Malditos, crónica de la época del noveno Virrey del Perú** acerca del cual el Instituto de Estudios Turísticos de la EPTHG-URP se detendrá a explicar pormenorizadamente la forma como es que se constituirá una **caminata ecoturística** y la instauración de un programa que contribuya a la puesta en valor de dicho recurso arqueológico a ser llevado a cabo por instituciones culturales de los distritos de Chosica y Antioquía, provincias de Lima y Huarochirí, respectivamente.

Sobre este particular del 26 al 28 de setiembre de 2003 se llevó a cabo el programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo de la Universidad Ricardo Palma** que incluyó la **Caminata Ecoturística California - Santa Rosa de Chontay** llevada a cabo el 27 de setiembre, congregando entre otras personalidades a los rectores de la Universidad Ricardo Palma, Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle -La Cantuta- y la Universidad Nacional de Tumbes, así como los alcaldes de las municipalidades distritales de Chaclacayo y Cachicadán.

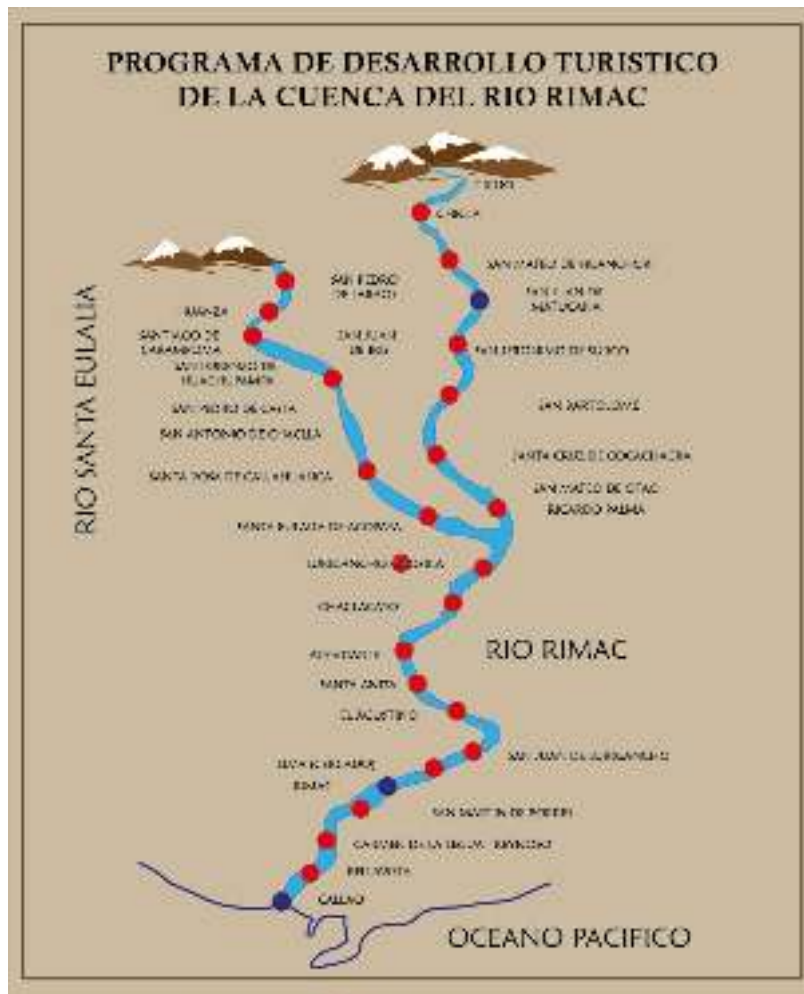


En la presente fotografía aparecen de derecha a izquierda el magíster Manuel Solís Gómez, rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-La Cantuta; el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma; el doctor Abel Alvarado Bernuy, rector de la Universidad Nacional de Tumbes, el doctor Sixtilio Dalmau Castañón, presidente de la EPTH - URP; la licenciada Gloria Nizama, docente de la EPTH - URP; el doctor Américo Bibolini Trucios, director de la Oficina de Imagen Institucional de la URP; doctor Alfonso Jaguande D'anjoy, director de la Oficina de Relaciones Universitarias de la URP; licenciada Gloria Montero, jefe de la Unidad de Deportes y Recreación de la UNE-La Cantuta y doctor Justiniano Mendoza, docente de la Facultad de Medicina Humana de la URP.

2.3.4. Corredor Turístico de la Sub-Cuenca del Río Santa Eulalia

- Santa Eulalia
- Callahuanca
- Huinco
- San Pedro de Casta
- San Juan de Iris
- San Lorenzo de Huachupampa
- San Pedro de Laraos
- Santiago de Carampoma

Tiempo después se tomó la decisión de juntar los programas correspondientes a la cuenca del río Rímac y del río Santa Eulalia en uno sólo bajo el nombre de **Programa de Desarrollo Turístico de la Cuenca del Río Rímac**, llevando a cabo un importante trabajo para cuyo fin firmaron convenios marco de cooperación académica, cultural, científica y desarrollo turístico con las siguientes instituciones: municipalidades distritales de San Mateo de Otao, Cocachacra, San Jerónimo de Surco, Matucana, San Mateo de Huanchor, Santa Euulalia, Callahuanca, San Pedro de Casta y San Juan de Iris y las comunidades campesinas de San Bartolomé, San Jerónimo de Surco, San Antonio, Chauca Callahuanca y San Juan de Iris.



EL resultado del avance de los trabajos realizados a favor de las instituciones anotadas está contenido en el libro electrónico escrito por el autor de la presente investigación, licenciado Daniel Soto Correa, titulado **15 años de turismo rural comunitario de la Universidad Ricardo Palma en la cuenca alta de los ríos Rímac y Santa Eulalia** al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.urp.edu.pe/pdf/turismo/libros/15-anos-de-Turismo-Rural-Comunitario.pdf>

El Instituto de Estudios Turísticos y el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma anuncian la publicación de las siguientes investigaciones de la Serie Cuadernos Turísticos:

- Programa de Desarrollo Turístico de la Cuenca del Río Rímac.
- Proyecto Uso Ecoturístico del Camino Inca Pachacamac-Jauja.
- Programa Huarochiri al Encuentro de su Identidad Cultural.
- Proyecto de Desarrollo Ecoturístico del Corredor Oro de los Andes.
- Contribución al Plan de Desarrollo Turístico de Chacas.
- Programa de Desarrollo Turístico de la Cuenca del Río Cañete.
- Programa de Desarrollo del Campismo.
- Programa de Desarrollo del Termalismo.
- Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania.

Lic. Daniel Soto Correa

INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS
Centro de Viajes y Turismo

¡TRABAJANDO POR EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE PUEBLOS DE ÁREAS RURALES DEL PAÍS DE COMPROBADA VOCACIÓN TURÍSTICA!



Mapa de la Cuenca Alta de los Ríos Rímac y Santa Eulalia. El mapa muestra una línea azul que recorre la cuenca, conectando diversos pueblos y comunidades. Los ríos Rímac y Santa Eulalia están etiquetados. El océano Pacífico está etiquetado al sur. Los pueblos etiquetados incluyen: TICLIO, CHICLA, SAN MATTEO DE HUACHICHOR, SAN JUAN DE MATUCANA, SAN JERÓNIMO DE SORCO, SAN BARTOLOMÉ, SANTA CRUZ DE COCACHACA, SAN MATTEO DE OTAO, RICARDO PALMA, SANTA EULALIA DE ACOPAYA, LURIGANCHO-CHOSICA, CHACLACAYO, ATE-VITARTE, SANTA ANITA, EL AGUSTINO, SAN JUAN DE LURIGANCHO, RÍMAC, LIMA (CERCADO), SAN MARTÍN DE PORDES, CARMEN DE LA LEGUA-REYOSO, RELLAVISTA, CALLAO, OCEANO PACIFICO.



Universidad Ricardo Palma
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía
INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS
Centro de Viajes y Turismo



15 AÑOS DE TURISMO RURAL COMUNITARIO
DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA EN LA CUENCA ALTA DE LOS RÍOS RÍMAC Y SANTA EULALIA

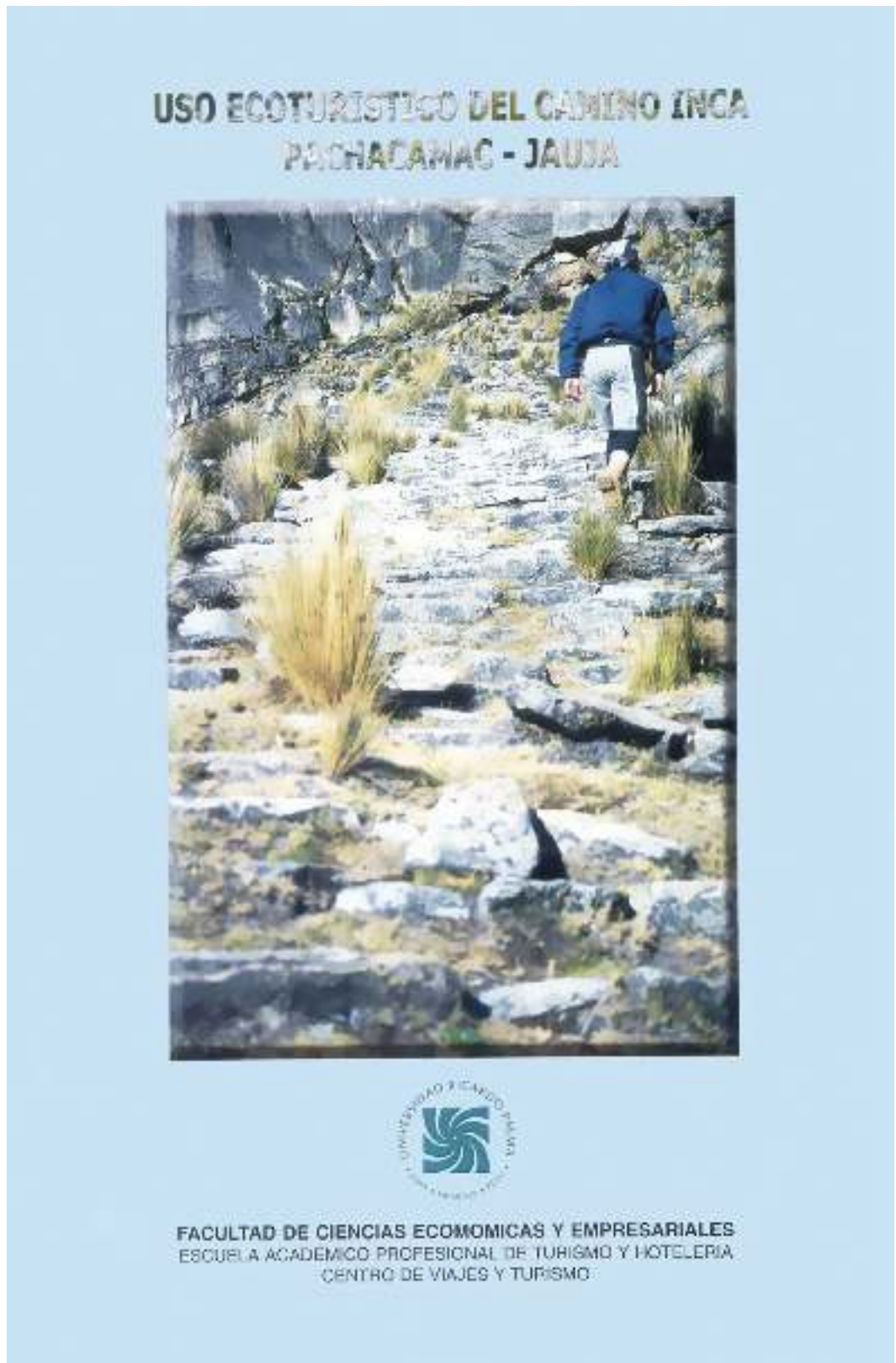
2.3.5. Corredor Turístico Cuenca del Río Lurín. La Ruta de los Dioses: De Pachacamac a Pariacaca

- Pachacamac
- Cieneguilla
- Antioquía
- Huarochirí
- San Juan de Tantaranche
- Montaña Sagrada del Pariacaca

Una primera etapa de este corredor turístico fue llevado a cabo por el Centro de Viajes y Turismo de la EPTH - URP a partir del desarrollo del proyecto de autoría del Lic. Daniel Soto Correa denominado **Uso Ecoturístico del Camino Inca Pachacamac-Jauja**, contando con la activa participación de la Municipalidad Provincial de Jauja; la Municipalidad Distrital de Huarochirí, la Comunidad Campesina de Canchayllo y la Saís Túpac Amaru.

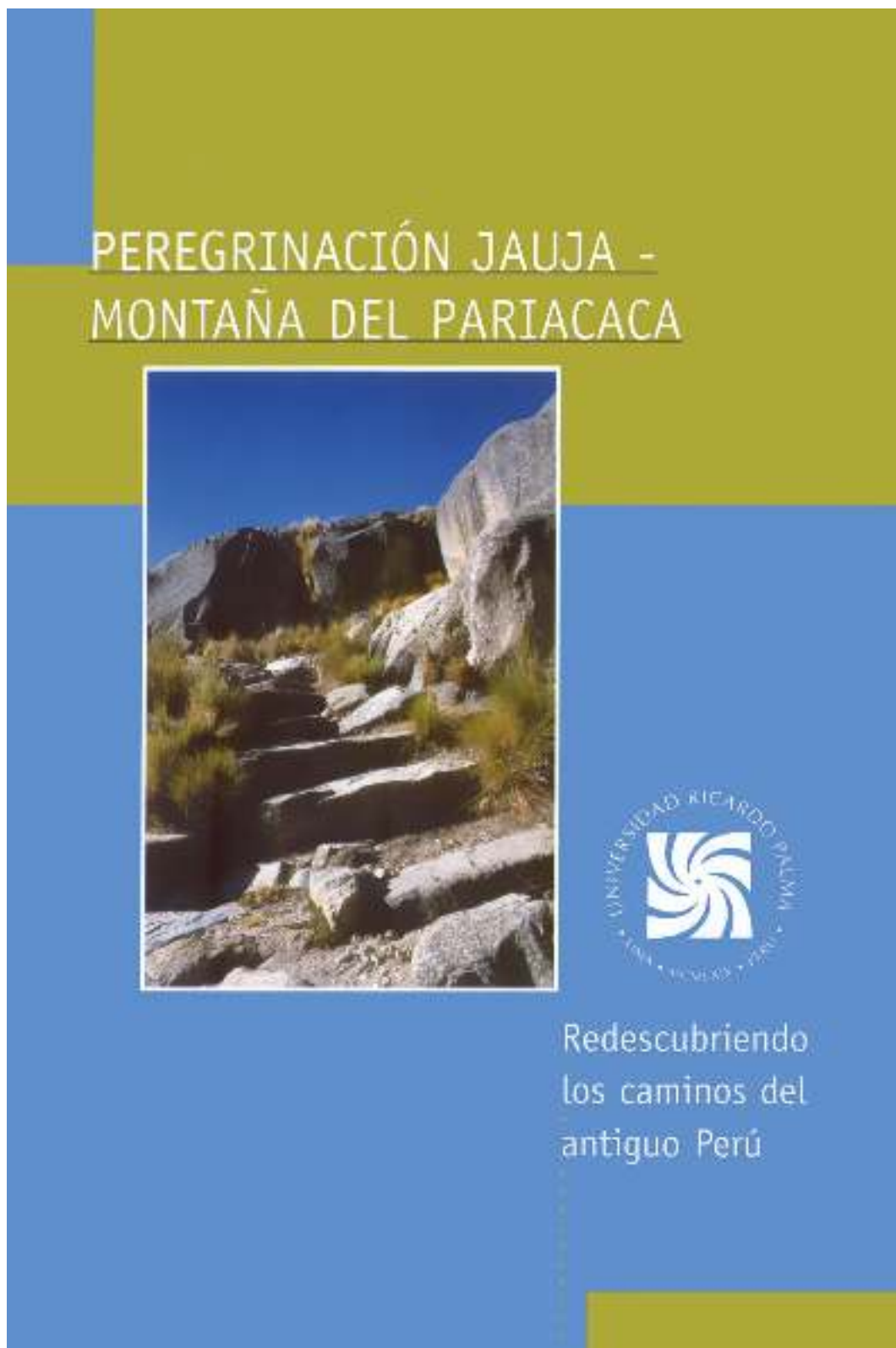
Asimismo, se han llevado a cabo la **Peregrinación Jauja-Montaña de Pariacaca-San Juan de Tantaranche**, los días 26, 27, 28 y 29 de julio del 2002, la misma que se realizara en el marco conmemorativo del **Año Internacional del Ectu-**

rismo y fuera declarada de Interés turístico por la Dirección Nacional de Turismo con fecha 10 de julio de 2002, y la **Caminata Ecoturística Montaña de Pariacaca-Carhuapampa de Pariac**, que fuera llevada a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre del mismo año.



Catalogo promocional del proyecto Uso **Ecoturístico del Camino Inca Pachacamac-Jauja**, declarado de **Interés Cultural** por el Instituto Nacional de Cultura-INC mediante Resolución N° 813/INC de fecha 1 de diciembre de 1999.

Bajo el título **Peregrinación Jauja-Montaña del Pariacaca: redescubriendo los caminos del antiguo Perú** se editó el folleto promocional del evento que se llevó a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 2002 y que fuera declarada **Evento de Interés Turístico Nacional** mediante la Resolución Directoral N° 0683-2002-MITINCI/VMT/DNT de fecha 10 de julio de 2002.





Capítulo III

*ESQUEMA DEL PROGRAMA.
MOVILIZACIÓN COMUNAL PARA
EL DESARROLLO TURÍSTICO.*



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



3.1. FUNDAMENTACIÓN

El Perú es un país con gran potencial para el desarrollo de la actividad turística, por poseer una vasta extensión geográfica donde predominan reservas naturales escasamente explotadas y numerosos e importantes testimonios culturales.

Son de particular interés las zonas rurales con excepcionales recursos paisajísticos y arqueológicos, o culturales en general, y los ambientes urbanos de carácter histórico, lugares donde la necesaria complementación del flujo turístico con el suministro de servicios es inexistente, o bien procede de otros lugares. En las propias localidades, estos servicios, cuando existen, son de baja calidad por la escasez de recursos, pero también por la falta de oportunidades que posibiliten un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Las comunidades rurales, en cuyo ámbito se realizan actividades turísticas, comúnmente no identifican el potencial de sus localidades en este campo; no lo visualizan como parte del desarrollo, y por lo tanto se benefician escasamente de dicho potencial.

Las actividades económicas de la población rural son predominantemente agropecuarias, alejadas de actividades de servicios, que requieren otras formas de organización.

En las ciudades, la recuperación de los antiguos cascos urbanos que conforman ambientes de valor tradicional, generalmente responde a enfoques de tipo arquitectónico-espacial. En muy pocos casos se considera a la población, mayoritariamente de escasos ingresos, como parte integrante de los proyectos turísticos, otorgándoles un rol pasivo, o presuponiendo actitudes negativas de sus pobladores.

Existen sin embargo sectores emergentes de la población rural y urbana, especialmente los pobladores jóvenes y las mujeres que, forzados a una economía de subsistencia, desarrollan una mayor capacidad de respuesta, ensayando acciones que brinden mayores alternativas de desarrollo.

Como problema general es posible afirmar en ambos casos que existe desconocimiento acerca de las condiciones necesarias para desarrollar una oferta turística que sea aceptable para los consumidores según sea su origen y tipo.

La oferta disponible, en la mayoría de los casos, procede de otros lugares y se orienta a satisfacer en forma exclusiva y cerrada la demanda exigida por el turismo receptivo, dejando de lado las expectativas de las poblaciones respecto al mejor uso y aprovechamiento de sus recursos.

De otro lado, ni el sector turismo ni las agremiaciones del sector, incluidas las que se dedican a la formación y capacitación de los profesionales en turismo, a excepción de la nuestra, ejecutan acciones que permitan la real y efectiva participación de la población en áreas con potencial turístico en el desarrollo de sus recursos.

Debemos tener claro que para que los beneficios del Sector Turismo como actividad económica sean importantes, no basta la creación de nuevos puestos de trabajo, que muchas veces no son bien remunerados, sino que es necesario que la población residente en estas áreas pueda participar de la propiedad y administración de los servicios que se ofrezcan a los visitantes.

3.1.1. FINALIDAD

El presente programa tiene como finalidad proporcionar elementos e instrumentos para la acción de la población de menores recursos económicos, para el desarrollo del potencial distrital.

Esto se logrará elevando el nivel de conciencia crítica de la población e impartiendo conocimientos que le posibiliten una toma de decisiones frente a la problemática del desarrollo en términos de aprovechamiento racional de los recursos disponibles de la localidad, y de una adecuada orientación que permita una mejor complementación de las iniciativas provenientes de la comunidad.

3.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.2.1 GENERALES

3.2.1.1. Dinamizar la participación de la población rural y urbana de menores recursos en la gestión del desarrollo de su potencial turístico.

3.2.2. ESPECÍFICOS

3.2.2.1. Mejorar los servicios existentes o crear nuevos servicios a partir de las organizaciones y recursos comunales, en áreas de interés turístico.

3.2.2.2. Crear para el mercado interno circuitos paisajísticos y culturales de locomoción peatonal y vehicular, recreativos de fin de semana, vacacionales, promocionales y de intereses específicos.

3.3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

3.3.1. Contribuir al desarrollo de una conciencia turística nacional, propiciando una acción educativa y permanente sobre la naturaleza e implicancias de la actividad turística.

3.3.2. Promover, con fines turísticos, en el ámbito comunal, la recuperación de determinados espacios.

3.3.3. Contribuir a la formulación de planes de ordenamiento territorial o de desarrollo integrado, asegurando la participación de la población, gobiernos locales y regionales.

3.3.4. Coadyuvar al fortalecimiento de la concertación en el Sector Turismo, integrando organizaciones de base al quehacer turístico.

- 3.3.5.** Fomentar la inversión en establecimientos de hospedaje de uso masivo y popular: albergues turísticos juveniles, campamentos turísticos, villas de vacaciones, paradores turísticos, apoyando las iniciativas provenientes de agrupaciones laborales, comunales, comunidades campesinas, cooperativas agrarias, etc.
- 3.3.6.** Promover la ejecución de proyectos no complejos, de corta maduración y alta rentabilidad social, en términos de empleo e ingreso en el ámbito rural y urbano marginal.

3.4. MARCO CONCEPTUAL

La gestión de proyectos que involucren a la comunidad organizada o que promuevan su organización con fines de desarrollo, plantea el problema de lograr una efectiva participación de dicha población.

Al margen de las connotaciones conceptuales del término "*participación*", debemos reconocer que el tipo de compromiso permanente que se busca desarrollar en la población respecto a los proyectos gestados en su ámbito local, existe algo más que una información o conocimiento, o simple transferencia de infraestructura por parte de los organismos de gestión.

Alcanzar objetivos de desarrollo global en el país requiere de niveles de cooperación efectiva entre el Estado, los Gobiernos Locales y Regionales, las Comunidades Campesinas y Nativas y los sectores organizados de la población, en función de acciones adscritas a los planes de desarrollo local y regional.

Consecuentemente con lo expuesto, se hace necesario proponer un sistema que permita un juego recíproco de iniciativas, provenientes tanto del sector público como de la comunidad, estableciendo mecanismos de decisión y consulta apropiados, que garanticen una efectiva complementariedad de las acciones entre la comunidad y el Estado, y que sean capaces de resolver las situaciones de conflicto que se generen a nivel de base en la ejecución de los proyectos.

Como resultado, la participación será el vehículo que posibilite la incorporación de las iniciativas comunales en la etapa de planificación, proporcionando respuestas más favorables a sus necesidades. A la vez, se propiciará la incorporación de la población organizada en el desarrollo y ejecución de los planes del Estado, logrando con ello la promoción de interlocutores válidos, integrados activamente a la economía y sociedad nacionales.

3.5. ESTRATEGIA GENERAL

3.5.1. ENFOQUE

El presente proyecto propone crear un eje de movilización comunal que tenga como perspectiva la obtención de nuevas posibilidades de ingresos económicos para la comunidad y sus miembros, en el desarrollo del potencial local.

El proyecto busca impulsar la creación de micro empresas comunales de servicios turísticos y recreacionales, a la vez que la formación de instituciones civiles de derecho privado sin fines de lucro, para lo cual proporcionará técnicas y conocimientos básicos de organización a la vez que mejorar el nivel de aprovechamiento de los recursos comunales.

El éxito del proyecto se sustentará en la participación de la comunidad no solo como beneficiarios sino como responsables del manejo y conducción de las acciones generadas por ellos mismos.

Para ello, la comunidad deberá organizarse en torno a objetivos concretos y claramente definidos en el marco de la actividad turística, educativa, deportiva y recreacional, y se deberá adecuar la tecnología de estas actividades al ámbito de la realidad comunal.

El eje movilizador mencionado esencialmente consiste en el desarrollo de acciones de motivación y capacitación de la comunidad, para lo cual el proyecto propone la participación de líderes comunales que asuman la conducción de las acciones de desarrollo. Estos deberán propiciar la organización de la comunidad a fin de desarrollar campañas de mejoramiento de los servicios y crear las condiciones de seguridad para el crecimiento de las actividades: difundir conocimientos básicos de inversión, promoción, comercialización y legislación vigente, y establecer contacto con las instituciones del sector público y privado para desarrollar programas de promoción en el ámbito local.

La asistencia técnica en áreas específicas del desarrollo del proyecto se estructurará a partir de un Plan de Capacitación en el que la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y otras empresas e instituciones comprometidas con el desarrollo sostenible de los pueblos deben jugar un reconocido rol de liderazgo.

3.6. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.6.1. CAPACITACIÓN

Se prevé la capacitación de los funcionarios de la municipalidad distrital, trabajadores de mando básico, medio y gerencial de hoteles y restaurantes en actual servicio, líderes juveniles y grupos comunales integrados al proyecto. Los temas serán técnicos como metodológicos, y abarcarán las áreas de liderazgo en actividades turísticas y recreacionales, de promoción comunal, de salud ambiental, comunicaciones, planificación de base y organización, aspectos productivos, de gestión empresarial, contable y legal.

3.6.2. ORGANIZACIÓN

Se organizará a la población beneficiaria en pequeñas empresas de producción y servicios, constituyendo luego organizaciones que puedan integrar el directorio de un Centro o Instituto de Desarrollo Distrital. La estrategia considera la conformación de un equipo de líderes comunales.

En lo que respecta a la población juvenil, se les convocará a organizar la Asociación de Turismo Juvenil Carania-ASTUJ CARANIA, brindándoles apoyo para que cuenten con personería jurídica, sean reconocidos como asociaciones civiles de derecho privado sin fines de lucro, convenientemente capacitados en actividades turísticas y recreacionales y permanentemente asesorados en el desarrollo de acciones diversas que tiendan a consolidar el turismo de juventudes en el ámbito distrital.

La conformación de ASTUJ CARANIA será más cercana a partir del interés que puedan mostrar las autoridades municipales para brindar decidido apoyo integrantes de

la Comunidad Campesina de Carania para la instauración de un **Albergue Turístico Juvenil** en un predio de propiedad comunal. En el ítem 6 de este diagnóstico se incluye información pormenorizada acerca de los albergues turísticos de la juventud.

3.6.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Según las expectativas de la comunidad en el desarrollo de actividades productivas, artesanales, de transformación y elaboración de productos diversos, se procurará consolidar aquellas relacionadas directamente a la actividad turística y recreacional en función a que los grupos promovidos obtengan beneficios económicos a corto plazo. La **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASO-DETUR CARANIA** que oportunamente deberá ser constituido podrá funcionar como nexo para gestionar el apoyo necesario y se encargará de invertirlo en la construcción de la infraestructura y servicios turísticos que hacen falta para optimizar el servicio turístico del distrito.

3.6.4. INFRAESTRUCTURA

El distrito de Carania no cuenta aún con una infraestructura recreativa adecuada y suficiente para la atención de visitantes y turistas: establecimientos de alojamiento hotelero y extrahotelero, restaurantes, espacios de distracción campestre provistos de amplio espacios bien conservados y convenientemente atendidos, incluyendo juegos para niños, paseos a caballo, piscinas, canchas de fútbol, básquet, vóley, frontón, pista de trote, etc. Dicha carencia impide la realización de campañas promocionales para ofrecerlas principalmente a mercados emisores de turismo interno de Huancayo y Jauja y otros distritos cercanos pertenecientes a la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba.

3.6.5. COMUNICACIONES

La comunicación y la difusión permanente y oportuna de las acciones y perspectivas del proyecto y el intercambio de información entre los grupos e instituciones vinculados al mismo, constituirá un eje de integración y dinamización visual para su desarrollo posterior.

En razón de ello se ha previsto difundir los avances del presente diagnóstico con la edición de tres ediciones electrónicas de la **Revista Carania Turística** correspondiente a los meses de setiembre, octubre y diciembre de 2017.

De igual manera se está recomendando a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania se decida la implementación de la página web del municipio y la utilización de las redes sociales como medios difusores de las actividades que se decida realizar.

El equipo de líderes comunales difundirá información sobre la realidad comunal, valorando los recursos, su historia y sus costumbres; sobre aspectos legales concernientes a la constitución de micro empresas de servicios turísticos y recreacionales y asociaciones civiles de derecho privado sin fines de lucro; sobre aspectos de promoción turística y capacitación para el mejoramiento de los servicios.



Capítulo IV

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS POTENCIALIDADES TURÍSTICAS, MEDIO AMBIENTALES, CULTURALES Y DEPORTIVO RECREACIONALES DEL DISTRITO DE CARANIA.



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



Municipalidad Provincial de Yauyos



4.1. Fundación, ubicación, altitud, límites y rasgos culturales

Carania es uno de los treinta y tres distritos de la provincia de Yauyos. Su capital es el centro poblado de Carania, capital del distrito del mismo nombre, ubicado en la zona norte de dicha provincia.

Su fundación política está registrada el 3 de diciembre de 1901 en que fuera promulgada la ley de creación dada en el Congreso siendo Presidente Constitucional de la República don Eduardo López de Romaña dividiendo el distrito de Laraos en dos distritos: Laraos y Carania. El Patrón del distrito es Santo Domingo de Guzmán, cuya celebración es en el mes de julio.

La totalidad del distrito integra también la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, conjuntamente con los distritos de Tanta, Miraflores, Vitis, Huancaya, Alis, Laraos y Tomas de la provincia de Yauyos, jurisdicción de la región Lima y el distrito de Canchayllo en la provincia de Jauja, región Junín.

Carania está ubicada a una altitud de 3,835 m.s.n.m, correspondiente a la Región Suni. Se ubica en la zona norte de la provincia de Yauyos.

La superficie territorial es de 122.13 km² y cuenta con una población de tan solo 335 habitantes.

Sistema hidrográfico

Se encuentra en la margen derecha del río Cañete, la quebrada de Huantuya (54 Km²) es uno de los importantes afluentes hídricos de dicho río.

Lagunas:

- Cunacocha grande
- Cunacocha chico
- Verde cocha
- Cuñe chico
- Cuñe grande
- Chucacocha
- Huanbiñe

Nevados:

- Llongote.

Comunidades Campesinas

- Comunidad Campesina de Carania, creada el 17 de julio de 1945,
- Comunidad Campesina de Achín, creada el 12 de febrero de 1947.

Rasgos culturales

La historia de este apacible lugar se remonta a pretéritos siglos y se tienen datos que perteneció a la cultura de los Yauyos siendo habitado por etnias y ayllus menores independientes entre sí cuyo idioma fue el Jaqaru.

En la época incaica se incorpora como aliado al Imperio de los Incas pasando a formar parte del HATUM-YAUYOS (Centro Yauyos). Se construyen importantes edificaciones como las de HUAMANMARCA, ciudadela que fue el centro administrativo regional del Yauyos incaico.

Durante la época colonial forma parte del Corregimiento de Yauyos, posteriormente integrará el Repartimiento de HATUM-YAUYOS. En 1650 pertenece al Curato o Parroquia de Laraos.

Se cuenta con indicios arquitectónicos que señalan sin lugar a dudas que Carania fue una reducción de indígenas, sin embargo, hay que decirlo, la información histórica es insuficiente, hecho que impide auscultar en profundidad el pasado del distrito, motivo por el cual el concejo municipal debe efectuar el máximo esfuerzo a fin de contar con un libro que reseñe la historia del distrito de Carania con el objetivo central de contar con una herramienta de trascendental valor para alcanzar su desarrollo sostenible.

Servicios

El centro poblado de Carania cuenta con servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica las 24 horas del día, teléfono y se captan canales de televisión de Lima. Tiene un amplio hospital de moderna factura arquitectónica con diversos servicios médicos.

Solo cuenta con un establecimiento de hospedaje de propiedad municipal de reducida capacidad. Carania no dispone de restaurantes.

El clima es agradable de día, con intenso sol y clima seco, muy distinto al bochornoso calor de la costa, la temperatura ambiental varía de 16 a 20 grados centígrados como promedio, generando un clima benigno y agradable.

4.2. Vías de acceso

Existen dos rutas de acceso desde Lima:

Para llegar a Carania hay dos ejes principales que son los siguientes:

La carretera Panamericana Sur: Lima hasta el desvío a San Vicente de Cañete, siguiendo hacia Lunahuan. El segundo tramo atraviesa los poblados de Pacarán, Zúñiga, Cotahuasi, Magdalena y Llapay, desde donde se toma autos colectivos por una trocha zigzageante en continuo ascenso con un recorrido de 21 km. La distancia de Lima a Carania es de 320 kilómetros.

Cabe mencionar que el hecho que todo su recorrido de Lima a Llapay se encuentre asfaltado, constituye una fortaleza de mucha importancia, dado que acerca a Carania a centros emisores de las corrientes de turismo interno más importantes.

La segunda ruta es por la Carretera Central y la distancia a recorrer es de 290 kilómetros hasta llegar a Huancayo, desde donde se prosigue hasta Chupaca para luego enrumbarse por la carretera que se dirige a Vilca, Vitis y Carania.

Cuenta con una empresa de transporte de pasajeros con servicio diario que partiendo de Lima a las 06.00 horas, se llega a Llapay a las 15.30 horas. En este lugar se toman los autos colectivos que brindan el servicio de transporte a Carania a la que se llega en 30 minutos.

4.3. Límites

Los límites del distrito de Carania son los siguientes:

- Por el Norte con los distritos de Ayaviri y Miraflores
- Por el Sur con el distrito de Huantán
- Por el Este con los distritos de Miraflores y Laraos
- Por el Oeste con el distrito de Yauyos

4.4. Aspectos Socioeconómicos y Culturales

4.4.1. Institucionalidad

El distrito de Carania cuenta con autoridades ediles democráticamente elegidas. Tiene un gobernador distrital. La Iglesia representada por un Sacerdote. El Poder Judicial está constituido por el Juzgado de Primera Nominación.

Existe un grupo atendido por el Programa “Vaso de Leche”, coordinan y apoyan a los centros educativos y las Asociaciones de Padres de Familia-APAFA. A nivel agrícola, se encargan de administrar el riego las Asociaciones de Regantes integrados en la Junta de Usuarios de Riego.

En actividades económicas el distrito de Carania de acuerdo a las características de su territorio y de su población basa su actividad productiva en la agricultura, pero tiene recursos para la explotación turística debido a la existencia de su histórico pueblo que ha crecido a partir de lo que fuera una Reducción de Indígenas, hoy, capital del distrito; importantes restos arqueológicos dentro de los cuales destaca Huamanmarca por su tamaño e importancia histórica.

El distrito de Carania se ubica dentro de la provincia de Yauyos que tiene grandes recursos potenciales para la explotación agrícola y turística.

En lo que respecta a la actividad comercial es muy restringida; el servicio de hospedaje es de propiedad municipal que tiene capacidad tan solo para 20 personas y no cuenta con ningún restaurante.

A pesar de ser un pueblo centenario, con cercanía relativa a ciudades importantes como Cañete, Ica, Huancayo y Lima, aún no ha logrado situarse en los itinerarios de los promotores y comercializadores limeños de ofertas turísticas, prioritariamente, a pesar del sentimiento generalizado de propios y extraños por tener el conocimiento que el distrito posee una reconocida vocación cultural y turística.

Esta anomalía da como resultado que la población residente no pueda acceder a los beneficios que reporta el gasto turístico.

4.4.2. Carania, destino turístico-cultural de la sierra yauyina

Carania posee considerables recursos naturales y culturales ideales para desarrollar un programa de turismo cultural, considerando que en un futuro cercano

las atracciones a nivel mundial serán los lugares exóticos, con panoramas y paisajes naturales, donde el hombre pueda disfrutar de la naturaleza a su máximo beneficio, por lo que será necesario que las autoridades del gobierno local se proyecten a ese fin.

Para cumplir con dicho objetivo la Municipalidad Distrital de Carania debe tener claro y obrar en consecuencia, invirtiendo en dicho cometido, para lo cual en primera instancia debe decidir dar inicio a la realización del **Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania**, dentro del cual tiene especial significación el desarrollo del turismo cultural, hecho que significará convertirse en piedra angular del desarrollo turístico sostenible de Carania.

4.4.3. Importancia de Carania dentro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas

Es la primera de las dos únicas áreas naturales protegidas en el ámbito nacional, establecida con la categoría de Reserva Paisajística mediante el Decreto Supremo N° 033-2001-AG, con una extensión de 221,268.48 hectáreas.

Tiene como objetivo la conservación de la cuenca alta del río Cañete y la cuenca del río Pachacayo que albergan ecosistemas inmersos en un conjunto paisajístico de gran belleza y singularidad, coexistiendo en armoniosa relación con las actividades de las comunidades campesinas, las cuales han desarrollado formas de organización social para la población y uso eficiente de sus recursos naturales.

Se extiende sobre las provincias de Yauyos y Jauja de las regiones de Lima y Junín, respectivamente, ubicada en los distritos de Tanta, Miraflores, Vitis, Huanca-ya, Alis, Laraos, Tomas y Carania en la provincia de Yauyos, Región de Lima y el distrito de Canchayllo en la provincia de Jauja, Región de Junín.

4.5. La vocación turística de Carania

El Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania, elaborado por el Centro de Viajes y Turismo de la EPTHG-URP confirmó la vocación turística del distrito y sustentó la conveniencia de firmar un Convenio Específico Tripartito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, orientado a organizar las bases de la actividad turística que contribuyan a su desarrollo sostenible.

Otro de los objetivos señalados apuntó a efectuar los máximos esfuerzos a fin de contribuir a poner en valor los importantes recursos culturales existentes en el ámbito distrital a efecto de crear un nuevo destino turístico cercano a la ciudad de Lima, permitiendo la instauración de un Programa de Turismo Cultural, en concordancia a los objetivos del **programa de turismo cultural**, tema que también está señalado en el convenio tripartito en ejecución.

Complemento ideal de dichos objetivos es el encaminado a lograr que el Ministerio de Cultura decida otorgar la denominación de **Ambiente Urbano Monumental** a la totalidad del centro poblado de Carania, en consideración a su riqueza histórica, cultural y arquitectónica habida cuenta que se trata de un poblado construido en pretéritos siglos, durante el proceso de la **extirpación de idolatrías**, por ello la necesidad de contribuir a su puesta en valor y conversión en un atractivo turístico de singular jerarquía.

El presente documento fue elaborado con el fin de sustentar en el seno del concejo municipal distrital la conveniencia de priorizar el fomento y promoción de la actividad turística institucional, crear el **Programa de Turismo y Medio Ambiente**, incluirlo en la estructura orgánica del municipio distrital, dotándolo de presupuesto.

Esta importante decisión constituyó la hoja de ruta del desarrollo turístico distrital y sustentó la firma del convenio específico tripartito antes mencionado que permitió el involucramiento de ambos municipios, el provincial y el distrital, en una de las actividades más espectaculares del mundo moderno.

De otro lado, el distrito de Carania requiere de un núcleo de servicios turísticos, culturales y deportivo recreacionales, integrados entre sí, que tiendan a diversificar y mejorar la calidad del producto turístico distrital.

4.5.1. Base legal

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley N° 17723 que crea la Universidad Ricardo Palma.
- Decreto Supremo N° 033-2001-AG que crea la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.
- Resolución Jefatural N° 194-2006-INRENA que aprobó el Plan Maestro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

4.5.2. Antecedentes

- Con fecha 19 de abril de 2011 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Carania.
- Con fecha 05 de setiembre de 2015 se firmó el Convenio Específico Tripartito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, con el objetivo de organizar las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

4.5.3. Objetivos

General

- Dotar de bases sólidas al desarrollo de las potencialidades turísticas y culturales de Carania, convirtiéndolo en un atractivo turístico propicio para el desarrollo del turismo cultural y de naturaleza.

Específicos

- Contribuir a la puesta en valor del centro poblado de Carania, otrora **Reducción de Indígenas**, postulándolo ante el Ministerio de Cultura como un **“Ambiente Urbano Monumental”**.
- Contribuir a la puesta en valor del **Paisaje Arqueológico Huamanmarca**, el conjunto arqueológico más importante del reino de los Yauyos.
- Relievar el uso de la andenería prehispánica en la promoción de alimentos orgánicos y su contribución al mejoramiento de la dieta alimentaria local y utilización de los mismos para la preparación de alimentos sanos para los excursionistas y turistas.
- Contribuir a la diversificación de la oferta turística y la democratización del turismo interno.

- Fortalecer la imagen corporativa de la Municipalidad Distrital de Carania y de la Universidad Ricardo Palma.

4.6 ¿Por qué una política de fomento y promoción turística para el distrito de Carania?

4.6.1. Porque el Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania le otorga una probada vocación turística y señala que bien gestionado por especialistas, Carania puede convertirse en destino ideal para los seguidores del turismo cultural y de naturaleza.

4.6.2. Porque la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le señala claras responsabilidades a los gobiernos provinciales y distritales en la promoción turística en sus respectivas jurisdicciones.

Son materia de competencia municipal las siguientes:

- Patrimonio histórico, cultural y paisajístico.
- Educación. Cultura, deporte y recreación.
- Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
- Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.
- Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
- Promover actividades culturales diversas.
- En cuanto a la conservación de Zonas Monumentales las municipalidades provinciales, en coordinación con Ministerio de Cultura pueden establecer limitaciones especiales por la necesidad de conservación de zonas monumentales y de edificios declarados monumentos históricos o artísticos, de conformidad con las leyes sobre la materia y con las ordenanzas sobre protección urbana y del patrimonio cultural.
- Porque existe una sentida necesidad de potenciar y engarzar la actividad agropecuaria con las actividades turística y cultural para darle un nuevo impulso al desarrollo sostenible de Carania.



Capítulo V

*LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARANIA Y LA POLÍTICA
DE DESARROLLO TURÍSTICO
SOSTENIBLE.*



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



Municipalidad
Provincial de Yauyos



En la seguridad que un proyecto de la magnitud del propuesto por la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía debería contar necesariamente con el más firme respaldo de la autoridad municipal, se recomendó al concejo municipal la conveniencia de dotar de bases sólidas al desarrollo de la actividad turística local, tarea que ameritaba sancionar una norma municipal que permitiera priorizar el fomento y la promoción de la actividad turística, en concordancia al propio mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los términos del proyecto de acuerdo de concejo que se adjunta a continuación.

5.1. La creación del Programa de Turismo y Medio Ambiente

Por las consideraciones expuestas la dirección de la EPTHG cursó comunicación al entonces alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania, profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, solicitándole convocar a una sesión de concejo para debatir y aprobar una norma que permitiera el nacimiento institucional del Programa de Turismo y Medio Ambiente, en los términos del acuerdo de concejo que se adjunta a continuación.

Artículo Primero.- Declarar de interés social el saneamiento y protección ambiental en el ámbito del distrito de Carania

La existencia de una creciente corriente de opinión mundial que señala que en los actuales momentos no se puede separar los conceptos: **Municipalidad-Turismo-Medio Ambiente** ha motivado a los directivos de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma a diseñar planes de desarrollo turístico distritales teniendo en cuenta dicha premisa.

Si bien es cierto la Ley Orgánica de Municipalidades señala a los gobiernos locales una clara responsabilidad en el tratamiento del medio ambiente, será necesario interiorizar a las autoridades y funcionarios ediles acerca del mandato emanado de la **Cumbre de la Tierra** y de las implicancias del **Capítulo 21 “Iniciativas de las Autoridades Locales en Apoyo de la Agencia 21”**, realizada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, manifiesta que muchos de los problemas y de las soluciones de las que se ocupa el se relacionan con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituyen un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa. La existencia del Ministerio del ambiente abona en favor de dichos preceptos y responsabilidades que el gobierno local y la ciudadanía toda debe prepararse para llevar a cabo.

Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica; supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentaciones ambientales locales y contribuyen a la ejecución de dichas políticas ambientales en el ámbito distrital.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible.

Artículo Segundo.- Declarar de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del turismo en el ámbito distrital

Es usual en nuestro medio que el interés por la actividad turística sea expresado por las autoridades ediles en discursos y declaraciones cuyas palabras casi siempre *“se las lleva el viento”*.

Se requiere por ello sumar al necesario discurso la decisión política del alcalde distrital

y los integrantes de su concejo municipal, expresada en una norma municipal de la más alta jerarquía, que priorice el fomento y la promoción de la actividad turística en el ámbito distrital, de suerte que las autoridades que en su oportunidad sucedan a las actuales, estén impedidas de echar por tierra un trabajo que se sustenta en bases y preceptos sólidos.

Artículo Tercero.- Crear el **“Programa de Turismo y Medio Ambiente”**, insertarlo dentro de la estructura orgánica de la corporación municipal y dotarlo de presupuesto.

Artículo Cuarto.- Aprobar la realización del **“Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania”**.

Artículo Quinto.- Autorizar al alcalde distrital a firmar convenios de cooperación mutua y apoyo recíproco con instituciones especializadas, públicas y privadas del país y del extranjero, que contribuyan a hacer posible el plan integral propuesto.

La respuesta no se hizo esperar, el ex alcalde de la Municipalidad distrital de Carania convocó a sesión de concejo para el día 17 de diciembre de 2014 y cursó invitación al licenciado Daniel Soto Correa, jefe del Centro de Viajes y Turismo, unidad de gestión de la Escuela Profesional de la Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, para que efectuara la sustentación del proyecto de creación del Programa de Turismo y Medio Ambiente, para cuyo fin se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y de fecha 17 de diciembre de 2014, en los términos de la norma municipal que anexamos al presente diagnóstico.

Dicha norma municipal, que apunta a poner cimientos sólidos al desarrollo turístico local, deberá ser ampliamente promocionada, debidamente divulgada a los vecinos, autoridades, líderes de opinión y público en general, acerca de los esfuerzos que efectúa la administración municipal para propiciar el desarrollo sostenible del distrito de Carania.

En momentos en que el turismo y la sostenibilidad constituyen conceptos de mucha importancia, es conveniente anotar que la creación del Programa de Turismo y Medio Ambiente abre al gobierno local distrital la posibilidad de Convertir a Carania en una **Ciudad Saludable**, elemento fundamental del desarrollo turístico.



Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2014-MDCY

Carania, 17 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2014, contando con el quórum reglamentario y con la dispensa de la lectura del acta anterior.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Municipalidad es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, entre ellos el turismo, la cultura, los deportes y la recreación;

Que, las líneas de acción contenidas en el "Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Culturales, Medioambientales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania", elaborado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma le reserva a Carania un lugar expectante dentro de la actividad turística, reconociéndolo como un distrito de comprobada vocación turística, propicio para el desarrollo del turismo cultural;

Que, el hecho de ser un distrito conformante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas le abre a Carania grandes posibilidades para convertirse en un modelo de desarrollo turístico replicable en otros distritos de la mencionada Reserva Paisajística, y de otros ámbitos de la provincia de Yauyos;

Que, el distrito de Carania requiere insertarse en el itinerario de las corrientes de turismo interno y receptivo, con el fin de beneficiarse del gasto turístico, para cuyo fin es necesario que la población residente pueda implementar tecnologías productivas, que los productores se constituyan en unidades económicas organizadas, y sean capaces de elaborar e implementar estrategias de promoción para incentivar la organización de la oferta turística distrital y el desarrollo de servicios turísticos, crear agentes gestoras de la oferta turística y generar mayores opciones de gasto y consumo por parte del turista, lo que contribuirá a reactivar la economía local y elevar el nivel de vida de los prestadores de servicios turísticos;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA
Yauyos - Lima
SECRETARÍA DE TURISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA
Yauyos - Lima
SECRETARÍA DE TURISMO



Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1961

Que, se ha tenido a la vista el Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, los lineamientos que sustentan la creación del **Programa de Turismo y Medio Ambiente** y luego de la exposición efectuada por el Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma;

Con la votación mayoritaria de los miembros asistentes del Concejo Municipal de Carania,

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar y Declarar de Interés Social el Saneamiento y Protección Ambiental en el distrito de Carania.

Artículo Segundo.- Declarar de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del turismo en el distrito de Carania.

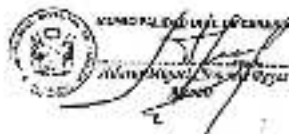
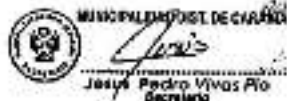
Artículo Tercero.- Crear el Programa de Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Carania, considerar en la Estructura Orgánica de la Municipalidad y dotarlo de presupuesto.

Artículo Cuarto.- Dar inicio a la organización de las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

Artículo Quinto.- Autorizar al Alcalde a la suscripción de convenios con empresas e instituciones especializadas, públicas y privadas, del país y del extranjero, que hagan posible la realización del plan integral propuesto.

Artículo Sexto.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



5.2. El Programa de Gestión Cultural

5.2.1. Presentación

Luego de la elaboración del **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Culturales, Medioambientales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania** uno de cuyos resultados fue comprobar la vocación turístico-cultural del distrito de Carania, que bien gestionada y planificada está llamado a convertirse en el complemento ideal para la instauración de un **Programa de Turismo Cultural**.

El turismo cultural se ha de promover desde una perspectiva que procure el respeto y preservación del patrimonio cultural de los pueblos, revitalizando las tradiciones populares, reforzando su identidad, rescatándolas muchas veces del olvido y la desaparición y convirtiéndolas en motores del proceso de dinamización económica que precisan las zonas más deprimidas y con mayor riqueza patrimonial.

Rentabilizar el uso turístico del patrimonio debe hacerse en el marco de procesos comerciales justos y solidarios, que garanticen el máximo beneficio para las comunidades autóctonas.

Algunos ejemplos de rutas e itinerarios culturales dan buena cuenta de que es posible compatibilizar el respeto por el medio ambiente, la revalorización del patrimonio cultural tangible e intangible y la acogida de visitantes. Esto en muchos casos, supone mostrar arraigadas tradiciones y cultura, enseñar con orgullo lo propio, el trabajo esmerado e intenso por el que muchas comunidades se sienten orgullosas. Este proceso comporta la adopción de tecnologías que deben permitir la conversión de los recursos y atractivos culturales en productos turísticos que se puedan incorporar en los procesos de comercialización de la oferta turística, de manera que su uso turístico genere beneficio económico para la población y desarrollo para el territorio.

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo.

Hoy en día, el volumen del negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo.

Este desarrollo va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos habiendo alcanzado un crecimiento de un 3.9% en 2016, representado por 1,235 millones de llegadas de turistas internacionales en el mundo, información reportada por la Organización Mundial del Turismo (UNWTO), agosto, 2017.

Durante las seis últimas décadas, el turismo ha experimentado una continua expansión y diversificación, convirtiéndose en uno de los sectores económicos de mayor envergadura y crecimiento del mundo. A los destinos favoritos tradicionales de Europa y América del Norte se han ido sumando muchos más.

El turismo se ha distinguido por un crecimiento prácticamente ininterrumpido a lo largo del tiempo, a pesar de crisis ocasionales, demostrando siempre su fortaleza y su resistencia. Las llegadas de turistas internacionales en el mundo han pasado de 25 millones en 1950 a 278 millones en 1980, 674 millones en 2000, y 1,235 millones en 2016.

Como categoría mundial de exportación, el turismo ocupa el tercer puesto, tan solo por detrás de productos químicos y de combustibles, y por delante de automoción y de alimentación. En muchos países en desarrollo, el turismo es la principal categoría de exportaciones. (Panorama OMT, 2017).



Fuente: elaboración propia CRAN.

5.2.2. Perú: destino de turismo cultural

Uno de los estudios elaborados por el organismo encargado de la promoción oficial del turismo interno y receptivo del Perú manifiesta que una de las preferencias del turista se inclina por el turismo cultural, señalando:

Dentro de un conjunto de aspectos que influyeron en la elección del Perú como destino cultural, los sitios arqueológicos tienen una significativa participación. Si bien los turistas combinan una serie de razones para elegir al Perú, **“conocer los sitios arqueológicos”** fue clasificado como el motivo más importante entre los turistas culturales (el 93% lo mencionó con otros factores y el 81% dijo que de todos ellos, “conocer sitios arqueológicos” era el más importante). Asimismo, no dejan de ser interesantes aspectos como: visitar sus atractivos coloniales (58%), visitar sus museos (49%), probar la comida peruana (42%), comprar artesanías (33%) y estar en contacto con comunidades campesinas / nativas (25%).

En relación a las actividades culturales realizadas en el Perú, la visita de los sitios arqueológicos (91%) fue una de las actividades culturales más demandada durante el viaje....Por otro lado, es importante mencionar, que

los turistas europeos muestran cierta preferencia en los "**atractivos culturales rodeados de naturaleza**" (20%). Además, serían los turistas sudamericanos quienes tendrían una mejor preferencia por elegir un país con "**gastronomía interesante**" (13%) y que ofrezca "**facilidades de acceso y conectividad**" (12%). (PROMPERU, 2006), pp.5-6

El trabajo que realizará el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo; Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma tiene la perspectiva de concientizar y preparar a los gestores del patrimonio y del turismo sobre esta nueva realidad, de manera que las potencialidades del patrimonio cultural sean eficazmente aprovechadas para lograr el desarrollo económico y social de los pobladores del distrito de Carania.

5.2.3. Objetivos

El presente proyecto tiene el objetivo central de convertir a la ciudad de Carania, capital del distrito del mismo nombre, en un foco que irradie diversas manifestaciones de índole cultural que permita ser distinguida como la "*Capital Cultural de la Provincia de Yauyos*" y contribuya a su posicionamiento como un importante destino para el turismo cultural, debido a la enorme riqueza de su pasado histórico.

5.2.4. Antecedentes

- Mediante Resolución Directoral Nacional N° 326/INC de fecha 30 de octubre de 1997 se declaró Patrimonio Cultural de la Nación al sitio arqueológico Huamanmarca ubicado en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima.
- Mediante Resolución Directoral Nacional N° 1556/INC de fecha 27 de setiembre de 2006, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación, entre otros a los sitios arqueológicos Sitio 010: Punta Esperanza, Sitio 012: Camino Prehispánico de Carania a Huamanmarca y Sitio 013: Andenes de Carania, ubicados en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima.
- Mediante el Informe Técnico N° 949-2012-CC-MC de fecha 16 de abril de 2012, la Coordinación de Catastro informó sobre las labores de delimitación de la zona arqueológica monumental de Huamanmarca ubicado en el distrito de Carania. Dicho informe concluye que se definieron las poligonales correspondientes al citado monumento a fin de elaborar el expediente técnico de delimitación; asimismo cabe señalar que posteriormente, en días recientes el monumento cambia al de Carania compuesto por cuatro sectores integrando así la infraestructura agrícola y vial prehispánica del entorno, además de cuatro asentamientos arqueológicos entre ellos el de Huamanmarca.
- Con fecha 09 de mayo de 2012 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre al Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Carania con el objeto de establecer el marco de relaciones entre ambas instituciones con la finalidad de establecer una relación directa y de cooperación mutua, a fin de realizar acciones que permitan la investigación, conservación, protección, difusión, promoción y puesta en valor de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación que se ubican en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, Región Lima.

- Mediante Resolución Viceministerial Nro. 070-2015-VMPCIC-MC de fecha 03 de junio de 2015 el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura resolvió:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 326/INC de fecha 10 de octubre de 1997 que declaró Patrimonio Cultural de la Nación al sitio arqueológico Huamanmarca,

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral Nacional N° 1556/INC de fecha 27 de setiembre de 2006, en el extremo que declara como Patrimonio Cultural de la Nación a los monumentos arqueológicos Sitio 010:Punta Esperanza, Sitio 012:Camino Prehispánico de Carania a Huamanmarca y Sitio 013: Andenes de Carania.

Artículo 3°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Carania Sectores A, B, C y D con la clasificación de **Paisaje Arqueológico**.

5.2.5. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Turismo Cultural

Con ese titulo, la UNESCO publicó un importante documento donde se anota:

Que el turismo cultural es un tema central para el mundo por sus potencialidades como instrumento para el logro de la paz y el desarrollo económico y social de los pueblos. Constituye un vehículo para alcanzar los objetivos de la UNESCO.

El Director General de la UNESCO, Sr. Federico Mayor, durante la Mesa Redonda organizada por la Bolsa Internacional de Turismo (Milán-1996), expresó "...que la respuesta al fenómeno internacional del turismo debe buscarse a través de un enfoque interdisciplinario global y la cooperación de los que participan en la actividad turística". (UNESCO, 1996) Al referirse a aquellos sectores que fundan su actividad sobre el disfrute del patrimonio cultural y natural señaló "...no estaría mal que la cultura se beneficiara de una mayor atención por parte de esos sectores". (UNESCO, 1996)

Debido a sus responsabilidades en la cultura, pero también por su incumbencia en las tareas comunes del desarrollo, la UNESCO transita hoy por el camino de los esfuerzos para hacer del turismo cultural un instrumento para el desarrollo duradero.

5.2.6. El Ministerio de Cultura y la Gestión Cultural

El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional. Fue creado el 21 de julio de 2010 mediante Ley N° 29565, y su creación motivó la desactivación del Instituto Nacional de Cultura-INC cuyas funciones adoptó.

La aprobación de dicha Ley determinó las siguientes áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones:

- Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial
- Creación cultural contemporánea y artes vivas
- Gestión cultural e industrias culturales
- Pluralidad étnica y cultural de la Nación

Las funciones principales del Ministerio son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas.

- **Órganos de línea**

- El Despacho Viceministerial de Interculturalidad
- El Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, conformada por la:
 - ◆ Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - ◆ Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
 - ◆ Dirección General de Museos
 - ◆ Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
 - ◆ Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

En el tema que nos ocupa, el desarrollo turístico cultural del distrito de Carania, reconocemos como una medida de singular importancia la decisión adoptada por la Dirección General de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, quien luego de pacientes e importantes investigaciones efectuadas por las Direcciones Generales competentes, han arribado a enriquecer la importancia y tamaño de los recursos arqueológicos e históricos del distrito de Carania al concederle la denominación de **Paisaje Arqueológico Carania Sectores A,B,C y D**, lo que se encuentra plasmada en la Resolución Viceministerial N° 070-2015-VMP-CIC-MC, de fecha 03 de junio de 2015.

No cabe duda que las iniciales apreciaciones contenidas en el *Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania* se verán fortalecidas en el deseo de convertir a este distrito en un destino receptor del turismo cultural.

5.2.7. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Gestión Cultural

Este dispositivo municipal señala claras competencias a los gobiernos locales en el tratamiento del patrimonio histórico, cultural y paisajístico; la educación, cultura, deportes y recreación; la organización y sostenimiento de centros culturales, bibliotecas, teatros, talleres de arte; la promoción de la protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación y la conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente y otras actividades conexas.

En su artículo 82°, inciso 12. la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son funciones de las municipalidades promover la protección y difusión del patrimo-

nio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

5.2.8. Definición de la Gestión Cultural

Es la administración de los recursos de una organización cultural con el objetivo de ofrecer un producto o servicio que llegue al mayor número de público o consumidores, procurándoles la máxima satisfacción.

La gestión de la cultura es, de hecho, igual que la de cualquier otro bien de la economía, pero con una serie de **especificidades** que hacen de la gestión cultural una técnica de gestión con personalidad propia.

Para poder cumplir con los objetivos de las organizaciones culturales (que no son necesariamente obtener la máxima rentabilidad), la gestión cultural exige un nivel de preparación en cuanto a conocimientos y habilidades de gestión superior al de profesionales de otros sectores de la economía.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) tienen una gran variedad de objetivos, y en ningún caso es la rentabilidad. Para las administraciones públicas el objetivo prioritario debería ser garantizar la calidad y la accesibilidad de lo que se ofrece (relacionado con los derechos y deberes culturales). Existen sin embargo empresas cuyo accionariado es mayoritariamente público y cuyos objetivos combinan tanto fines sociales como los de empresas privadas.

5.2.9. El Gobierno Regional de Lima y el fomento y promoción de la actividad cultural

Ante la inexistencia de una organización comunal para la protección de monumentos arqueológicos fomentada y dirigida por las municipalidades en el ámbito nacional, el Gobierno Regional de Lima creyó conveniente elaborar una propuesta de organización vecinal para la protección y promoción de los monumentos arqueológicos, objetivo contenido en la **Guía para la gestión pública del patrimonio arqueológico de la Región Lima**, la misma que propone la creación de los **Gestores del Monumento Arqueológico**, propuesta que permite a los actores sociales organizarse para incentivar la investigación, protección y promoción de los restos arqueológicos de su localidad en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional.

5.2.10. ¿Quiénes integran el Comité de Gestores del Paisaje Arqueológico Carania Sectores A,B,C y D?

El comité de gestores debe estar conformado por:

- ♦ Un Presidente: Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania o el Regidor de la Comisión de Cultura.
- ♦ Cuatro miembros de la comunidad, elegidos en cabildo abierto, para ocupar los cargos de vicepresidente, secretario, vocal 1 y vocal 2, y
- ♦ Un arqueólogo titulado, como asesor permanente.

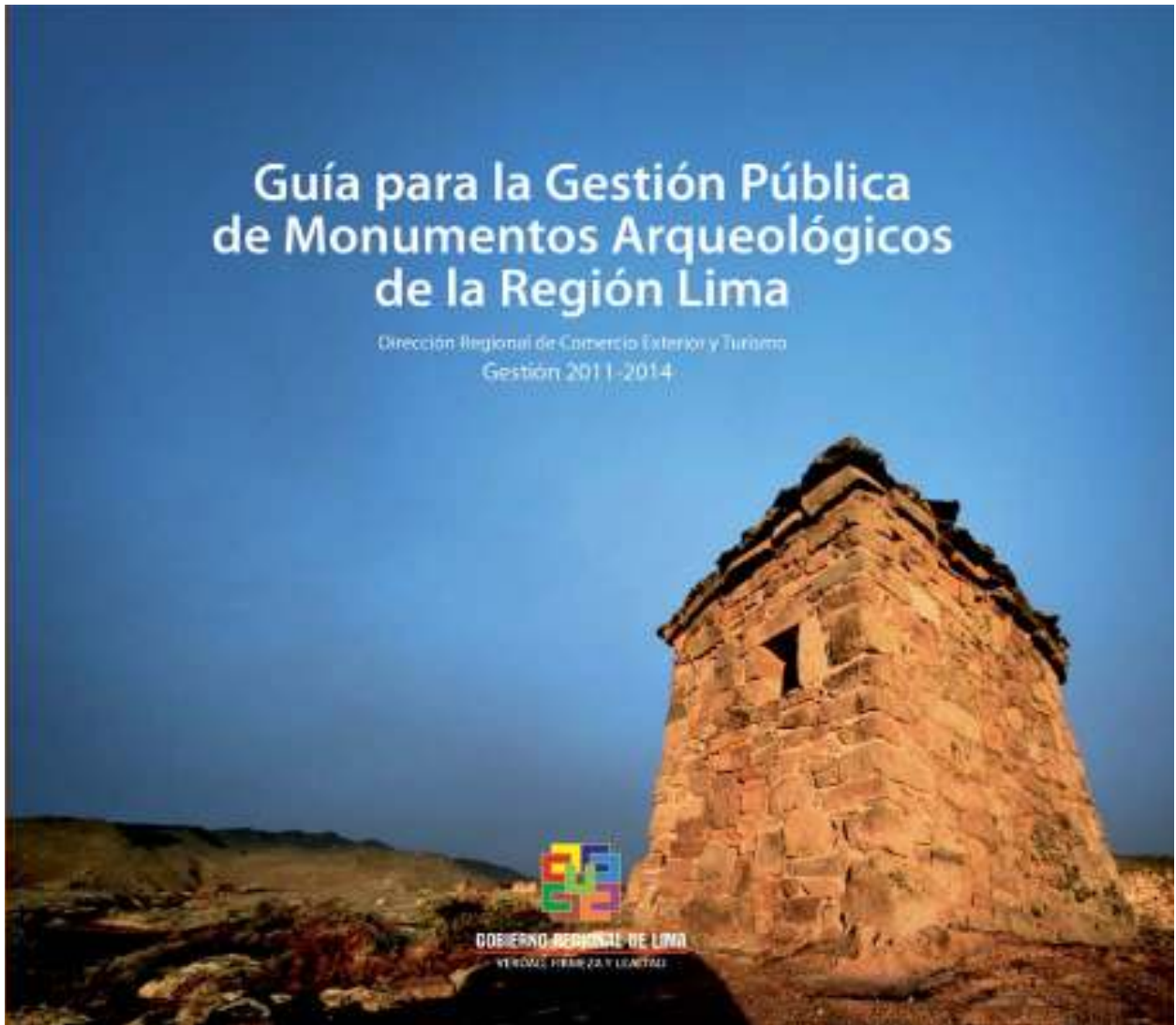
¿Qué responsabilidades tendrían los Gestores del Monumento Arqueológico?

- Presentar en los presupuestos participativos locales iniciativas para proseguir los pasos orientados a contribuir en el proceso de la puesta en valor del *Paisaje Arqueológico Carania* y promover investigaciones en torno a su importancia y tamaño.
- Formar en los colegios, bajo la coordinación con los directores y profesores, las brigadas de defensa del monumento arqueológico. Ello permitirá que desde la escuela se construya la identidad y compromiso con la comunidad.
- Apoyar a la municipalidad en la búsqueda de financiamiento para la puesta en valor de sus monumentos arqueológicos.
- Promover el uso del monumento arqueológico como elemento cultural y educativo, mediante paneles didácticos-informativos ubicados en la municipalidad o en el sitio. Además, lo pueden difundir a través de publicaciones o programas de festividades locales, dentro de circuitos turísticos o escolares, escenarios de fondo (no invasivo) de eventos culturales, página web de la municipalidad, etc.
- Identificar, alertar y proponer medidas al Ministerio de Cultura cuando la municipalidad tenga capacidad limitada para actuar en casos de emergencia: riesgos inminentes por invasiones, huaqueos, minería informal, expansiones agrícolas, construcciones, fenómenos naturales, etc., de los monumentos arqueológicos.
- Comunicar las afectaciones en casos de originarse atentados contra el patrimonio cultural por terceros, y colaborar en los procedimientos administrativos o procesos judiciales.
- Promover el mantenimiento actualizado del registro del monumento arqueológico vinculado al catastro municipal.

Las responsabilidades deberán ser concordantes con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades y las acciones deberán ser coordinadas con el Ministerio de Cultura.

5.2.11. La Alianza estratégica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial del Turismo (OMT)

Con ocasión del Día Mundial del Turismo de 1999 el Director General de la UNESCO y el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo - OMT, en junio de 1999, emitieron un Mensaje Conjunto bajo el título: **“EL TURISMO: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL PARA EL NUEVO MILENIO”**, el cual hemos transcrito en su totalidad en las páginas 12 y 13 del presente diagnóstico.





Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2015-MDC/Y

Carania, 04 de Julio de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de julio de 2015, contando con el quórum reglamentario y con la dispensa de la lectura del acta anterior

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su inciso 12, Artículo 82°, señala como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional de los gobiernos locales distritales, promover la profecía y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y, el cual acordó crear el Programa de Turismo y Medio Ambiente con el objetivo de contribuir a convertir a Carania en un nuevo e importante destino turístico para los seguidores del turismo cultural.

Que, con fecha 03 de junio de 2015, el Ministerio de Cultura ha expedido la Resolución Viceministerial Nro. 070-2015-VMPCIC-MC por el cual se resuelve declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Carania Sectores A, B, C y D con la clasificación de Paisaje Arqueológico.

Que, es de urgente necesidad la creación del Programa de Gestión Cultural dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Carania que se engarce y cohesionen con el "Programa de Turismo y Medio Ambiente" con el fin de dotarlo de bases sólidas al desarrollo de las potencialidades turísticas y culturales de Carania, convirtiéndolo en un atractivo turístico de singular importancia propicia para el desarrollo del turismo cultural.

Que, se ha tenido a la vista el documento: "Consideraciones de base que sustentan la conveniencia de crear el "Programa de Gestión Cultural", el "Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del distrito de Carania y el Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la





Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1984

Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, y luego de la exposición efectuada en el seno del Concejo Municipal por el Lic.

Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma,

Con la votación unánime de los miembros asistentes del Consejo Municipal de Carania:

ACUERDA:

Artículo Primero.- Declarar de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción de la actividad cultural en el distrito de Carania.

Artículo Segundo.- Crear el "Programa de Gestión Cultural" e insertarlo en la estructura orgánica del municipio distrital. Asimismo, encargar su gestión al Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Artículo Tercero.- Actualizar y consolidar la alianza estratégica suscrita entre la Municipalidad Distrital de Carania y el Ministerio de Cultura con el fin de contar con su apoyo especializado para el desarrollo de diversas actividades culturales, entre ellas, la instauración de la Casa de la Cultura de Carania, el apoyo a la puesta en valor del Paisaje Arqueológico Carania y la declaración de "Ambiente Urbano Monumental" al área urbana del centro poblado de Carania.

Artículo Cuarto.- Convocar a un Cabildo Abierto con el fin de proceder a la elección de cuatro (4) miembros de la comunidad para ocupar los cargos en el Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania, a que se refiere la propuesta de organización vecinal para la protección de los monumentos arqueológicos señalado en la "Guía para la Gestión Pública de Monumentos Arqueológicos de la Región Lima", publicada por el Gobierno Regional de Lima.

Artículo Quinto.- Autorizar temporalmente al Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, para que en nombre y REPRESENTACIÓN de la Municipalidad Distrital de Carania se encargue de coordinar lo manifestado en reciente comunicación remitida por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble-DGPA del Ministerio de cultura y los pasos a dar para contribuir al inicio de la puesta en valor del Paisaje Arqueológico Carania.

Artículo Sexto.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente norma municipal.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE



Plaza de Armas s/n 2do. Piso - Únco - Telf.: 8100292/ 8406080

Por las consideraciones expuestas fuimos de la opinión que el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Carania debería debatir y aprobar el siguiente Acuerdo de Concejo cuyo proyecto remitimos oportunamente.

Correspondió al licenciado Daniel Soto Correa, viajar a Carania el 03 de julio de 2015 con el fin de sustentar ante los integrantes del concejo municipal la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 005-MDC-2015/Y de fecha 04 de julio de 2015, cuyo texto se incluye al presente diagnóstico.

El hecho que el municipio distrital de Carania haya decidido crear el **Programa de Gestión Cultural** es de suma importancia en tanto le pone cimientos sólidos a un proyecto de sumo valor: permitir que el **Ministerio de Cultura**, institución con la cual el gobierno municipal tiene suscrito un convenio de cooperación interinstitucional, declare **Ambiente Urbano Monumental** al área urbana de Carania, por sus valores monumentales y entorno escénico paisajístico propicio para su puesta en valor y conversión en un atractivo turístico. Esta sería a no dudarlo una muestra indiscutible del compromiso asumido por el municipio distrital para realizar proyectos de conservación y protección de los recursos patrimoniales.

Como quiera que es necesario la elaboración de un expediente a ser presentado oportunamente al Ministerio de Cultura con el fin de sustentar la solicitud para que se declare Ambiente Urbano Monumental al área urbana del centro poblado de Carania, hemos elaborado los lineamientos del proyecto que adjuntamos al presente diagnóstico.

5.3. Propuesta de organización vecinal para la protección y promoción de los monumentos arqueológicos

5.3.1. Presentación

Ante la inexistencia de una organización comunal para la protección de monumentos arqueológicos fomentada y dirigida por las municipalidades en el ámbito nacional, el Gobierno Regional de Lima creyó conveniente elaborar la **“Guía para la gestión pública del patrimonio arqueológico de la Región Lima”**, la misma que propone la creación de los **Gestores del Monumento Arqueológico**, propuesta que permite a los actores sociales organizarse para incentivar la investigación, protección y promoción de los restos arqueológicos de su localidad en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Lima.

5.3.2. ¿Quiénes integran los Gestores del Monumento Arqueológico?

- Presidenta, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania o el regidor de la Comisión de Cultura.
- Cuatro miembros de la comunidad, elegidos en cabildo abierto, para ocupar los cargos de vicepresidente, secretario, vocal 1 y vocal 2.
- Deberá tener como asesor permanente a un arqueólogo titulado.

5.3.3. ¿Qué responsabilidades tendrían los Gestores del Monumento Arqueológico?

- Presentar en los presupuestos participativos locales iniciativas para proteger la limpieza, delimitación, declaración como Patrimonio Cultural de la Nación, entre otros que ayuden a su conservación y promover investigaciones en sus monumentos arqueológicos.

- Formar en los colegios, bajo la coordinación con los directores y profesores, las brigadas de defensa del monumento arqueológico. Ello permitirá que desde la escuela se construya la identidad y compromiso con la comunidad.
- Apoyar a la municipalidad en la búsqueda de financiamiento para la puesta en valor de sus monumentos arqueológicos.
- Promover el uso del monumento arqueológico como elemento cultural y educativo, mediante paneles didácticos-informativos ubicados en la municipalidad o en el sitio. Además, lo pueden difundir a través de publicaciones o programas de festividades locales, dentro de circuitos turísticos o escolares, escenarios de fondo (no invasivo) de eventos culturales, página web de la municipalidad, etc.
- Identificar, alertar y proponer medidas al Ministerio de Cultura cuando la municipalidad tenga capacidad limitada para actuar en casos de emergencia: riesgos inminentes por invasiones, huaqueos, minería informal, expansiones agrícolas, construcciones, fenómenos naturales, etc., de los monumentos arqueológicos.
- Comunicar las afectaciones en casos de que se den atentados contra el patrimonio cultural por terceros, y colaborar en los procedimientos administrativos o procesos judiciales.
- Promover el mantenimiento actualizado del registro del monumento arqueológico vinculado al catastro municipal.
- Las responsabilidades deberán ser concordantes con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades y las acciones deberán ser coordinadas con el Ministerio de Cultura.

La Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82°, inciso 12, señala: Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

5.3.4. Ficha Municipal del Registro del Monumento Arqueológico Prehispánico

La ficha ha sido diseñada para que las municipalidades provinciales o distritales interesadas, puedan hacer llegar al Gobierno Regional de Lima el registro de los sitios arqueológicos que se encuentren dentro de su localidad.

La ficha está enfocada a promover en las autoridades el interés por conocer sus monumentos arqueológicos y, además, determinar las condiciones de conservación en las que se encuentran actualmente.

El llenado de la ficha municipal podrá ser realizado bajo la asesoría de un arqueólogo, aunque de no contar con éste profesional, podrá hacerlo un profesional vinculado al campo de la cultura o la educación que se encuentre debidamente capacitado lo que se solicita al Área de Arqueología de la DIRCETUR del Gobierno Regional de Lima o al Ministerio de Cultura.

Se adjuntan otros dos formatos de ficha que por su alta especialización deben ser llenados por un arqueólogo licenciado y colegiado.

- Ficha Oficial de Inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos. (para el registro ante el Ministerio de Cultura).

(Aprobada por Resolución Directoral Nacional 452/INC, de fecha 27 de marzo de 2008-Ministerio de Cultura).

- Ficha Única Catastral Alfanumérica de Bienes Culturales (para el registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos).

(Aprobada por Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos).

5.3.5. Personas propuestas por la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía para integrar el Comité de Gestión del Monumento Arqueológico Huamanmarca

Si bien es cierto que cuatro de los conformantes del comité gestor deberán ser elegidos en cabildo abierto, consideramos conveniente proponer como sus integrantes a las siguientes personas:

- **Profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, docente y ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania en dos periodos consecutivos**

Basamos nuestra recomendación en el convencimiento de la vasta experiencia adquirida por el mencionado docente en la gestión de diversos proyectos en favor de Carania a lo largo de ocho años de ejercicio de la administración del gobierno local y a su comprobada gestión para hacer posible las alianzas estratégicas con el Ministerio de Cultura, la Universidad Ricardo Palma y su acercamiento a la Municipalidad Provincial de Yauyos y el Gobierno Regional de Lima para contribuir técnica y económicamente con el inicio de la puesta en valor del sitio arqueológico Huamanmarca.

Dichos atributos lo hacen candidato a la vicepresidencia del Comité de Gestión. Corresponderá ejercer la presidencia a la alcaldesa distrital por así señalarlo la guía antes mencionada.

Cabe manifestar que el profesor Hilario Miguel Clemente Reyes declinó, por escrito, a ser tomado en consideración para ejercer cargo alguno dentro del Comité de Gestión.

- **Licenciada Elizabeth Enríquez Tintaya, arqueóloga titulada con Registro en el Ministerio de Cultura (BE – 0139)**

Basamos nuestra recomendación en el hecho que la arqueóloga Elizabeth Enríquez Tintaya ha investigado el monumento arqueológico Huamanmarca desde el año 1994 contribuyendo a su protección con los trámites de registro del monumento ante el ex Instituto Nacional de Cultura y posteriormente con los trámites de delimitación y colocación de hitos y señalización que se realizaron con el apoyo de la Municipalidad de Carania. En el año 2009 la citada arqueóloga fue directora del Proyecto de Investigación Arqueológica de Huamanmarca realizando excavaciones en el monumento y la conservación del camino prehispánico con el apoyo de la Municipalidad de Carania y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP. A lo largo de estos años ha venido desarrollando campañas de protección y difusión del patrimonio arqueológico de Carania en Lima, además de realizar publicaciones sobre Huamanmarca en revistas especializadas en investigación arqueológica en Lima y en el extranjero.

5.3.6. La convocatoria a Cabildo Abierto para nominar a los integrantes del Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania

Fue propuesta por los asesores para ser llevada a cabo el 23 de agosto de 2015 para cuyo fin, previamente, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania cursó invitación a todas a las autoridades locales de la sociedad civil, cuyo desarrollo se grafica en el acta que se incluye en el presente diagnóstico, con las decisiones siguientes:

- Vicepresidente Sr. Luis Antonio López Carrillo
- Secretario Sr. Máximo Mendoza Arana
- Vocal 1 Sr. Angel Torres Vivas
- Vocal 2 Sr. Pablo Saul Vivas Ramos

Como quiera que la guía para la Gestión Pública de los Monumentos Arqueológicos de la Región Lima le reserva la presidencia al alcalde en funciones, el Comité de Gestión arriba aludido quedó conformado de la siguiente manera:

- Presidenta Sra. Anita Queli Ramos Vivas
- Vicepresidente Sr. Luis Antonio López Carrillo
- Secretario Sr. Máximo Mendoza Arana
- Vocal 1 Sr. Angel Torres Vivas
- Vocal 2 Sr. Pablo Saul Vivas Ramos

En cuanto respecta a la obligación de contar con un asesor permanente a un arqueólogo titulado, se convino en considerar a la licenciada Elizabeth Enríquez Tintaya, arqueóloga que ha contribuido al estudio, investigación y difusión del monumento arqueológico Huamanmarca, quien integró la comitiva de la Universidad Ricardo Palma que arribó a Carania presidida por su rector el doctor Iván Rodríguez Chávez, en ocasión del programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**. En dicha ocasión se formalizó la participación de la arqueóloga Enríquez en el presente proyecto.

Se adjunta copia del acta del Cabildo Abierto llevado a cabo el 23 de agosto de 2015 y copia de la Resolución de Alcaldía por la que la Municipalidad Distrital de Carania reconoció a los integrantes del **Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Huamanmarca**.

270

CABILDO ABIERTO DG LA MUNICIPALIDAD

En el Distrito de Carania, Provincia de Tarma, Región Lima Peruviana a los 23 días del mes de Agosto del año 2015, reunidos en el Auditorio del Ford de la Municipalidad Distrital de Carania Presidido por la Sra. Anita Queli Ramos Vivas en su calidad de Alcaldesa, y lo acompañan los Señores Registrados y autoridades locales a horas 11:30 am y la presencia de ciudadanos en general se reunieron los señores firmantes con el fin de presentar los siguientes puntos de la agenda:

- CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PAISAJE ARQUITECTÓNICO URBANO
- Acto seguido la Señora Anita Queli Ramos Vivas Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania, declara abierto el cabildo abierto, manifestando el objeto del mismo
- Acto seguido presenta Lic. Darío Soto Barua, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y Coordinador del Consorcio

87
Específicas En el apartado sucesivo entre la Municipalidad Provincial de Tarma Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Carania y expone los alcances del Proyecto:

- Acto seguido el Sr. David Soto hizo uso de la palabra para agradecer por la presentación y manifestar que el acuerdo de Consejo N° 06 de 04 de Agosto del presente año declara la aprobación del programa de gestión "Culturas en un solo lugar" cuyo artículo 6° dice "convocar a un cabildo abierto con el fin de proceder a la elección de cuatro (4) miembros de la comunidad para ocupar los cargos en el Comité de Gestión del Parque Arqueológico Carania, o que se refiera la propuesta de organización vecinal para la protección de los monumentos arqueológicos señalados en el 6° Anexo para la Comisión Pública de Monumentos Arqueológicos de la Región Lima".
Posteriormente con su apreciación manifestó que el gobierno Regional de Lima en la guía antes aludida manifiesta que se debe conformar un comité de gestión integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un vocal

un vocal 2 en calidad abierta y
contar como asesores permanentes a los
arqueólogos titulados

Finalmente la señora Alcalde re-
sue la palabra

Finalmente el Lic. Daniel Soto
manifiesta a los asistentes que po-
dian efectuar cualquier pregunta
y despo en su de la palabra a la
Sra. Alcaldesa deponer constan-
cia que el cargo de presidente
del Comité de Gestión recae en
la alcaldesa

Seguientemente se invita a los
concurrentes a que efectuar
la nominación del Vice-Pre-
sidente para cuyo fin se propone a
las siguientes personas:

Dr. Pablo Saul Vivas Ramos

Dr. Maximo Mendoza Arana

Dr. Angel E. Cruz Vivas

Dr. Luis Antonio Lopez Carrillo

efectuado el Acto de registro

la siguiente resultada:

El Dr. Pablo Saul Vivas Ramos

obtuvo 2 votos, El Sr. Maximo

Mendoza Arana

Mendoza obtuvo 5 votos, el Sr. Angel Torres Vivas obtuvo 4 votos y el Sr. Luis Antonio Lopez Carrillo obtuvo 11 votos por lo que fue nombrado como vice presidente y recibiendo un voto de aprecio por los presentes,

Después de lo cual se procedió a la autorización de los asistentes para nombrar a los miembros integrantes del comité, siendo votada la votación anterior, resultando que fue aprobada quedando de conformación el comité de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Anita Cruz Ramos
Vivas Alcaldesa Distrito de Carania

Vice Presidente: Sr. Luis Antonio Lopez Carrillo

- Secretario Sr. Maximiliano Mendoza Arana

- Vocal 1 Sr. Angel Torres Vivas

- Vocal 2 Sr. Pablo Saul Vivas Ramos

Con un honorario de un voto se dio la conformación del comité de gestión del Paisaje arqueológico de Carania



Municipalidad Distrital de Carania
Caayos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1901
RESOLUCION DE ALCALDIA N°2015-MDC/Y

Carania, 26 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA

VISTO:

El Informe presentado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma por la cual sustenta la conveniencia de constituir el **"Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania"**, creado mediante Resolución Viceministerial Nro. 070-2015-VMPCIC-MC de fecha 03 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su inciso 12, Artículo 82°, señala como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional de los gobiernos locales distritales, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y, el cual acordó crear el **"Programa de Turismo y Medio Ambiente"** con el objetivo de contribuir a convertir a Carania en un nuevo e importante destino turístico para los seguidores del turismo cultural.

Que, con fecha 03 de junio de 2015, el Ministerio de Cultura ha expedido la Resolución Viceministerial Nro. 070-2015-VMPCIC-MC por el cual se resuelve declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Carania Sectores A, B, C y D con la clasificación de Paisaje Arqueológico.

Que, Con fecha 04 de julio de 2015 se ha aprobado el Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDC/Y, que crea el **"Programa de Gestión Cultural"** dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Carania, insertándolo en la estructura orgánica del municipio distrital y encargará su gestión al Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Que, en el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo precedente señala **" convocar a un Cabildo Abierto con el fin de proceder a la elección de cuatro (4) miembros de la comunidad para ocupar los cargos en el Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania, a que se refiere la propuesta de organización vecinal para la gestión pública de monumentos arqueológicos señalado en la "Guía para la Gestión Pública de Monumentos Arqueológicos de la Región Lima"**, resultando elegidos los siguientes ciudadanos:

ANTIALEJANDRO VIVAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA

[Firma manuscrita]



Municipalidad Distrital de Carania

Unuyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991

- Vicepresidente Sr. Luis Antonio López Carrillo
- Secretario Sr. Máximo Mendoza Arana
- Vocal I Sr. Ángel Torres Vivas
- Vocal II Sr. Pablo Saúl Vivas Ramos

Estando a lo expuesto por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27072 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y REGISTRAR al COMITÉ DE GESTION DEL PAISAJE ARQUEOLOGICO CARANIA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidenta Sra. Anita Queli Ramos Vivas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania.
- Vicepresidente Sr. Luis Antonio López Carrillo
- Secretario Sr. Máximo Mendoza Arana
- Vocal I Sr. Ángel Torres Vivas
- Vocal II Sr. Pablo Saúl Vivas Ramos

Artículo Segundo.- Dejar pendiente la nominación del arqueólogo titulado como asesor permanente hasta la llegada de la Lic. Elizabeth Enriquez Tintaya, arqueóloga investigadora del Paisaje Cultural Arqueológico Carania, quien integrara la comitiva de la Universidad Ricardo Palma que visitara Carania los días 26 y 27 de setiembre del año en curso como parte del Programa conmemorativo "Día Mundial del Turismo-Carania 2015".

Artículo Tercero.- ACREDITAR a los integrantes del Comité al que se refiere el artículo precedente, procediendo a notificar y archivar los actuados de la presente.

Artículo Cuarto.- Encargar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el periódico mural, hacer de conocimiento a los integrantes del Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania y el Concejo Municipal.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



5.4. La Casa de la Cultura de Carania

Dando cumplimiento al inciso 9, numeral 9.3. cláusula novena del Convenio Específico Tripartito se efectuaron las coordinaciones previas para la realización de una Asamblea Interinstitucional orientada a la constitución de la persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro que se encargue de la gestión cultural del distrito de Carania.

Para dicho fin, se facilitaron las instrucciones pertinentes a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania para que cursara invitación a las autoridades de la totalidad de instituciones de la sociedad civil organizada, diecisiete (17) en total en el caso de Carania, lo que se hizo efectivo, fijando la fecha de la Asamblea Interinstitucional el día 10 de julio de 2016.

Adjunto el acta de la referida asamblea y el resultado de la misma traducido en la conformación del consejo directivo, la decisión del municipio distrital para facilitar el uso de uno de los ambientes del municipio como sede de la naciente institución.

A la fecha aún no se ha logrado dotar de personería jurídica a la institución, tarea pendiente que habrá que asumirla al más breve plazo, a fin de solicitar el reconocimiento del Ministerio de Cultura e inicio de sus actividades institucionales.

Cabe manifestar que el municipio distrital ha adquirido un inmueble para destinarlo a la sede de la Casa de la Cultura de Carania, tarea que formará parte del plan de trabajo institucional.

5.4.1. Acta de la asamblea interinstitucional del día domingo 10 de julio de 2016

En la sala de reuniones de la Municipalidad Distrital de Carania, siendo las 11.00 horas del día domingo 10 de julio de 2016, se reunieron las personas que firman al pie, las mismas que fueron convocadas por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania y el director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, con el fin de debatir y aprobar la constitución de la **Casa de la Cultura de Carania**.

Siendo las 11.15 horas y luego de haber comprobado la asistencia de los invitados y habiendo constatado que se encontraban presentes 13 de las 17 personas convocadas, representantes de las instituciones públicas y privadas del ámbito distrital, la señora Anita Queli Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania agradeció la asistencia de los presentes y seguidamente presentó a los licenciados Daniel Soto Correa y Carmen del Rocío Acuña Nava, representantes de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, quienes habían sido previamente autorizados para encargarse de sustentar ante la asamblea interinstitucional la conveniencia de proceder a aprobar la constitución de la Casa de la Cultura de Carania, para cuyo fin dejó en el uso de la palabra al licenciado Daniel Soto Correa.

El licenciado Soto agradeció por la invitación cursada por el municipio distrital para intervenir en la presente reunión y procedió a reseñar los antecedentes del tema que se sintetizan en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, manifestó que desde los inicios de las conversaciones sostenidas por la anterior administración edil de la Municipalidad Distrital de Carania a

cargo del profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, el Concejo Municipal aceptó la propuesta efectuada por la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, para firmar un convenio marco de cooperación y un futuro convenio específico, dentro de cuyas funciones se insertó la creación del **Programa de Gestión Cultural** que debía encargarse de la creación del **Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Huamanmarca**; la gestión para la obtención de la denominación de **Ambiente Urbano Monumental** a la totalidad del centro poblado de Carania y la creación de la **Casa de la Cultura de Carania**, pasos adelantados e insertados en el **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania**, el mismo que fuera entregado el 27 de setiembre de 2015 por el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania, señora Anita Queli Ramos Vivas, en ocasión de la ceremonia central del programa conmemorativo del **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**.

El expositor agregó que, oportunamente, se había informado al ex alcalde distrital de Carania que el referido diagnóstico debía recoger la vocación turística y cultural del distrito, en mérito a ser repositorio de una rica vena arqueológica representada por el sitio arqueológico Huamanmarca, el monumento más imponente e importante de la provincia de Yauyos, que conjuntamente con sus andenerías, canales y camino prehispánico le ha valido ser denominado **Paisaje Arqueológico** por el Ministerio de Cultura. El centro poblado de Carania, capital del distrito del mismo nombre, cuenta con riqueza histórica, cultural y arquitectónica, resultado del proceso de extirpación de idolatrías y la necesidad de efectuar un estudio que sustente ante el Ministerio de Cultura el otorgamiento de la denominación de **Ambiente Urbano Monumental** que permita su puesta en valor y conversión en un atractivo turístico y cultural de singular jerarquía.

Pero no solo ello, a la valoración, preservación y divulgación del rico patrimonio arqueológico y monumental, la comunidad de Carania aspira a llevar a cabo un similar trabajo en defensa del **patrimonio cultural vivo** motivado por la convicción de que el patrimonio cultural de nuestros pueblos no solo está compuesto por las creaciones materiales, representadas en los monumentos históricos y los documentos escritos que nos ha legado el pasado. Si bien este acervo, como lo dejó registrado el Convenio Andrés Bello en la convocatoria al VI Premio CAB Somos Patrimonio, también urge incluir en el concepto de patrimonio cultural todas aquellas creaciones inmateriales a las que "...cuales las comunidades asignan un valor fundamental. Entre ellas se destacan las expresiones de la vida cotidiana y espiritual, el sentido de pertenencia y las proyecciones de futuro que cada pueblo, nación o comunidad sueña para construir identidad, comunidad y futuro". (Convenio Andrés Bello - VI Premio CAB, 2006)

Hizo uso de la palabra la licenciada Carmen del Rocío Acuña Nava para agregar que en el convencimiento que la comunidad es constructora de cultura, el trabajo que le tocará desarrollar a la Casa de la Cultura de Carania se orientará en una perspectiva integradora de educación y cultura, método infalible para mantener vivas las memorias y tradiciones, para difundir la gastronomía, la música, los vestidos, las danzas y canciones, los mitos y leyendas, para mantener viva la cultura como pieza de cohesión y activación social. Es más, enfatizó también que como quiera que el quehacer cultural se encuentra íntimamente ligado al desarrollo de la actividad turística, se

estaba procediendo a la constitución de la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA**, quedando como una tarea pendiente la provisión de la personería jurídica de ambas instituciones y la elaboración de los respectivos planes de trabajo, temas que serían incluidos en un próximo Acuerdo Específico a suscribirse entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Carania.

Retomó el uso de la palabra el licenciado Daniel Soto Correa para manifestar que frente a tamaño reto, en cumplimiento al mandato de dicho convenio vigente, próximo a culminar, se debía proceder a la aprobación de la constitución de la Casa de la Cultura de Carania constituía un acto de suma importancia, decisión que dejaba en manos de los asistentes a la Asamblea Interinstitucional.

Finalmente, expresó que el comité directivo de la naciente institución debería estar integrada por los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Director Secretario
- Director Tesorero
- Director de Gestión Cultural, Capacitación y Cooperación Técnica
- Director de Prensa, Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Seguidamente hizo uso de la palabra la señora Anita Queli Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania para solicitar a los asambleístas se pronunciaran exponiendo su punto de vista sobre el particular en un tema de suma trascendencia para contribuir con el desarrollo turístico sostenible del distrito de Carania.

Luego de la intervención de pareceres de cada uno de los asistentes a la Asamblea se arribó a las siguientes decisiones:

- ◆ Aprobar, **por decisión unánime** de los asambleístas, la constitución de la Casa de la Cultura de Carania.
- ◆ Aprobar, **por decisión unánime** de los asambleístas, la constitución del primer Consejo Directivo integrado por las siguientes personas:
 - Señor Pablo Saúl Ramos Vivas, presidente de la Comunidad Campesina Carania, como presidente.
 - Señora Deisy Esther Vivas Vivas, presidenta de Asociación Ecoturístico Artesanal de Carania Yauyos, como vicepresidenta.
 - Señora Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar, teniente gobernadora, encargada de la gobernación, como directora secretaria.
 - Señor Bernardino Alcibiades Chavarría Vitanzo, juez de paz, como director tesorero.
 - Licenciado Segundo Daniel Soto Correa, representante del Instituto de Estudios Turísticos de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma como director de prensa, relaciones públicas e imagen institucional.
 - Señor Marcos Sixto Centeno Espinoza, presidente del Comité de Mantenimiento de Infraestructura Agrícola Vial del Sector de Ashapampa, Huay-

chana, como director de gestión cultural, capacitación y cooperación técnica.

- Aprobar, **por decisión unánime** de los asambleístas, encargar al presidente de la naciente institución dirigirse por escrito a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania solicitando la autorización del Consejo Municipal para contar con un espacio físico dentro de la sede municipal para la instalación de la Casa de la Cultura de Carania, hasta que la naciente institución cuente con local propio, el mismo que se acondicionará en el inmueble adquirido para tal fin por la Municipalidad Distrital de Carania. Este es un requisito que oportunamente se tendrá que presentar al Ministerio de Cultura, solicitando el respectivo reconocimiento institucional.
- Aprobar, **por decisión unánime** de los asambleístas, dirigirse al Ministro de Cultura que resulte elegido en esa importante cartera ministerial, solicitando la aceptación de la comunicación cursada por la alcaldesa distrital a la actual ministra de Cultura, para la firma de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional, habida cuenta que el firmado con la anterior administración edil se encuentra vencido, y en consideración a que dicha solicitud ha sido cursada el 24 de noviembre de 2015 si haber obtenido respuesta.
- Aprobar, por decisión unánime de los asambleístas encargar al licenciado Segundo Daniel Soto Correa a efecto que gestione la búsqueda y reserva del nombre de la naciente institución en la Oficina de los Registros Públicos de Lima, legalizar el Libro de Actas, el Libro Padrón de Asociados y suscribir la minuta y escritura pública correspondientes.

Siendo las trece horas y no habiendo otro punto que tratar la señora alcaldesa agradeció la participación de los asistentes a la Asamblea Interinstitucional, y cursó invitación para asistir a un almuerzo ofrecido por el municipio distrital, el que se brindó en la sede de la Comunidad Campesina Carania. Seguidamente todos los concurrentes suscribieron la presente acta en señal de plena y total conformidad.

Pablo Saúl Vivas Ramos
Presidente
DNI N° 10112733

Deysy Esther Vivas Vivas
Vicepresidenta
DNI N° 43761687

Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar
Directora Secretaria
DNI N° 20083809

Bernardino Alcibiades Chavarría Vitanzo
Director Tesorero
DNI N° 16287247

Segundo Daniel Soto Correa
Director de Prensa, Relaciones
Públicas e Imagen Institucional
DNI N° 07681854

Marcos Sixto Centeno Espinoza
Director de Gestión Cultural, Capacitación
y Cooperación Técnica
DNI N° 16287403

En las páginas 8 y 9 de la edición N° 6 de la Revista Candil, publicación de opinión e información de los pueblos del ande limeño, se publicó el artículo **Asamblea Interinstitucional acordó constituir la Casa de la Cultura de Carania**, cuya autoría corresponde al licenciado Daniel Soto Correa, que lo insertamos a continuación.



Asamblea Interinstitucional acordó constituir La Casa de la Cultura de Carania



Por: Lic. Daniel Soto Correa

Docente-Investigador del Instituto de Estudios Turísticos de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Carania es un distrito perteneciente a la provincia de Yauyos que se ubica a 180 k. al sureste de la ciudad de Lima, en la margen derecha de la cuenca del río Cañete, dentro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas. Para llegar a este distrito existen dos accesos, uno de ellos desde la Carretera Panamericana Sur, siguiendo el trayecto: Lima-San Vicente de Cañete, hasta el desvío existente a la altura del km. 145 que conduce a los distritos de Lunahuaná, Pacarán, Zúñiga y otros de la provincia

de Cañete, prosiguiendo por carretera asfaltada y señala por territorio de la provincia de Yauyos hasta llegar al poblado de Llapay, anexo del distrito de Laraos, desde donde se toma un desvío y se prosigue por una carretera afirmada de 21 kilómetros de recorrido, en continuo ascenso, hasta llegar a Carania, a 3,890 msnm.

El segundo acceso se da utilizando la Carretera Central que conduce a Huancayo y Chupaca, prosiguiendo por carretera asfaltada hasta LLapay.

El distrito de Carania es depositario de una rica vena arqueológica representada por el sitio arqueológico Huamanmarca, el monumento más imponente e importante de la provincia de Yauyos, que conjuntamente con sus andenerías, canales y camino prehispánico le ha valido ser denominado Paisaje Arqueológico por el Ministerio de Cultura. El centro poblado de Carania, capital del distrito del mismo nombre, cuenta con riqueza histórica, cultural y arquitectónica, resultado del proceso de extirpación de idolatrías y se viene efectuando un estudio que sustente ante el Ministerio de Cultura el otorgamiento de la denominación de Ambiente Urbano Monumental

Publicación de Opinión e Información **CANDIL**

que permita su puesta en valor y conversión en un atractivo turístico y cultural de singular importancia.

Pero no solo ello, a la valoración, preservación y divulgación del rico patrimonio arqueológico y monumental, la comunidad de Carania aspira a llevar a cabo un similar trabajo en defensa del patrimonio cultural vivo motivado por la convicción de que el patrimonio cultural de nuestros pueblos no solo está compuesto por las creaciones materiales representadas en los monumentos históricos y los documentos escritos que nos ha legado el pasado. Si bien este acervo, como lo dejó anotado el Convenio Andrés Bello en la convocatoria al VI Premio CAB Somos Patrimonio, también urge incluir en el concepto de patrimonio cultural todas aquellas creaciones inmateriales a las cuales las comunidades asignan un valor fundamental. Entre ellas se destacan las expresiones de la vida cotidiana y espiritual, el sentido de pertenencia y las proyecciones de futuro que cada pueblo, nación o comunidad sueña para construir identidad, comunidad y futuro.

Frente a tamaño reto, la anterior administración edil de la Municipalidad Distrital de Carania al frente del profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, aceptó la propuesta que le efectuara la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, para la firma de un convenio de cooperación dentro de cuyas funciones se insertaba la creación del Programa de Gestión Cultural, que debía encargarse de la creación del Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Huamanmarca;

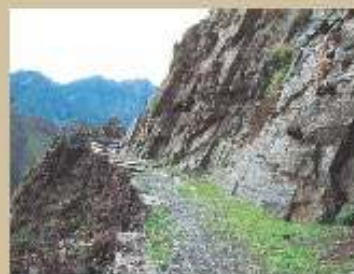
la gestión para la obtención de la denominación de Ambiente Urbano Monumental a la totalidad del centro poblado de Carania y la creación de la Casa de la Cultura de Carania. En cumplimiento al mandato de dicho convenio, el pasado 10 de julio del año en curso, la Lic. Carmen del Rocío Acuña Nava, docente de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y quien escribe estas líneas, expusimos ante la Asamblea Interinstitucional convocada para debatir en torno a la conveniencia de acordar su nacimiento institucional, contando con la asistencia de 14 de los 17 representantes de las instituciones estatales y privadas, locales, convocadas para tal fin; habiéndose decidido su constitución, la conformación del consejo directivo y la coordinación llevada a cabo con la Sra. Anita Queli Ramos Vivas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania para la utilización de un ambiente del municipio como sede institucional, en tanto se habilite el inmueble adquirido por el municipio para destinarlo a la sede definitiva de la naciente institución cultural.

En el convencimiento que la comunidad es constructora de cultura, el trabajo que le tocará desarrollar a la Casa de la Cultura de Carania se orientará en una perspectiva integradora de educación y cultura, método infalible para mantener vivas las memorias y tradiciones, para difundir la gastronomía, la música, los vestidos, danzas y canciones, para mantener viva la cultura como pieza de cohesión y activación social.

De otro lado, como quiera que el quehacer cultural se encuentra inti-

mamente ligado al desarrollo de la actividad turística, se procedió a la constitución de la Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA, estando pendiente la provisión de la personería jurídica de ambas instituciones y la elaboración de los respectivos planes de trabajo.

De esta manera el distrito de Carania está edificando las bases de un sólido programa de Turismo Rural Comunitario-TRC, tema al que nos referiremos en extenso en próximas entregas.



5.5. El Ambiente Urbano Monumental de Carania

5.5.1. Presentación

Abordamos el presente tema precisando que cuando se trata del desarrollo turístico de pueblos históricos de reconocida vocación turística, es preciso clarificar que por su riqueza cultural, los espacios históricos son el germen, el inicio, el espacio en el que fueron fundadas y transcurrieron los hechos más importantes de nuestras ciudades.



Durante la **Conferencia del Siglo de las Naciones Unidas** celebrada en Estambul en 1986, se consagró la importancia de los Centros Históricos de las ciudades como espacio institucional, de encuentro cultural, residencial, turístico y económico, cuya recuperación deberá poseer un rostro humano que integre y beneficie a los distintos sectores y fuerzas vivas de la ciudad.

Por ello su importancia, porque dichos espacios tienen vínculos con la historia e identidad, y también porque sirven para la defensa y promoción del arte, la cultura, la ciudadanía, la protección ambiental, el ornato y la seguridad, elementos fundamentales sin los cuales no se puede aspirar a un desarrollo turístico sostenible.

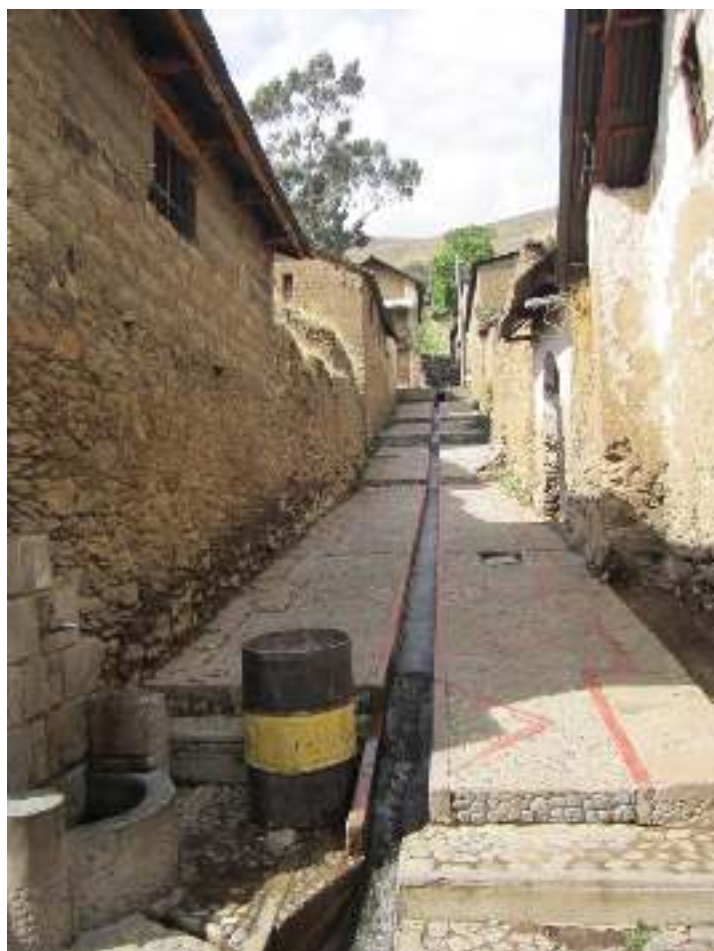
Durante años, autoridades nacionales e internacionales, preocupadas por la conservación, trabajaron para desarrollar estrategias apropiadas para conservar y proteger ambientes históricos urbanos.





Como resultado de este creciente conocimiento surgió la necesidad de conservar ciudades históricas como conjuntos de patrimonio cultural dentro del contexto de la vida cotidiana urbana, es así que arquitectos, planificadores urbanos y profesionales en el campo de la conserva-





ción han desarrollado una variedad de métodos a nivel mundial que tienen como fin proveer al patrimonio cultural de una protección adecuada, respetando simultáneamente la realidad económica y social de aquellos que habitan y trabajan en estos lugares. De igual manera, agencias de desarrollo, bancos, fundaciones privadas y autoridades locales así como nacionales se preocupan cada vez más y ven la necesidad de integrar políticas de conservación efectivas con cuestiones de desarrollo económico y comunitario.

El número de personas interesadas en la protección y conservación crece día a día y por ello consideramos que es conveniente tener muy claro estos conceptos en tanto las autoridades locales, instituciones públicas y privadas, empresarios y pobladores de Carania, con énfasis sus autoridades, líderes de opinión y población organizada, estarán obligados a hacer suya la adopción de un sentimiento de pertenencia y decidir actuar en consonancia a la decisión que deberá adoptar la Municipalidad Distrital de Carania para solicitar al Ministerio de Cultura el otorgamiento de la denominación de **"Ambiente Urbano Monumental"** al área urbana de la ciudad de Carania, que deberá expedir la Resolución correspondiente.

Se hace necesario contar con dicha norma camino a trabajar comunitariamente en la paulatina conservación de un área histórica cuyo estilo arquitectónico se extiende a un área importante de la ciudad, con el objetivo que en el corto plazo se logre ponerla en valor, convirtiéndola en un atractivo turístico de capital importancia.



Las callecitas empedradas así como los balcones del pueblo de CARANIA la convierten en lugares especiales, llamados a ser puestos en valor para el goce y deleite de las futuras generaciones.





5.5.2. Objetivos

a) Objetivo Principal

Consolidar a la ciudad de Carania como un atractivo turístico de singular importancia, capaz de captar las corrientes de turismo interno y receptivo, con los consiguientes beneficios económico y sociales para la población local.

b) Objetivos Específicos

- Brindar al municipio distrital y a sus instituciones locales la oportunidad de incursionar seria y profesionalmente en el fomento y promoción del turismo cultural, orientado hacia el desarrollo sostenible del ámbito provincial, en concordancia al mandato de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Contribuir a brindar reales oportunidades a la población para la constitución de micro empresas comunales de servicios turísticos y recreacionales que diversifiquen y consoliden el producto turístico distrital, contribuyendo a la creación de nuevos puestos de trabajo productivo.

5.5.3. Antecedentes

- El Convenio de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica suscrito entre la Municipalidad Distrital de Carania y la Universidad Ricardo Palma, el 19 de diciembre de 2011 con el objetivo de llevar a cabo la realización de diferentes proyectos de desarrollo sostenible, uno de ellos el **Plan de desarrollo turístico del distrito de Carania**.
- La sesión de concejo de fecha 11 de mayo de 2012 sostenida en las instalacio-

nes del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, ocasión en que se sentaron las bases para llevar a cabo el plan de desarrollo turístico del distrito de Carania.

- La elaboración y entrega en setiembre de 2012 al despacho de alcaldía de las Bases del “*Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania*”, que sustentó la conveniencia de su elaboración.
- La Sesión de coordinación que sostuvo el licenciado Daniel Soto Correa con el alcalde y regidores de fecha 28 de octubre de 2012 en las instalaciones del municipio de Carania, ocasión en que se revisaran las líneas directrices del diagnóstico situacional y se pusiera de manifiesto la necesidad de priorizar y mejorar la calidad de los servicios de alojamiento y alimentos y bebidas.

5.5.4. Pasos a seguir para lograr dicho cometido

Será necesario dar los siguientes pasos camino a lograr la declaración del centro histórico de Carania como **Ambiente Urbano Monumental**:

- a) La elaboración de los Lineamientos del proyecto “*Ambiente Urbano Monumental*”.
- b) La expedición de un Acuerdo de Concejo que:
 - Declare de interés estratégico y prioritario la realización del proyecto **Ambiente Urbano Monumental**.
 - Decida la creación del **Comité de Gestión del Proyecto Ambiente Urbano Monumental** encargada de gestionar la elaboración del expediente



técnico a ser presentado a la Dirección Regional de Cultura del Ministerio de Cultura.

- Instituir la campaña de ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada** cuyos objetivos son los siguientes:

General

Contribuir a consolidar la vocación arquitectónica típica del área urbana del centro poblado de Carania, capital del distrito del mismo nombre.

Específicos

- Promover entre las instituciones y población en general una mejor actitud de apoyo a la buena presentación y ornato de Carania.
- Desarrollar las acciones que permitan el mejoramiento del centro poblado Carania que aspira a convertirse en un Ambiente Urbano Monumental.
- Fomentar acciones conducentes a que la limpieza y el orden constituyan una tarea cívica permanente.
- Lograr la participación activa de las instituciones públicas y privadas en la ejecución y mantenimiento de la limpieza y presentación del centro poblado.
- Consolidar en los diferentes estratos de la sociedad caranina, especialmente en la niñez, los hábitos que permitan mantener limpio el lugar en el que viven.

5.5.5. La institucionalización del Ambiente Urbano Monumental de Carania

Los lineamientos de éste proyecto deben ser elevados al seno del concejo municipal para su discusión, aprobación y expedición de un acuerdo de concejo que declare de interés estratégico y prioritario el proyecto Ambiente Urbano Monumental de suerte de poder completar la documentación exigida por el Ministerio de Cultura y estar en condiciones de iniciar el trámite correspondiente.

Previamente a dicho paso se deberá gestionar ante la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma la participación de un Taller de Diseño Arquitectónico a fin que sus integrantes elaboren el expediente técnico a ser presentado al Ministerio de Cultura.

El **Estudio Histórico** fundamentado, con planos de la traza urbana original, es un requisito que se recomienda encargar al taller de diseño arquitectónico de la FAU-URP arriba mencionado.

5.5.6. El Plan de trabajo 2015-2016

- Para que estos deseos se tornen en realidad la Municipalidad Distrital de Carania deberá decidir participar en el programa de ámbito nacional **De mi tierra, un producto** como una posibilidad de agenciarse de los recursos económicos necesarios para la puesta en valor de dicho bien patrimonial que se aspira a convertir en un atractivo turístico, habida cuenta que dicho programa gubernamental del sector turismo destina hasta un millón de nuevos soles, para la



provisión de infraestructura turística a pueblos de reconocida vocación turística y que logren calificar a las bases del mencionado programa.

De otro lado, como parte de la estrategia que empezará con la campaña de limpieza y ornato en ocasión del programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**, el municipio distrital deberá decidir el inicio de una estrategia para la divulgación del proyecto que podría iniciarse con la realización de la campaña de ornato **Carania. te quiero limpia y ordenada** cuyos lineamientos se incluyen en el presente trabajo, teniendo en consideración que se requerirá de un tiempo prudencial para proceder al cumplimiento de los siguientes requisitos que exige el Ministerio de Cultura para la declaración del Ambiente Urbano Monumental:

- Adquisición de la Carpeta de Trámite con formato (F.U.T) dirigido al Ministerio de Cultura
- Llenado de Ficha Oficial de Información Básica
- Fotografías del Ambiente que fundamenta lo solicitado con indicación de fecha.
- Estudio histórico fundamentado con planos de la traza urbana original.
- Identificación inmobiliaria que sustente la solicitud.
- Propuesta de delimitación y memoria descriptiva.
- Constancia de depósito por concepto de evaluación de campo.
- Comprobante de pago.

- De otro lado, el municipio distrital debe aprobar una norma municipal decidiendo dar inicio a la campaña de ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada**, a partir del cual se destierre para siempre la nada edificante costumbre de colocar propaganda comercial y política en las paredes de las viviendas, para cuyo fin la municipalidad deberá proceder a la instalación de marquesinas en lugares estratégicamente ubicados; retiro de pintas de pasadas campañas políticas y prohibición definitiva de esta mala práctica.
- Contribuir a la progresiva acción del cambio de la calamina por teja andina en los techos de los edificios y viviendas, anhelo realizable si se trabaja el proyecto con la población organizada, siendo deseable instaurar un fondo rotatorio que permita dar inicio a dicho trabajo, por etapas. Ampliamos esta iniciativa con un capítulo al cual hemos denominado **“Tejas y colores para Carania”** que incluimos en el punto 5.8.6 del presente diagnóstico.
- Se sugiere que la autoridad municipal proponga a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma la firma de un convenio específico a fin de elaborar el diseño arquitectónico de espacios ubicados más allá de la plaza de armas, orientada a dotar a la ciudad de suficientes ambientes para la atención de los futuros visitantes, turistas y excursionistas, procurando la construcción y equipamiento de nuevos establecimientos de hospedaje convencionales y no convencionales y la instalación de pequeños restaurantes y cafés, como existe en otras ciudades del país que reciben importantes corrientes de turismo interno y receptivo.
- Será necesario asimismo que la autoridad municipal prevea el crecimiento y ordenamiento urbano de la ciudad mediante la elaboración de un proyecto



de expansión urbana, de suerte de estar en condiciones de acometer, sin pérdida de tiempo, la titulación de predios a efecto de convertir en sujetos de crédito a los propietarios de los inmuebles.

Se adjunta el Acuerdo de Concejo por el cual se declara de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del proyecto **Ambiente Urbano Monumental de Carania** y la Campaña de Ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada**.

5.5.7. Acuerdo de Concejo N° 10-2015-MDC/Y



Municipalidad Distrital de Carania
Yauyos - Lima
 DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
 CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2015-MDCY.

Carania, 14 de noviembre de 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2015, contando con el quórum reglamentario y la dispensa de la lectura del acta anterior y teniendo a la vista los Lineamientos del proyecto Ambiente Urbano Monumental de Carania presentando por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º, inciso 12, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que es función de las municipalidades promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

Que con fecha 05 de setiembre de 2014 se firmó el Convenio Especifico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, orientado a organizar las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2015-MDC/Y de fecha 04 de julio de 2015 la Municipalidad Distrital de Carania declaró de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción de la gestión cultural en el distrito de Carania y creó el Programa de Gestión Cultural..

Que, es preciso consagrar la importancia de los Centros Históricos de las ciudades como espacio institucional, de encuentro cultural, residencial, turístico y económico, cuya recuperación deberá poseer un rostro humano que integre y beneficie a los distintos sectores y fuerzas vivas de la población. Por ello su importancia, porque dichos espacios tienen vínculos con la historia e identidad, y también porque sirven para la defensa y promoción del arte, la cultura, la ciudadanía, la protección ambiental, el ornato y la seguridad.





Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991

elementos fundamentales sin los cuales no se puede aspirar a un desarrollo turístico sostenible.

Qué, el centro poblado de Carania, capital del distrito del mismo nombre, es el resultado de la época de extirpación de idolatrias, por tanto es poseedora de atributos culturales, históricos y arquitectónicos que es importante preservar para legarla a las generaciones futuras y atraer importantes corrientes de turismo interno y receptivo, con los consiguientes beneficios económico sociales para sus pobladores debido al gasto turístico, y que para que ello se torne en realidad se hace necesario gestionar ante el Ministerio de Cultura su declaración como "**Ambiente Urbano Monumental**".

Que, se ha tenido a la vista el documento "*Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania*"; el esquema del Programa "*Mobilización Comunal para el Desarrollo Turístico*" y los Lineamientos del Proyecto *Ambiente Urbano Monumental de Carania*, elaborados por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y luego de la exposición efectuada en el seno del Concejo Municipal por el Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la URP y Coordinador del Convenio Específico Tripartito en ejecución.

ACORDO:

Artículo Primero.- Declarar de interés estratégico y prioritario la puesta en valor en función de la cultura y el turismo del área urbana del centro poblado de Carania, por sus valores históricos, culturales, arquitectónicos y entorno escénico propicio para convertirlo en un atractivo turístico de singular importancia.

Artículo Segundo.- Prestar los máximos esfuerzos para la elaboración del expediente a ser presentado oportunamente al Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero - Autorizar a la Alcaldesa Distrital a solicitar oportunamente al Ministerio de Cultura la declaración como "Ambiente Urbano Monumental" al área urbana de Carania.

Artículo Cuarto.- Disponer se proteja en el Presupuesto Participativo 2016 los recursos económicos necesarios para iniciar su puesta en valor, con la activa participación de las instituciones y la población organizada en sus instituciones de base.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



Plaza de Armas s/n 2do. Piso - Unco - Telf.: 8100292 / 8106080

CAMPAÑA
DE ORNATO

"CARANIA TE QUIERO LIMPIA Y ORDENADA"

23 DE SETIEMBRE DE 2015



**EN EL "DÍA MUNDIAL DE TURISMO" HAGAMOS EL FIRME
PROPÓSITO DE CUIDAR LA LIMPIEZA Y EL ORNATO DE NUESTRA
CIUDAD, Y FORTALEZCAMOS EL DESEO DE CONVERTIRLA EN
UNA CIUDAD SALUDABLE, ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL
DESARROLLO TURÍSTICO.**

**INFORMES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA**

Juntos por el desarrollo turístico de Carania



Universidad
Ricardo Palma



Municipalidad
Provincial de Yauyos



Municipalidad
Distrital de Carania

5.6. La campaña de limpieza y ornato "Carania, te quiero limpia y ordenada"

No obstante que el área urbana de Carania es relativamente pequeña, el aseo de sus calles, plaza principal, área de bienvenida, escalinatas, jardines y acequias dejan mucho que desear. Nunca será demasiado repetir que uno de los trabajos que habrá que acometer con carácter de urgente, camino a convertirla en un Ambiente Urbano Monumental y ponerlo en valor en función de la cultura y el turismo, será el orientado a superar dichos problemas, desterrándolos para siempre.

5.6.1. Objetivo General

- Reivindicar el valor permanente de las arquitecturas y contextos urbanos otorgándole a la ciudad de Carania el abolengo histórico y calidad estética con miras a dotarla del marco ideal que permita postularla como un Ambiente Urbano Monumental.

En ese orden de ideas, la basura y el desorden no tienen cabida.

5.6.2. Objetivos Específicos

- Promover entre las instituciones y población en general una mejor actitud de apoyo a la buena presentación y ornato de la ciudad.
- Desarrollar las acciones que permitan el mejoramiento de la imagen de la ciudad de Carania que aspira a convertirse en un Ambiente Urbano Monumental.
- Fomentar acciones conducentes a que la limpieza y el orden de la ciudad de Carania constituyan una tarea cívica permanente.





- Lograr la participación activa de las instituciones públicas y privadas en la ejecución y mantenimiento de la limpieza y presentación de la ciudad.
- Consolidar en los diferentes estratos de la población de Carania, especialmente en los segmentos de la niñez y juventud el hábito por el ornato, el orden y la defensa medioambiental del centro poblado de Carania.





Esta es una de las áreas de la ciudad donde el municipio distrital ha efectuado trabajos orientados a convertirlo en un lugar placentero, de descanso y observación de la naturaleza; un sitio además que constituya el punto de **bienvenida** al pueblo. Tiene el mérito de contar con un conjunto de andenes prehispánicos (espalda de la pequeña capilla), hecho que le confiere un atractivo mayor, dado que éstos pueden ponerse en uso con la práctica de la agricultura orgánica.

Sin embargo, la obra no ha sido concluida y está siendo utilizada como un almacén de cilindros y material de construcción. Los servicios higiénicos no tienen servicio de guardianía y limpieza, quizá por ello que han desaparecido las llaves del lavabo. Tal como se pueden apreciar en las fotos anteriores.





La capilla está cerrada con llave y su interior vacío. Nada impide que se le dote de los ornamentos necesarios.

El entorno del lugar luce desaseado, con papeles, plásticos y piedras en el curso de la acequia, como se muestra en las fotos del lado derecho.

Llama la atención el descuido y abandono de una de las áreas de la ciudad donde el municipio distrital ha efectuado trabajos orientados a convertirlo en un lugar placentero, de descanso y observación de la naturaleza; un sitio además que constituya el punto de **bienvenida** al pueblo.

El lugar señalado tiene además, el mérito de contar con un conjunto de andenes prehispánicos que se ubican a la espalda de la pequeña capilla, hecho que le confiere al proyecto un atractivo adicional, dado que éstos pueden ponerse en uso productivo con la práctica de la agricultura orgánica y constituirse en lugar obligado para las visitas guiadas.

En atención a lo señalado el concejo municipal distrital tomó la determinación de llevar a la práctica, por todos los medios posibles, el presente proyecto que fue elaborado bajo el lema **Trabajemos unidos por el orden y la limpieza de Carania**, a fin de lograr remontar las deficiencias señaladas.

Llevar a cabo esta labor con posibilidades de éxito significó proceder a la formulación del presupuesto, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Carania cubrir los diferentes requerimientos del caso, así como la elaboración del cronograma de ejecución correspondiente, siendo éste último objeto de un seguimiento constante.

Para el mejor éxito de la campaña de limpieza y ornato "*Carania, te quiero Limpia y ordenada*", será necesario que la Municipalidad Distrital de Carania emprenda las siguientes acciones:



Por las consideraciones expuestas, las autoridades del municipio distrital están en la obligación de finalizar esta obra que ya no requiere de la intervención de arquitectos ni de ingenieros, sino de un fitodecorador y especialista en tecnología andina que los asesore convenientemente.



- a) Aprobación de una ordenanza orientada al cumplimiento obligatorio de las normas de limpieza pública en el ámbito de la totalidad del pueblo a fin de desterrar la nada edificante costumbre de colocar propaganda comercial y política en las paredes de las viviendas y edificaciones públicas.

Recomendamos instituir la costumbre practicada en otros pueblos andinos del país de salir a barrer las calles los días domingo, antes de la misa. Siendo las calles de Carania estrechas y empedradas, su limpieza se hace más fácil por lo cual deben lucir impecablemente limpias.

El establecimiento de sanciones y mecanismos de cobro coactivo para quienes incumplan la ordenanza municipal por actos impropios como el arrojado de basura a la vía pública y cometan actos que atenten contra la buena presentación de la ciudad serán oportunamente apreciados por los turistas y excursionistas.

- b) Pactar una alianza estratégica con el Sector Educación local que haga posible el inicio de un programa de Conciencia Turística donde tenga especial atención su involucramiento en el desarrollo de la campaña de limpieza y ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada**. La participación activa de la comunidad educativa en su realización será valiosa dado que coadyuvará al cumplimiento de la referida ordenanza municipal, evitando las sanciones por infracción a la norma establecida por el gobierno local.
- c) Gestionar la firma de un acuerdo específico con el Ministerio de Cultura, con el objetivo principal de lograr la denominación de Ambiente Urbano Monumental de Carania, para su puesta en valor en función de la cultura y el turismo.
- d) Sería deseable que la Municipalidad Distrital de Carania decida la creación de un Fondo Rotatorio que permita la adquisición de los materiales necesarios para el resanado y pintado, por etapas, de fachadas, puertas, ventanas, balcones, así como también para el pago de mano de obra, etc.
- e) En tanto el deseo expresado en el ítem anterior no sea posible ponerlo en práctica, recomendamos al municipio distrital de Carania la emisión de una ordenanza disponiendo que todos los propietarios de los inmuebles dentro de la zona de tratamiento pinten sus fachadas utilizando los colores que oportunamente señale la instancia pertinente del Ministerio de Cultura.
- f) Efectuamos una especial recomendación a efecto que todas las calles cuenten con su respectiva placa, con su nombre, así como la instalación de suficientes basureros en sitios estratégicos de la ciudad.
- g) La campaña de limpieza y ornato, debe contar con un afiche promocional.
- h) Instituir un premio para distinguir a las personas y/o instituciones que realicen los mejores trabajos en apoyo a la presente campaña.
- i) Añadir a la campaña de limpieza y ornato el programa **Flores para Carania** utilizando las flores nativas o foráneas aclimatadas que abundan en el entorno de Carania.

Se deja constancia que por acuerdo adoptado entre las autoridades de la Municipalidad Distrital de Carania y los directores de los centros educativos locales se acordó que la presente campaña se llevaría a cabo el 23 de setiembre de 2015.

En razón a ello se publica un collage fotográfico que grafica el resultado obtenido durante la primera versión de la campaña de ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada** realizada en la fecha programada en el marco conmemorativo del Día Mundial del Turismo-Carania 2015 será necesario repetir esta campaña en otras ocasiones a fin de hacer de la limpieza el orden y el ornato un hábito saludable para vivir mejor.

Con el fin de apoyar los esfuerzos orientados a instaurar el orden y el ornato en la localidad de Carania los asesores han recomendado añadir el programa **“Flores para Carania”**, utilizando flores nativas o foráneas aclimatadas al medio que abundan en el entorno del poblado y que se muestran en el collage fotográfico que se incluyen en las páginas 111, 112 y 113 bajo el título **“Desarrollo del proyecto flores para Carania”**





Autoridades ediles, educativas, asociaciones de desarrollo, la Comunidad Campesina de Carania y el alumnado de los centros educativos de Carania participaron de la campaña.





La señora Anita Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania dirige la palabra a los pobladores reunidos en la fecha para realizar un acto cívico con activa participación de la comunidad educativa y otras instituciones locales de base.











Niños y padres de familia desfilaron por las calles de Carania portando carteles con lemas alusivos a las tareas de limpiar y ordenar para vivir mejor.





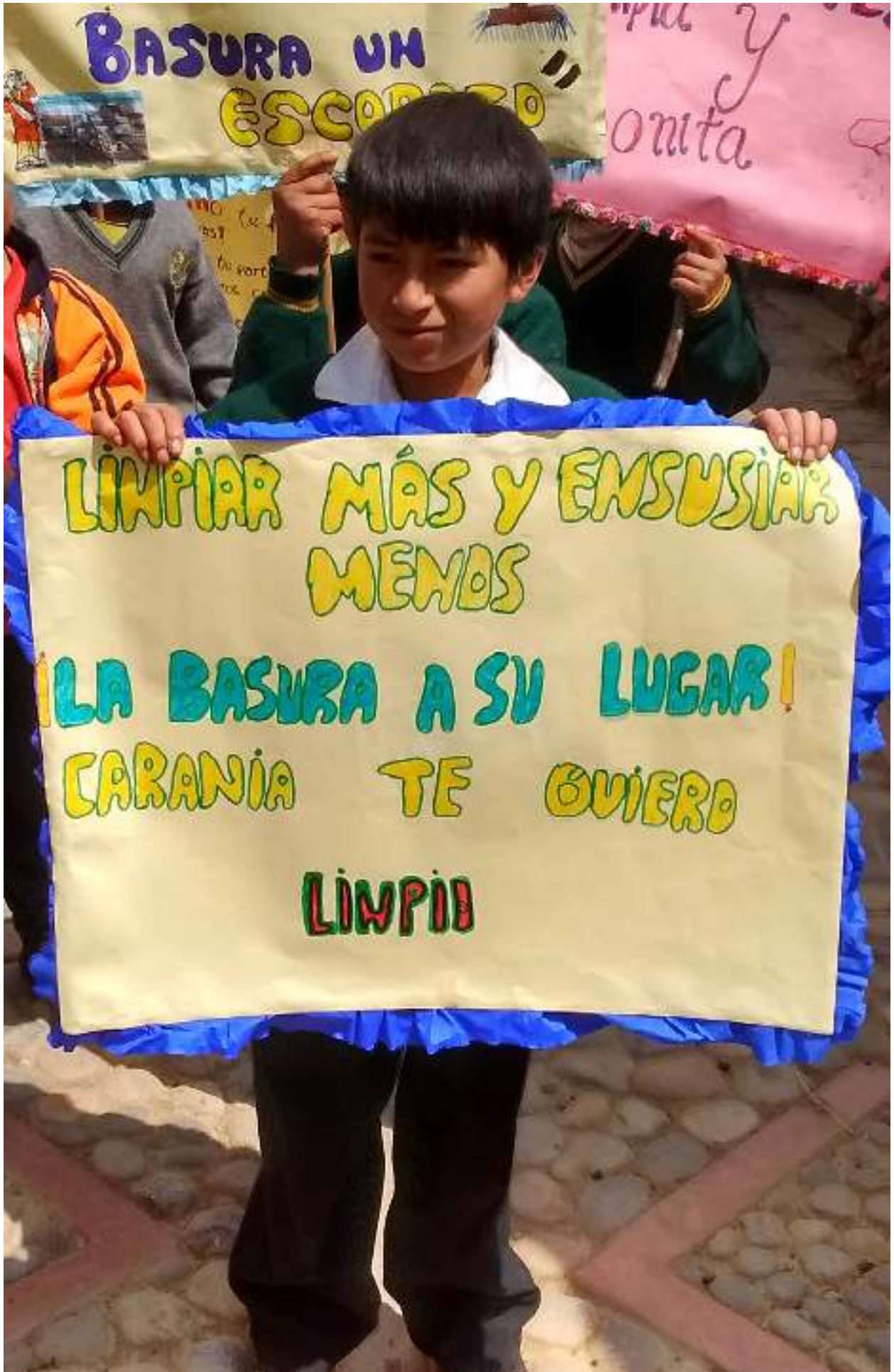




Los más pequeños le dieron el toque de ternura al desfile de pancartas y lemas alusivos a la defensa del medio ambiente.







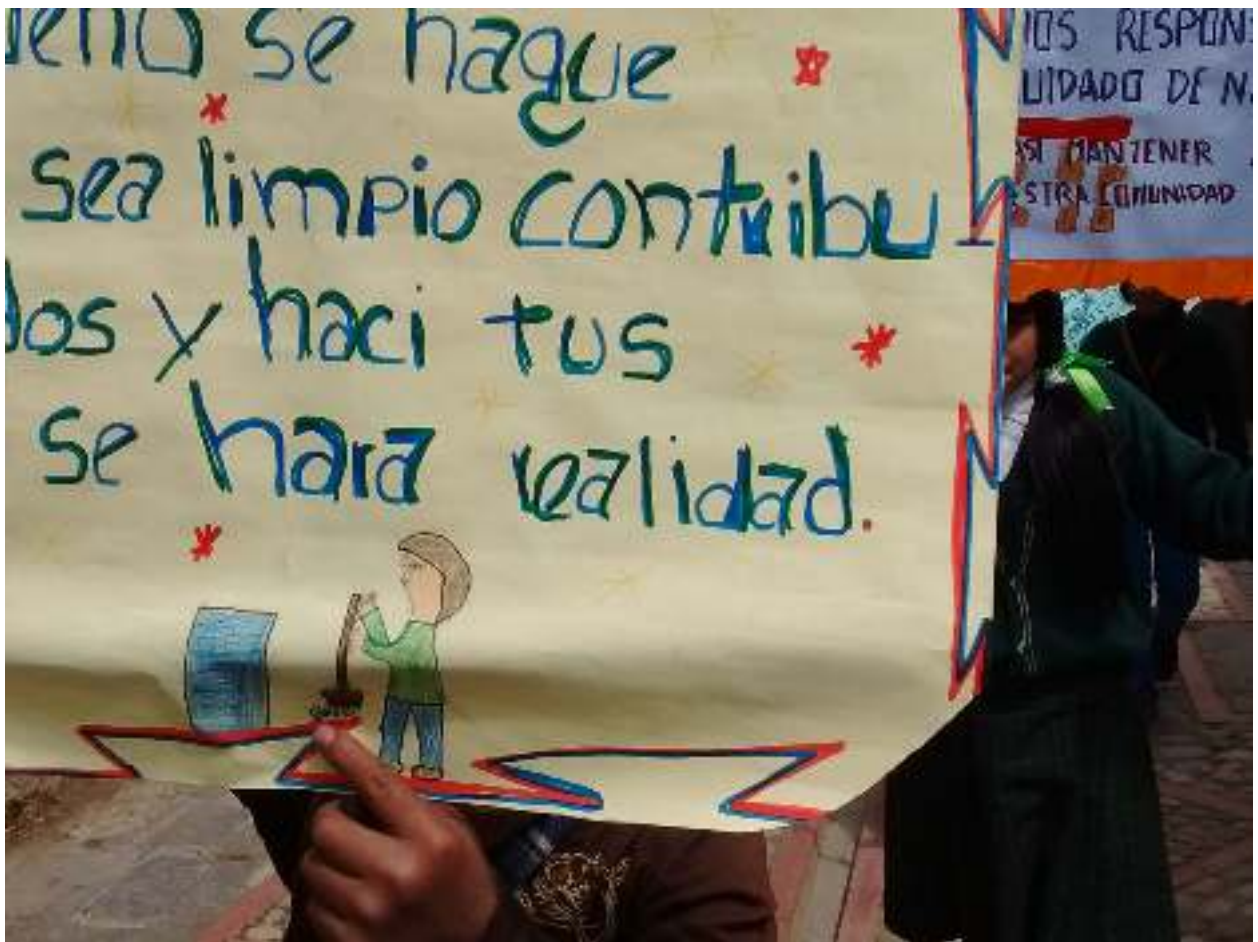




Entusiastas representantes de las instituciones locales de base desfilaron portando sus pancartas.









Alumnos de secundaria exhibiendo el convencimiento que Carania es un pueblo hermoso que hay que valorar y cuidar.







5.7. Desarrollo del proyecto Flores para Carania

Se trata de un componente natural existente en el medio, de fácil alcance y bajo costo que es preciso tomar en cuenta con el fin de dotar a las estrechas calles del pueblo de Carania de colorido y belleza, en armonía con la naturaleza.



La estrecha calle que se muestra en las fotografías superiores está dotada de amplios maceteros que, inexplicablemente, desde que fueran construidas hace varios años no cuentan con ninguna planta sobre su superficie.

Urge por ello seguir el ejemplo del puesto de salud local, una de las pocas instituciones que ha tenido la iniciativa de vestir con plantas y flores los exteriores e interiores del inmueble.







5.7.1. Maceteros, flores, balcones, y paredes limpias para Carania



Son escasos los inmuebles que tienen flores en sus fachadas, por lo que el proyecto prevé, salvando las distancias y el estilo arquitectónico, seguir el ejemplo de la ciudad de Chacas, zona de los Conchucos, cuyos propietarios colocan maceteros con flores suspendidos de balcones y paredes, como los que se observan en las siguientes fotografías.

Consideramos que en el caso de Carania, se debería optar por un modelo de macetero y braquetas de fierro de diseño original para ser adosados a las paredes de los inmuebles.



5.7.2. Estrategia

Para llevar a cabo en forma efectiva la presente campaña se requiere la realización de reuniones previas con las diferentes instituciones representativas de Carania, con énfasis las correspondientes al sector educativo y la Comunidad Campesina de Carania, con el fin de establecer la participación concreta y activa de cada una de ellas en la presente tarea.

Para ello se deberá conformar una comisión organizadora presidida por el municipio distrital e integrada por los representantes de la población organizada y el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, de tal forma que el desarrollo de cada acción se efectúe en forma organizada y con responsables que evalúen e informen de su organización, desarrollo y rendición de cuentas.

La referida comisión organizadora se encargará del diseño del trabajo, responsables y plazos, de suerte que cada acción contribuya a la puesta en valor del Ambiente Urbano Monumental de Carania, llamado a convertirse en el primer atractivo turístico de la localidad y punto de partida para la realización de otros componentes del **plan de desarrollo turístico del distrito de Carania**.

5.8. Programa de intervención de inmuebles históricos de Carania

5.8.1. Presentación

El interés por contribuir a la recuperación de la conciencia colectiva y el sentido de pertenencia de los pobladores del viejo pueblo de Carania ha llevado a considerar a la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma la posibilidad de rescatar del olvido, la desidia y la indiferencia un conjunto de inmuebles históricos de la época de la extirpación de idolatrías que aún quedan en pie, constituidas por un conjunto de viviendas de una sola habitación, de forma rectangular en planta cuyo único ingreso al interior está en el eje de simetría de la fachada.

El proyecto plantea la restauración arquitectónica integral y recuperación para la comunidad de Carania de dichos inmuebles, de tal manera que pueda incorporarse al escenario de la comunidad, complementándose históricamente con la proximidad del **Paisaje Arqueológico Huanmarca**, declaración efectuada por el Ministerio de Cultura al conjunto arqueológico Huanmarca, el camino, andenería y acueductos prehispánicos, que urge ser puestos en valor para su uso turístico.





El proyecto de restauración de dichos inmuebles será el resultado del estudio conjunto y multidisciplinario de todos los aspectos de la edificación relacionados con la historia, evolución, construcción, conservación, bienes y usos orientados a garantizar su óptima conservación, su puesta en valor y su sostenimiento futuro. En esa perspectiva, dichos inmuebles podrían convertirse en establecimientos de servicios turísticos: hospedajes, restaurantes, librerías, tienda de venta de souvenirs y artesanías, venta de productos locales como el queso, miel de abeja, etc.

La implementación de la **Casa de la Cultura de Carania**, que el asesor plantea llevar a cabo como una necesidad sentida como parte del proyecto turístico cultural, podría instalar en algunos inmuebles restaurados los locales necesarios para el desarrollo de su quehacer institucional: auditorio, librería, sala de exposiciones, talleres de música y producción artesanal.

Las viviendas en su totalidad son de piedra cortada unida con mortero de barro, algunas de ellas han sido acondicionadas y siguen sirviendo como vivienda, muchas otras, como las que se muestran en las fotografías incluidas muestran un alto grado de trabajo arquitectónico adaptado para el clima de la zona.





El crecimiento de la actividad turística de Carania va a requerir de una mayor cantidad de establecimientos de hospedaje no convencionales para cuyo fin el municipio distrital tiene a la mano la oportunidad de proponer a sus propietarios el mejoramiento de los inmuebles y su inscripción en el Registro de Establecimientos de Hospedaje no Convencionales que se abrirá para tal fin.



Uno de los condicionantes del proyecto será lograr la adecuación al nuevo uso turístico-cultural. El éxito de la propuesta permitirá garantizar su futura conservación y el auto sostenimiento del mantenimiento de dichos inmuebles, siempre que las autoridades del gobierno municipal logren llegar a un acuerdo con sus propietarios.





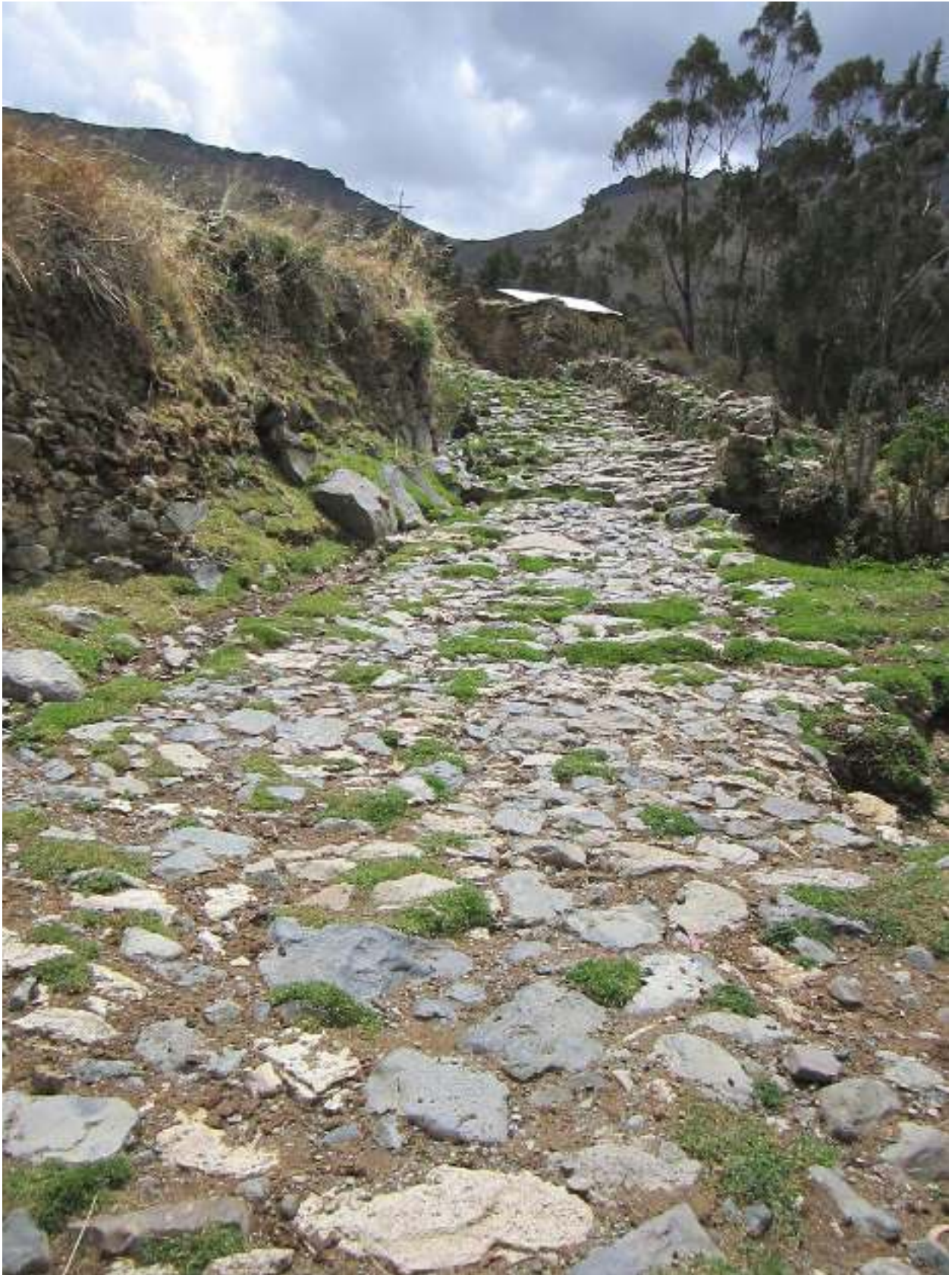
Considerando la gran cantidad de inmuebles que requieren de una restauración arquitectónica que requiere de la provisión de recursos técnicos y económicos, se recomienda a las autoridades del municipio distrital elaborar un programa que bajo el nombre **“Adopta un histórico inmueble”** para ser ofertado a empresas e instituciones privadas: bancos, embajadas, universidades, etc



La monumentalidad arquitectónica de Carania debidamente puesta en valor significará un sello de distinción de jerarquía excepcional que difícilmente pueden mostrar muchos pueblos del país y del extranjero. Por ello, urge salvarlo para deleite de las nuevas generaciones y el uso productivo de los inmuebles recuperados.



5.9. La conveniencia de restaurar un “área testigo” como atractivo turístico



En las inmediaciones de la Iglesia matriz del pueblo, a escasas 2 cuadras de la plaza principal, se encuentra este vestigio del camino prehispánico que por su significado histórico e importante recurso para el aprendizaje y la observación de la naturaleza amerita ser restaurado poniéndolo en valor en función del ocio creativo, la cultura y el turismo.



El recurso agua, que corre a borbotones cuesta abajo haciendo cascadas en su transcurrir, le añade a este rincón un atractivo mayor si se decide convertirlo en parte importante del atractivo turístico local, hecho que sin duda le brindará un mayor valor histórico al centro poblado de Carania.



En un trabajo de esta magnitud deben engarzarse los conocimientos arqueológicos, históricos, de fitodecoración y tecnología andina, que armonicen el paisaje con el medio ambiente.





Si se sigue el camino hacia la parte alta nos encontraremos con una extensa explanada donde podría ubicarse un campamento turístico y otras instalaciones para diversos usos.



El recurso histórico se encuentra abandonado, rodeado de basura e indiferencia. Urge el diálogo de propietarios de los predios y las autoridades ediles a fin de adoptar decisiones con respecto a su intervención.





Hace falta limpieza para descubrir los muros y las siluetas de las casas que antaño fueron albergue de una reducción de indígenas.





Carania es rica en manifestaciones históricas que es hora de ser recogidas por un historiador que escriba la historia del distrito.

5.10. Los primeros estudios en torno a la elaboración del expediente técnico del “Ambiente Urbano Monumental de Carania”.

Como quiera que oportunamente deberá presentarse un expediente técnico al Ministerio de Cultura, sustentando la conveniencia de declarar **Ambiente Urbano Monumental**, al centro poblado de Carania y teniendo conocimiento que los bachilleres en arquitectura y urbanismo de la FAU-URP, Diego Quiroz y Maricela Romero vienen elaborando la tesis para optar el título profesional de arquitecto, con la investigación titulada: **Ecologde vivencial para el desarrollo turístico de Carania**, importante documento que contiene valiosa información referida al **análisis urbano** de las vías principales de Carania, y la **traza urbana** del poblado, que serán incluidas en la documentación a remenirse oportunamente al ministerio de Cultura.

Cabe mencionar que por la misma razón de poseer información privilegiada sobre la historia y arquitectura del centro poblado de Carania, se solicitó al señor Diego Quiroz a efectuar la visita guiada a la delegación de la Universidad Ricardo Palma, que visitó el Carania el día domingo 27 de Setiembre, en el marco del programa conmemorativo del **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**, que presidió el doctos Iván Rodríguez Chávez, rector de la URP.

Insertamos un collage fotográfico de dicha visita guiada en la parte correspondiente al Día Mundial del Turismo, información que servirá para sumarla a la que se remitirá oportunamente al Ministerio de Cultura solicitando declarar Ambiente Urbano Monumental al centro poblado de Carania.

5.10.1. Análisis urbano

Vías principales

Carania es un centro poblado de calles angostas de un solo carril, lo cual dificulta el tránsito de vehículos. Sus calles generalmente terminan en camino de herradura en dirección a los cultivos y dejan de tener mayor fluidez de personas.

La vía principal del distrito es la calle Miguel Grau que es tomada como el eje principal y espacio conector, no desemboca en la plaza mayor, pero es la que mayor circulación de personas y afluencia de negocios tiene, pues es una calle larga que atraviesa todo el pueblo además que conecta con la carretera que se dirige hacia el resto de distritos de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas. La calle San Martín es la vía secundaria que conecta a la plaza central, el colegio y la municipalidad. Dentro de Carania también hay calles de trocha como la calle Maravilla y a la salida hacia el sur del pueblo empieza el camino prehispánico que lleva hacia la zona arqueológica de Huamanmarca. (Ver Mapa N°11).

En el Mapa N° 11 se señala la vía principal del pueblo (calle Miguel Grau) en línea roja, las vías secundarias en línea color azul, las calles de trocha en línea segmentada y la carretera en línea color amarillo. A la vez que se define la trama ortogonal del pueblo.

MAPA N° 11
Vías principales del distrito de Carania



Fuente: Propia

5.10.2. Llenos y vacíos

Llenos

La trama urbana presenta una organización regular octogonal, iniciado desde una esquina del pueblo donde se encuentra la plaza principal lugar de reunión del distrito, esta organización obedece a la traída por los españoles para la creación de nuevos poblados, en la época de la Conquista.

Carania posee una densidad poblacional muy baja con 2,7 Hab/Km² y un número de habitantes que no llega el medio millar, esto también se ve reflejado en la densidad de sus construcciones, pues la mayoría de ellas son de 1 o 2 pisos y no llegan a abarcar el 40% del lote. El edificio más alto que tiene Carania es la iglesia con su campanario.

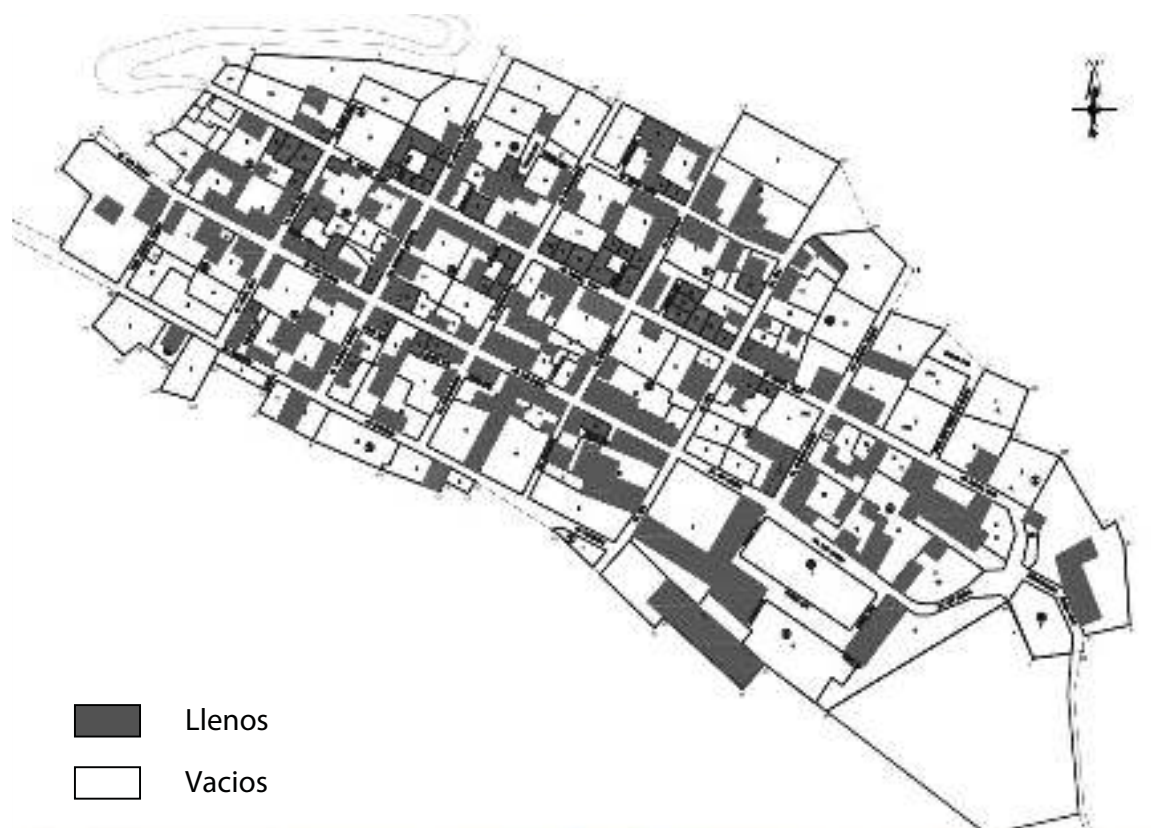
Vacíos

Los vacíos son en su mayoría espacios "residuales" que quedan en los lotes sin construir, utilizados como patios o corrales para los animales que crían los pobladores dentro de sus casas. Siendo las calles estrechas y sólo teniendo la plaza principal y una cancha de fútbol al frente de la plaza como únicos espacios libres.

En el Mapa N° 12 se ha querido mostrar la densidad edificada del pueblo de Carania, representando los llenos y vacíos encontrados en cada una de las manzanas del pueblo.

MAPA N° 12

Llenos y vacios del distrito de Carania

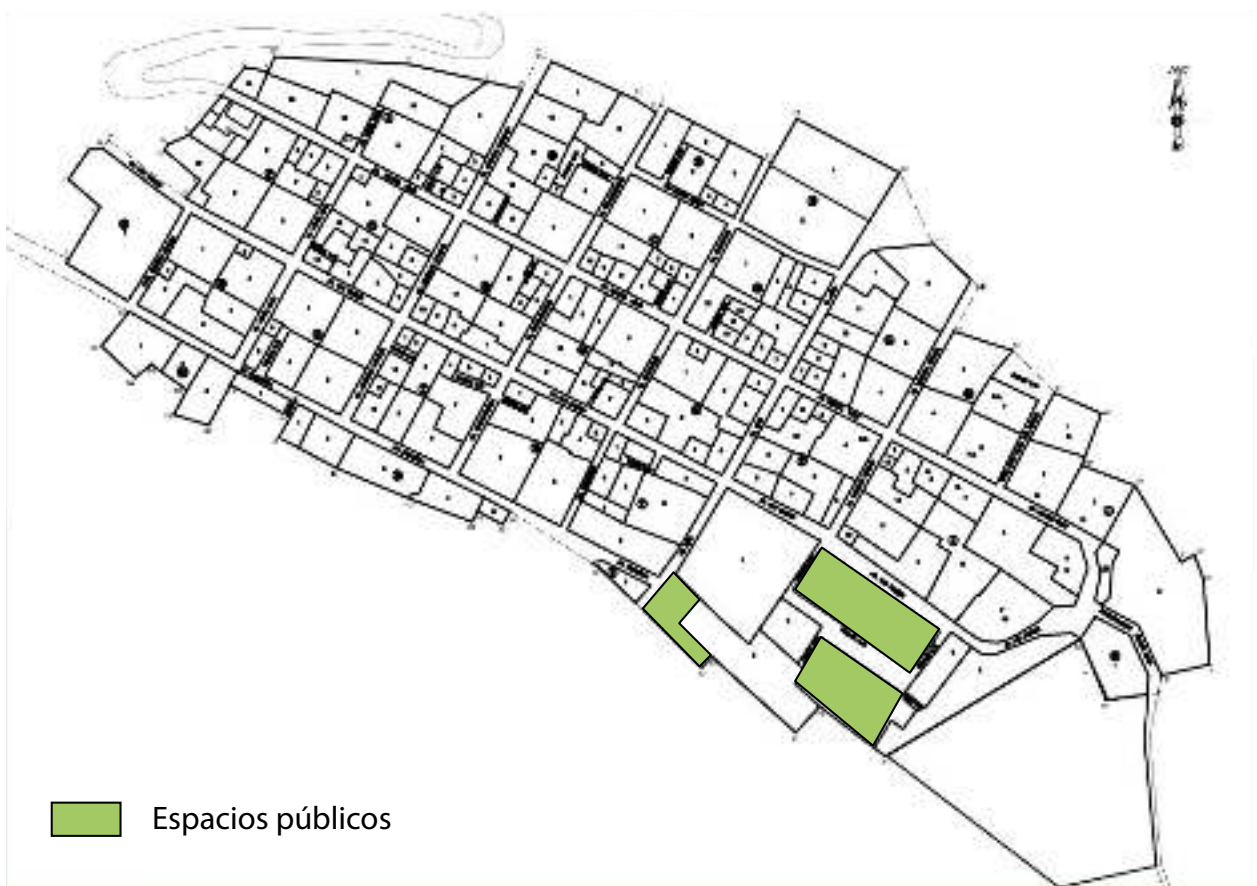


Fuente: Propia

5.10.3. Espacio público y áreas verdes

Son pocos los espacios públicos en Carania, se pueden delimitar tres espacios públicos: la plaza central, la cancha de fulbito/voley y la plaza de ingreso a la iglesia (Ver MAPA N°13). Dentro del pueblo no existen áreas verdes, aunque está rodeado por terrazas de cultivo y cerros cubiertos de vegetación, sin embargo existe la campaña *Flores para Carania*, iniciativa consistente en adornar los balcones e instituciones de Carania con flores nativas, tomando como ejemplo la iniciativa realizada por el Puesto de Salud, que adornó su ingreso e interiores con flores.

MAPA N° 13
Espacios públicos del distrito de Carania



Fuente: Propia

Hitos y Nodos

El principal nodo de concentración de Carania es la plaza central del distrito, donde se realizan todas las actividades de carácter cívico, cultural, religioso, etc, del centro poblado. Los dos hitos reconocibles del pueblo son la iglesia por ser un punto de referencia externo, pues se puede ver el campanario desde cualquier lugar ubicándonos dentro del pueblo y la municipalidad por ser un elemento puntual y reconocible de la localidad. (Ver MAPA N°14).

MAPA N° 14

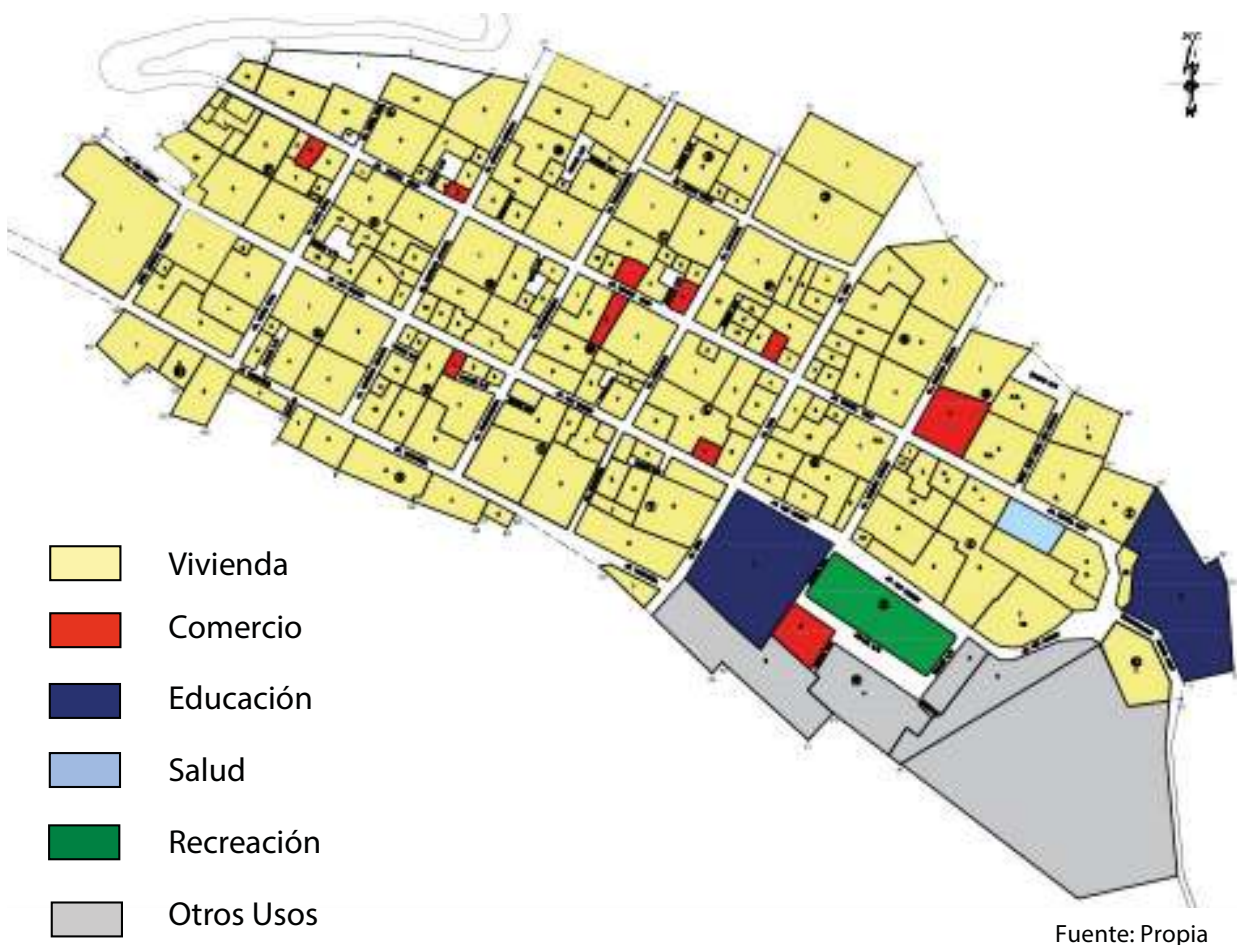
Hitos y nodos de Carania



Usos de suelo

Dentro de la localidad de Carania el uso principal del suelo es la vivienda, pero también se encuentran pequeños focos de comercio, principalmente a lo largo de la calle Miguel Grau y se observan equipamientos de salud y educativos, así como la zonificación de otros usos destinados para la iglesia, la municipalidad y colindantes. (Ver MAPA N°15)

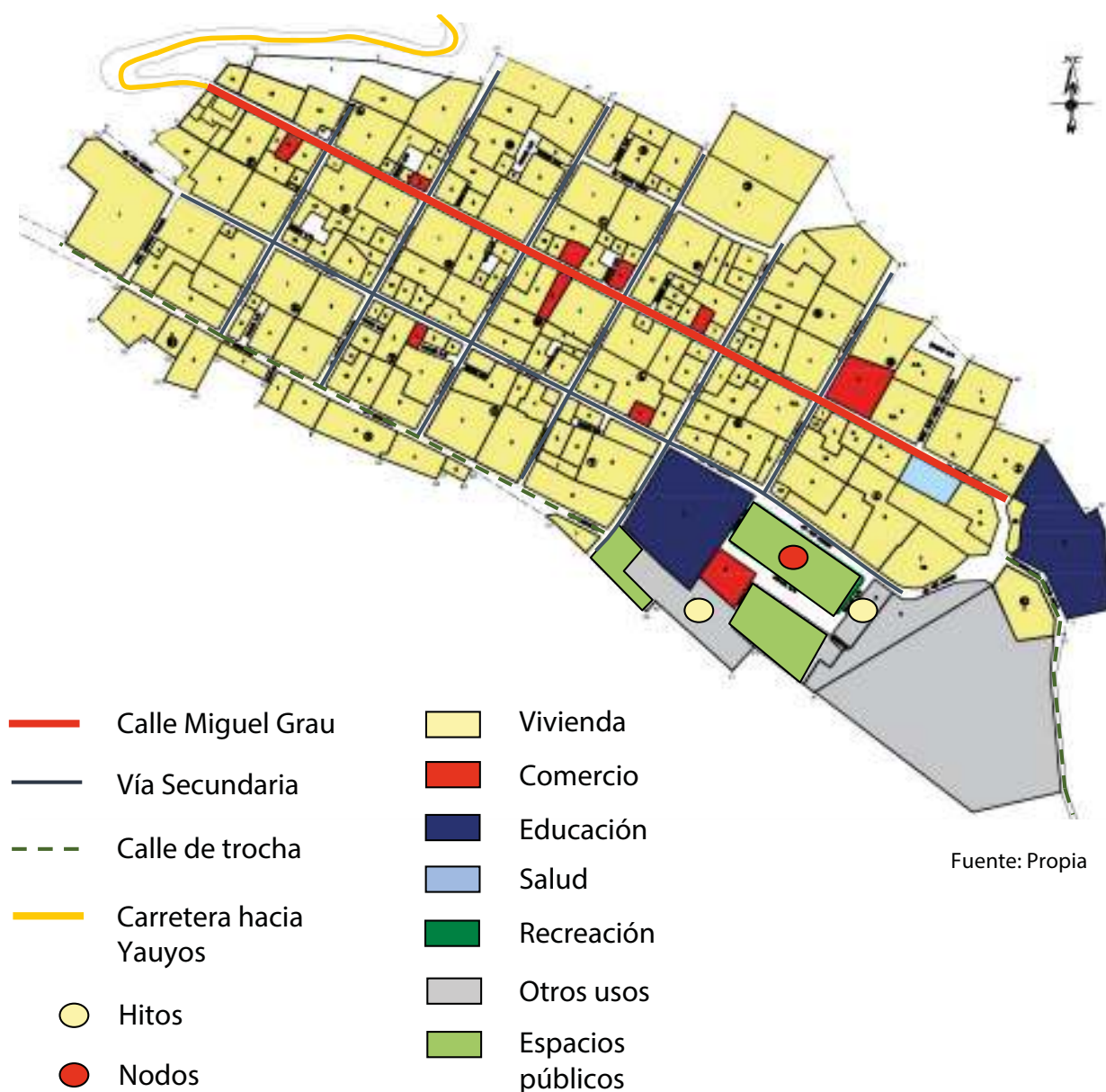
MAPA N° 15
Usos de suelo de Carania



5.10.4. Diagnóstico

Al tener Carania una trama octogonal, le permite un fácil desplazamiento desde el ingreso del pueblo hasta el extremo sur este del mismo donde se encuentra la plaza de armas y los edificios principales del centro poblado. Este extremo del pueblo congrega las principales funciones tanto gubernamentales como sociales ya que la plaza es el principal punto de reunión y tiene alrededor a la iglesia, a la municipalidad y los servicios de salud y educación que se encuentran también a escasa distancia. (Ver MAPA N°16)

MAPA N° 16



5.10.5. Arquitectura del lugar

La plaza

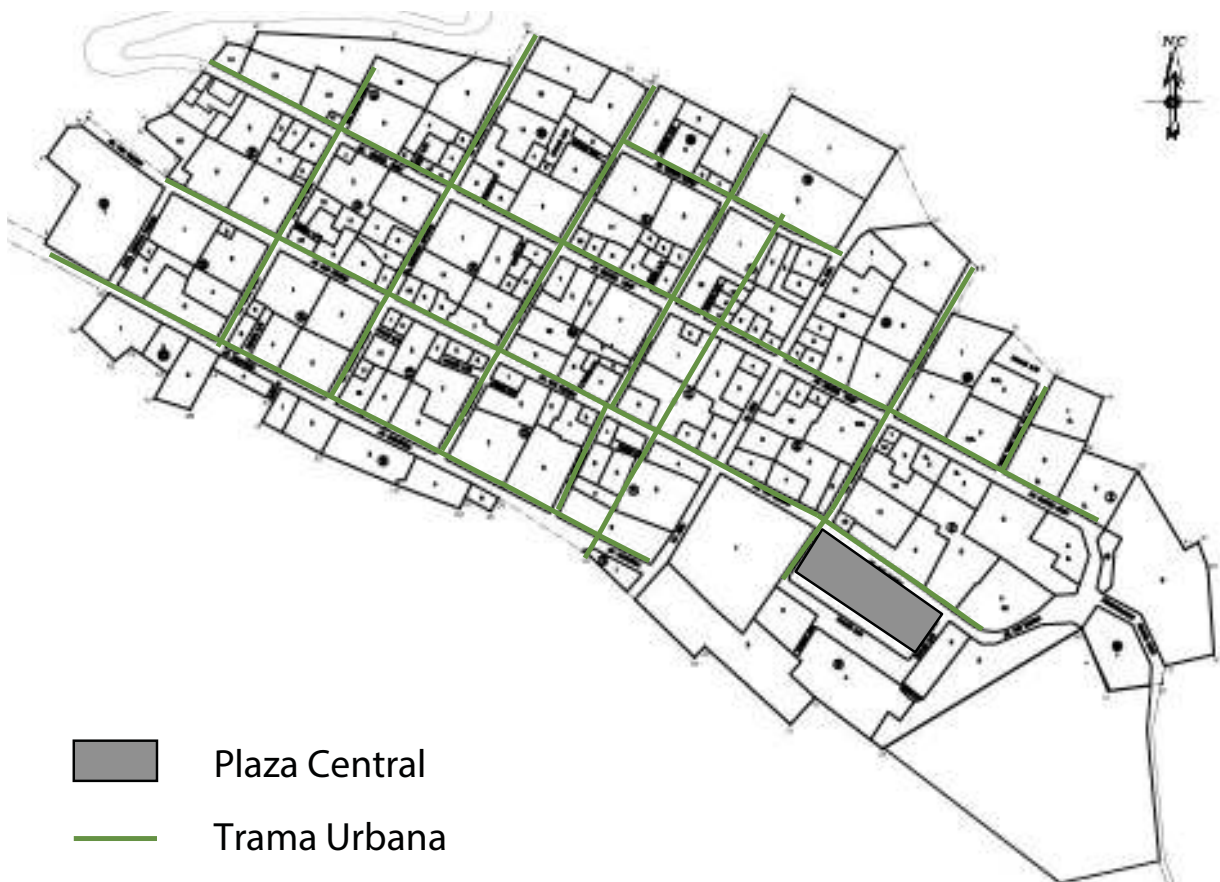
El elemento más importante de todo pueblo es su plaza, ésta tiene múltiples e importantes funciones pues es el centro funcional, simbólico e integrador del pueblo. A partir de ese centro impuesto, se suele construir una trama reticular ortogonal que define elementos como la calle y la manzana. A los laterales, generalmente el más alto, se define la iglesia, al frente como definiendo el espacio virtual creado, edificios públicos de mayor importancia como la municipalidad o viviendas de personas importantes.

Dentro de Carania encontramos algunas características particulares que difieren de la organización original de los pueblos en torno a su plaza y los elementos que la rodean. Las cuales nombramos a continuación:

- Carania tiene una trama octogonal, donde se perciben las calles y las manzanas, pero esta trama no tiene como centro físico la plaza de Carania. La plaza se encuentra al sur este del pueblo (Ver MAPA N°17).

MAPA N° 17

Trama ortogonal del distrito de Carania

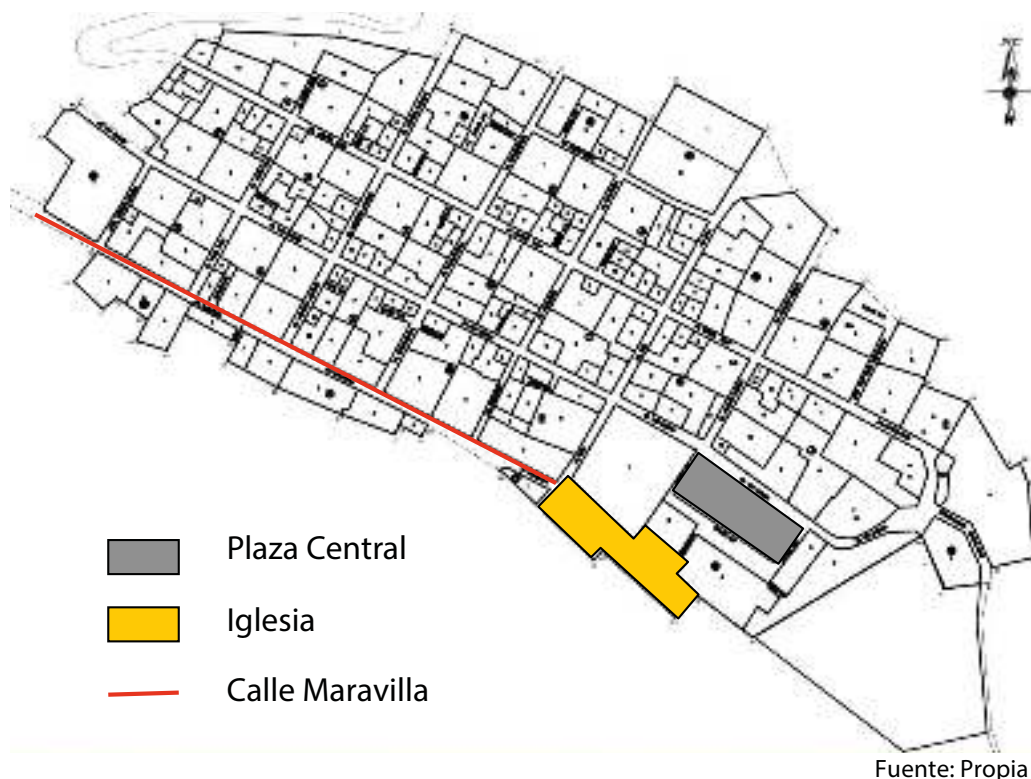


- Plaza Central
- Trama Urbana

Fuente: Propia

La plaza es definida por edificios de gran importancia dentro de Carania, la municipalidad y el comedor municipal, pero no con la presencia de la iglesia. La iglesia se erige sobre el punto más alto del pueblo y termina como remate visual de la calle Maravilla (Ver MAPA N°18) que es la calle con mayor antigüedad y donde se observa la arquitectura original con que fueron armadas sus manzanas.

MAPA N° 18



La calle

Carania tiene una trama ortogonal que define elementos importantes como la calle y la manzana. Las calles de Carania son angostas, además de su principal función de conectores, tienen la función de canalizar el agua de las lluvias.

En Carania se observa el cambio que sufrieron las calles del pueblo, a lo largo del tiempo, por su relación con las fachadas de las casas. Se observa también la influencia de los desniveles, pues las calles en Carania no están a un solo nivel, lo que a veces genera en los lotes espacios de rellenos para mantener el nivel del lote.

Para el análisis de Carania se muestra las calles que mejor describen el cambio de las mismas, en relación a sus fachadas, dentro del pueblo a través de los años:

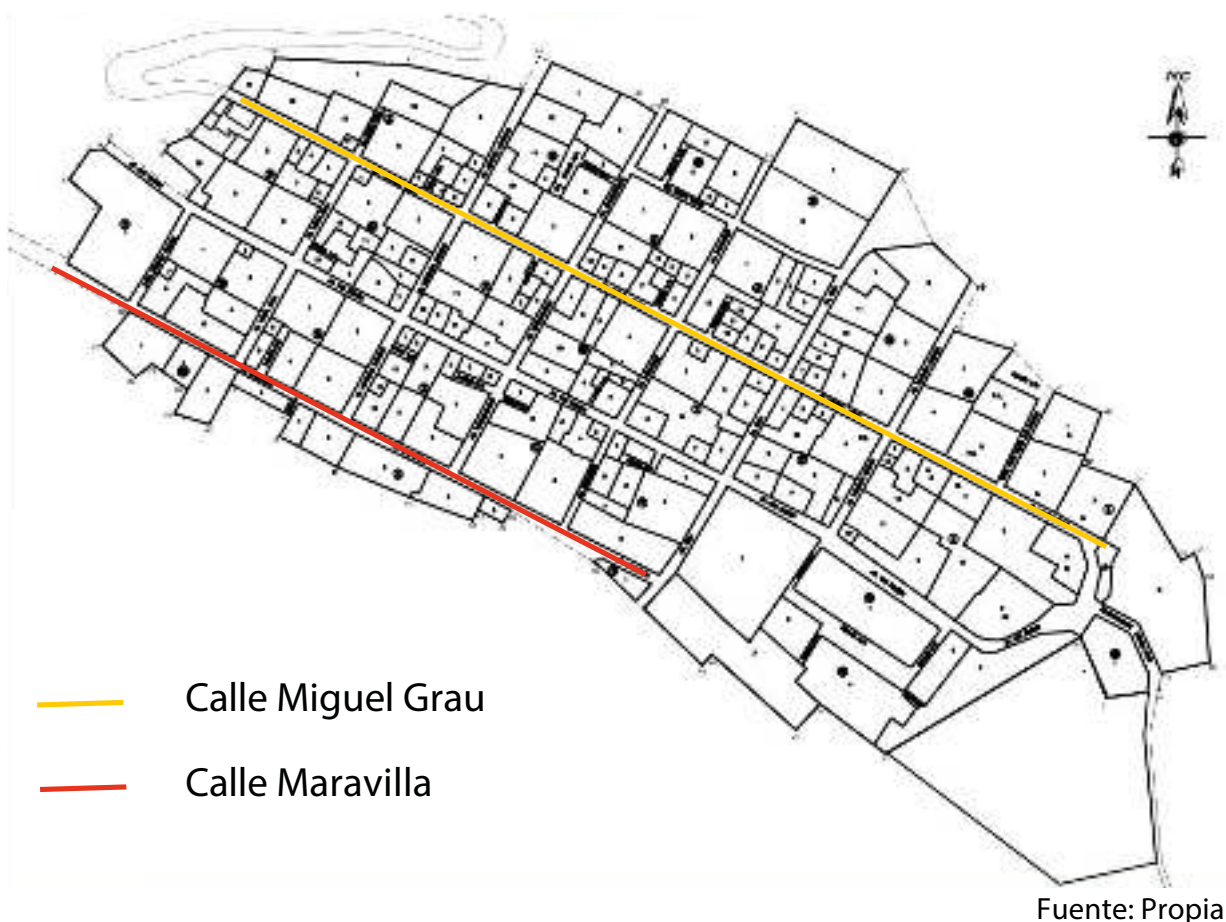
- La calle Maravilla, la más antigua del pueblo y principio era la de eje principal, con remate visual en la iglesia y como calle colectora hacia el camino que comunicaba a todo Yauyos. Se define por las fachadas de menor importancia en las viviendas, que por su antigüedad, solo brindaban muros limítrofes hacia la calle, así como entradas hacia las canchas con fusiones de arco español con sistema constructivo inca.
- La calle Miguel Grau, la principal del pueblo, la de mayor afluencia y donde se observan la mayoría de fachadas alineadas, tratando de crear la imagen

de un solo lote. Aunque también se ve el cambio a diseños más modernos, que poco o nada de relación tienen con su entorno.

El pueblo típico y tradicional, está conformado por casas elaboradas a base de piedra y barro (por lo general son de dos pisos), sus techos son a dos aguas debido a las fuertes precipitaciones, recubiertas actualmente con planchas de aluminio, sin embargo algunas de ellas mantienen la famosa teja andina y algunas de paja.

En el año 2013, con la finalidad de mejorar el ornato y el atractivo turístico de las localidades alto andinas, el Gobierno Regional de Lima a través de la Unidad Ejecutora Lima Sur, culminó los trabajos de empedrado y mejoramiento de calles de Carania, la obra tuvo como meta la construcción de sardineles revestidos con cemento pulido y coloreado, además de los canales de drenaje, alcantarillas de concreto armado, escaleras, cunetas y el empedrado de calles con piedras laja y piedra de canto rodado, que tienen en el centro una acequia de 12 cm de ancho por donde discurren las aguas que se mantiene como parte de la decoración y sirve como drenaje de las lluvias ¹.

MAPA N° 19



1 Prensaregionlima.blogspot.pe. (2013). Gobierno Regional de Lima culmina trabajos de empedrado y embellecimiento de calles en el distrito de Carania - Yauyos. [online] Disponible en: <http://prensaregionlima.blogspot.pe/2013/12/gobierno-regional-de-lima-culmina.html> [Acceso 1 Oct. 2016].

La vivienda

Reconociendo los tipos de vivienda que existen en Carania, se puede identificar como ésta sufrió cambios en el transcurso del tiempo, permite reconocer también el estado en que se encuentran y sobre todo la proyección a futuro para su renovación y construcción. En la zona de Carania se puede ver claramente el encuentro de la vivienda rural, de los inicios del pueblo, con la arquitectura sub. urbana, que representa las nuevas construcciones como el nuevo edificio de la municipalidad de Carania. También se observa la influencia del clima en la arquitectura.

- **Vivienda en función al clima**

Las viviendas de Carania han sido construidas por los mismos pobladores en función a cubrir sus necesidades y protegerse del clima. Los muros están hechos de tapial en su mayor parte, piedra con mortero de tierra, paja y adobe en menor porcentaje. Techos a dos aguas de calamina por las constantes lluvias en invierno, techos bajos, ventanas y puertas pequeñas.



FIGURA N°57

Vivienda de tapial, con techo a dos aguas y ventanas pequeñas

Fuente: Propia

La tipología de viviendas encontradas en Carania, se basa primordialmente en el patrón de la cancha, espacio central cerrado de la vivienda. Casi todas las viviendas tuvieron la función de la llamada “vivienda campesina” donde en un solo espacio rectangular se producía todas las funciones y labores de la vivienda, es decir, que en un solo ambiente se dormía y se cocinaba.

- **Vivienda tipo cancha:**

Son las primeras viviendas, originales de la reducción indígena. Con fachada principal hacia su propio terreno. Lo único que se percibe de la casa son sus muros divisorios que dan hacia la calle y la entrada a las chacras de los lotes. Se pueden diferenciar a simple vista de los demás tipos, porque su muro perimetral es bajo y tiene un ingreso en forma de arco. En algunos casos el terreno vacío era solo propiedad de una sola vivienda, y en otros, compartido con varias viviendas.



FIGURA N°58
Viviendas tipo Cancha
Fuente: Propia

- **Vivienda tipo pie de vereda**

En este tipo de vivienda es de origen español, la fachada mira a la calle y el espacio no techado abierto o patio está ubicado en la parte de atrás del lote, a esto se le denomina pie de vereda, también vamos a encontrar fusiones de la tipología de la cancha y pie de vereda.



FIGURA N°59
Viviendas tipo pie de vereda
Fuente: Propia

- **Vivienda tipo urbano**



La casa urbana de fachada enteramente plana favorece a la demarcación de la calle como eje principal. Los únicos salientes de estas fachadas son los balcones y el techo. Son las más grandes en la arquitectura de Carania y todas tienen un segundo nivel.

Muchas de estas casas urbanas, pierden individualidad para alinearse al conjunto visual de la calle, esto se aprecia en la unificación de la balconería pues en vez de tener dos balcones pertenecientes a dos viviendas colindantes, tienen un solo balcón, comunicándose las dos viviendas externamente.



FIGURA N°60
Viviendas tipo urbano
Fuente: Propia

5.11. Tejas y colores para Carania

Hemos querido efectuar un ejercicio de mejora del centro poblado de Carania en el supuesto que hubiera sido premunido de la denominación de **Ambiente Urbano Monumental**, como un aporte a los futuros trabajos para contribuir a ponerlo en valor en función del turismo cultural.

Aun cuando corresponderá al Ministerio de Cultura pronunciarse por el tipo de las formas de intervención creemos que uno de los trabajos que deberían llevarse a cabo es la sustitución de los techos de calamina por la de teja andina.

Consideramos que la existencia de programas como los que viene llevando a cabo el proyecto **Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú** del **Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL** del ministerio de Agricultura y/o el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR con el **Programa Turismo Emprende** podrían facilitar la obtención de recursos mediante la presentación de un plan de negocios orientado a la construcción de un horno para el quemado de las tejas, y las tareas propias de constitución de la persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, obtención de la personería jurídica, capacitación, etc.



Al proyecto de sustitución de la calamina por teja andina se le añadiría el uso de los colores que serían proporcionados por el Ministerio de Cultura, a cuyo propósito, como un ejemplo de lo que se quisiera alcanzar, presentamos el siguiente collage fotográfico del programa **“Tejas y colores para Carania”**.



En el supuesto que los especialistas del Ministerio de Cultura optaran por mostrar los muros de las fachadas con los materiales con los fueron originalmente edificados, se efectuaría el pintado solamente de las fachadas que dicha institución señale.





El proyecto prevé el cambio de la calamina por la teja andina, confeccionada por artesanos locales previamente capacitados en labores de confección, quemado e instalación.



La Municipalidad Distrital de Carania tiene en este proyecto la oportunidad de actuar haciendo posible la instauración de un **fondo rotatorio** que sería manejado de acuerdo a un reglamento que se formularía para dicho fin.





No cabe duda que con inversiones de bajo costo como el que se presenta se habrá logrado un salto sustantivo en la presentación del histórico centro poblado de Carania.



Los trabajos de puesta en valor del patrimonio edificado de Carania comprenden la rehabilitación de la casa testigo de la época de la reducción de indígenas como la que se aprecia al pie de este rincón del centro poblado.



El área señalada está contigua a la zona del camino prehispánico que se aprecia en la presente fotografía, que también amerita ser puesto en valor. (Ver: **La conveniencia de restaurar un área testigo como atractivo turístico**).

5.12. La andenería prehispánica como recurso turístico

En abril de 2008 el Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA publicó el **Plan de Manejo de los Sistemas de Andenería Concertado de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas**, cuya autoría corresponde al consultor Walter Walsh que por su importancia transcribimos algunos extractos de los antecedentes y los objetivos del referido estudio.

En año 2005 la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, a través del INRENA y el apoyo del Programa Áreas Naturales (PAN), inició el proceso del Plan Maestro y la determinación del Modelo de Gestión, para esta área protegida. El Plan Maestro identifica como uno de los puntos estratégicos la conservación de las andenerías prehispánicas como instalaciones productivas vivas.

Durante el proceso participativo para la elaboración del Plan Maestro se detectó que existe una serie de amenazas sobre los andenes, debido básicamente al abandono o desuso de los mismos por el despoblamiento de los centros poblados, al manejo inadecuado de los mismos, así como por la poca demanda de los productos altoandinos producidos en el andén, no generando un flujo económico que garantice la sostenibilidad de toda la actividad productiva y de conservación de los andenes.

En ese contexto el Fondo Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE) en coordinación con el INRENA consideraron conveniente realizar una consultoría para la elaboración de un **Plan de Manejo de los Sistemas de Andenería Concertado de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas**, que recogiera los intereses locales y los fines de conservación del Área Nacional Protegida.

El objetivo principal del citado Plan de Manejo fue contribuir a mejorar las condiciones socio-económicas y ambientales de las comunidades aprovechando los valores medioambientales, económicos y culturales de los sistemas de andenería prehispánicos.

Los objetivos específicos estuvieron orientados a:

- El fortalecimiento de las organizaciones comunales.
- Incrementar las áreas de cultivos con la rehabilitación de andenes y canales de riego utilizando la tecnología tradicional.
- Capacitación en las técnicas constructivas en andenes y canales utilizando la tecnología tradicional.
- Mejorar el manejo de agua en los andenes.
- Brindar asistencia al agricultor en el proceso productivo en los andenes para una producción orgánica.
- La producción de productos ecológicos que pueden ser orientados a mercados orgánicos y pueden ser insertados dentro del proyecto de Sierra Exportadora.
- Contribuir a asegurar la seguridad alimentaria.
- Desarrollar capacidades para la comercialización de productos agrícolas andinos y orgánicos teniendo en cuenta varias estrategias.
- Rescatar y revalorar la identidad cultural andina mediante el fortalecimiento de las fiestas y costumbre tradicionales en sus actividades agrícolas como el Yacu Raymi y Pata Raymi.
- Señalar la zonificación en las zonas colindantes de los sistemas para la actividad ganadera y forestal.



Las Actividades Agrícolas

La agricultura en Carania se desarrolla hasta los 3,500 metros sobre el nivel del mar, mientras que las áreas destinadas a la ganadería se ubica en las partes altas de los pisos por sobre los 3,800 a 4,500 m.s.n.m., donde los terrenos no son aptos para los cultivos en limpio y están destinados para la instalación de cobertura vegetal dentro de los que se puede considerar los pastos nativos, totalmente degradados en la actualidad por el sobre pastoreo y el mal uso de los mismos. En la Jalca o Puna, la ausencia de plantaciones forestales es total, no existe ni siquiera las especies nativas que tienen gran adaptabilidad en estas zonas, todo esto debido a que los bosques naturales que estuvieron compuestos por pequeñas cactáceas y otras fueron depredadas por los mismos pobladores para su uso con fines energéticos básicamente.

La mayor cantidad de tierras destinadas a la agricultura están ubicadas por debajo de los 3,600 m.s.n.m. las que cuentan con el acondicionamiento de andenerías ejecutadas en épocas prehispánicas.

Diagnóstico

En la formulación del plan de manejo se ha ejecutado el diagnóstico de la reserva paisajística teniendo en cuenta tres aspectos: el contexto de los andenes prehispánicos en la zona andina del Perú y dentro de la Reserva Paisajística, el estado de las andenerías prehispánicas y el análisis participativo.

Contexto de los andenes prehispánicos en la zona andina del Perú

En el Perú el andén es una práctica conservacionista que los antiguos pobladores dominaron ampliamente, llegando a construir verdaderos complejos agrícolas de alta técnica hidráulica y de conservación de los recursos agua, suelo y su adaptación al cambio climático. Con los andenes prehispánicos se logró utilizar racionalmente las laderas, minimizar los riesgos de heladas, lograr una mayor exposición al sol, controlar la escorrentía del agua, incrementar la infiltración, mantener un buen drenaje y mejor aireación del suelo agrícola.

Las amenazas que actualmente reciben los andenes del ámbito de la Reserva Paisajista Nor Yauyos Cochabambas son:

- a) Introducción de ganado vacuno.
- b) Programas de instrucción de especies exóticas.
- c) Manejo inadecuado de la andenería.
- d) Cambio de uso del suelo (casas, potreros, piscigranjas, corrales, zonas de camping).
- e) Abandono de los andenes prehispánicos.
- f) Derivación de manantiales o puquiales.
- g) Carencia de programas productivos que rentabilicen la actividad agrícola en andenes, como consecuencia de la migración, teniendo pérdida de mano de obra que explotarían y restaurarían sus áreas de producción.
- h) Pérdida de hábitos de consumo de productos nativos-orgánicos que serían los que garanticen un mercado.

La participación de la ONG IDMA

Esta fortaleza, representada por la andenería prehispánica se ha visto fortalecida por la actuación del Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente-IDMA, en beneficio de su uso productivo, trabajo que viene efectuando en varios puntos del país, uno de ellos la provincia de Yauyos y más precisamente en Carania mediante la capacitación brindada a los comuneros para la producción de agricultura ecológica, orientada a mejorar la vida de los productores y consumidores, cuidando el medio ambiente.

Hemos tomado conocimiento que en el caso de Carania el trabajo adelantado ha permitido certificar la participación de productores agroecológicos que han calificado como tales ante el Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativo del Gobierno Regional Lima por lo que se les ha conferido la **Constancia de Conformidad de la Producción Agroecológica N° CRL-012-2011**, la misma que hace constar que el **Núcleo Local Carania** cumple con el sistema de producción agroecológica en sus áreas productivas lo que garantiza la calidad de sus productos, copia de la cual adjuntamos al presente diagnóstico.

Producción ecológica versus desnutrición infantil

Lo anotado en líneas precedentes es loable, un salto cualitativo en la producción ecológica de productos sanos que es preciso apoyar a que crezca y se consolide. Sin embargo, es preciso manifestar que durante la investigación preliminar realizada por los asesores hemos encontrado un dato alarmante, obtenido de personal del Centro de Salud de Carania donde se nos ha informado la existencia de un alto índice de desnutrición infantil, hecho que nos lleva a pensar que la corporación municipal debería reorientar su política de prestación de servicios de los almuerzos municipales que otorga a un grupo de niños, trabajo al que será necesario se sumen otras instancias de la vida local como los sectores salud, educación y la Comunidad Campesina de Carania.



SISTEMA DE GARANTÍA PARTICIPATIVO

CONSEJO REGIONAL LIMA

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA N° CRL-012-2011 (Expediente N° 012-2011)

El Consejo Regional del Sistema de Garantía Participativo de la Región Lima, de conformidad con el Manual de Procedimiento del SGP, en uso de sus atribuciones (Procedimiento Bc) y habiéndose realizado el proceso de implementación, evaluaciones internas y externas, durante el periodo 2010 – 2011, hace constar:


Que, el Núcleo Local CARANIA, CUMPLE con el sistema de producción agroecológico en sus áreas productivas, lo cual garantiza la calidad de sus productos.

Es facultad del Consejo Regional otorgar este documento para que se les reconozca como tal a los siguientes productores agroecológicos:

N° Ord.	Nombre y Apellidos	Código
01	MARTHA VIVAS RAMOS	16267256
02	AURORA CLEMENTE CAMPOS	39150317
03	ZONI JUSTA JIMENEZ RAMOS	16267262
04	YONY MENDOZA CASTRO	40762128
05	PABLO SAUL VIVAS RAMOS	10112738
08	DEYS ESTHER VIVAS VIVAS	43781607

La validez del presente documento es por el periodo de un año, lo cual implica el cumplimiento de las normas, reglamentos y manuales del Sistema de Garantía Participativo. El Consejo Regional se reserva el derecho de retirar la presente CONSTANCIA.

Lima, 11 de noviembre del 2011.


Ing. Gabriel Mejía Duclós
Coordinación SGP – Lima

Es en esta circunstancia que cobra especial relevancia la recomendación que hemos efectuado para que el concejo municipal distrital decida trabajar un módulo productivo agroecológico en andenes prehispánicos con el doble propósito de producir artículos ecológicos para mejorar la alimentación infantil y contar con un atractivo adicional que pueda ser mostrado mediante visitas guiadas a los excursionistas y turistas que visiten Carania.

Esta modalidad de servicio se deberá sostener en el trabajo voluntario de los padres y madres de familia que serán quienes se turnen para hacer posible desterrar de Carania, para siempre, la afrenta de contar con niños desnutridos.

Finalmente, si Carania cuenta con amplias zonas de tierras productivas, abundante agua, luminosidad solar, buen clima y productores agroecológicos certificados ¿Por qué entonces tener niños desnutridos?.

Este es también un tema que a su turno deberá ser considerado como un objetivo institucional de la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA**, institución que los asesores han contribuido a constituir, dotándola de personería jurídica, habida cuenta que su plan de trabajo institucional incluye el deseo de sus integrantes de capacitarse convenientemente proveer de comida sana a los visitantes y turistas que arriben a Carania y gestionar el manejo del restaurante de propiedad municipal.

¿Por qué entonces no contribuir a la mejor alimentación de los niños del centro poblado de Carania?.

5.13. El sitio arqueológico de Huamanmarca

La arqueóloga Elizabeth Giovanna Enríquez Tintaya ha realizado investigaciones en Carania especialmente en el sitio arqueológico Huamanmarca desde el año 1994 y en el año 2009 se realizaron excavaciones en el mencionado sitio arqueológico, así como se restauró algunos sectores del camino prehispánico que comunica Carania con Huamanmarca. Algunos resultados de esas investigaciones se hallan en el artículo **Resultados preliminares de las investigaciones arqueológicas y puesta en uso social del paisaje cultural Huamanmarca, Carania-Yaayos** publicado en marzo de 2014 en el libro **Arqueología de las cuencas alto y medio andinas del departamento de Lima**. (pp. 83-100. Lima, Perú: Editorial San Marcos)

“En el año 1994 dentro del curso del Taller de Investigación de la EAP Arqueología de la UNMSM, junto a la arqueóloga Rosa Franco Moreno, la autora del proyecto y otros compañeros de estudios realizaron una prospección en la cuenca alta del río Cañete, específicamente en los distritos de Carania, Laraos y Huancaya; producto de esta prospección fue el registro de los sitios arqueológicos de Huamanmarca en Carania, Sinchamarca en Laraos, Huancaya wain, Huayaray y Cantusha en Huancaya, identificando además caminos, andenerías y reservorios arqueológicos.

Desde hace 15 años intentaron realizar excavaciones en esta zona pero no se efectuaron debido a la falta de recursos económicos. Sin embargo, en el año 2009 gracias al Convenio efectuado entre SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas) y la Municipalidad Distrital de Carania, se desarrolló el “Proyecto de Investigación y Puesta en Uso Social de Huamanmarca”, cuyos resultados preliminares de las excavaciones y los trabajos en el camino prehispánico forman parte de una primera etapa de la puesta en uso social del paisaje cultural de Huamanmarca.

Huamanmarca se ubica frente a Sinchamarca, pero en la margen derecha del río Cañete, y presenta fuertes diferencias arquitectónicas presentando plantas de forma cuadrangular y evidencias de arquitectura inca.

El Paisaje Cultural Huamanmarca

El paisaje cultural Huamanmarca está constituido por la zona arqueológica del mismo nombre, un sistema de andenerías y canales asociados a un camino prehispánico y el poblado de Carania fundado como distrito en 1,901 pero sus inicios se remontan a la época de las reducciones en el periodo colonial por ello cuenta con construcciones muy antiguas como su iglesia y otras construcciones republicanas. El sitio arqueológico Huamanmarca fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación en 1997. En los actuales momentos se están realizando las gestiones en el Ministerio de Cultura para declararlo como Paisaje Cultural y realizar la delimitación respectiva.

El Paisaje Cultural Huamanmarca engloba no solamente la zona arqueológica sino también el paisaje natural modificado por el hombre (andenerías, canales, camino,

etc.) y se halla en constante evolución; encaja dentro de la segunda categoría de paisajes culturales evolutivos de Rossler (1996) y que corresponde a “un paisaje continuo en el tiempo, que sigue teniendo un papel social activo en la sociedad contemporánea, conjuntamente con la forma tradicional de vida” (Roosler, 1996: 51)

Ubicación

El paisaje cultural Huamanmarca se ubica a 3,940 m.s.n.m.; en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima y forma parte de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

El acceso al sitio arqueológico Huamanmarca se realiza por medio de un camino prehispánico de 4,378.01 m, de longitud que se prolonga desde el actual poblado de Carania hasta el sitio arqueológico, rodeado de un complejo sistema de andenerías y canales de riego.

Investigaciones y trabajos de puesta en uso social en el paisaje cultural Huamanmarca

En el año 2009 se inició la primera etapa de los trabajos de investigación y Puesta en Uso Social del paisaje cultural Huamanmarca teniendo como objetivos:

- Promover la investigación, protección y difusión del paisaje cultural de Huamanmarca, a través de un proyecto de investigación, conservación y restauración.
- Realizar diagnósticos en el campo de la conservación, medioambiente, económico, sociocultural y territorial.
- Realizar campañas de sensibilización y difusión de la importancia y defensa del patrimonio con la participación de colegios, municipio y comunidad; fortaleciendo así la identidad cultural de la comunidad.
- Implementar la habilitación de infraestructura turística y circuito dentro del Paisaje Cultural Huamanmarca (poblado actual de Carania)
- Fomentar el desarrollo del turismo cultural en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.
- Incentivar la participación de la comunidad en la gestión de la Puesta en uso social, mediante talleres de conservación del patrimonio, restauración, guiado y recibimiento al turista y desarrollo de microempresas (tiendas de abarrotes, restaurantes, hospedajes, etc.) fomentando así el desarrollo económico de la comunidad.

La Asociación Cultural ARCALA realizó charlas de concientización a la comunidad y realizó encuestas para conocer la opinión de los pobladores en relación a los trabajos de Puesta en Valor y Patrimonio Cultural. Sin embargo para poder cumplir con los demás objetivos ha sido necesario recién en este año 2011 realizar convenios interinstitucionales entre la Municipalidad Distrital de Carania y el Centro Cultural de la UNMSM así

como también con la Universidad Ricardo Palma, quienes proveerán las facilidades, especialistas y ayuda técnica necesaria para los trabajos de gabinete, diagnósticos socio económicos y la implementación de talleres dirigidos a la comunidad.

Resultados preliminares de los trabajos de campo en el sitio arqueológico Huamanmarca

Los trabajos de campo se realizaron en el año 2009 y se concentraron en el diagnóstico del estado de conservación del camino prehispánico que existe entre el actual poblado de Carania y el sitio arqueológico de Huamanmarca identificando 96 puntos de intervención. Además se excavaron 2 unidades de excavación, uno en el sector II y otro en el sector IX (reservorio) del sitio arqueológico Huamanmarca. En la primera unidad se halló seis contextos funerarios múltiples con un total aproximado de 22 individuos que se hallan en proceso de análisis.

Se realizó la limpieza del 70% de la zona arqueológica y la limpieza total de escombros sobre la calzada del camino prehispánico desde Carania hasta Huamanmarca, el levantamiento topográfico y arquitectónico del sitio arqueológico y camino prehispánico y la estabilización de las zonas adyacentes al camino prehispánico que conduce al sitio; el mismo que fue parcialmente afectado por el terremoto de agosto del año 2007. Cabe mencionar que no se realizó un diagnóstico del estado de conservación del sitio arqueológico, ni ninguna intervención de conservación dentro de ella, debido a problemas económicos de las entidades que financiaban el proyecto. Las labores de conservación fueron dirigidas por la Ingeniera estructural Erika Vicente Meléndez.

Camino Prehispánico

Se le denomina Camino Prehispánico porque este camino habría sido usado desde el Periodo Intermedio Tardío ya que el sitio arqueológico Huamanmarca presenta características arquitectónicas y cerámica de dicho periodo así como también se halló fragmentos de cerámica Inca en superficie. Este camino tiene 4,378.01 m. de largo, presenta un ancho variable entre 1.50 a 3.00 m. y se extiende sobre la ladera media de los cerros, siguiendo una orientación Sur-Norte (ligeramente inclinado al oeste). El recorrido a pie del camino se hace durante una hora y media a dos horas.

En el recorrido de todo el camino arqueológico se fueron identificando colapsos de muro ya sea en muros de parapeto o muros de contención los cuales fueron registrados como Puntos de Intervención en las respectivas fichas; también se realizó la limpieza del camino prehispánico en toda su extensión, desde el poblado de Carania hasta Huamanmarca. En el camino existían deslizamientos de rellenos de las andenerías adyacentes, que en muchos casos interrumpían el recorrido, asimismo se observaron casos de colapso parcial de los muros de contención; y en algunos tramos, los muros de contención que conformaban los andenes presentaban inclinaciones y riesgo de colapso; por ello, con el fin que el recorrido sea seguro, tanto por la conservación del

sistema constructivo y evitar accidentes, debido a derrumbes tanto para los visitantes como para los lugareños que transitan por él; se realizó la estabilización de los muros de contención mediante la recomposición del muro y su capacidad portante utilizando las piedras colapsadas que se encuentran in situ. Los muros fueron recompuestos realizando un pircado en seco sobre una capa de barro que se halla en el lugar ya que el transporte y preparación de un nuevo mortero era muy difícil y costoso. Se diferenció la zona intervenida mediante una bruña en el mortero de la junta que rodea la zona intervenida, además es notorio el color diferente de las piedras usadas en la recomposición de los muros. Del mismo modo, donde existían parapetos al borde del camino que se hallaban con peligro de colapso se afirmaron utilizando mortero de barro.

El Sitio Arqueológico Huamanmarca

El sitio arqueológico Huamanmarca se localiza en la margen derecha de la cuenca alta del río Cañete, a 3,940 m.s.n.m., de estructura rocosa y difícil topografía. El monumento arqueológico se extiende a lo largo de la cima del cerro y en sus laderas Norte y Sur abarcando un área aproximada de 120,000 m² (120 Ha), y está conformado por recintos de forma cuadrangular y/o rectangular dispersos en forma aparentemente desordenada siguiendo la topografía del terreno, la mayoría de estos recintos se hallan sobre una superficie nivelada artificialmente usando muros de contención a manera de terrazas. La técnica constructiva consiste en el uso de piedras semicanteadas de forma generalmente alargada, unidas con mortero de barro, se encuentran en regular estado de conservación y en algunos casos presenta restos de techo tipo falsa bóveda y techo a dos aguas.

Huamanmarca presenta una composición arquitectónica compleja, con el aspecto de un “pequeño poblado”, de allí que los pobladores de Carania lo llamen “pueblo viejo”; ya que presenta pasadizos, escaleras, plataformas y un espacio público a manera de plaza de forma irregular ubicada casi al centro del sitio, en realidad es un espacio abierto de tierra apisonada que hacia el Oeste presenta dos escalinatas, una al lado opuesta de la otra y conducen hacia una plataforma donde se hallan recintos rectangulares muy deteriorados.

Es necesario realizar una gestión cultural participativa para la puesta en uso social de los sitios arqueológicos de la provincia de Yauyos y su aprovechamiento turístico por la comunidad campesina local, conformando así una alternativa al desarrollo rural e impulsando el crecimiento económico del sector turismo de la provincia, relacionándolo específicamente con el uso adecuado de las zonas arqueológicas. Ello es importante porque fomentará en los comuneros un sentimiento de ligazón con su patrimonio e historia, ya que son descendientes de una ancestral cultura que alcanzó un gran prestigio y dominio territorial sobre un difícil medio geográfico. Impulsará asimismo, la toma de conciencia sobre la responsabilidad a asumir en la protección y defensa del patrimonio arqueológico y de dar a conocer su desarrollo cultural con las costumbres vivas que aún se mantienen en la población. En fin, generará todo un desarrollo que traerá progreso y bienestar principalmente al poblador yauyino.



Figura 1: Cuenca Alta del Río Cañete



Figura 2: Vista panorámica del distrito de Carania, provincia de Yauyos, departamento de Lima



Figura 3: Andenes semicirculares, sector llamado por los pobladores como "Huantuya", ubicado al Norte de Huamanmarca, dentro del Paisaje Cultural del mismo nombre.



Figura 4: Camino prehispánico (sector II) dentro el Paisaje Cultural Huamanmarca



Figura 5: Camino prehispánico, escalinatas del sector II.



*Figura 6: Sistema de andenerías asociadas al camino (sector III) y sitio arqueológico.
Huamanmarca ubicado en la cima del cerro rocoso del mismo nombre (lado izquierdo de la foto).*



Figura 7: Vista panorámica del sector I.



Figura 8: Vista general de sector IV. Vista Este - Oeste desde la plazuela al ingresar al sitio.



Figura 9: Estructura cuadrangular (kallanca?) llamada por los lugareños "Iglesia". Sector V



Figura 10: Estructuras del sector VI



Figura 11: Estructuras con dos niveles. Sector VII



*Figura 12: Vista panorámica de la Zona Arqueológica Huamanmarca
Sector VIII y Sector IX (Reservorio)*



Figura 13: Vista general Sureste – Noroeste de la unidad 01.



Figura 14: Unidad 02 y bocatoma del reservorio



Figura 15: Contexto Funerario 1.

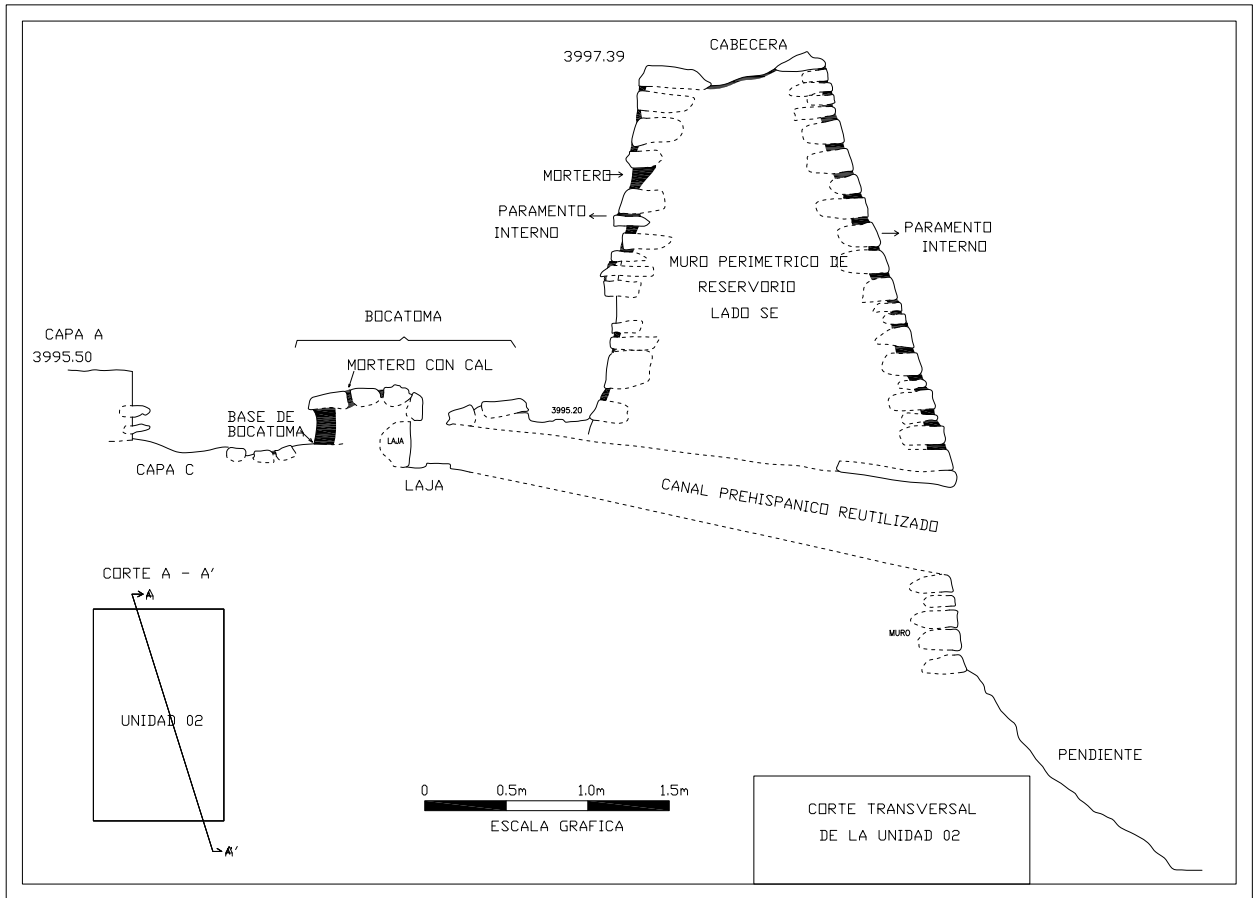


Figura 16: Corte transversal de la unidad 02 y muro perimétrico Sureste del reservorio arqueológico



Figura 17: Material cerámico procedente de la capa B de la unidad 01



Figura 18: Material cerámico Inca hallado en superficie del Sector VII



Figura 19: Fragmento de tupa hallado en el Contexto Funerario N° 2

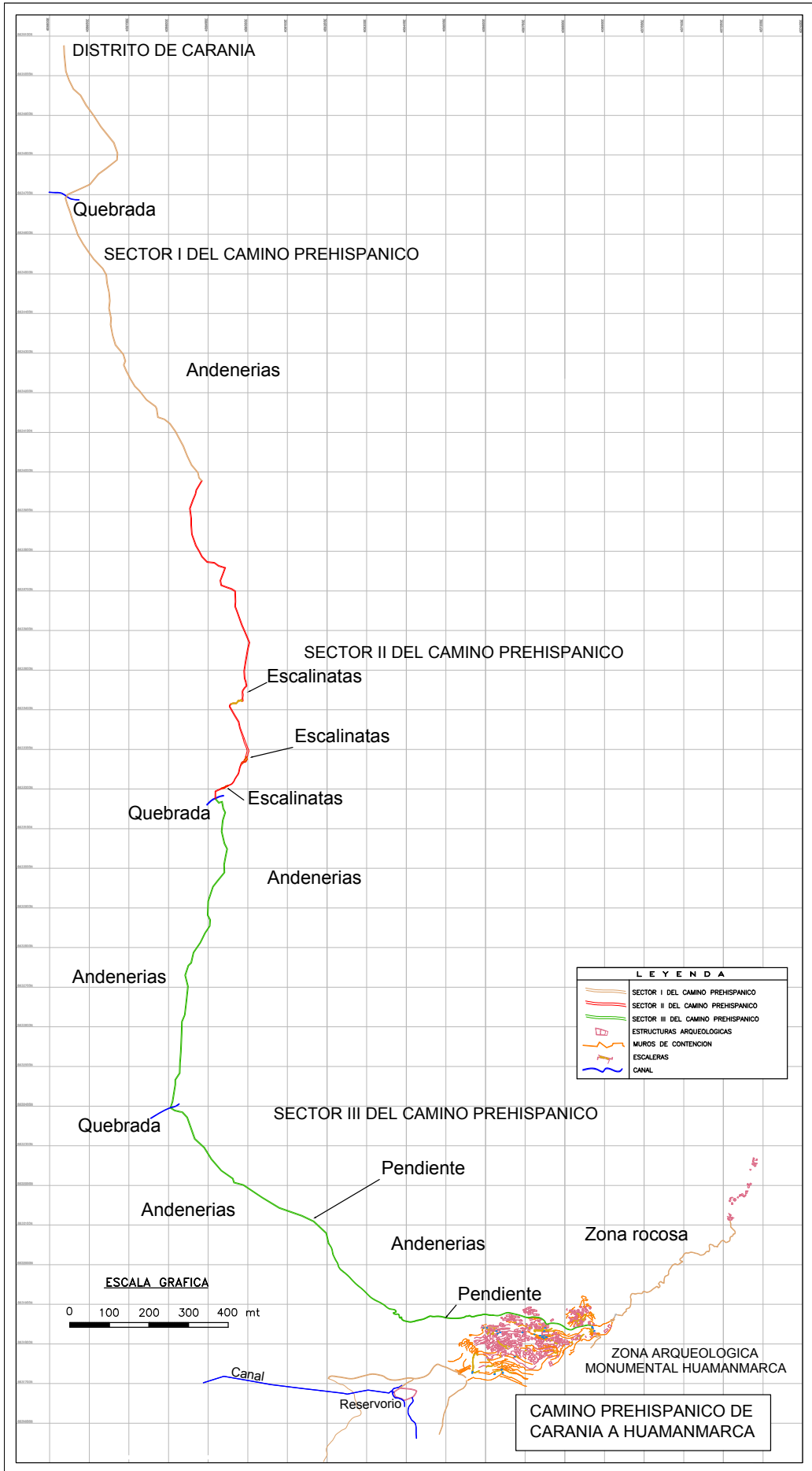


Figura 20: Camino prehispánico de Carania hacia Huamanmarca

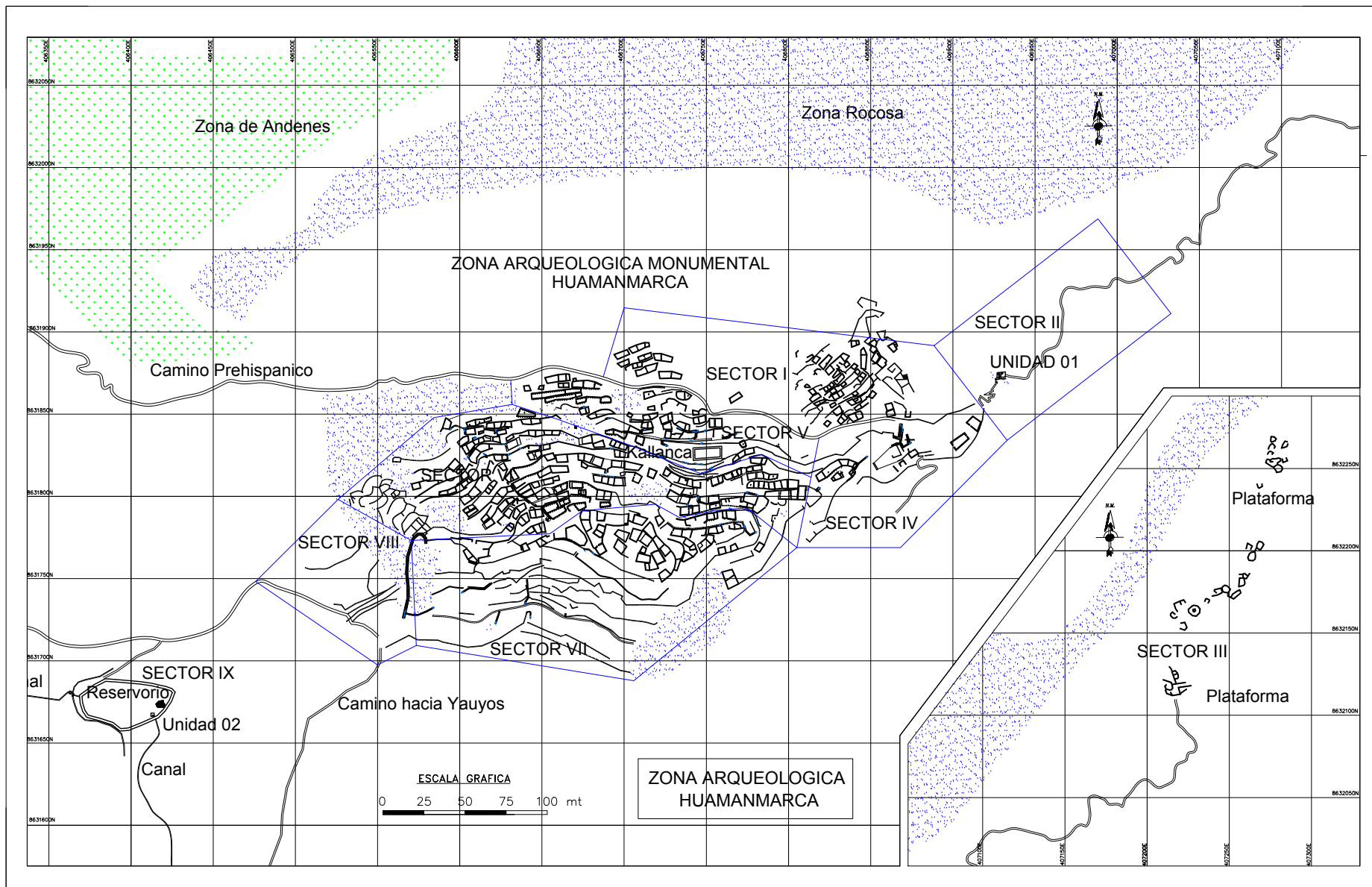


Figura 21: Sitio arqueológico Huamanmarca

Hasta aquí, hemos tomado una pequeña parte de la información proporcionada por la Lic. Elizabeth Enríquez Tintaya, responsable de la investigación arqueológica, y como es fácil advertir, por su tamaño y significación histórico-cultural, se trata de un proyecto de suma importancia que amerita ser consolidado para lo cual consideramos que el municipio distrital debe dar los siguientes pasos:

- a) Constituir el **Comité de Gestión del Monumento Arqueológico Huamanmarca**, en concordancia a la **Propuesta de Organización Vecinal para la Protección y Promoción de los Monumentos Arqueológicos** a que se refiere la Unidad Dos de la **“Guía para la gestión pública del patrimonio arqueológico de la Región Lima”** elaborada por el Gobierno Regional Lima. Como quiera que la propuesta de conformación del referido comité señala que se debe tener como asesor permanente a un arqueólogo titulado, recomendamos que dicho cargo debe recaer en la Lic. Elizabeth Enríquez.
- b) Solicitar a la Municipalidad Distrital de Carania la expedición de una Resolución de Alcaldía que reconozca a los integrantes del Comité de Gestión del Monumento Arqueológico Huamanmarca.
- c) Elaborar el perfil del proyecto a fin de ser presentado, debatido y aprobado en el seno del presupuesto participativo local, asignándole un presupuesto para proseguir con las etapas previstas camino a su puesta en valor en función de la cultura y el turismo.
- d) Gestionar el apoyo económico de la Municipalidad Provincial de Yauyos y el Gobierno Regional Lima.
- e) Tomar la decisión de participar en el concurso de ámbito nacional denominado **“De mi pueblo un producto”** el mismo que acepta la participación de pueblos de reconocida vocación turística y otorga a los distritos ganadores la suma de hasta un millón de nuevos soles en infraestructura turística. Para ello el Concejo Municipal podría encargar la elaboración de la sustentación técnica al Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, como parte de la suscripción de un Convenio Específico.

**SEMINARIO
TALLER****“LIDERAZGO
EN ACTIVIDADES
TURÍSTICAS Y
RECREACIONALES”****DEL 12 AL 27 SETIEMBRE DE 2015****CURSO TALLER FUNDAMENTOS DEL
TURISMO****12 y 13
Setiembre****CURSO TALLER TURISMO Y RECREACIÓN,
REALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL
CAMPISMO EN EL PERÚ****14 y 15
Setiembre****CURSO TALLER TURISMO Y ECONOMÍA,
EMPREDIMIENTOS Y NEGOCIOS DE
TURISMO EN ZONAS RURALES****19 y 20
Setiembre****CURSO TALLER DE COCINA BÁSICA
NOVOANDINA****24 al 27
Setiembre****INFORMES E INSCRIPCIONES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA***Juntos por el desarrollo turístico de Carania*Municipalidad
Provincial de YauyosMunicipalidad
Distrital de Carania

5.14. Realización del seminario taller Liderazgo en actividades Turísticas y Recreacionales

Los contenidos dictados fueron básicos, elementales, propicios para conglomerados rurales donde los habitantes locales no siempre están acostumbrados a asistir a eventos de capacitación relacionados a temas turísticos, culturales, deportivos, recreacionales y de animación sana y estimulante.

En la fecha programada para la realización del seminario taller, también se consideró llevar a cabo la celebración del “*Día Mundial del Turismo*”, por ello, el chef encargado del **Curso Taller de Cocina Básica Novoandina** dispuso de cuatro días efectivos de trabajo, entre clases teóricas y prácticas, entrenando a los participantes en la elaboración de platos y el mise en place en el comedor. Asimismo, se encargó de la preparación del servicio de alimentación de los expositores e integrantes de la comitiva de la Universidad Ricardo Palma, presidida por su rector doctor Iván Rodríguez Chávez.

5.14.1. Desarrollo del evento.

El desarrollo del Seminario Taller **Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales**, comprendió la realización de dos talleres:

Primer Taller: Cocina Básica Novoandina.

Segundo Taller: Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales.

Se destinaron diez días para el desarrollo total del seminario taller, donde las características del mismo fueron interactuar entre la teoría y la práctica, culminando el evento con una caminata al sitio arqueológico de Huamanmarca en el marco del programa conmemorativo del Día Mundial del Turismo - Carania 2015 donde se pudo apreciar y experimentar los beneficios de una modalidad de turismo no convencional como el propuesto: recreativo, educativo y activo.

Las sesiones teóricas, se llevaron a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Carania y las clases prácticas de cocina y comedor se llevaron a cabo en el comedor del municipio distrital.

Como complemento de los contenidos que se expusieron a los participantes, fueron convenientemente instruidos acerca del proyecto de desarrollo turístico del distrito de Carania y su extensión a otros distritos conformantes de la *Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas*, bajo la conducción del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

5.14.2. Metodología

El Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales se llevó a cabo en dos etapas:

- a. La secuencia teórica fue clasificada a fin de lograr competencias y niveles de aprendizaje del participante de manera eficaz, donde cada expositor desarrolló de manera interactiva los temas básicos referidos a la actividad turística dando a conocer el aporte económico, cultural y social del turismo y su contribución al desarrollo sostenible de los pueblos.

- b. Igualmente la secuencia práctica se llevó a cabo por cada docente según el sílabo del curso taller de Fundamentos del Turismo, Cocina Básica Novoandina, Emprendimientos de Negocios Turísticos y Técnicas de Servicio y Atención al Cliente con la participación activa de los alumnos, dado que nuestro principal propósito fue que el poblador-alumno se familiarice, comprenda y aplique los conocimientos adquiridos durante la fase de entrenamiento, convirtiéndose en un buen anfitrión de su localidad.

5.14.3. Temario

- a. **Lineamientos de política de la Asociación Peruana de Camping- PERU CAMPING** que lidera la Universidad Ricardo Palma cuyo presidente es el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma.
- b. **Fundamentos del Turismo.**
- Turismo: conceptos básicos
 - Turismo: su incidencia en el desarrollo de los pueblos.
 - Turismo: orgullo nacional y conciencia turística
 - Turismo: educación, cultura y recreación
- c. **El Turismo y la Economía, Emprendimientos de Turismo en Zonas Rurales:**
- Los emprendimientos de alojamiento extra hoteleros: **“El Albergue Turístico Juvenil de Carania”** y el **“Campamento Turístico de Carania”**.
 - El proyecto **“Ecolodge de Carania”** tema de tesis del bachiller egresado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma señor Sebastián Alonso Fernández Rodríguez.
 - **El Comité Comunal de Turismo** de la Comunidad Campesina de Carania
 - Las Agencias de viajes y turismo operadoras de turismo rural comunitario.
- d. **Turismo y Recreación, Realidad y Perspectivas del Campismo en el Perú**
- ¿Qué es el campismo?, técnicas.
 - El camping como **“Escuela de Carácter”** y su contribución al desarrollo del turismo interno.
 - El plan del campamento y su organización.
 - Campamento experimental con técnicas de vida al aire libre
 - Instalación del campamento.
 - Armado de cocina, recolección de leña y frutos comestibles, encendido de cocinas por patrullas y preparación de alimentos: Huevo a la naranja, carne a la roca, pan de cazador, papas y camotes a la brasa.
 - El Monitor como conductor de grupos, características.

- Encendido de la **“Fogata de la Amistad”**
- Realización de las actividades lúdicas.
- Levantamiento de la zona de camping.
- Limpieza de la zona - preservación de la naturaleza y su interacción con el medio ambiente
- Evaluación final del campamento.

5.14.4. Expositores

- Licenciada Carmen del Rocío Acuña Nava.
- Doctor Jorge Coba Díaz.
- Chef Eduardo Domínguez Escudero.
- Licenciada Giovanna Pacsi Luque.
- Licenciado Daniel Soto Correa.

5.14.5. Coordinación

Estuvo a cargo del licenciado Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo y coordinador de las actividades propuestas en el Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania.

5.14.6. Material para el participante.

- Separata del Taller Cocina Básica Novoandina.
- Separata de los cursos taller Fundamentos del Turismo y Emprendimientos Turísticos en Zonas Rurales. Organización institucional del Turismo en el Perú: Gremios privados y el turismo.
- Separata: Declaración de Principios de la Asociación Peruana de Camping - PERU CAMPING y el Camping como Escuela de Carácter y su contribución al desarrollo del turismo interno.
- Ficha de evaluación.

Cabe precisar que por acuerdo adoptado entre la señora Anita Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania y el licenciado Daniel Soto Correa, coordinador del acuerdo específico tripartito, se convino en efectuar el cambio del dictado del curso **Realidad y Perspectivas del Campismo en el Perú**, por el curso taller **Técnicas de Servicio y Atención al Cliente**, el mismo que estuvo a cargo de la licenciada Carmen Acuña Nava.

En la decisión para efectuar el cambio primó la solicitud efectuada por parte de algunos de los asistentes al curso taller el deseo e interés por conocer más de la problemática turística, relacionada a la actividad hotelera y de restaurantes, postergando el dictado del curso de campismo para otra oportunidad.

	CURSO TALLER: LIDERAZGO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECREACIONALES	
Setiembre	Temas	Expositor
Sábado 12	<p>Mañana de 8 a. m. a 1 p. m. Fundamentos del Turismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismo: Conceptos básicos - Turismo: Su incidencia en el desarrollo de los pueblos. <p>Tarde de 3 a 7 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismo: Orgullo nacional y conciencia turística. 	Lic. Carmen del Rocío Acuña Nava.
Domingo 13	<p>Mañana de 8 a. m. a 2 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismo: Educación, cultura y recreación. 	
Sábado 19	<p>Mañana de 8 a. m. a 1 p. m. Curso Taller: Turismo y Economía, Emprendimientos de Turismo en Zonas Rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los emprendimientos de alojamiento extra hoteleros: <i>El Albergue Turístico Juvenil de Carania</i> y el <i>Campamento Turístico de Carania</i>. <p>Tarde de 3 a 7 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto <i>Ecolodge vivencial de Carania</i>, tema de tesis del bachiller en arquitectura señor Julio Diego Quiroz Flores. 	Lic. Zenen Giovanna Pacsi Luque
domingo 20	<p>Mañana de 8 a. m. a 2 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Comité Comunal de Turismo de la Comunidad Campesina de Carania. - Las Agencias de Viajes y Turismo operadoras de turismo rural comunitario. 	

	CURSO TALLER DE COCINA BÁSICA NOVOANDINA	
Setiembre	Temas	Expositor
Jueves 24	<p>Mañana de 8 a. m. a 1 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de negocios gastronómicos. - Los sistemas operativos. - Creación de negocios gastronómicos. - Sistema de inocuidad básico. - Creación de menús. - Mise en place en cocina. - Preparación de las recetas programadas en el sílabo 	<p>Chef instructor Eduardo Domínguez Escudero</p>
Viernes 25	<p>Mañana de 9 a. m. a 1 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mise en place en el comedor - Atención al comensal. - Preparación de las recetas programadas en el sílabo. 	<p>Chef instructor Eduardo Domínguez Escudero</p>
Sábado 26	<p>Mañana de 7 a. m. a 3 p. m.</p> <p>Atención a la delegación de la URP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de 30 desayunos - Preparación de 30 almuerzos (fiambre) - Preparación de 30 cenas 	<p>Chef instructor Eduardo Domínguez Escudero</p>
Domingo 27	<p>Mañana de 8 a. m. a 2 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de 30 desayunos - Preparación de 50 menús en base a trucha, atención a la delegación de la URP e invitados. 	<p>Chef instructor Eduardo Domínguez Escudero</p>

INFORME DEL CURSO FUNDAMENTOS DEL TURISMO



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA



Crecimiento del turismo de aventura en Perú.
Foto: elcomercio.com.pe

FUNDAMENTOS DEL TURISMO

Lic. CARMEN DEL ROCÍO ACUÑA NAVA
Email: carmendrnav@gmail.com
Actualizado: setiembre de 2015.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA



LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL TURISMO EDUCATIVO COMO BASE DE LA CONCIENCIA TURÍSTICA

Lic. CARMEN DEL ROCÍO ACUÑA NAVA
Email: carmen_dr_nava@hotmail.com
Actualizado: setiembre de 2015

5.14.7. Informe del Curso Taller Fundamentos del Turismo

El curso taller Fundamentos del Turismo se realizó en el distrito de Carania, provincia de Yauyos, región Lima los días 12 y 13 de setiembre de 2015, con un total de 15 horas de trabajo.

Los temas desarrollados fueron de acuerdo a la programación de contenidos del Sílabo del curso taller. Al iniciar al participante se le entregó los siguientes materiales:

- ✓ Separata del curso taller Fundamentos del Turismo
- ✓ El Sílabo
- ✓ Material de lectura:
 - Tierra de Niños, artículo del periodista Rafo León.
 - Mensaje Conjunto del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO y del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo - OMT con ocasión del Día Mundial del Turismo de 1999.

Todo el material anteriormente indicado fue seleccionado y preparado para desarrollar las clases teóricas y prácticas. Cabe indicar que también hice entrega de un CD al licenciado Daniel Soto Correa, jefe del Centro de Viajes y Turismo de la EPTHG-URP; así como también a la Municipalidad Distrital de Carania.

Día 12 / setiembre /2015

La presentación del evento estuvo a cargo del licenciado Daniel Soto Correa y la señora Anita Quelli Ramos Vivas, alcaldesa del distrito de Carania y la suscrita ante la asistencia de 30 alumnos, siendo algunos representantes de asociaciones y en su mayoría pobladores de dicha localidad.

Día 13 /setiembre /2015

Asistieron 17 alumnos respectivamente quienes quedaron debidamente registrados en la Ficha de Control de Asistencia, cuyo formato original fue entregado al licenciado Daniel Soto Correa.

Horario de clases

El horario del primer día de clases fue de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, el segundo día se trabajó en el horario de 08:00 a 14:00 horas, ambos días con un intermedio de 15 minutos en cada bloque para el descanso, tiempo que fue aprovechado para servir el coffe break, servicio brindado por la Municipalidad Distrital de Carania y la señora Rosario Consuelo Clemente Agüero, gobernadora del distrito.

Desarrollo académico

Las clases se iniciaron en la fecha prevista, el día 12 de setiembre en el salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Carania. Entre los asistentes al curso taller en calidad de alumnos participaron los representantes de las siguientes asociaciones:

- “Asociación Ecoturístico Artesanal de Carania”, representada por su presidenta Sra. Deysi Esther Vivas Vivas.
- “Asociación de Agricultores y Productores Sagrado Corazón de Jesús”, representada por su presidenta Sra. Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar.
- “Asociación de Agro Ganaderos Wisala Carania”, representada por su presidente Sr. Luis Antonio López Carrillo.
- “Asociación de Agricultores y Productores San Bartolo Huaychana Nor Yauyos Cochabamba”, representada por su presidenta Sra. Yolanda Medalith Reyes Arana.

Durante el dictado del curso taller pude apreciar la atención e interés de los alumnos al escuchar, para algunos quizás por primera vez, temas relacionados al desarrollo de la actividad turística y su impacto en el plano económico, social y cultural de los pueblos del interior del país.

El curso taller Fundamentos del Turismo se desarrolló según el cronograma de actividades del **Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales** establecido por el Centro de Viajes y Turismo de la EPTHG-URP en el marco del convenio tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania.

- ✓ Para la realización de las clases teóricas fue habilitado el salón de reuniones de la Municipalidad de Carania.
- ✓ Los temas tratados fueron en base a la programación de contenidos del sílabo, documento que forma parte de la separata del curso taller, entregado a cada alumno el primer día de clases.

Cabe destacar que nuestro principal propósito fue sentar las bases para desarrollar la actividad turística de manera sostenible en el centro poblado de Carania, induciendo a los participantes al seminario taller **Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales** a conocer, apreciar y valorar las incidencias del turismo, la educación y la recreación en el desarrollo personal y comunitario.

a. Desarrollo de la parte teórica

Unidad I: Evolución y desarrollo del turismo

Logro: Tener una visión general de la evolución y desarrollo del turismo en el mundo y su incidencia en el plano social, cultural y económico para el desarrollo de los pueblos.

El Turismo en el Perú y su incidencia en el desarrollo de las zonas rurales

- Análisis de la evolución del turismo interno en el país
- Impactos del turismo en el desarrollo económico, social y cultural del distrito de Carania.
- Importancia de los servicios turísticos para la optimización de la calidad de los productos turísticos en el distrito de Carania.

Lectura: “Mensaje Conjunto del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO y del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo - OMT con ocasión del Día Mundial del Turismo de 1999”.

Unidad II: Orgullo nacional y conciencia turística para la valoración del patrimonio turístico

Logro: Fomentar la conciencia turística en el poblador local del distrito de Carania, contribuyendo a fortalecer su identidad, sentido de pertenencia y orgullo de ser caranino aportando en el desarrollo del turismo.

- La conceptualización del turismo educativo como base de la conciencia turística.
- Análisis del Programa de Conciencia Turística realizado por la Dirección Nacional de Turismo - MINCETUR en la región Piura: Taller Regional de Formadores en Turismo Educativo.
- La recreación, turismo, educación y cultura.

Lectura: *Tierra de Niños, artículo del periodista Rafo León.*

b. Desarrollo de la parte práctica

Participaron un grupo de alumnos (poblador local) en la recepción, atención y despedida a la delegación de la Universidad Ricardo Palma, en el marco de la celebración del **Día Mundial del Turismo - Carania 2015**, que se llevó a cabo el 26 y 27 de setiembre en la localidad de Carania.

La comitiva de la Universidad Ricardo Palma estuvo conformada por el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma, el ingeniero Hugo Durand Chocano, director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, los arquitectos Pablo Cobeñas y Gino de las Casas, el licenciado Daniel Soto Correa, organizador del evento, las arqueólogas, licenciadas Elizabeth Enríquez Tintaya y Soledad Ruero, investigadoras del Proyecto de Huamanmarca, y diecinueve alumnos del Curso Taller Turismo de Aventura, Campismo y Animación Turística a cargo de la suscrita, siendo un total de 30 participantes.

- El día sábado 26 de setiembre se realizó la caminata guiada al sitio arqueológico de Huamanmarca a cargo de las arqueólogas Elizabeth Enríquez y Soledad Ruero, siguiendo el sendero pre-inca de 7 Km. que permite la observación de amplias áreas de andenería que conduce a parte importante del **Paisaje Arqueológico Carania**.
- El día domingo 27 se efectuó la visita guiada a cargo del bachiller en arquitectura de la FAU-URP, Diego Quiroz, por el centro poblado de Carania, antigua reducción de la época de la extirpación de idolatrías, el mismo que se aspira a convertirlo en un **Ambiente Urbano Monumental** para su puesta en valor en función del turismo cultural.
- Los alumnos del curso taller Fundamentos del Turismo, participaron de diversas maneras, algunos de manera más activa que otros, con

mayor responsabilidad, demostrando colaboración y entusiasmo, como la regidora Deysy Vivas Vivas y la señora Emilia Ramos Huamaní en la **preparación de los alimentos y habilitación del comedor** - Montaje de mesas - durante la estadía de la delegación bajo la dirección del chef instructor Eduardo Domínguez.

Asimismo, cabe destacar que la señora Anita Queli Ramos Vivas, alcaldesa del municipio distrital de Carania, quien permaneció durante todo el desarrollo del curso taller Fundamentos del Turismo, con la colaboración de otros alumnos como el señor Saúl Vivas, la señora Deysy Vivas Vivas, la señorita Cindy García, regidora y presidenta de la comisión organizadora del programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**, la señora Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar, bajo las instrucciones de mi colega Lic. Giovanna Pacsi Luque se esmeraron **en implementar y habilitar las nueve habitaciones dobles y los servicios higiénicos del hospedaje de la Municipalidad Distrital de Carania** para brindar el servicio de alojamiento a la comitiva de la Universidad Ricardo Palma el día 26 de setiembre.

Destacaron también la señora Rosario Consuelo Clemente Agüero, gobernadora del distrito y la señora Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar quienes se encargaron de la **organización y presentación de la danza folklórica local**.

El resto de los alumnos junto con otros habitantes que no asistieron al curso taller Fundamentos del Turismo participaron de manera más pasiva, sólo observando el desarrollo del programa conmemorativo que se realizó al aire libre en la plaza del centro poblado de Carania el día 27 de setiembre con la participación activa de la delegación de la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Distrital de Carania, los centros educativos de la localidad, integrante de diversas asociaciones y población en general.

Por lo expuesto se considera que la realización del Programa **“Día Mundial del Turismo - Carania 2015”**, ha sido un buen ejemplo práctico para que el alumno que asistió al **Curso Taller Fundamentos del Turismo** pueda analizar y procesar la información teórica impartida los días 12 y 13 de setiembre, habiendo sido motivados a inclinarse por crear algún emprendimiento de servicios turísticos básicos (alojamiento, alimentación, guiado local, venta de artesanías, alquiler de acémilas para transportar carga, entre otros.) que requiere el visitante (turistas y excursionistas) para que su estadía sea cómoda, placentera y segura.

El funcionamiento de dichos servicios turísticos contribuiría a revertir y mejorar los ingresos económicos de las familias y consecuentemente aportar con el progreso y desarrollo de los pueblos por el efecto multiplicador que es característica innata del turismo.

c. Dificultades

El tema referido a los servicios turísticos en el centro poblado de Carania constituye una gran preocupación por la carencia de servicios básicos de acogida al visitante, situación que es de suma urgencia contribuir a superar.

Sin embargo, esta dificultad representa también una oportunidad ya que luego de finalizado el **Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales** la visión y perspectiva del alumno/participante es diferente, dado que ellos serán los primeros en tomar consciencia de la importancia real que tiene el desarrollo del turismo en su localidad dado que generaría una gran oportunidad para obtener nuevos ingresos económicos para sus familias y su comunidad a través de los empleos directos e indirectos por la diversidad de servicios básicos que requiere la demanda turística durante su estadía en una localidad.

d. Conclusiones

- El centro poblado de Carania, en un destino turístico potencial porque posee importantes recursos turísticos, culturales y naturales de importante jerarquía como el **Paisaje Arqueológico Carania** conformado por los restos arqueológicos de Huamanmarca, andenes, acueductos y caminos prehispánicos, además de varias lagunas ubicadas en su entorno.

Los recursos mencionados anteriormente son importantes fortalezas que deben ser aprovechadas para potenciar el desarrollo de la actividad turística en el distrito de Carania.

- Considero que los alumnos que asistieron al curso taller Fundamentos del Turismo, tienen una mejor visión de los beneficios que se obtienen con el desarrollo del turismo en cuanto la comunidad se organiza y crea emprendimientos de servicios turísticos básicos para atender las necesidades del visitante (turistas y excursionistas) durante su estadía con servicios de alojamiento, alimentación, guiado, entre otros.
- En cuanto a las habilidades adquiridas, éstas fueron puestas a prueba durante el preparado, embolsado, y traslado de las raciones de alimentos para los integrantes del trekking a Huamanmarca, el cual fue efectuado en dos acémilas conducidas por la regidora Cindy García Chavarría y la tesorera del municipio Amelia Victorio Espinoza.
- El centro poblado de Carania cuenta solo con un establecimiento de hospedaje **El Caminante** que es gestionado por su propietaria la municipalidad distrital de Carania con una reducida capacidad para 18 personas brindando un servicio entre regular y malo.

Además, cuenta con un amplio local reservado a restaurante, hoy subutilizado, el mismo que en dicha ocasión fue habilitado para atender a la comitiva de la Universidad Ricardo Palma los días 26 y 27 de setiembre, para cuyo fin el municipio distrital adquirió mesas y sillas y se obtuvo la contribución del artesano señor Toribio Rubén Raymondi Miguel, quien prestó sus telares para colocarlos como manteles, hecho que permitió a los integrantes de la comisión organizadora del evento darle un toque de distinción al salón del restaurante.

Estos establecimientos cuentan con una reducida capacidad, siendo insuficientes si nos proyectamos y deseamos fomentar y promocionar dicha localidad como un nuevo destino turístico.

Cabe precisar que un:



Por ello la invocación efectuada a la población en general que desee incursionar en la actividad turística, para mantener un diálogo permanente con las autoridades ediles y juntos tratar los temas referidos a la capacitación conducente a lograr habilitar un **Registro de Casas Particulares**, previsto en la normatividad vigente, con lo que se lograría brindar servicios aparentes para el **Turismo Rural Comunitario** y consecuentemente obtener beneficios económicos que aseguren mejores niveles de calidad de vida a los prestatarios de dichos servicios.

En cuanto se refiere al espacio destinado a restaurante y visto que se ha atendido la recomendación efectuada por los asesores para que el servicio de alimentación que se venía prestando en dicho inmueble a un grupo de alumnos sea trasladado a un espacio de la Comunidad Campesina de Carania, se recomienda proceder a efectuar los trabajos conducentes a la habilitación y equipamiento del **restaurante turístico** que Carania requiere para atender a los futuros visitantes. Los trabajos a llevarse a cabo en el amplio local se refieren a la implementación de las áreas de cocina, comedor, almacén y servicios higiénicos, de suerte de estar en aptitud de brindar servicios de manera permanente y con probados estándares de calidad.

Se debe resaltar que el servicio a brindar en las citadas instalaciones constituirá la carta de presentación del restaurante, como resultado del nexo entre el chef y el comensal, donde el rol del mozo y/o azafata es fundamental para alcanzar un excelente servicio.

Finalmente, debo indicar que si los pobladores del distrito de Carania, autoridades y emprendedores continúan trabajando y organizándose, tienen la oportunidad de aprovechar su excelente ubicación geográfica dentro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y de su patrimonio cultural y natural para convertirse en un nuevo destino que ofrezca productos de **Turismo Cultural** y **Turismo de Naturaleza**, donde se puede desarrollar entre otros el turismo de aventura y el turismo rural comunitario.

En la actualidad el turismo de naturaleza ofrece un abanico de productos de mayor preferencia por la demanda turística en el mundo, teniendo en la actualidad un crecimiento significativo entre el 10 y 30%, mientras que el turismo internacional en el año 2014, en el mundo creció en sólo 4.3%, porcentaje que se enmarca en relación al 3.3% de crecimiento al 2030, cifra proyectada por la Organización Mundial del Turismo-OMT.

**INFORME DEL CURSO TALLER
TÉCNICAS DE SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN
NEGOCIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS & BEBIDAS**



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

**ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO,
HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**



**TALLER TÉCNICAS DE SERVICIO Y
ATENCIÓN AL CLIENTE EN
ALOJAMIENTO**

PRIMERA PARTE



Lic. CARMEN DEL ROCÍO ACUÑA NAVA
Email: carmendrnava@gmail.com
Actualizado: febrero de 2016.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

**ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO,
HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**



**TALLER TÉCNICAS DE SERVICIO Y
ATENCIÓN AL CLIENTE EN
ALIMENTOS & BEBIDAS**

SEGUNDA PARTE



Lic. CARMEN DEL ROCÍO ACUÑA NAVA
Email: carmendrnava@gmail.com
Actualizado: febrero de 2016.

5.14.8. Informe del Curso Taller Técnicas de Servicio y Atención al Cliente en Establecimientos de Hospedaje y Restaurante

El curso taller Técnicas de Servicio y Atención al Cliente en Establecimientos de Hospedaje y Restaurante se realizó en Carania, capital del distrito del mismo nombre, provincia de Yauyos, región Lima, los días 9 y 10 de julio de 2016, con un total de 15 horas de trabajo.

Los temas desarrollados fueron de acuerdo a la programación de contenidos en el sílabo del curso taller. El primer día el participante recibió los siguientes materiales:

- ✓ El sílabo,
- ✓ La separata del curso taller, y
- ✓ Material de lectura:
 - Caso práctico: William el mozo buena gente
 - Los buenos mozos – manual de atención al cliente
 - La importancia del servicio en el restaurant

Todo el material anteriormente indicado fue seleccionado y preparado para desarrollar las clases tanto teóricas como prácticas. Cabe indicar que dicho material en versión digital fue entregado a la Municipalidad Distrital de Carania, quedando de esta manera al alcance de cada alumno.

La presentación del evento estuvo a cargo del licenciado Daniel Soto Correa, coordinador del convenio específico suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Carania, la Sra. Anita Queli Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania y la suscrita ante la asistencia de 12 alumnos, siendo algunos representantes de las asociaciones y en su mayoría pobladores de dicha localidad.

El día 10 de julio asistieron 18 alumnos, quienes están debidamente registrados en la Ficha de Control de Asistencia cuyo formato original se adjunta al presente informe. El horario del primer día de clases fue de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, el segundo día se trabajó en el horario de 08:00 a 14:00 horas, ambos días con un intermedio de 15 minutos en cada bloque para el descanso; tiempo que fue aprovechado para servir el coffe break, servicio brindado por la señora Anita Queli Ramos, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania.

A. Desarrollo Académico

Las clases se iniciaron en la fecha prevista los días sábado 9 y domingo 10 de julio en el salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Carania. Entre los asistentes al curso taller en calidad de alumnos participaron los representantes de las siguientes asociaciones:

- La Asociación Ecoturístico Artesanal de Carania, representada por su presidenta señora Deysi Esther Vivas Vivas.
- La Asociación de Agricultores y Productores Sagrado Corazón de Jesús, representada por su presidenta señora Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar.

- La Asociación de Agro Ganaderos Wisala-Carania, representado por el señor Luis Antonio López Carrillo.
- La Asociación de Agricultores y Productores San Bartolo Huaychana Nor Yauyos Cochas, representada por su presidenta señora Yolanda Medalith Reyes Arana.

Cabe resaltar que el 90 % de los alumnos que asistieron al presente ciclo de capacitación fueron los mismos que participaron en los tres primeros módulos del **Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales**.

El curso taller **Técnicas de Servicio y Atención al Cliente en Establecimientos de Hospedaje y Restaurante** se desarrolló con cierto retraso al cronograma inicial de las actividades del **Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales** establecido por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma en coordinación con la Municipalidad Distrital de Carania en el marco del convenio específico tripartito antes citado, por las razones ya expuestas ante las autoridades pertinentes de la institución por el licenciado Daniel Soto Correa, coordinador del convenio específico suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Carania.

Se deja expresa contancia que nuestro principal propósito como Escuela Profesional de Turismo. Hotelería y Gastronomía es **sentar las bases para desarrollar la actividad turística de manera sostenible en el distrito de Carania. Induciendo a los participantes al Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales a conocer, apreciar y valorar las incidencias del turismo, la educación y la recreación en el desarrollo personal y comunitario.**

B. Programación de los contenidos desarrollados

Día 9 de julio de 8:00 a 13:00 horas:

- a) Empresas de servicios turísticos - planta turística.
 - ✓ Establecimientos de hospedaje.
 - ✓ Los restaurantes: Tipología, organigrama (áreas y personal)
 - ✓ El producto restaurante
- b) El rol de la comunicación en las empresas turísticas.
 - ✓ La empatía y actitudes que facilitan la comunicación.
- c) La importancia del cliente
 - ✓ ¿Quién es el cliente?
 - ✓ Factores que influyen en las expectativas del cliente.
 - ✓ Expectativas del cliente con respecto al servicio.
 - ✓ Reglas para la satisfacción total del cliente.

Día 9 de julio de 15:00 a 19:00 horas:

- d) Modalidades de atención al cliente
- e) La gestión de la calidad en el servicio y atención al cliente.
 - ✓ Factores generales que inciden en un mal servicio.
 - ✓ El servicio como factor clave del éxito.

Debate de la lectura La importancia del servicio en el Restaurante**Día 10 de julio de 8:00 a 14:00 horas:**

Se continuó con el desarrollo del tema anterior la gestión de la calidad en el servicio y atención al cliente.

- ✓ Importancia del trabajo en equipo.
- ✓ Beneficios obtenidos gracias a un excelente servicio.
- f) Taller operaciones de servicio:
 - ✓ La comanda.
 - ✓ Datos.
 - ✓ Confección.
 - ✓ Recorrido de la comanda.
- g) La eficacia en la gestión de acogida (check in) - alojamiento.
- h) La seguridad, control e higiene en el trabajo
- i) La gestión de las quejas y reclamaciones.
- j) Taller: Recepción del huésped, estadía y salida.
- k) Taller: interacción con los clientes en el restaurante - comedor:
 - ✓ Mise en place, presentación formal de una mesa: desayuno y almuerzo

Debate de las lecturas:

- **Caso práctico: William el Mozo Buena Gente**
- **Los Buenos Mozos- Manual de Atención al Cliente**

Se recordó y comentó la participación de los alumnos presentes -poblador local- en la recepción, atención durante la estadía y despedida a la delegación de la Universidad Ricardo Palma, en el marco de la celebración del **Día Mundial del Turismo-Carania 2015**, que se llevó a cabo el pasado 26 y 27 de setiembre en la localidad de Carania.

Para dicho evento se tuvo que acondicionar el restaurant de propiedad municipal habilitando las mesas para atender a treinta personas brindando el servicio de desayuno, almuerzo y cena.

Los alumnos del seminario taller participaron de diversas maneras, algunos siendo más activos que otros con mayor responsabilidad demostrando

colaboración y entusiasmo como la regidora Deysy Vivas Vivas y la señora Emilia Ramos Huamani en la **preparación de los alimentos y habilitación del comedor** - montaje de mesas - durante la estadía de la delegación bajo la dirección del chef instructor Eduardo Domínguez.

En mi opinión, considero que la realización del Programa **Día Mundial del Turismo - Carania 2015**, ha sido un buen ejemplo práctico; porque, para los alumnos que han asistido al curso **Técnicas de Servicio y Atención al Cliente en Establecimientos de Hospedaje y Restaurante** y los otros módulos del seminario taller, han tenido la gran oportunidad de analizar y procesar la información teórica impartida por los expositores. Siendo motivados en inclinarse por crear algún emprendimiento de servicios turísticos básicos: alojamiento, alimentación, guiado local, venta de artesanías, alquiler de acémilas para transportar carga, entre otros que requiere el visitante - turistas y excursionistas, para que su estadía sea una experiencia grata, brindándoles servicios con estándares de calidad.

Conclusiones

- Se debe proceder a retirar los enseres que permanecen en el área contigua al actual comedor, así como efectuar la ampliación del restaurante hacia la plaza principal conforme ha quedado planteado en el *Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania*, el mismo que fuera entregado a la alcaldesa el pasado 27 de setiembre de 2015, por el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la URP.
- En el caso del establecimiento de alojamiento El Caminante, comparto las recomendaciones efectuadas en el mencionado diagnóstico a fin que se contrate los servicios de un arquitecto para efectuar el rediseño de los ambientes del hospedaje así como su debido equipamiento.
- El desarrollo del presente módulo ha permitido que el alumno conozca y valore lo siguiente:
 - Si el restaurante tiene como propósito brindar un buen servicio, con estándares de calidad se debe cumplir una serie de reglas porque en el servicio y atención al comensal *se debe evitar la improvisación*.
 - Los mozos y azafatas son los responsables de proveer información al comensal sobre los productos, platillos, insumos que se utilizan, entre otros aspectos. Por ello, es indispensable priorizar la selección y el entrenamiento del personal en las diversas áreas del establecimiento, a fin de asegurar que el servicio sea excelente. En el artículo: La importancia del servicio en el restaurant, de El Comercio, año 2013, se precisa lo siguiente:

La calidad de servicio es lo que nos permite lograr una ventaja competitiva, por ello es fundamental que el mozo se encuentre motivado y capacitado para realizar su trabajo. Estas dos variables le permitirán brindar un servicio de calidad.

También es muy importante resaltar el tema de higiene y sanidad en los restaurantes, porque de nada sirve tener una buena atención de salón si es que la manipulación de los platos no ha sido la correcta.

En conclusión la profesión de mozo no es un trabajo irrelevante. Al contrario. Es una pieza clave en el éxito de cualquier empresa. Requiere de vocación, agilidad mental, amabilidad y mucha personalidad.

- En el distrito de Carania, es indispensable la inversión privada en emprendimientos de servicios básicos de alojamiento y alimentación, y el respectivo entrenamiento del personal. El funcionamiento de los mismos contribuirá a revertir y mejorar los ingresos económicos de las familias y como consecuencia de ello aportará con el progreso y desarrollo de la localidad por el efecto multiplicador que es característica innata de la actividad turística.
- Finalmente, debo manifestar que durante mi permanencia en la localidad de Carania, asistí y participe en el desarrollo de la Asamblea Interinstitucional llevada a cabo el pasado domingo 10 de julio, convocada para permitir la creación de la **Casa de la Cultura de Carania**, la conformación de su primer consejo directivo y la gestión ante el Municipio Distrital de Carania, para que este proporcione un ambiente de su sede institucional como local provisional de la naciente institución.

De igual manera asistí a la reunión convocada para la creación de la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA**, contribuyendo a la conformación de su consejo directivo, a la redacción del acta de fundación y estatuto de la naciente institución.

Cabe precisar que la gestión para la obtención de la personería jurídica es un trabajo que le corresponderá realizar al licenciado Daniel Soto Correa.

ANEXOS:

**DESARROLLO
DEL CURSO TALLER
TÉCNICAS DE
SERVICIO
Y
ATENCIÓN AL
CLIENTE
EN
ESTABLECIMIENTOS
DE HOSPEDAJE Y
RESTAURANTE**





NECESIDAD DE CONTAR CON **EMPRESARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS** Y LA
NECESIDAD DE **MEJORAR EL SERVICIO DEL HOSPEDAJE Y EL RESTAURANTE** QUE
GESTIONA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA



5.14.9. Dictado del Curso Taller Turismo y Economía: Emprendimientos Turísticos en Zonas Rurales

Se llevó a cabo los días 19 y 20 de setiembre de 2015, en el horario de 9 de la mañana a 1 de la tarde, efectuando el control de asistencia correspondiente.

Se logró motivar y fomentar en la población de Carania la necesidad de crear emprendimientos de hospedaje, alimentación, y acompañantes de turismo que permitan contribuir al fortalecimiento de la oferta turística local.

Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas se utilizaron materiales didácticos y folletería relacionada al turismo para dar a conocer las posibilidades de hacer negocios con elementos de la propia zona, con énfasis en la conservación y protección de su patrimonio cultural y natural y la puesta en valor de sus recursos turísticos.

Cabe mencionar que la expositora del curso taller puso especial atención al tratamiento del taller de Artesanía habida cuenta que los licenciados Daniel Soto Correa y Carmen del Rocío Acuña Nava del Centro de Viajes y Turismo de la EPTHG-URP me informaron de la participación de la **Asociación Ecoturístico Artesanal de Carania Yauyos**, luego de haber participado en un concurso de Planes de Negocios organizado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, habiendo resultado ganadoras y haciéndose acreedores a la suma de S/ 26,000.00 que constituye un capital inicial para el desarrollo de la actividad artesanal, priorizada por los integrantes de dicha institución.

La atención prestada a dicho grupo de emprendedores que es presidido por la señora Deysi Vivas Vivas, quien es también regidora de la Municipalidad Distrital de Carania y a otras participantes del curso taller se plasmó en la elaboración de objetos para la futura venta como aretes, pulseras, collares, chalinan, cuadros, pinturas, etc. A la lista de souvenirs se agregó también la elaboración de bolsitas con hierbas aromáticas de la zona; se bordaron las toallas de mano, cuerpo y cubrecamas del alojamiento de propiedad comunal, con el nombre "Carania". En síntesis, se enfatizó en la creación de artesanía local como "marca" de identificación del destino Carania.



Salón de actos de la Municipalidad Distrital de Carania acondicionado para el dictado del curso taller **Turismo y Economía-Emprendimientos de Turismo en Zonas Rurales**



La licenciada Giovanna Pacsi, explicando los objetivos del curso taller a la alcaldesa y demás participantes del evento de capacitación.



Arreglo de las mesas en el patio contiguo al municipio distrital para el desarrollo del trabajo.



Exhibición de artesanía proveniente de otros lugares.



Presentación y expectativas de las participantes del curso taller.
La expositora del curso taller explicando acerca de las implicancias de la actividad turística en la región Sur del país.





Actividad realizada el 19 de setiembre 2015, lectura de emprendimiento turísticos en otros lugares del Perú.



Alistando el material para elaborar objetos artesanales con elementos locales. También se incluyó diversos materiales y toallas adquiridas por el municipio distrital para el trabajo participativo de las asistentes al curso taller.



Reconocimiento de “**títeres de dedo**” provenientes de la zona Sur del país.
Las participantes al curso revisando algunos trabajos artesanales en tejido a palitos
los cuales asocian con sus trabajos locales.





La alcaldesa tuvo una puntual y participativa actuación a lo largo del curso taller.



Participantes al curso revisando el material informativo acerca del producto "quinua".



Saúl Vivas Ramos, presidente de la Comunidad Campesina de Carania, Deysy Vivas, regidora del municipio y presidenta de la Asociación Ecoturística y Artesanal de Carania y Roxana Cuéllar Ramos, vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR Carania.



Amelia Victorio Espinoza, tesorera de la Municipalidad Distrital de Carania tuvo una activa y meritoria participación.



Participación activa de las asistentes al curso taller demostrando talento e identidad, asociada a la fauna ornitológica de Carania. (Para explicar el origen del nombre Carania)

Las asistentes pintando con acuarelas el motivo "Canario", bordado de las toallas con el nombre "Carania", material proporcionado por la Municipalidad Distrital de Carania.





Diagramas, colores y hábiles manos para crear una marca local relacionada al nombre del centro poblado.



Presentación de los colores del ave "Canario", con apoyo de una guía de aves de Lima. Colores asociados al bordado de las toallas del hospedaje municipal.



Una de las participantes al curso explica que el nombre de Carania proviene de la abundancia del "canario". Su canto se escucha en las mañanas, anuncia algo bueno o malo.
La activa participación de las autoridades del centro poblado de Carania en el curso taller.





Participación activa de las madres de Carania aprendiendo a confeccionar diversos accesorios teniendo como ventaja la utilización de recursos locales.



Empeño y dedicación para crear accesorios que serán utilizados en la presentación de danzas.



Excelentes trabajos desarrollados por las participantes del curso taller con material proporcionado por la Municipalidad Distrital de Carania.

Jóvenes, madres de familia y sus niños participaron del curso taller





Ingenio y creatividad asociado a los recursos de la zona para crear artesanía local
La activa participación de los niños junto a sus madres. En la foto una niña ensartando bolitas para lograr una linda pulsera.





Las niñas que participaron de toda la jornada fueron también excelentes alumnas.



Niña de la comunidad elaborando su primera pulsera



Hábiles manos demostrando ingenio, talento, dedicación, identidad cultural, compromiso con Carania.





La gestión de la EPTHG-URP y el apoyo proporcionado por la Municipalidad Distrital de Carania hicieron posible el conocimiento de los aportes de la actividad artesanal como una eficaz herramienta para la reactivación de la economía local.

Fue notoria la activa participación de la alcaldesa y otros funcionarios del municipio distrital en el curso taller. En la foto junto de una emprendedora del negocio de restaurante.





Acompañamiento paso a paso para el logro del objetivo.



La expositora del curso taller, licenciada Giovanna Pacsi, ejerció un acompañamiento paso a paso para el logro de los objetivos del curso taller.



Los participantes al curso taller también aprendieron a confeccionar elementos decorativos para las habitaciones del establecimiento de hospedaje de la Municipalidad Distrital de Carania.

5.14.10. Arreglo de las habitaciones

En cuanto al tema referido al hospedaje fue exitoso, entusiasta y colaborativo por la participación activa de las señoras asistentes al curso, incluida la presencia del señor Saul Vivas Ramos, presidente de la Comunidad Campesina de Carania.

Para dar inicio al curso se pegaron las diapositivas en el mural del pasadizo del establecimiento de hospedaje; se procedió a explicar y motivar a los alumnos sobre la importancia del servicio de alojamiento, limpieza, higiene y hospitalidad en la localidad, además de la posibilidad de instaurar un **Registro de Casas Particulares** que pueda brindar alojamiento y alimentación para la atención de viajeros del segmento Turismo Vivencial.

Así también se puso en práctica el procedimiento de técnicas de limpieza y acomodo de las ocho habitaciones, ventanas, vidrios, pasadizo y los dos baños que corresponden al hospedaje "El Caminante" de propiedad municipal. Se presentó una habitación con sus respectivos elementos como: juego de sábanas, manta, cubrecama, toalla de mano, toalla de cuerpo, los tres últimos bordados con el nombre de "Caranía", la decoración con elementos creados y elaborados por las participantes.

Se recomendó cambiar los colchones de esponja que ya cumplieron su ciclo de vida útil, mejorar la calidad de las sábanas sintéticas por algodón: dotar del servicio de lavandería y almacén, capacitación periódica en la prestación de servicios de alojamiento, inventario, almacenes y registros contables y monitoreo periódico sobre su funcionamiento.







La colaboración y participación activa de cada una de las madres de familia junto a sus niños.



5.14.11. Servicio de alimentación

Con referencia a las enseñanzas sobre el servicio de alimentación fue exitoso por la entusiasta participación de los asistentes al curso. Se pudo explicar la importancia de la higiene del personal; servicio y calidad en la presentación de la gastronomía local; rescatar e innovar recetas en base a los productos de la zona; la puesta de la mesa, decoración y oferta de servicios adicionales referentes al consumo. Se vertieron recomendaciones tendientes a capacitar constantemente en la prestación de servicios de calidad orientados a captar la demanda del segmento receptivo e interno "A" del mercado turístico, por la importancia de la riqueza patrimonial se puso énfasis en la necesidad de formar y capacitar en el control contable de las rentas que genere la prestación de sus servicios en beneficio directo del emprendedor y de su localidad.

Se recomienda que el municipio destine un presupuesto específico para mejorar la infraestructura de la sala comedor y cocina. Forrar el techo de machihembrado para evitar el polvo u otros elementos que podrían caer a la sala de comedor del restaurante del hospedaje "El Caminante".



La profesora del curso taller siguió los consejos de la licenciada Carmen Acuña Nava quien recomendó adquirir y portar algunos implementos y material para el arreglo y limpieza de cuartos de hotel y baños, sala de comedor, cocina, tela para cubrecama, toallas, botella decorativa y material de trabajo de artesanía.

5.14.12 Módulo de guiado

En cuanto atañe a la necesidad de contar con el servicio de **orientadores turísticos**, necesarios para complementar la gama de servicios para los visitantes, se puso énfasis en las técnicas que deben adoptarse para estar bien capacitado y en el rol del orientador cuando brinda su servicio. El grupo de damas asistentes al curso mostró interés y una entusiasta participación en los temas tratados, pudiendo notarse claras muestras de identidad y pertenencia, sólidamente arraigadas en su quehacer cotidiano, hecho que abona a favor de contar con los insumos insustituibles de la **cultura viva** de Carania, elemento fundamental para el desarrollo del Turismo Rural Comunitario-TRC. Estábamos comprobando los comentarios efectuados en nuestros habituales encuentros con nuestra amiga, la arqueóloga Elizabeth Enríquez, investigadora del rico patrimonio arqueológico caranino.

Como quiera que no fuera posible efectuar la caminata hasta el monumento arqueológico de Huamanmarca por no disponer del tiempo necesario, se pudo efectuar la práctica desde un sitio panorámico del Qapac Ñan.

Con respecto a la necesidad de estar convenientemente preparados para brindar comodidad y seguridad en los desplazamientos, a la vez que prevenir algunas eventualidades en futuros trekking hacia Huamanmarca, se puso énfasis en la necesidad de dotar de bastones a los caminantes y gestionar la implementación de un módulo de primeros auxilios en un lugar estratégico del camino.

En esta primera oportunidad no fue posible contar con la asistencia de varones al curso taller, hecho que se debe corregir en una nueva oportunidad. Sería deseable motivar la participación de los jóvenes habida cuenta de la conveniencia de constituir la **Asociación de Turismo Juvenil de Carania-ASTUJ CARANIA**, con la participación activa de los jóvenes residentes en las ciudades de Lima y Huancayo, hijos de padres caraninos, para el desarrollo de un novedoso programa de **Turismo de Juventudes**.









5.14.13. Curso Taller de Cocina Básica Novoandina

Se llevó a cabo los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre del año en curso y estuvo a cargo del chef instructor Eduardo Domínguez Escudero.

Las acciones descritas fueron llevadas a cabo en acción conjunta con la Municipalidad Distrital de Carania, en mérito al Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania y estuvieron orientadas a celebrar el *Día Mundial del Turismo- CARANIA 2015*, como medio de emprender una activa campaña de conciencia turística en todos los niveles de la población distrital a la vez que enriquecer el Calendario de Eventos Locales.



Parte de las compras efectuadas por los organizadores del curso taller





El presente curso taller estuvo a cargo del chef instructor Eduardo Domínguez Escudero





El valor nutritivo y la marca de la culinaria local fueron puestas de manifiesto en el desarrollo del curso taller.





La participación del alumnado, comuneras y comuneros del centro poblado en el desarrollo del curso taller fue vital.











A la lectura y comentario de las explicaciones verbales, se contrastó con el contenido de la separata alcanzada a cada uno de los participantes.





La práctica participativa se mostró a lo largo del desarrollo del curso.





Alumnos de distintas edades asistieron al curso de cocina.













La preparación de platos de entrada, de fondo y postres fueron explicados y practicados por los asistentes.















Degustación de los platos preparados.







Preparación de los almuerzos del día 27 de setiembre que fueron trasladados hasta el sitio arqueológico de Huamanmarca, para ser servidos a los integrantes de la comitiva de la Universidad Ricardo Palma y acompañantes locales.



Cabe resaltar la activa y fructífera participación de las señoras Deysy Vivas Vivas, regidora del municipio distrital e integrante del consejo directivo de la Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA (fotografía superior) y la señora Emilia Ramos Huamaní, (fotografía inferior) quienes participaron ininterrumpidamente en el curso taller de Cocina Novoandina y apoyaron al chef instructor en la preparación de las comidas para los integrantes de la comitiva de la Universidad Ricardo Palma



Los integrantes de la comisión organizadora del evento lograron la participación de caraninos residentes en la ciudad de Lima.









Clausura y entrega de los Certificados de Participación



Parte del grupo de los asistentes al curso Técnicas de Atención al Cliente para un Servicio de Calidad en Negocios de Alojamiento y Alimentación, que se llevó a cabo en Carania los días 9 y 10 de julio de 2016, ocasión en que se hizo entrega de los certificados de participación al Seminario Taller Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales.





Los certificados de participación no solo fueron entregados a los asistentes a los cuatro cursos taller, sino también a los expositores del seminario taller.



5.15. El Día Mundial del Turismo-Carania 2015

Se llevó a cabo los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2015, con la realización de diversas acciones desarrolladas en los distritos de Pacarán (provincia de Cañete) y Carania que se detallan pormenorizadamente en las próximas páginas.

Como quiera que previamente a su realización se había sustentado ante la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania la conveniencia de institucionalizar dicha fecha e incluirla en el **Calendario de Eventos Locales**, se convocó a una sesión de concejo en la cual se expuso y sancionó el Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MDC/Y de fecha 11 de agosto de 2015, que se adjunta a la presente documentación, y se constituyó la comisión organizadora del citado evento, para cuyo fin se expidió la Resolución de Alcaldía N° 05-2015/Y de fecha 06 de setiembre de 2015, que también se adjunta al presente diagnóstico.

De igual manera se elaboró el expediente que fue anexado al Oficio N° 01259-2015-FA-CEE-Dde fecha 18 de agosto de 2015 el mismo que fue dirigido por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma a la directora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR del Gobierno Regional de Lima, solicitando que el programa conmemorativo del Día Mundial del Turismo Carania 2015 fuera declarado **Evento de Interés Turístico Regional**.

En las siguientes páginas se adjunta la totalidad del documento remitido a DIRCETUR.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

OFICIO N° 01259-2015-FACEE-D.

Santiago de Surco, 18 de agosto de 2015.

Licenciada

MARIELA GIOVANNA MARTELL VIDAL

Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR LIMA

Gobierno Regional de Lima

HUACHO.



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con el fin de manifestarle que como parte de la contribución que viene llevando a cabo la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, a través del Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, orientado a posibilitar la conversión de dicho distrito conformante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba en un nuevo destino para el turismo cultural, se ha tomado la decisión de instituir el "Día Mundial del Turismo" mediante la expedición del Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDC/Y de fecha 11 de agosto del año en curso, y se ha acordado desarrollar el programa conmemorativo "Día Mundial del Turismo-Carania 2015", el mismo que adjuntamos a la presente comunicación.

Si bien es cierto que Carania constituye el centro del programa conmemorativo del presente año, hemos aceptado la invitación de los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Desarrollo Turístico del Distrito de Pacaran-ASODETUR PACARAN para hacer una parada en dicho distrito, para tomarles el juramento en el marco de una ceremonia incluida en el programa respectivo.

El programa conmemorativo de tan importante fecha del calendario turístico mundial se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de setiembre del año en curso, con la realización de acciones de impacto que se reseñan en el presente documento.

Las acciones descritas serán llevadas a cabo en acción conjunta con la Municipalidad Distrital de Carania, en mérito al Convenio Específico Tripartito arriba citado y están orientadas a celebrar el "Día Mundial del Turismo", como medio de emprender una activa campaña de conciencia turística en todos los niveles de la población distrital y, a la vez, enriquecer el Calendario de Eventos Locales.

Cómo no podrá escapar a su elevado criterio, señorita Directora Regional, el presente programa está elaborado en consonancia al espíritu que animó a la Organización Mundial del Turismo-OMT a la creación del "Día Mundial del Turismo", y la "Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial", con cuyas resoluciones nos identificamos camino a propiciar el desarrollo sostenible de los pueblos del interior del país de reconocida vocación turística, contando con la



actividad turística como eficaz herramienta de desarrollo económico y social.

Finalmente, le manifestamos que el presente programa cuenta con el financiamiento correspondiente por cuenta de nuestra casa de estudios y de las Municipalidades Provincial de Yauyos y Distrital de Carania, habiendo previsto lo necesario a través de la Oficina de Defensa Civil del municipio distrital a efecto de dotar a los participantes del programa de la seguridad que exige este tipo de desplazamientos.

Por las consideraciones expuestas, apreciaré de usted disponer que el Programa "Día Mundial del Turismo-Carania 2015", sea declarado **Evento de Interés Turístico Regional**, de acuerdo con los requisitos para calificar actividades y/o eventos de interés turístico y se expida la Resolución correspondiente.

Adjunto a la presente comunicación remitimos a usted, los lineamientos del mencionado evento, el Programa Conmemorativo y las Declaraciones Juradas de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania y del Director de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía, mediante las cuales aseguramos contar con el financiamiento del evento.

Mayor información acerca de este particular le podrá ser alcanzada, si lo considera pertinente, por el Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo, unidad de producción adscrita a la citada Escuela y responsable de la organización de la presente actividad. Anotamos las señas del mencionado profesional: Telef 9598-01839, danielsoto99@gmail.com

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva dispensar a la presente solicitud, me reitero de usted.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD RICARDO PALMA


DR. JESÚS HIDALGO ORTEGA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Copia: Director de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía.



I. DECLARACIÓN JURADA ACREDITANDO TENER ASEGURADO EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO Y HABER TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES



Municipalidad Distrital de Carania
Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1981

DECLARACION JURADA

Yo, **ANITA QUEILI RAMOS VIVAS**, identificada con DNI N° 16287231, con domicilio legal en Plaza de Armas s/n, distrito de Carania, provincia de Yauyos, región Lima, en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania, declaro bajo juramento:

Que, en concordancia a la política que sobre desarrollo turístico se ha instituido en la Municipalidad Distrital de Carania, conformante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas, contando con la asesoría especializada del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, hemos decidido proceder a la institucionalización de la conmemoración del "Día Mundial del Turismo" en la jurisdicción del distrito de Carania, para cuyo fin el Concejo Municipal en la sesión de concejo llevada a cabo el 11 de agosto del año en curso, sancionó tal decisión, expidiéndose el Acuerdo de Concejo N° 006-2015-MDC/Y copia del cual adjunto a la presente comunicación.

Que, la decisión adoptada tiene la doble finalidad de enriquecer el Calendario de Eventos Locales, y por añadidura, dar los pasos orientados a dotar a la población de una sólida Conciencia Turística, elemento fundamental del desarrollo turístico.

Que, como consecuencia de dicha decisión hemos previsto contar con el presupuesto correspondiente para afrontar los gastos que irrogarán la organización y desarrollo del citado evento.

Que, asimismo, se han tomado las previsiones necesarias para asegurar la debida seguridad a los participantes al presente programa, responsabilidad que se ha trasladado a la Oficina de Defensa Civil, que tengo el honor de presidir en mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania.

Carania, 11 de agosto de 2015.



DECLARACION JURADA

El suscrito, Ing. **HUGO AURELIO DURAND CHOCANO**, Director de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, con domicilio legal en la Av. Benavides N° 5440, distrito de Surco, provincia y departamento de Lima, identificado con DNI N° 06234362, declaro bajo juramento:

Que, en concordancia al mandato del convenio de cooperación que suscribiré la Universidad Ricardo Palma con la Municipalidad Distrital de Carania, se llevará a cabo una serie de acciones de desarrollo turístico con la asesoría especializada del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía a mi cargo, para cuyo fin se ha tomado la decisión para que en forma conjunta con la Municipalidad Provincial de Asunción coorganizar el programa conmemorativo del **“Día Mundial del Turismo-Carania 2015”**, con la doble finalidad de dar inicio en el ámbito distrital, a una campaña promocional de los servicios, recursos y atractivos turísticos ubicados en la ciudad de Carania, capital del distrito del mismo nombre, enriqueciendo el Calendario de Eventos Locales, y por añadidura, dar los pasos orientados a dotar a la población de una sólida Conciencia Turística, elemento fundamental del desarrollo turístico.

Que, como consecuencia de dicha decisión, hemos previsto la inclusión en el presupuesto correspondiente de la Escuela a mi cargo de los gastos que deberá desembolsarse para su desarrollo.

Que, asimismo, a través de la Municipalidad Distrital de Carania, se han tomado las provisiones necesarias para asegurar la debida seguridad a los participantes al presente programa, responsabilidad compartida con los responsables de la Oficina de Defensa Civil del municipio de Carania.

Carania, 12 de agosto de 2015.

HDCH/ds.

II. ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2015-MDC/Y DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015 QUE INSTITUYE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA Y SE LE INCLUYE EN EL “CALENDARIO DE EVENTOS LOCALES”

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2015-MDC/Y

Carania, 11 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA.

POR CUANTO:

Reunido el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carania en Sesión Extraordinaria del 11 de agosto de 2015, contando con el quórum reglamentario y con la dispensa de la lectura del acta anterior.

VISTO:

Los Lineamientos que sustentan la creación del *Día Mundial del Turismo* elaborado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2011 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Municipalidad Distrital de Carania, y con fecha 05 de setiembre de 2014 se firmó el Convenio Específico Tripartito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania con el objetivo de organizar las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 la Municipalidad Distrital de Carania aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y mediante el cual se creó el Programa de turismo y Medio Ambiente incluyéndolo en la estructura orgánica del municipio distrital;

Que, la Organización Mundial del Turismo -OMT, en su reunión de Torremolinos, España, llevada a cabo en 1979, decidió instituir el “Día Mundial del Turismo” a celebrarse a partir de 1980, el día 27 de setiembre de cada año, recomendando a los gobiernos a la realización de actividades de impacto que lo conmemoren, siendo propósito fundamental de dicha decisión generar una corriente de opinión favorable en la ciudadanía sobre el real significado del turismo en el mundo, visto no solamente en su tradicional versión de gente que viaja de un país a otro, sino como un hecho educativo, cultural, espiritual, capaz de generar riqueza y propiciar el desarrollo sostenible de los pueblos;

Que, en concordancia a lo establecido por la OMT, mediante Resolución Ministerial N° 489-89-ICTI/TUR del 5 de setiembre de 1989, el Ministerio de Industria y Turismo, resolvió declarar el 27 de setiembre de cada año como “Día Mundial del Turismo”, que se celebrará en todo el territorio nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Universitario N° 991211 URP de fecha 15 de setiembre de 1999 la Universidad Ricardo Palma decidió instituir el “Día Mundial del Turismo” el 27 de setiembre de cada año, fecha que será celebrada conjuntamente con las institucio-

nes con la cuales la URP mantiene convenios de cooperación, en concordancia a lo instituido por la OMT.

Que, es propósito de la Municipalidad Distrital de Carania enriquecer el Calendario de Eventos Locales, con la realización de actividades de impacto orientadas a la consolidación del proceso de municipalización del turismo y la adopción de una sólida conciencia turística;

Que, asimismo, es política institucional del municipio distrital de Carania desarrollar eficaces acciones de fomento y promoción turística en el ámbito distrital, camino a convertir a la capital del distrito del mismo nombre en un nuevo destino de turismo cultural, el más importante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos cochas.

Que se ha tenido a la vista los lineamientos que sustentan la conveniencia de institucionalizar el **Día Mundial del Turismo** en el distrito de Carania; el Convenio Específico Tripartito y el Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania y luego de la exposición efectuada por el licenciado Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y coordinador del convenio arriba citado,

Con la votación unánime de los miembros del Concejo Municipal asistentes a la presente sesión de concejo.

ACORDO:

Artículo Primero.- Instituir como una actividad más del Calendario de Eventos Locales la celebración del **Día Mundial del Turismo** en el Distrito de Carania.

Artículo Segundo.- Llevar a cabo, a partir del presente año el programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo-Carania 2015** a llevarse a cabo los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2015, y encargar la elaboración del programa a la comisión organizadora que se creará para tal fin, la misma que integrará y asesorará el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

III. PLAN DE TRABAJO DEL EVENTO INDICANDO SU CATEGORÍA REGIONAL

III.1. PRESENTACIÓN

A partir de la decisión adoptada por la dirección de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía y el Centro de Viajes y Turismo, unidad de producción adscrita a la misma, para atender el deseo formulado por el rector de la Universidad Ricardo Palma para retomar los trabajos adelantados en la década pasada en favor de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, de cuyo comité de gestión fuimos integrantes, se convino en atender la solicitud efectuada por el Prof. Hilario Miguel Clemente Reyes, alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania, para firmar un convenio marco encaminado a asumir el liderazgo de las labores de fomento y promoción de la actividad turística distrital, sumándose a la tarea de dar inicio al plan de desarrollo turístico del ámbito distrital.

Algunas de las consideraciones que contribuyeron a que la primera autoridad municipal tomara la determinación de utilizar las potencialidades del turismo como eficaz herramienta de desarrollo económico social fueron las siguientes:

1. La comprobada vocación turística del distrito.
2. La constatación que Carania no cuenta, todavía, con ningún atractivo turístico.
3. El hecho de poseer importantes recursos culturales y naturales en parajes del entorno paisajista de la ciudad capital del distrito y su entorno rural que puestos en valor constituirían un imán para el desarrollo del turismo cultural.
4. El privilegio de contar con clima benigno, desprovisto de smog, fácil acceso y cercanía a la ciudad de Lima, el más importante mercado emisor de las corrientes de turismo interno del país.

Una de las primeras acciones llevadas a cabo en tanto se realizaban las gestiones para la firma el convenio marco fue dar inicio a la elaboración del **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania** efectuado por el licenciado Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo, con el invaluable apoyo de la licenciada Carmen del Rocío Acuña Nava, docente de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

El Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica fue suscrito entre ambas instituciones el 19 de diciembre de 2011, en concordancia al mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y respetando escrupulosamente la condición de Carania como un distrito integrante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

La formulación del diagnóstico situacional se ha efectuado teniendo en cuenta dos consideraciones de suma importancia: la primera, **comprobar la vocación turística del distrito de Carania**, y la segunda, **sustentar la conveniencia de firmar un convenio específico con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la que depende la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma**, permitiendo dar inicio a los trabajos orientados a contribuir a la elaboración del **Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania**.

El **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales,**

Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania ha sido dividido en seis secciones. La primera de ellas hace un recuento de cada uno de los componentes del documento.

La segunda sección se refiere los lineamientos del proyecto **Planes de Desarrollo Turístico Distrital** que viene llevando a cabo el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma en diferentes áreas del país, de reconocida vocación turística, como una contribución al ansiado proceso de la municipalización del turismo.

La tercera sección explica muy sucintamente el esquema utilizado por nuestra escuela para llevar a cabo dichos planes de desarrollo utilizando una efectiva **Mobilización Comunal para el Desarrollo Turístico**, en el cual los gobiernos locales, núcleos comunales y otros actores sociales de la población organizada constituyen socios estratégicos de inapreciable valor para asegurar el desarrollo turístico en el ámbito rural.

Para el cabal cumplimiento de esta etapa el esquema le asigna a la comunidad organizada en sus instituciones de base un importante rol participativo y allí radica el valor fundamental y la certeza de que actividades como la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y el turismo constituyen el germen del que hace uso la colectividad para enfrentar sus problemas, realizar sus sueños y poder construir identidad, comunidad y futuro. Nos mueve a reflexión contribuir a darle herramientas eficaces a los integrantes de la Comunidad Campesina de Carania, propietaria de las tierras donde se ubican los recursos naturales y culturales que se ansía poner en valor, asegurándole un rol participativo y permitiéndoles su involucramiento activo como micro empresarios de la actividad turística.

Constituye, asimismo, parte importante de este diagnóstico, la iniciativa esbozada por los asesores en la sección correspondiente a la **Consolidación de la Institucionalidad Turística Local**, donde se plantea la constitución de dos personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que conjuntamente con la comunidad campesina deberán constituirse en un apoyo eficaz para el desarrollo sostenible del distrito de Carania.

En el **cuarto capítulo** se efectúa un **diagnóstico situacional de las potencialidades turísticas, medioambientales, culturales y deportivo recreacionales del distrito de Carania** y se señala con meridiana claridad la suma de recursos naturales y culturales que convenientemente tratados podrían convertirse en singulares atractivos turísticos, capaces de atraer importantes corrientes de turistas nacionales y extranjeros con el consiguiente beneficio económico y social para los pobladores locales.

En el **cuarto capítulo** se perfilan los **lineamientos del plan de desarrollo turístico** y se señala con claridad los pasos que la Municipalidad Distrital de Carania debe emprender para lograr el cometido propuesto. A partir de esta etapa se comienza a desarrollar el trabajo comprometido en la firma del Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania.

El **quinto y sexto** capítulo se refieren a las **Conclusiones y Recomendaciones** efectuadas por los asesores del proyecto.

Consideramos una obligación ineludible dejar claramente establecido que en los actuales momentos el distrito de Carania cuenta con importantes recursos culturales representados por los restos arqueológicos de Huamanmarca, el camino prehispánico que conecta Carania con el monumento antes citado, los andenes y acueductos prehispánicos, valioso conjunto arqueológico que recientemente, con fecha 04 de junio de 2015, ha merecido ser declarado **Paisaje Arqueológico Carania** a través de la Resolución Viceministerial Nro. 070-2015-VMPCIC-MC, y que convenientemente puesto en valor en función de la cultura y el turismo constituirá un importante atractivo turístico para los seguidores del turismo cultural.

A dicha riqueza se suma el hecho de contar con el viejo centro poblado de Carania, antaño una Reducción de Indígenas de la época de extirpación de idolatrías, el mismo que aspiramos a contribuir a que se convierta en un **Ambiente Urbano Monumental** a partir de la elaboración y presentación del correspondiente expediente técnico requerido por el Ministerio de Cultura.

De otro lado, los servicios para la atención al turista son de limitada capacidad e importancia, por lo tanto, aún no está en condiciones de beneficiarse con los impactos económico-sociales que reporta la actividad turística; sin embargo, es loable la decisión del Concejo Municipal que ha decidido priorizar el fomento y la promoción de la actividad turística en el ámbito distrital, materializando dicha decisión a través de la firma de un Convenio de Cooperación con la Universidad Ricardo Palma, cuyo Centro de Viajes y Turismo, unidad de producción adscrita a la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía ha elaborado el presente documento que le pone bases sólidas al desarrollo turístico distrital.

Por tal razón, una de las primeras decisiones que ha adoptado el municipio distrital luego de la firma del Convenio Específico Tripartito ha sido la aprobación del **Acuerdo de Concejo** N° 003-2014-MDC/y de fecha 17 de diciembre de 2014 que declara de interés social el saneamiento y protección ambiental y de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del turismo en el ámbito distrital; se crea el **Programa de Turismo y Medio Ambiente** incluyéndolo dentro de la estructura orgánica de la corporación municipal, dando inicio al **Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania**.

En la misma dirección, con fecha 04 de junio de 2015 se ha sancionado el Acuerdo de Concejo N° 05-2015-MDC/Y, declarando de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción de la gestión cultural en el ámbito distrital; crea el **Programa de Gestión Cultural**, instancia que oportunamente contribuirá al nacimiento institucional de la **Casa de la Cultura** del distrito de Carania, siguiendo las premisas señaladas para tal fin.

En un momento muy adecuado para actuar a favor del patrimonio cultural, que en el caso de Carania ha sobrevivido por siglos, es de incumbencia de la municipalidad distrital garantizar su protección y conservación para el goce y deleite de las generaciones futuras.

De otro lado, instituciones internacionales de la talla de UNESCO y la Organización Mundial del Turismo-OMT han decidido aunar sus esfuerzos para señalar a la atención de la opinión pública mundial la importante y creciente relación que existe entre el turismo y el patrimonio cultural.

La sed de conocimiento y el deseo de disfrutar en persona de las maravillas de nuestros pueblos seguirán, sin duda, impulsando el floreciente sector del turismo cultural. Bien gestionado y planificado, el turismo cultural cumple una función esencial en la protección del patrimonio, ya que reporta los medios financieros necesarios para proteger los sitios y monumentos de nuestro patrimonio. Los ingresos de este tipo de turismo también ayudan a mantener la artesanía local y las tradiciones culturales. Sin esa inyección de fondos muchos sitios del patrimonio y muchas actividades culturales se enfrentarían a un incierto futuro.

Por tanto, la decisión de la Municipalidad Distrital de Carania debe consolidar una estrecha asociación con la Universidad Ricardo Palma, el Ministerio de Cultura y el Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas para fomentar la conservación del patrimonio cultural por medio del turismo sostenible.

En razón de lo expuesto, la decisión que adopte el municipio distrital para crear el **Programa de Gestión Cultural** es de suma importancia en tanto le pone cimientos sólidos a un proyecto de sumo valor: permitir que la **Dirección Regional Lima del Ministerio de Cultura**, institución con la cual el gobierno municipal tiene suscrito un convenio de cooperación interinstitucional, declare **Ambiente Urbano Monumental** al área urbana de Carania, por sus valores monumentales y entorno escénico propicio para su puesta en valor y su conversión en un atractivo turístico de singular importancia. Esta sería a no dudarlo una muestra indiscutible del compromiso asumido por el municipio distrital para realizar proyectos de conservación y protección de los recursos patrimoniales.

En esa perspectiva, consideramos pertinente dejar establecido que para alcanzar tal cometido el Concejo Municipal debe adoptar la decisión de aprobar una Resolución de Alcaldía por el cual se declara de **interés estratégico y prioritario la puesta en valor del área urbana de Carania**, crea el **Comité de Gestión del Proyecto Ambiente Urbano Monumental** presidido por un representante del municipio distrital e integrado entre otros por la Universidad Ricardo Palma e instituye la campaña de ornato **Carania, te quiero limpia y ordenada**.

Adicionalmente a dicho trabajo y como quiera que la existencia de los **restos arqueológicos de Huamanmarca** representan uno de los recursos culturales de mayor importancia, aunados a la existencia de un sistema de andenería de gran tamaño e importancia, su puesta en valor en función de la cultura y el turismo se hace imprescindible, por lo que los asesores estiman pertinente recomendar a las autoridades del municipio distrital de Carania en estrechar los vínculos existentes con la Arqueóloga Elizabeth Enríquez Tintaya, quien viene adelantando un trabajo muy acucioso en beneficio de la puesta en valor de los restos arqueológicos arriba citados.

Un servicio adicional al quehacer cultural será la implementación de la **Biblioteca Municipal** y la **edición de un libro que contenga la historia** del distrito de Carania.

Si se obra de esa manera el gobierno local municipal tendrá expedito el camino para propiciar una convocatoria multisectorial con el objetivo de crear la **Casa de la Cultura de Carania** y constituir la Junta Directiva que se encargue de su gestión institucional; autorizando al Alcalde para que, oportunamente, tan pronto la institución obtenga el reconocimiento del Ministerio de Cultura, se expida una Resolución de Concejo otorgándole el reconocimiento municipal y se le preste el apoyo para que cuente con sede

institucional, para cuyo fin recomendamos al municipio distrital encargar a la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma a efectuar las gestiones conducentes a su creación e inicio de sus actividades institucionales.

Consideramos de mucho valor la instauración de la *Casa de la Cultura de Carania* en tanto aspiramos a que su quehacer institucional esté orientado a una perspectiva integradora de educación y cultura y se torne en realidad el rescate de las tradiciones orales, la sistematización y difusión de los saberes ancestrales sobre la fauna y la flora, la dignificación de las creencias y de las prácticas mágico-religiosas, las danzas y las fiestas populares, así como los mitos, los ritos tradicionales, los sistemas de relaciones, los valores, además de todas aquellas expresiones de la *cultura viva* que narren, activen reproduzcan y enaltezcan la memoria de sus pueblos y comunidades.

Como quiera que la Municipalidad Distrital de Carania debe propender a la creación del **Calendario de Eventos Locales** que atraiga a importantes volúmenes de turistas nacionales y extranjeros, a la vez que contribuir a propiciar una sólida **Conciencia Turística** en la población distrital, se recomienda al municipio distrital a la institucionalización del **Día Mundial del Turismo** en concordancia a lo estatuido por la Organización Mundial del Turismo-OMT para ser celebrado el 27 de setiembre de cada año con la realización de actividades de impacto que lo conmemoren.

Con el fin de materializar su realización con resonado éxito, la Municipalidad Distrital de Carania debe encargar al Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, su organización y desarrollo.

De esa manera, en acción conjunta con el municipio distrital, la asesoría arqueológica y el auspicio del Ministerio de Cultura, se deberá solicitar a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR LIMA del Gobierno Regional Lima que el **Día Mundial del Turismo Carania-2015** sea declarado **Evento de Interés Turístico Regional** expidiendo la respectiva Resolución Directoral, como viene aconteciendo con otros destinos turísticos donde actúa el Centro de Viajes y Turismo de la URP.

En Anexo N° 1 se adjuntan dos (2) Programas impresos del Día Mundial del Turismo efectuado en los distritos de Callahuanca (provincia de Huarochirí, Región Lima) y Chacas (provincia de Asunción, Región Ancash) correspondientes a los años de 2011 y 2012, respectivamente.

En esa misma dirección y con el fin de ponerle cimientos sólidos al desarrollo turístico de Carania debe institucionalizar asimismo la celebración "**Día Mundial del Medio Ambiente**" en clara coincidencia con las directivas de las Naciones Unidas que lo creó para ser celebrado el 5 de junio de cada año, con lo cual se tiene la oportunidad de sumar un evento más de importancia al Calendario Turístico Local.

Esta decisión, que aspira a contribuir a convertir a Carania en una **Ciudad Saludable**, deberá adoptarse en mérito a la existencia de una corriente mundial que señala que en los actuales momentos no se puede separar los conceptos: **Municipalidad-Turismo-Medio Ambiente**. En ese orden de pensamiento La instauración del "**Día Mundial del Medio Ambiente**" será ocasión propicia para desarrollar la noción de *Paisaje Cultural* como guía del concepto de patrimonio natural dado que la naturaleza y la cultura constituyen una unidad indisoluble dentro de la cual se han desarrollado los entornos naturales que tenemos la obligación de preservar y legarla a las futuras generaciones.

Un hecho digno de ser registrado como un elemento que contribuirá decididamente a que el proyecto de desarrollo turístico de Carania se constituya en un éxito concreto, está representado por la **Consolidación de la Institucionalidad Turística Local** mediante la constitución de 2 personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro a quienes se les debe proveer de personería jurídica, planes de trabajo y asesoría oportuna: la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA** que estaría conformada por los representantes de los negocios locales dedicados al turismo ya existentes, la Comunidad Campesina de Carania y líderes de opinión locales y la conformación de una instancia complementaria de la institucionalidad local, el nacimiento del **Comité Comunal de Desarrollo Turístico de la Comunidad Campesina de Carania**, cuyos objetivos serán incursionar en la actividad empresarial del turismo. No se descarta que la Comunidad Campesina y la Municipalidad Distrital de Carania aúnen esfuerzos y voluntades para diseñar y construir un **Albergue Turístico Juvenil** que constituiría un buen inicio para desempeñarse como micro empresarios de la actividad turística.

Todas las instituciones arriba nombradas deberán ser reconocidas por el gobierno municipal a través de la expedición de sendas Resoluciones de Alcaldía a las que nos referiremos en extenso durante las labores de convocatoria, constitución, registro y capacitación, y por lo tanto se encuentren aptas para contribuir en el proceso de construcción del futuro en que está empeñada la actual gestión municipal.

El hecho que las nacientes instituciones cuenten con personería jurídica les permitirá tener la oportunidad de firmar sendos convenios de cooperación con la Universidad Ricardo Palma, contar con planes de trabajo y asesoría especializada.

III.2. EL DICTADO DEL SEMINARIO TALLER LIDERAZGO EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECREACIONALES

III.2.1. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Conformar dos agremiaciones especializadas del sector turismo que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en el ámbito distrital.
- Convertir a Carania en un nuevo destino turístico cercano a la ciudad de Lima para el turismo cultural.
- Contribuir al desarrollo sostenible de pueblos de reconocida vocación turística.

III.2.2. Objetivos Específicos

- Inducir a los participantes al Seminario Taller a apreciar y valorar las incidencias del turismo, la educación y la recreación en el desarrollo comunitario.
- Propiciar la adopción de hábitos y actitudes favorables para difundir y promocionar los atractivos turísticos cercanos a su localidad, mediante la práctica del turismo no convencional y los deportes de aventura.
- Propiciar su participación en actividades que refuercen el aprendizaje de los principios de Liderazgo y Motivación de Grupos Humanos, proporcionándoles estrategias que posibiliten la aplicación acertada de dichos principios.

- Compenetrarlos con los propósitos y beneficios de la actividad recreativa y de la animación, adiestrándolos como anfitriones de nuevos destinos turísticos.
- Evaluar sus capacidades en la participación y conducción en programas recreativas, organizando y dirigiendo juegos y actividades de grupo.

III.3. EL PORQUE DE SU IMPORTANCIA

Los contenidos a dictarse son básicos, elementales, propicios para conglomerados rurales donde los habitantes locales no están acostumbrados a asistir a eventos de capacitación relacionados a temas culturales, deportivos y de animación sana y estimulante.

A diferencia de los restantes expositores que tendrán 2 días efectivos de dictado de sus respectivos cursos taller y como quiera que se tiene programado llevar a cabo la celebración del “Día Mundial del Turismo”, el chef encargado de llevar a cabo el Curso Taller de Cocina Novoandina, trabajará 4 días.

III.4. DE DESARROLLO DEL EVENTO

Se destinarán 3 días para el desarrollo del Seminario Taller, donde la característica del mismo es interactuar entre la teoría y la práctica, culminando el evento con un campamento donde se podrá apreciar y experimentar los beneficios de un tipo de turismo como el que proponemos, dinámico, ágil y activo.

Las sesiones teóricas, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital y el Campamento en el predio cercano de propiedad de la Comunidad Campesina Carania. Las clases prácticas de Cocina y Comedor se llevarán a cabo en el comedor del municipio provincial que se acondicionara para tal fin.

Como complemento de los contenidos que se expondrán a los participantes, serán convenientemente instruidos acerca del proyecto de desarrollo turístico del distrito de Carania y su extensión a otros distritos conformantes de la *Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas*, bajo la conducción del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

III.5. METODOLOGÍA

El Seminario Taller se llevará a cabo en dos etapas:

- III.5.1. La secuencia teórica, donde se expondrán los temas básicos referidos a la actividad turística mediante exposiciones que darán a conocer el aporte económico y social del turismo y su contribución al desarrollo sostenible de pueblos de reconocida vocación turística.
- III.5.2. La secuencia práctica se llevará a cabo mediante la instalación de un Campamento a ubicarse en un predio de propiedad de la Comunidad Campesina Carania, complementado con un taller de recreación y animación sana y estimulante.

Otros puntos importantes serán el de dar a conocer a los participantes el aporte económico del turismo y su puesta en acción. Temas de Liderazgo y Motivación, además de las evaluaciones pertinentes para garantizar lo aprendido.

IV: POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA EN RELACIÓN AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

IV.1. LINEAMIENTOS QUE SUSTENTAN LA CONVENIENCIA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA INCLUYA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO COMO POLÍTICA INSTITUCIONAL

El documento que sustentó su creación fue elaborado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma para sustentar en el seno del Concejo Municipal la conveniencia de priorizar el fomento y la promoción de la actividad turística como política institucional, creando el Programa de Turismo y Medio Ambiente e incluyéndolo dentro de la estructura orgánica del municipio distrital y dotándola de presupuesto.

Este importante documento constituye la hoja de ruta del desarrollo turístico distrital y ha servido para sustentar la conveniencia de suscribir un convenio específico tripartito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, orientado a sentar las bases del desarrollo turístico sostenible, permitiendo el involucramiento del municipio distrital en una de las actividades más espectaculares del mundo moderno.

IV.2. LA BASE LEGAL

La modalidad de trabajo que ha sido sistematizada por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma obliga a los gobiernos locales a aceptar la creación del Programa de Turismo y Medio Ambiente, producto de la decisión del Concejo Municipal que debe acordar a sancionar un Acuerdo de Concejo que decida:

IV.2.1. Declarar de interés social el saneamiento y protección ambiental en el ámbito del Distrito de Carania

Esta decisión, que aspira a convertir a Carania en una **Ciudad Saludable**, deberá adoptarse en mérito a la existencia de una corriente mundial que señala que en los actuales momentos no se puede separar los conceptos: **Municipalidad-Turismo-Medio Ambiente**.

Si bien es cierto la Ley General del Medio Ambiente, la Ley Marco de Gestión Ambiental y la Ley Orgánica de Municipalidades señalan a los Gobiernos Locales claras responsabilidades en la gestión medio ambiental, será necesario también interiorizar a las autoridades y funcionarios ediles acerca del mandato emanado de la **Cumbre de la Tierra** y de las implicancias de la **Agenda 21**, que contiene claros mandatos para ser cumplidos por las corporaciones municipales del mundo entero en procura del ansiado desarrollo sostenible de los pueblos.

IV.2.2. Declarar de interés estratégico y prioritario el fomento y la promoción del turismo en el ámbito distrital

Es usual en nuestro medio que el interés por la actividad turística sea expresado por las autoridades ediles en discursos y declaraciones cuyas palabras casi siempre *“se las lleva el viento”*. Se requiere por ello sumar al

necesario discurso la decisión política del Concejo Municipal, expresada en una norma municipal de la más alta jerarquía, que priorice el fomento y la promoción de la actividad turística en el ámbito distrital, de suerte que las autoridades que en su oportunidad sucedan a las actuales, estén impedidas de echar por tierra un trabajo que se sustenta en bases y preceptos sólidos.

- IV.2.3.** Crear el **Programa de Turismo y Medio Ambiente**, insertarlo dentro de la estructura orgánica de la corporación municipal, dotarlo de presupuesto y, de preferencia, encargar su conducción a un profesional en turismo, a tiempo completo.
- IV.2.4.** Apoyar decididamente la realización del **Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Carania**, cuyas primeras acciones vienen siendo adelantadas a partir del convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania.
- IV.2.5.** El Concejo Municipal deberá autorizar a la alcaldesa distrital a firmar convenios de cooperación mutua y apoyo recíproco con instituciones especializadas, públicas y privadas del país y del extranjero, que contribuyan a hacer posible el plan integral propuesto.

Dicha norma municipal, que apunta a poner cimientos sólidos al desarrollo turístico local, deberá ser ampliamente promocionada, debidamente divulgada a los vecinos, autoridades, líderes de opinión y público en general, acerca de los esfuerzos que efectúa la administración municipal para propiciar el desarrollo sostenible del distrito de Carania.

No cabe duda que la creación de los *Programas de Turismo y Medio Ambiente* y de *Gestión Cultural* le abre al gobierno local las posibilidades de incursionar seria y profesionalmente en el fomento y promoción de diversas actividades que constituirán un complemento y refuerzo del producto turístico distrital, máxime si en su desarrollo se cuenta con la participación decidida de la Municipalidad Provincial de Yauyos a la debe sumarse el provisto por el Gobierno Regional de Lima que tiene claras responsabilidades y presupuesto asignado para contribuir con la gestión turística, cultural y medioambiental en los distritos de su jurisdicción territorial.

IV.3. OBJETIVOS PARA UNA POLÍTICA DE MUNICIPALIZACIÓN DEL TURISMO

IV.3.1. Generales

- El presente proyecto tiene como objetivo central sensibilizar a las autoridades públicas y privadas y a la población en general del distrito de Chacas, en el marco del proceso de la Municipalización del Turismo, sobre el papel que les corresponde en el impulso y fomento de una de las actividades más espectaculares del mundo moderno, realizando un programa de impacto, que permita instaurar en la población una sólida conciencia turística.
- Dar inicio a las labores de difusión de los pasos dados por el municipio distrital.

IV.3.2. Específicos

- Enriquecer el Calendario de Eventos del Distrito de Carania.
- Propiciar la participación, como anfitriones, de la Municipalidad Distrital de Carania, la Comunidad Campesina de Carania y la Asociación Turístico Artesanal de Carania.
- Instaurar en la población una sólida conciencia turística y ecológica, elementos fundamentales del desarrollo turístico.
- Informar a la opinión pública nacional, el esfuerzo que efectúa la Municipalidad Distrital de Carania para la consolidación del plan de desarrollo turístico distrital.

IV.4. ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

- IV.4.1. En 1979, en Torremolinos, España, la III Asamblea de la Organización Mundial del Turismo-OMT decidió instituir el **Día Mundial del Turismo** a celebrarse a partir de 1980, el día 27 de setiembre de cada año, recomendando a los gobiernos la realización de actividades que lo conmemoren.
- IV.4.2. El propósito fundamental de dicha decisión fue generar una corriente de opinión favorable en la ciudadanía sobre el real significado del turismo en el mundo, visto no solamente en su tradicional versión de gente que viaja de un país a otro, sino como un hecho educativo, cultural, espiritual, capaz de generar riqueza y propiciar el desarrollo de los pueblos. También fue objetivo de la OMT sensibilizar a las autoridades públicas y privadas sobre el papel que les corresponde en el impulso y fomento de una de las actividades más espectaculares del mundo moderno.
- IV.4.3. Del 27 de septiembre al 10 de octubre de 1980, en Manila, Filipinas, la **Conferencia Mundial del Turismo**, adoptó la **Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial**, documento que constituye un hito histórico por su significado como un fenómeno social trascendente para la vida y progreso de las naciones.
- IV.4.4. La Organización Mundial del Turismo, reunida en Acapulco en 1982, manifiesta en el **Documento de Acapulco** que la celebración del **Día Mundial del Turismo** constituye uno de los factores importantes de sensibilización respecto de los múltiples valores del turismo.
- IV.4.5. En nuestro medio, la Municipalidad de Lima había venido celebrando el "Día del Turismo" el 12 de octubre de cada año.
- IV.4.6. En 1989, desde la Gerencia de Turismo Interno del FOPTUR se sustentó la conveniencia de celebrar el "*Día Mundial del Turismo*" en la fecha instituida por la OMT, anotando lo siguiente:
- En el curso de la historia nacional, el día 12 de octubre no tiene connotación turística.
 - Esta fecha recuerda la llegada de los españoles al Perú, en una avasalladora acción de conquista.

- En esa fecha se ha celebrado en el pasado el “Día de la Raza”, “Día del Idioma”, etc.

IV.4.7. La sustentación aludida, preparada por el Lic. Daniel Soto Correa, por entonces Sub-Gerente de Turismo Interno del FOPTUR, hoy, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Universidad Ricardo Palma, fue elevada al Sector Turismo del MICTI y motivó la promulgación de la Resolución Ministerial N° 489-89-ICTI/TUR del 5 de setiembre de 1989, expedida por el ex Ministro de Industria y Turismo Sr. Carlos Raffo, dispositivo que en su artículo único resolvió:

“Artículo 1°. - Declarar el 27 de cada año como Día Mundial del Turismo que se celebrará en todo el territorio nacional”

Con fecha 15 de setiembre de 1999, a solicitud de la Escuela de Turismo y Hotelería, el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma expidió el Acuerdo de Consejo Universitario N° 991211 resolviendo instituir **en la Universidad Ricardo Palma el 27 de setiembre como el Día Mundial del Turismo; fecha que será celebrada cada año con la realización de un programa especial.**

IV.4.8. A partir de esa fecha, año tras año, el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma viene llevando a cabo similares programas con instituciones con las que tiene firmado convenios de cooperación encaminados a la realización del planes de desarrollo turístico distritales.

Bajo el lema **Ahora le toca a Carania** se llevará a cabo este programa que incluye a la Municipalidad tiene como objetivo consolidar a Carania como un nuevo destino turístico cercano a la ciudad de Lima.

IV.5. EL PROGRAMA “DÍA MUNDIAL DEL TURISMO-CARANIA 2015”

IV.5.1. Instituciones Ejecutoras

IV.5.1.1. Municipalidad Distrital de Carania.

IV.5.1.2. Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

IV.5.1.3. La Comunidad Campesina de Carania.

IV.5.2. Detalles de la organización del programa conmemorativo

IV.5.2.1. Slogan

Bajo el slogan **Ahora le Toca a Carania** la Universidad Ricardo Palma prosigue una nueva forma de consolidar destinos rurales cercanos a los más importantes mercados emisores de turismo interno del país.

En ese intento, el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, a partir de la firma del convenio específico tripartito antes men-

cionado viene contribuyendo a sentar las bases de un desarrollo turístico sostenible mediante la realización de una serie de acciones enmarcadas en una eficaz Movilización Comunal para el Desarrollo Turístico, algunas de las cuales reseñamos a continuación:

IV.5.2.2. El desarrollo del programa conmemorativo del *Día Mundial del Turismo* se propone poner énfasis en dar a conocer las inmensas posibilidades con que cuenta el distrito de Chacas en la práctica del turismo cultural, los deportes de aventura como el trekking, bicicleta de montaña y cabalgatas.

IV.5.2.3. Desarrollo de un programa especial por el cual se informará de las acciones destinadas a poner en valor a importantes recursos turísticos culturales representados por:

- El Circuito Turístico que recorre las instalaciones del Paisaje Arqueológico Carania.
- El mejoramiento del camino prehispánico que une el centro poblado de Carania y el sitio arqueológico Huamanmarca, dotándolo de señalización y señalética.
- La denominación que deberá conferir el Ministerio de Cultura otorgando la denominación de **Ambiente Urbano Monumental** a la totalidad del pueblo de Carania, otrora reducción de la época de la extirpación de idolatrías, por sus valores históricos, culturales y arquitectónicos.
- El inicio de la puesta en valor de la andenería prehispánica ubicada al ingreso al pueblo, convirtiéndolo en un atractivo turístico de singular importancia.
- El inicio de una labor indetenible de labores de forestación del entorno del camino prehispánico, con especies forestales y frutícolas nativas, de fácil aclimatación al piso ecológico.
- La ampliación y modernización de las instalaciones del establecimiento hotelero de propiedad municipal, dotándolo de un **Restaurante Turístico**.
- La constatación del inicio de los trabajos de mejoramiento del ornato del área urbana de la ciudad de Carania y la instauración de un programa sostenido de fitodecoración.
- Liderar un proyecto de desarrollo turístico el cual se constituya en un aula abierta para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos de las diferentes Escuelas Académico-Profesionales de la Universidad Ricardo Palma.

IV.5.3. Fecha de la actividad

Jueves 24, viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de setiembre de 2015, en el marco conmemorativo del Programa **Día Mundial del Turismo: Carania 2015**.

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2015-MDC/Y

Santiago de Surco, Lima, 11 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA**VISTO:**

En Sesión Ordinaria celebrado el día 11 de agosto de 2015, contando con el quórum reglamentario y con la dispensa de la lectura del acta anterior y teniendo a la vista los Lineamientos que sustentan la creación del "Día Mundial del Turismo" elaborado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2011 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Municipalidad Distrital de Carania, y con fecha 05 de setiembre de 2014 se firmó el Convenio Específico Tripartito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania con el objetivo de organizar las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 la Municipalidad Distrital de Carania aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y mediante el cual se creó el **Programa de Turismo y Medio Ambiente** incluyéndolo en la estructura orgánica del municipio distrital.

Que, la Organización Mundial del Turismo -OMT, en su reunión de Torremolinos, España, llevada a cabo en 1979, decidió instituir el **Día Mundial del Turismo** a celebrarse a partir de 1980, el día 27 de setiembre de cada año, recomendando a los gobiernos a la realización de actividades de impacto que lo conmemoren, siendo propósito fundamental de dicha decisión generar una corriente de opinión favorable en la ciudadanía sobre el real significado del turismo en el mundo, visto no solamente en su tradicional versión de gente que viaja de un país a otro, sino como un hecho educativo, cultural, espiritual, capaz de generar riqueza y propiciar el desarrollo sostenible de los pueblos.

Que, en concordancia a lo establecido por la OMT, mediante Resolución Ministerial N° 489-89-ICTI/TUR del 5 de setiembre de 1989, el Ministerio de Industria y Turismo, resolvió declarar el 27 de setiembre de cada año como **Día Mundial del Turismo**, que se celebrará en todo el territorio nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Universitario N° 991211 URP de fecha 15 de setiembre de 1999 la Universidad Ricardo Palma decidió instituir el "Día Mundial del Turismo" el 27 de setiembre de cada año, fecha que será celebrada conjuntamente con las instituciones con la cuales la URP mantiene convenios de cooperación, en concordancia a lo instituido por la OMT.

Que, es propósito de la Municipalidad Distrital de Carania enriquecer el Calendario de Eventos Locales, con la realización de actividades de impacto orientadas a la consolidación del proceso de municipalización del turismo y la adopción de una sólida conciencia turística;

Que, asimismo, es política institucional del municipio distrital de Carania desarrollar eficaces acciones de fomento y promoción turística en el ámbito distrital, camino a convertir

a la capital del distrito del mismo nombre en un nuevo destino de turismo cultural, el más importante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.

Que, se ha tenido a la vista los lineamientos que sustentan la conveniencia de institucionalizar el "Día Mundial del Turismo" en el distrito de Carania; el Convenio Específico Tripartito y el Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania y luego de la exposición efectuada por el Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y Coordinador del convenio arriba citado.

Con la votación unánime de los miembros del Concejo Municipal asistentes a la presente sesión de concejo.

ACORDO:

Artículo Primero. - Instituir como una actividad más del Calendario de Eventos Locales la celebración del ***Día Mundial del Turismo*** en el distrito de Carania.

Artículo Segundo. - Llevar a cabo, a partir del presente año el programa conmemorativo **Día Mundial del Turismo-Carania 2015** a realizarse los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2015, y encargar el desarrollo del programa a la Comisión Organizadora que se creará para tal fin, la misma que integrará y asesorará el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Artículo Tercero. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA CONMEMORATIVO**"DÍA MUNDIAL DEL TURISMO-CARANIA 2015"****MARTES 23 DE SETIEMBRE**

9.00 HORAS Desarrollo de la Campaña de Ornato "Carania, te quiero limpia y Ordenada".

JUEVES 24 DE SETIEMBRE

08.00 HORAS Inauguración del Curso-Taller "Cocina Básica Novoandina" a cargo del Chef Instructor Eduardo Domínguez Escudero.

VIERNES 25 DE SETIEMBRE:

07.30 HORAS Reunión en el Campus de la Universidad Ricardo Palma para emprender el viaje a la ciudad de Carania, distrito integrante de la *Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas*.

08.00 HORAS Salida con destino a la ciudad de Pacarán.

11.00 HORAS Parada en Lunahuaná para realizar deportes de aventura: Canopoy y/o Canotaje.

14.00 HORAS Almuerzo.

15.30 HORAS Inicio de un recorrido guiado por las instalaciones del moderno establecimiento hotelero Guizado Portilo Hacienda & Hotel, para apreciar sus potencialidades.

18.30 HORAS Cena y pernocte.

SÁBADO 26 DE SETIEMBRE:

03:00 HORAS Salida con destino a Carania

08.00 HORAS Llegada e instalación en el hospedaje del municipio.
Desayuno

09.00 HORAS Inicio de la caminata, guiada por la Arqueóloga Elizabeth Enríquez, investigadora de la riqueza arqueológica de Carania, utilizando el camino prehispánico que permite la observación de la andenería, y conduce hasta los restos arqueológicos de Huamanmarca, parte integrante del ***Paisaje Arqueológico Carania***.

13:00 HORAS Refrigerio

16:00 HORAS Retorno al pueblo de Carania.

17:00 HORAS Cena y pernocte

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE:

08:30 HORAS Desayuno

- Palabras de bienvenida de la Sra. Anita Queli Rivas Ramos, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania.

- Juramentación de los integrantes del Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania.
- alabras de los presidentes de las cuatro asociaciones creadas al amparo del convenio suscrito entre la Municipalidad distrital de Carania y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL
- Palabras del doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma.
- Entrega del **Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania**, que efectuará el doctor Iván Rodríguez Chávez a la Sra. Anita Vivas Ramos, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania.

- 10.00 HORAS Recorrido por el pueblo de Carania, guiado por el Bachiller de Arquitectura y Urbanismo de la FAU-URP, Sr. Diego Quiroz Flores, quien viene desarrollando la tesis **Ecolodge Vivencial para el desarrollo del distrito de Carania** y contribuirá con el inicio del expediente técnico que será presentado al Ministerio de Cultura solicitando se declare **Ambiente Urbano Monumental** a la totalidad del centro poblado de Carania, antigua reducción de indígenas de la época de la extirpación de idolatrías.
- 11.45 HORAS Palabras de la Sra. Anita Queli Ramos Vivas, Alcaldesa distrital de Carania, clausurando el evento.
- 12:00 HORAS Almuerzo de clausura, preparado por el Chef instructor y los alumnos del *Taller de Cocina Básica Novoandina*.
- 13.30 HORAS Retorno con destino a la ciudad de Lima.
- 22.00 HORAS Llegada al campus de la Universidad Ricardo Palma.

FIN DEL PROGRAMA

Santiago de Surco, agosto 2015

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 05 2015-MDC/Y

Carania, 06 de setiembre de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA

VISTO:

El Informe presentado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma por la cual sustenta la conveniencia de constituir la "Comisión Organizadora del Programa "Día Mundial del Turismo-Carania 2015".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su inciso 12, Artículo 82°, señala como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional de los gobiernos locales distritales, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y, el cual acordó crear el "Programa de Turismo y Medio Ambiente" con el objetivo de contribuir a convertir a Carania en un nuevo e importante destino turístico para los seguidores del turismo cultural.

Que, con fecha 05 de setiembre de 2014 se firmó el Convenio Específico Tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, orientado a organizar las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDC/Y expedido el 11 de agosto de 2015 el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carania acordó instituir como una actividad más del Calendario de Eventos Locales la celebración del Día Mundial del Turismo en el distrito de Carania; llevando a cabo, a partir del presente año, la realización del programa conmemorativo "Día Mundial del Turismo-Carania 2015", para cuyo fin se procederá a la conformación de la Comisión Organizadora del citado evento.

Estando a lo expuesto por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Constituir la Comisión Organizadora del Día Mundial del Turismo-Carania 2015" la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------------|--------------------|
| - Srta. Cindy Rosa García Chavarría | quien la presidirá |
| - Srta. Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar | Integrante |
| - Sr. Luis Antonio López Carrillo | Integrante |
| - Sra. Deysy Esther Vivas Vivas | Integrante |

- Sra. Yolanda Medalith Reyes Arana	Integrante
Sr. Saul Vivas Ramos	Integrante
Lic. Daniel Soto Correa	Asesor

Artículo Segundo.- La Comisión Organizadora entregará un informe de gestión al término del evento.

Artículo Tercero. - Encargar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el periódico mural, hacer de conocimiento a los integrantes de la Comisión Organizadora del Programa "Día Mundial del Turismo-Carania 2015" y el Concejo Municipal.

Artículo Cuarto. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1901

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2015-MDC/Y.

Carania, 11 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2015, contando con el quórum reglamentario y con la dispensa de la lectura del acta anterior y teniendo a la vista las Consideraciones de Base que sustentan la conveniencia de institucionalizar la celebración del "Día Mundial del Turismo" presentado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palm

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2011 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Municipalidad Distrital de Carania, y con fecha 05 de setiembre de 2014 se firmó el Convenio Especifico Tripartito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania con el objetivo de organizar las bases de la actividad turística que contribuyen al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 la Municipalidad Distrital de Carania aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y mediante el cual se creó el Programa de turismo y Medio Ambiente incluyéndolo en la estructura orgánica del municipio distrital;

Que, la Organización Mundial del Turismo -OMT, en su reunión de Torremolinos, España, llevada a cabo en 1979, decidió instituir el "Día Mundial del Turismo" a celebrarse a partir de 1980, el día 27 de setiembre de cada año, recomendando a los gobiernos a la realización de actividades de impacto que lo conmemoren, siendo propósito fundamental de dicha decisión generar una corriente de opinión favorable en la ciudadanía sobre el real significado del turismo en el mundo, visto no solamente en su tradicional versión de gente que viaja de un país a otro, sino como un hecho educativo, cultural, espiritual, capaz de generar riqueza y propiciar el desarrollo sostenible de los pueblos;

Que, en concordancia a lo establecido por la OMT, mediante Resolución Ministerial N° 489-89-ICTI/TUR del 5 de setiembre de 1989, el Ministerio de Industria y Turismo, resolvió declarar el 27 de setiembre de cada año como "Día Mundial del Turismo", que se celebrará en todo el territorio nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Universitario N° 991211 URP de fecha 15 de





Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1981

setiembre de 1999 la Universidad Ricardo Palma decidió instituir el "Día Mundial del Turismo" el 27 de setiembre de cada año, fecha que será celebrada conjuntamente con las instituciones con la cuales la URP mantiene convenios de cooperación, en concordancia a lo instituido por la OMT.

Que, es propósito de la Municipalidad Distrital de Carania enriquecer el Calendario de Eventos Locales, con la realización de actividades de impacto orientadas a la consolidación del proceso de municipalización del turismo y la adopción de una sólida conciencia turística;

Que, asimismo, es política institucional del municipio distrital de Carania desarrollar eficaces acciones de fomento y promoción turística en el ámbito distrital, camino a convertir a la capital del distrito del mismo nombre en un nuevo destino de turismo cultural, el más importante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos cochas.

Que se ha tenido a la vista los lineamientos que sustentan la conveniencia de institucionalizar el "Día Mundial del Turismo" en el distrito de Carania; el Convenio Especifico Tripartito y el Diagnostico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania y luego de la exposición efectuada por el Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma y Coordinador del convenio arriba citado,

Con la votación unánime de los miembros del Concejo Municipal asistentes a la presente sesión de concejo,

ACORDO:

Artículo Primero.- Instituir como una actividad más del Calendario de Eventos Locales la celebración del "**Día Mundial del Turismo**" en el Distrito de Carania, el mismo que se celebrará el 27 de setiembre de cada año con la realización de actividades de impacto que lo conmemoren..

Artículo Segundo.- Llevar a cabo, a partir del presente año el programa conmemorativo "**Día Mundial del Turismo-Carania 2015**" a realizarse los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2015, y encargar la elaboración del programa a la Comisión Organizadora que se creará para tal fin, la misma que integrará y asesorará el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Ecos de la celebración del programa conmemorativo

NOVIEMBRE DEL 2015

DÍA MUNDIAL DEL TURISMO



LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA ORGANIZÓ UN PROGRAMA RECREATIVO QUE TUVO COMO DESTINO EL DISTRITO DE CARANIA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN PARTE DE LA RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS COCHAS

EN ESTA OPORTUNIDAD en el marco del **Día Mundial del Turismo** se suscitó un convenio específico entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Cochabamba, con el fin de organizar las bases de la actividad turística que contribuya al desarrollo potencial del distrito de Carania.

El programa incluyó el viaje de la comitiva presidida por el señor rector, Juan Antonio Chávez e integrada por docentes y alumnos. En los días previos a esta visita se realizó el Seminario Taller **Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreativas** y la campaña de erradicación denominada: **Carania, te quiero limpia y ordenada**,

con la activa participación de la población organizada.

El día 24 de octubre se visitó a **Lunahuaná** y a las instalaciones del **Quizado Portillo Hacienda & Hotel**, importante establecimiento hotelero ubicado en el distrito de Pucallpa. El profesor Salgado Porras, doctor Zúñiga expuso sobre los planes de **Fito decoración y Tecnología andina** que se ejecutará en este establecimiento hotelero, el más importante de la zona de Cochabamba.

El día 26 de setiembre, la delegación universitaria realizó un exitoso recorrido al monumento arqueológico Huamantla, a cargo de los arqueólogos Elizabeth Figueroa y Soledad Ruera desplazándose por un impresionante camino

prehispánico que sirve del centro poblado y permitió la observación de la andenería prehispanica, cuyo conjunto, que incluye la existencia de canales de riego ha sido declarado en fecha reciente como **Paisaje Arqueológico Carania** por el Ministerio de Cultura.

El día 27 de setiembre se efectuó una caminata guiada por el centro poblado de Cochabamba a cargo del bachiller en arquitectura Diego Quiroz Flores, quien desarrollará la tesis: **Ecología Vivencial para el desarrollo del distrito de Carania**, y dará inicio a la elaboración del expediente técnico que será presentado al Ministerio de Cultura solicitando se declare **Arquitectura Urbana Monumental** a la localidad del centro poblado de Carania.

La edición correspondiente al mes de noviembre de 2015 del Periódico PROPUESTA de la Universidad Ricardo Palma incluyó la presente nota referida al programa conmemorativo.

CANDIL  Publicación de Opinión e Información

El rector de la Universidad Ricardo Palma, Dr. Juan Rodríguez Chávez y parte de la comitiva en un descanso en el camino prehispánico que conduce al monumento arqueológico de Huamantla.



Universidad Ricardo Palma celebró el “Día Mundial del Turismo” en el distrito de Carania



Por: Lic. Daniel Soto Correa

Jeje del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 991211-URP de fecha 15 de setiembre de 1999 que instituyó el Día Mundial del Turismo en la Universidad Ricardo Palma, para ser celebrado el 27 de setiembre de cada año, con actividades de

impacto que lo conmemoren, del 25 al 27 de setiembre pasado se llevó a cabo el programa conmemorativo “Día Mundial del Turismo-Carania 2015”, cuya programación y desarrollo estuvo a cargo del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

En esta oportunidad el programa tuvo como destino el distrito de Carania, provincia de Yauyos, región Lima, conformante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochab y fue llevado a cabo en virtud al convenio específico tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad Distrital de Carania, orientado a organizar

las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.

El programa conmemorativo incluyó el viaje de una comitiva de 30 personas creada por el rector de la URP, Dr. Iván Rodríguez Chávez e integrada por autoridades, investigadores, docentes, alumnos e invitados. En los días previos a la llegada de la comitiva se había realizado el Seminario Taller “Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales” con el desarrollo de 4 cursos-taller y la realización de la campaña de ornato “Carania, te quiero limpia y ordenada”, con la activa participación de la población organizada.

El programa incluyó visitas a Lunahuaná, donde los alumnos hicieron

TURISMO

Publicación de Opinión e Información **CANDIL**

prácticas de deportes de aventura, y a las instalaciones del Guizado Paríño Hacienda & Hotel, importante establecimiento hotelero ubicado en el distrito de Pacarán cuyas instalaciones fueron objeto de una visita guiada. En este lugar el Sr. Salustio Pumacondor Zárate, integrante de la comitiva de la-URP expuso al grupo de visitantes los planes de fito decoración y tecnología andina que harán de este establecimiento hotelero el más importante de la cuenca baja del río Cañete.

Ya en Carania el día 26 de setiembre, el grupo efectuó una visita guiada al monumento arqueológico Huamánmarca, a cargo de las arqueólogas Elizabeth Enriquez y Soledad Ruero desplazándose por un impresionante camino prehispánico que parte del centro poblado y permite la observación de la ardenería prehispánica, a cuyo conjunto que incluye la existencia de canales de riego ha sido declarado en fecha reciente como Paisaje Arqueológico Carania por el Ministerio de Cultura.

El día 27 de setiembre se efectuó una caminata guiada por el centro poblado de Carania a cargo del bachiller en arquitectura Diego Quiroz Flores, quien desarrollará la tesis para optar el título de arquitecto titulada: "Ecología Vivencial para el desarrollo del distrito de Carania" y dará inicio a la elaboración del expediente técnico que será presentado al Ministerio de Cultura solicitando se declare "Ambiente Urbano Monumental" a la totalidad del centro poblado de Carania, por constituir una antigua reducción de la época de la extirpación de idolatrías y ser poseedora de valores históricos, culturales y monumentales. En este trabajo contará con el apoyo desinteresado del arquitecto con especialización en restauración y gestión cultural Jorge Giménez de la Casas Ríos, quien fue invitado a integrar la comitiva de la-URP en mérito a su deseo de contribuir con su alma mater.

Acto seguido se dio inicio al programa central organizado por el municipio distrital y el centro educativo, iniciándose con el izamiento del pabellón nacional que estuvo a cargo del rector de nuestra universidad, a quien también se invitó a coronar a las pequeñas reinas de la primavera. En su alocución el Dr. Iván Rodríguez felicitó a las autoridades locales y pueblo en general por haber decidido dar inicio a ponerle bases sólidas al desarrollo de la actividad turística y reiteró el compromiso de la Universidad Ricardo Palma para seguir aportando al desarrollo sostenible de Carania. Durante el acto hizo entrega a la Alcaldesa de Carania, Sra. Anita Ramos Vivas de un ejemplar del "Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medio Ambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania" elaborado por el Centro de Majes y Turismo a cargo de quien escribe estas líneas.



Importante documento que le pone bases sólidas al desarrollo del turismo en el distrito de Carania.



Cabe manifestar que parte del apoyo al que se refirió el rector está comprendido en el deseo de la máxima autoridad de nuestra casa de estudios para que el arquitecto Pablo Cobena, integrante de la comitiva en representación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, coordine el viaje de un grupo

de alumnos de dicha Facultad que se desplazará a Carania a partir del próximo semestre para proceder al diseño arquitectónico de algunos proyectos que requiere Carania, señalados en el diagnóstico situacional arriba mencionado.

La edición correspondiente al mes de noviembre de 2015 de la Revista Candil, publicación de opinión e información de los pueblos del ande limeño, publicó el artículo del licenciado Daniel Soto Correa dando cuenta de las celebraciones del Día Mundial del Turismo.

5.15.1. Desarrollo del Programa conmemorativo

a) Primer día - Práctica de deportes de aventura

Entre otras actividades programadas el día 26 de setiembre se llevaron a cabo prácticas de canotaje y canopy en el río Cañete de la localidad de Luanahuaná efectuados por alumnos del VII ciclo del curso Turismo de Aventura, Campismo y Animación Turística a cargo de la licenciada Carmen Acuña.

a) Segundo día – Trekking a Huamanmarca



Los integrantes de la comitiva de la URP en la plaza del centro poblado de Carania escuchando las explicaciones respecto a la visita al sitio arqueológico de Huamanmarca, cuyo guiado estaría a cargo de las arqueólogas Elizabeth Enríquez Tintaya (UNMSM) y Soledad Ruero Silva (UNSCH)



Muro de señalización de Huamanmarca. Fue construido por la Municipalidad Distrital de Carania en el año 2011.



Inicio del recorrido del camino prehispánico hacia Huamanmarca.



El doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma. Al fondo se observa el complejo sistema de andenería ubicado en la margen izquierda del río Carania.



El rector de la URP y parte de la delegación en el camino prehispánico hacia Huamanmarca.



Vista general del sector I del camino prehispánico desde Carania hacia Huamanmarca.



Vista general del camino prehispánico. Nótese el muro arqueológico al lado derecho.



Fin del sector I del camino prehispánico. Nótese la roca "cortada" al lado derecho utilizada para la construcción del camino.



Inicio del ascenso del camino prehispánico (Sector II del camino)



Escalinatas de piedra correspondiente al sector II del camino prehispánico.



Comitiva de la URP ascendiendo por el sector II del camino rumbo a Huamanmarca.



El rector, alumnos y profesores de la URP acompañados de la arqueóloga Elizabeth Enríquez descansando en una de las escalinatas en un alto en el camino.



Vista general del camino empedrado por el que asciende la regidora Cindy García Chavarría, jalando una acémila portando el almuerzo para los integrantes del trekking a Huamanmarca.



Roca "cortada" para la construcción de la calzada del camino prehispánico.



La arquitecta Teresa Edwards, docente de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la URP, en un recodo de las escalinatas de piedra donde se observa que el camino prehispánico se adosa a la roca.



Escalinata de piedra que asciende hacia Huamanmarca.



Camino prehispánico compuesto por escalinatas adosadas al terreno



Vista general de un sector del camino prehispánico en buen estado de conservación. Nótese el cerco lítico que a manera de parapeto bordea el camino.



La arqueóloga Soledad Ruero Silva y la licenciada Carmen Acuña Nava, docente de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la URP acercándose al sitio arqueológico de Huamanmarca.



El doctor Iván Rodríguez Chávez bordeado por la arquitecta Teresa Edwards y un comunero caranino quien explica acerca de la historia de Carania.



Vista panorámica del sector I del sitio arqueológico Huamanmarca. Son notorias las estructuras cuadrangulares construidas sobre plataformas artificiales en las laderas del cerro.



Saúl Vivas, Amelia Victorio Espinoza y Cindy García Chavarría, secretario general, tesorera y regidora del municipio distrital, respectivamente, brindaron un eficiente servicio de provisión de los alimentos a la delegación de visitantes, preparados por el chef Eduardo Domínguez y sus alumnas del curso taller de Cocina Básica Novoandina, siendo trasladados hasta Huamanmarca a lomo de acémilas.



Acceso cuadrangular de una estructura funeraria ubicada en el sector VI del sitio arqueológico Huamanmarca. Como puede apreciarse el uso de la piedra cortada en la construcción de las mismas.



La delegación de la URP en la Plaza de Huamanmarca, ubicada cerca del acceso principal. Estuvo conformada por el rector de la URP, los licenciados Carmen Acuña Nava y Daniel Soto Correa, las arqueólogas Elizabeth Enríquez y Soledad Ruero, el arquitecto-restaurador Gino de las Casas, el bachiller en arquitectura Diego Quiroz y un grupo de estudiantes del curso Turismo de Aventura, Campismo y Animación Turística de la EPTHG-URP.



Descanso de la delegación de la URP en la plaza principal de Huamanmarca, después de una larga caminata de aproximadamente 2 horas, a 4,000 msnm.

5.15.2. Tercer día Visita guiada al centro poblado de Carania



El programa conmemorativo del **Día Mundial del Turismo** incluyó una visita guiada al centro poblado de Carania, la misma que fue encargada realizar al bachiller en arquitectura Diego Quiroz Flores, en consideración al conocimiento que tiene sobre Carania y su importante riqueza arquitectónica, habida cuenta de las investigaciones efectuadas como parte de su tesis para optar el título de arquitecto titulada: **Logge para el desarrollo ecoturístico del distrito de Carania** que viene desarrollando conjuntamente con su compañera de tesis la bachiller Maricela Romero Rodríguez. La visita guiada fue efectuada a la comitiva de la Universidad Ricardo Palma presidida por su rector, doctor Iván Rodríguez Chávez.

La visita guiada se inició en la plaza central del centro poblado de Carania, hito principal de reunión de los habitantes del pueblo.

Cabe anotar que la plaza y el palacio municipal han sido reconstruidos recientemente, imponiendo un diseño de arquitectura que rompe con la tipología y con la escala del tradicional pueblo de Carania, grave daño a la heredad cultural que en los últimos años, infortunadamente, se viene incrementando en diferentes pueblos de la sierra andina del Perú.



Una primera consideración a tener en cuenta es que en la construcción de la nueva sede del municipio distrital se han utilizado materiales que también contribuyen al contraste, desmereciendo la unidad arquitectónica y paisajista del antiguo pueblo.





En pretéritos siglos, Carania fue una reducción indígena con viviendas como la que se muestra en la fotografía superior, las mismas que en cantidad importante aún se conservan diseminadas en la casi totalidad del ámbito del pueblo. Varias de ellas sirvieron en la Época Republicana como base para la edificación de viviendas de dos pisos provistas de balcones como el que se muestra en la fotografía inferior.





Una de las originales viviendas de la reducción indígena donde se percibe los muros divisorios de la casa. Sus muros perimetrales son bajos y el ingreso en forma de arco.





Pasado y presente arquitectónico persisten en ser intervenidos profesionalmente para lograr ser legados a las futuras generaciones.





El profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania en dos períodos consecutivos y quien gestó la alianza estratégica entre la Municipalidad Distrital de Carania y la Universidad Ricardo Palma, en un encuentro en el trayecto con la delegación visitante. En la foto dialogando con el doctor Iván Rodríguez Chávez y la arquitecta Teresa Edwards, docente de la EPTHG-URP.





Algunos inmuebles antiguos están siendo derruidos para levantar nuevas edificaciones no siempre respetando la volumetría y entorno monumental.



Una particularidad del centro poblado de Carania es el empedrado de sus angostas calles.







Otra de las características observadas es la utilización de las viviendas antiguas para edificar nuevas instalaciones casi siempre provistas de dos pisos, techos a dos aguas y fachadas con balcones.





Es evidente el deterioro y el desorden en algunas zonas del centro poblado para cuyo fin urge la elaboración de un plan de rescate de la zona monumental.









Parte del ingreso al centro poblado donde puede observarse instalaciones que rompen la armonía del conjunto monumental, precisamente dando la espalda al conjunto de andenería prehispánica que debería ser puesta en valor y la instauración de un programa de agricultura orgánica, plantas y flores para embellecer las calles del poblado.





De otro lado, el municipio distrital ha adquirido el inmueble que se aprecia en ambas fotografías para destinarlas como sede de la **Casa de la Cultura de Carania**, hecho que contribuirá a dotar al lugar de la zona de bienvenida al antiguo pueblo.





La señora Queli Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania dialogando con los representantes de la Universidad Ricardo Palma.





Los esposos Juan Isidro Torres Rojas y María Ramos Beltrán dialogan con el doctor Iván Rodríguez a quien reseñan pasajes festivos de la vida cotidiana del poblador caranino.









Integrantes de la comitiva de la Universidad Ricardo Palma posando para la foto en las instalaciones exteriores de la iglesia del pueblo.





Torre de la iglesia. Nótese que la intervención aplicada no es la más aparente para un bien calificado como Patrimonio Cultural de la Nación por el INC al no haberse respetado su histórica fisonomía.





El interior de la iglesia contiene una gran variedad de colorida historia religiosa.







**5.15.3. Ceremonia conmemorativa
Domingo 27 de setiembre de 2015, Día Mundial del Turismo**



El rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Iván Rodríguez Chávez, fue invitado por las autoridades locales a izar el Pabellón Nacional.











Reinado de belleza organizada todos los años por la Asociación de Padres de Familia de los tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria en coordinación con los docentes de turno y la dirección de los centros educativos. En dicho certamen participan niñas de distintas edades.







Momentos en que la señora Anita Queli Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania toma el juramento a cuatro de los seis integrantes del consejo directivo de la Casa de la Cultura de Carania: Deisy Esther Vivas Vivas, Rocío del Pilar Doroteo Cuéllar, Pablo Saúl Ramos Vivas y Yoni Gabriel Mendoza Castro.



La niña María Fernanda Gonzales Vivas, alumna del primer grado del nivel primario de la institución educativa integrada Apóstol Santiago de Carania N° 20694, declamando durante el programa del Día Mundial del Turismo-Carania 2015.



De izquierda a derecha, el doctor Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma, posa con las niñas Liseth Crisóstomo, Shirley Victorio, (Reyna del nivel secundario), Estrella Requena Cuéllar, Milagros Salvador Reyes, Adriana Mendoza reyes (Reyna del nivel Inicial) y Sandra Cárdenas Rojas.







Instantes en que el señor Sergio Torres Rojas, representante de la Asociación de Caraninos Residentes en Lima entrega un presente al doctor Iván Rodríguez Chávez.







Inicio de la danza La Pascua, que se celebra en honor al nacimiento del Niño Jesús, durante los días 24, 25 y 26 de diciembre. Se danza al compás del sonido de una flauta, que en el caso de Carania es tocada por Yoni Gabriel Mendoza Castro, un arpa y un violín, que son tocados por personas de otros pueblos o caraninos que residen en Lima.











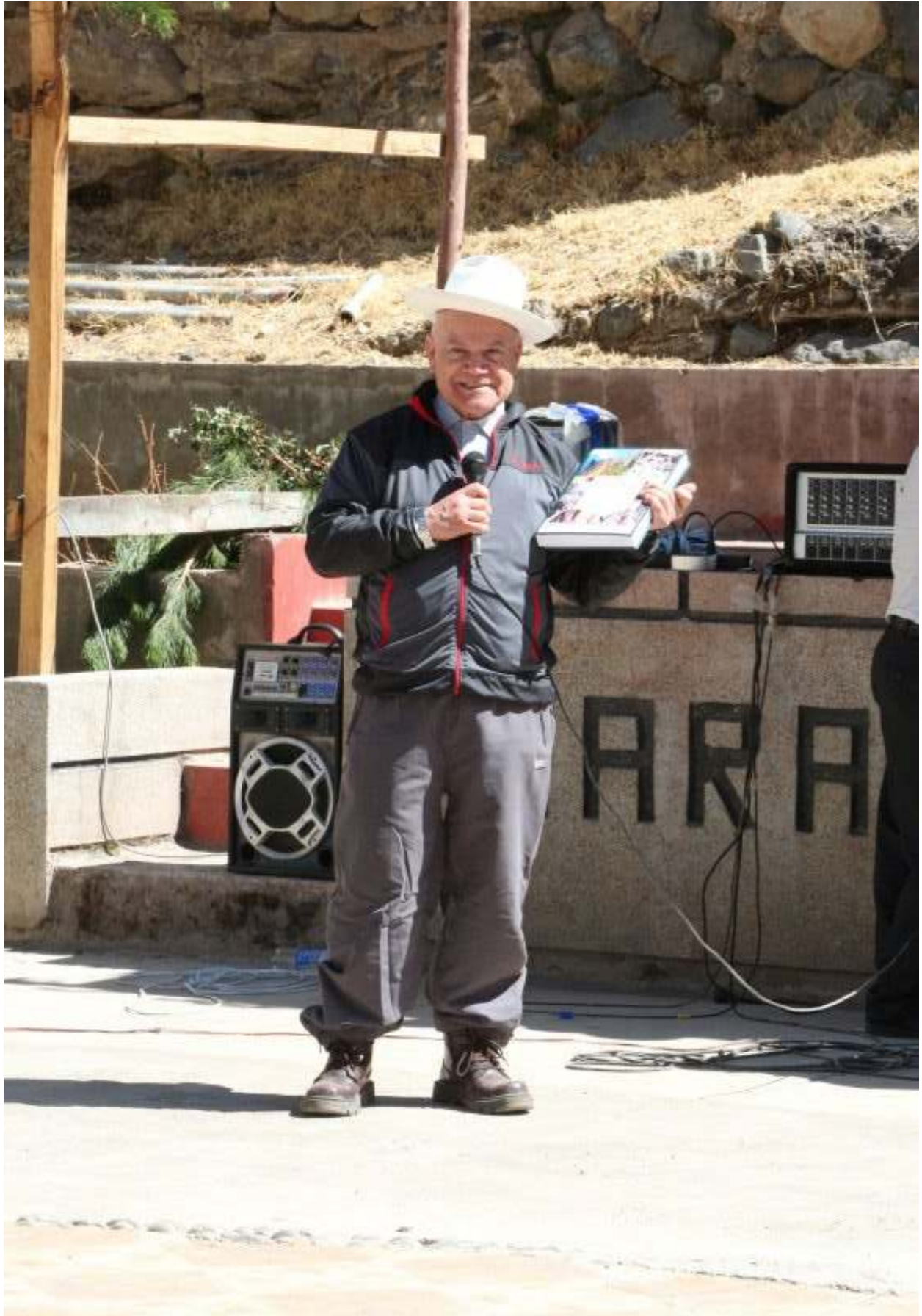






Las señoras Amelia Clemente de Raymondi, Bertha Jiménez y Victoria Vivas, ejemplares representantes de la cultura viva local, escenificando pasajes de la vida de la mujer caranina.





El doctor Iván Rodríguez Chávez en su mensaje por el Día Mundial del Turismo expresó su reiterado apoyo en beneficio del desarrollo sostenible de los pobladores del distrito de Carania.



La alcaldesa de Carania mostrando un ejemplar del avance del Diagnóstico Situacional de la Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo Recreacionales del Distrito de Carania.



El profesor Miguel Clemente Reyes, ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania, con quien se iniciaran las primeras acciones de desarrollo turístico, rodeado de sus alumnos.













5.16. La consolidación de la institucionalidad turística local

Si bien es cierto que a estas alturas de avance del presente diagnóstico situacional se han despejado algunas incógnitas que le dan claridad al convencimiento que el distrito de Carania no solo es poseedor de una probada vocación turística, sino también que cuenta con una gama de recursos de índole cultural, que bien gestionados podrían situarlo como un distrito aparente para el desarrollo del turismo cultural, sin dejar de ser también un destino que brinde servicios especializados a los seguidores del turismo no convencional y los deportes de aventura.

Sin embargo, consideramos que para lograr dicho cometido se requerirá de recursos económicos con los que ahora no se cuenta, y con la participación decidida de ciudadanos caraninos que residen en las ciudades de Lima y Huancayo y en varios países del extranjero, quienes estarían dispuestos a brindar su apoyo para contribuir con el municipio distrital a alcanzar mejores niveles de bienestar para la población del distrito de Carania.

Por lo antes descrito, consideramos que las líneas rectoras del plan de desarrollo turístico del distrito de Carania antes mencionadas tienen su basamento en la tarea de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad turística local, que obliga a la constitución de nuevas instituciones especializadas en la gestión del desarrollo turístico distrital y a la consolidación de las instituciones existentes, como medio de mejorar notablemente la calidad de los servicios turísticos, contribuyendo eficazmente a la reactivación de la economía local y la creación de nuevos puestos de trabajo productivos.

La modalidad de trabajo a llevarse a cabo para lograr la constitución de cada una de las personas jurídicas a crearse obligará a la convocatoria, capacitación y organización de los micro empresarios de servicios turísticos en actual actividad: promotores, educadores, comunicadores sociales y líderes de opinión local, y un grupo de jóvenes de ambos sexos, previamente identificados, a quienes se les dictará el Seminario Taller **“Liderazgo en Actividades Turísticas y Recreacionales”**, siguiendo las premisas contenidas en los lineamientos de dicha actividad de capacitación.

El trabajo a llevarse a cabo obligará a la constitución de tres instituciones civiles de derecho privado sin fines de lucro: la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASO-DETUR CARANIA**, el **Comité Comunal de Turismo de la Comunidad Campesina de Carania** y la **Asociación de Turismo Juvenil Carania-ASTUJ CARANIA**, a las cuales les estará reservada la responsabilidad de contribuir con el municipio distrital a ser las gestoras del desarrollo turístico distrital, como medio de mejorar la calidad de los servicios turísticos locales, ser competitivos y alcanzar el éxito.

Durante la ceremonia de clausura del evento los integrantes de los consejos directivos de las nacientes instituciones serán juramentadas por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania, señora Anita Queli Ramos Vivas, en ceremonia a la que serán invitados a participar las autoridades locales y la población en general.



Momentos en que el licenciado Carlos Villena Lescano hace entrega a la señora Anita Queli Ramos Vivas, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania del convenio marco de cooperación académica, cultural, científica y tecnológica suscrito con fecha 29 de abril de 2016.

De las tres asociaciones propuestas a la fecha solo ha sido posible constituir la **Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA**, la misma que ha logrado la obtención de la persona jurídica habiendo quedado inscrita en la Partida N° 21226077, Asiento A0001 de fecha 20 de diciembre de 2016, de la Oficina de Registros Públicos de Cañete y ha sido reconocida por la Municipalidad Distrital de Carania mediante la **Resolución de Alcaldía N° 038-2017-MDC** de fecha 20 de agosto de 2017, por la cual se resolvió reconocer y registrar a la organización denominada Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA. Se adjunta copia del mencionado dispositivo municipal.

De igual manera la naciente asociación ha logrado elaborar el plan de trabajo 2017-2018, con la asesoría especializada del Instituto de Estudios Turísticos de la EPTHG-URP.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CARANIA ASODETUR CARANIA

Inscrita en la Partida N° 21226077, Asiento A0001 de fecha 20 de diciembre de 2016 de los Registros Públicos de Cañete

Carania, distrito integrante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas

Sede del Paisaje Arqueológico Carania (Resolución Viceministerial N° 070-2015-VMPCIC del Ministerio de Cultura).



OFICIO N° 02-2017-ASODETUR CARANIA/PRE

Carania, 14 de agosto de 2017

Señora
ANITA QUELI RAMOS VIVAS
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carania
Presente.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con el fin de remitirle la documentación que sustenta la conveniencia que la municipalidad distrital a su cargo se sirva reconocer y registrar al Comité Directivo de la "Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA" para cuyo fin adjunto la presente documentación:

1. Copia de la Escritura de Constitución y Aclaración elevadas ante el Notario de Cañete Hubert Camacho Gálvez.
2. Copia de la inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, habiendo quedado inscrita en la Partida N° 21226077, Asiento A0001 de los Registro Públicos de Cañete.
3. En el curso de la presente semana le será entregado el RUC institucional.

Finalmente, comunicamos a usted que hemos recibido una invitación de parte del Director de la Escuela de Turismo, Hotelería, Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma para firmar un Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica, siendo requisito la presentación de la Resolución que corresponda que emita su despacho.

Sin otro particular de momento y a la espera de su pronta respuesta, me reitero de usted.

Atentamente,

YOLANDA MEDALIT REYES ARANA
Presidenta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA

Distrito integrante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas
Sede del Paisaje Arqueológico Carania (Resolución Viceministerial
N° 070-2015-VMPCIC-MC del Ministerio de Cultura)

RESOLUCION DE ALCALDIA N-°038-2017-MDC

Carania, 20 de agosto del 2017

Visto: En el expediente N°001-2017, sobre Reconocimiento y Registro de la organización social denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO TURISTICO DE CARANIA- ASODETUR CARANIA**, así como de su Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto doña **YOLANDA MEDALIT REYES ARANA** en calidad de presidenta de la organización social denominada: Asociación de Desarrollo Turístico de Carania- **ASODETUR CARANIA** solicita su reconocimiento y Registro de su Organización y Consejo Directivo en el Registro de su Organizaciones Sociales (R.O.S) de la Municipalidad Distrital de Carania, adjunto para tal efecto copias de acta de funciones, acta de aprobación de su Estatuto, acta de elección de su primer Consejo Directivo, la nómina copia de los DNI de sus miembros, la copia de la Inscripción en la **SUNARP**, copias de las escrituras Públicas de la Constitución de Asociación de Constitución de fechas 05 y 15 de diciembre de 2016, respectivamente.

Que mediante Informe del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Carania donde se señala que la organización recurrente sin fines de lucro se constituye por la Asamblea Fundacional estatutaria y elecciones de 10 de julio del 2016 y asamblea aclaratoria de fecha 14 de diciembre del 2016, quedando representado su primer consejo directivo por Doña **YOLANDA MEDALIT REYES ARANA** cuyo periodo de vigencia rige desde el 20 de diciembre de 2016 de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo noveno de su estatuto social, acto que se encuentra debidamente registrado en su testimonio y ficha de **SUNARP** partida 21226077, asiento A0001.

Que, contando con la opinión favorable del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Carania, declara **PROCEDENTE el Reconocimiento y Registro** de la organización social recurrente, así como de su Primer Consejo Directivo, el mismo que a la fecha se encuentra vigente.

Estando a lo informado por las normas internas vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA

Distrito integrante de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas
Sede del Paisaje Arqueológico Carania (Resolución Viceministerial
N° 070-2015-VMPCIC-MC del Ministerio de Cultura)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado mediante el Expediente N°002

Artículo Segundo._ Reconocer y Registrar a la organización Social denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO TURISTICO DE CARANIA – ASODETUR CARANIA**, la misma que está conformada de la siguientes manera:

Presidenta	: Yolanda Medalit Reyes Arana	DNI: 42621023
Vice Presidenta	: Roxana Liz Cuellar Ramos	DNI: 44736722
Directora Secretaria	: Deysy Esther Vivas Vivas	DNI: 43761867
Directora Tesorera	: Roció Del Pilar Doroteo Cuellar	DNI: 20083809

Director de prensa, Relaciones

Pública e imagen institucional: Segundo Daniel Soto Correa DNI: 07681854

El periodo de vigencia de su Consejo Directivo es de dos (02) años y rige desde el 20 de diciembre de 2016 al 20 diciembre del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo noveno de su estatuto social y la ficha SUNARP.

Artículo Tercero._ Acredita al Consejo Directivo al que se refiere el artículo precedente, procediendo a notificar y archivar los actuados en la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



Luego de la obtención de la personería jurídica, contar con el RUC y haber sido reconocida por la Municipalidad Distrital de Carania, motivó a la EPTHG-URP a cursar una comunicación a la presidenta de la Asociación de Desarrollo Turístico de Carania-ASODETUR CARANIA invitándola a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre ambas instituciones, orientado a posibilitar el desarrollo de acciones que contribuyan a adquirir conocimientos y destrezas que les aseguren un óptimo desarrollo institucional. Dicho convenio fue firmado el día 29 de setiembre de 2017 en la localidad de Pacarán, en el marco del programa conmemorativo del **Día Mundial del Turismo Pacarán-2017**.

La participación de la Comunidad Campesina de Carania

En cuanto corresponde a la Comunidad Campesina de Carania, se han iniciado las coordinaciones con los integrantes de la junta directiva que ha asumido sus funciones para el período 2017-2018, para proceder a la constitución del **Comité Comunal de Turismo**, en estricto cumplimiento de la Ley General de Comunidades Campesinas, habiendo también aceptado la invitación para firmar un convenio marco de cooperación similar al propuesto a ASODETUR CARANIA que será firmado en Pacarán en la fecha arriba indicada.

Consideramos que el hecho de pactar una alianza estratégica con la comunidad campesina daría la oportunidad de brindarles el apoyo necesario para que puedan incursionar en el **Turismo de Juventudes**, mediante la explotación de un **Albergue Turístico Juvenil** y un **Campamento Turístico**.

Cabe mencionar que en consideración a que el convenio marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Municipalidad Distrital de Carania había caducado, el licenciado Carlos Villena Lescano, director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma cursó invitación a la señora alcaldesa Anita Ramos Vivas para suscribir un nuevo convenio marco de cooperación académica, cultural, científica y tecnológica que permita tener el camino expedito para suscribir un nuevo convenio específico orientado a proseguir las acciones de desarrollo turístico programadas.

Este nuevo convenio marco fue suscrito el 11 de agosto de 2017 y fue aprobado mediante acuerdo de consejo universitario N° 1869-2017, hecho que ha posibilitado que se pacte un nuevo convenio específico que será aprobado en breve plazo, con lo que se estará en aptitud de proseguir el trabajo adelantado llevando a cabo nuevas acciones de desarrollo turístico.

5.17. Las Actividades Medioambientales

Desde hace varias décadas Naciones Unidas ha venido llamando la atención para que la civilización humana se percate que atraviesa un período de profundo cambio. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que se llevó a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil, fruto del cual fueron la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” y el “Programa 21-Un Plan de Acción en pro del Desarrollo Sostenible”.

La “Conferencia Cumbre para la Tierra” desencadenó un verdadero torrente de interés y generó un sólido respaldo en todos los planos de la sociedad y en todos los rincones del planeta. Desde entonces se dio inicio a un gran número de conferencias, seminarios, simposios y otros coloquios estructurados de los grupos sectoriales más importantes. Los industriales, los economistas, los financieros, los ingenieros, y los científicos, todos aquellos que detentan realmente el poder económico y que cuentan la capacidad de efectuar cambios, se sumaron a las filas de los más dedicados defensores del medio ambiente en un compromiso por convertir en realidad las esperanzas y aspiraciones nacidas en Río.

No cabe duda que la *Declaración de Río* y el *Programa 21* empezaron a figurar en los temarios políticos de todo el mundo, pero era obvio que el aumento del impulso era apenas un comienzo, aunque sin duda resultaba muy alentador, era prematuro gestar una respuesta coordinada y decidida ante la magnitud de la tarea y el carácter urgente de la misma. Tampoco se contaba con una descripción detallada de los instrumentos necesarios para poner en marcha esta segunda revolución industrial, la revolución ecológica imprescindible para poner al mundo en la senda de un futuro más seguro, sostenible y justo.

La Declaración de Río se convirtió en un compromiso moral de los países signatarios para contribuir al tránsito hacia un desarrollo sostenible. La citada Declaración tuvo como instrumento operativo a la *Agenda 21*, que dio lugar al *Proyecto Capacidad 21*, creado con la finalidad de apoyar a los gobiernos en la implementación de la citada Agenda, mediante la creación de Capacidades de Gestión.

Capacidad 21 fue iniciado en el Perú por el Consejo Nacional del Ambiente-CONAM mediante un proceso de consulta nacional que se denominó “*Diálogos Ambientales*”, destinado a identificar las capacidades de las instituciones públicas y privadas en la formulación de políticas ambientales, la adopción de soluciones eficaces, la identificación de sus fortalezas y debilidades, así como los niveles de articulación nacional, regional y local.

El rol de la Municipalidad Distrital de Carania en el tema medioambiental

Al Programa de Turismo y Medio Ambiente instituido por el municipio como una de las primeras acciones realizadas al amparo del convenio específico tripartito, le corresponderá la realización de las actividades medioambientales orientadas a convertir a Carania en un distrito saludable.

Sin embargo, como quiera que el proceso para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental exige de etapas de discusión y concertación que tomarán tiempo en ser implementadas que podrían demorar la gestión para el desembolso de los importes necesarios, se anotan las siguientes líneas de acción, como sugerencias para la ejecución del gasto durante su primer año de instaurado.

Sobre este particular y como quiera que las actividades a llevarse a cabo requieren de

asesoría especializada, recomendamos que la Municipalidad Distrital de Carania sustente la conveniencia de pactar una alianza estratégica con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, con el fin de llevar a cabo las gestiones medioambientales necesarias.

Pasos a seguir:

- La Municipalidad distrital de Carania deberá establecer una estrecha relación institucional con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, institución a la que le corresponde llevar a cabo las actividades medioambientales en el ámbito regional a partir de la desactivación del CONAM y la transferencia de sus funciones al Ministerio del Ambiente, con el objetivo de constituir la *“Comisión Ambiental Municipal Carania”*.
- Elaboración, aprobación y difusión del Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental.
- Institucionalización del *“Día Mundial del Medio Ambiente”*, en concordancia a lo dispuesto por Naciones Unidas para los países miembros, incluyéndolo en el Calendario de Eventos Locales.
- Instituir el *“Proyecto de Educación Ambiental”* con el objetivo de fomentar la cultura e interés ambiental en las instituciones educativas del distrito.
- Instituir la *“Brigada de Fauna Silvestre Carania”*, con el reconocimiento oficial de INRENA.
- Conformación de un *“Programa de Brigadistas Ecológicos Escolares”* y profesores coordinadores orientado a formar un espacio de participación y concertación en los centros educativos con el fin de tomar acciones conjuntas para la conservación y protección del medio ambiente.
- Construcción de un relleno sanitario.
- Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los centros poblados.
- Enriquecer el vivero municipal para la producción de millares de plantones forestales y frutícolas nativos, de fácil aclimatación a los pisos ecológicos existentes en Carania, convirtiéndolo en un pulmón ecológico de vital importancia.
- Elaboración de un estudio sobre reciclaje y la eliminación de la basura.
- Estudio sobre reciclaje de las aguas servidas (desagues).
- Elaboración del Catastro Distrital Urbano y Rural.
- Instalación del *“Municipio Saludable de Carania”*.
- Elaboración del Boletín Ambiental Municipal.
- Replicar la Campaña de Ornato y Limpieza Pública: *“Carania, te quiero limpia y ordenada”*.
- Llevar a cabo una *“Campaña de Reforestación”*
- Editar la *“Cartilla de Educación Ambiental”*
- Creación de un Programa de Reciclaje Escolar.
- Participación de los responsables de las áreas involucradas en cursos de gestión ambiental.

Consideramos que varias de las iniciativas señaladas en la presente sección podrían ser llevadas a cabo conjuntamente con la iniciación de las actividades conmemorativas del ***“Día Mundial del Medio Ambiente”***, evento que debe ser institucionalizado por el gobierno local, previa su institucionalización correspondiente, mediante el acuerdo del concejo municipal, que en el presente caso se materializó con la expedición del Acuerdo de Concejo N° 09-2015-M-MDC/Y de fecha 14 de noviembre de 2015 que se adjunta al presente informe.



Municipalidad Distrital de Carania

Yauyos - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991

ACUERDO DE CONCEJO N° 09- 2015-M-MDC/Y.

Carania, 14 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2015, contando con el quórum reglamentario y con la dispensa de la lectura del acta anterior y teniendo a vista las Consideraciones de Base que sustentan la conveniencia de institucionalizar la celebración del 'Día Mundial del Medio Ambiente' presentado por el Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Municipalidad es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, entre ellos la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente y de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local.

Que, el *Día Mundial del Medio Ambiente* fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en diciembre de 1972 con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el Ambiente para ser celebrado el 5 de junio de cada año, a partir de 1973.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un vínculo por medio del cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues esto garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

Que con fecha 05 de setiembre de 2014 se firmó el convenio Específico tripartito suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, la Municipalidad Provincial de Yauyos y la Municipalidad distrital de Carania, orientado a organizar las bases de la actividad turística que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Carania.





Municipalidad Distrital de Carania

Jaques - Lima

DISTRITO ECOLÓGICO Y TURÍSTICO
CREADO POR LEY EL 3 DE DICIEMBRE DE 1991

Que, con fecha 17 de diciembre de 2014 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDC/Y, el cual acordó crear el "Programa de Turismo y Medio Ambiente" con el objetivo de contribuir a convertir a Carania en un nuevo e importante destino turístico para los seguidores del turismo cultural.

Que, el centro poblado de Carania, capital del distrito del mismo nombre, requiere insertarse en el itinerario de las corrientes de turismo interno y receptivo, con el fin de beneficiarse del gasto turístico, para cuyo fin es necesario convertirla en una Ciudad Saludable, elemento fundamental del desarrollo turístico.

Que, se ha tenido a la vista el "Diagnóstico Situacional de las Potencialidades Turísticas, Medioambientales, Culturales y Deportivo-Recreacionales del Distrito de Carania", el esquema del Programa "Movilización Comunal para el Desarrollo Turístico" y el documento "Consideraciones de Base que sustentan la conveniencia de institucionalizar el Día Mundial del Medio Ambiente", elaborados por el Centro de Viajes y Turismo de la Universidad Ricardo Palma, y luego de la exposición efectuada en el seno del Consejo Municipal por el Lic. Daniel Soto Correa, Jefe del Centro de Viajes y Turismo de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

Con la votación unánime de la totalidad de miembros asistentes del Consejo Municipal de Carania.

ACORDO:

Artículo Primero.- Instituir como una actividad más del Calendario de Eventos Locales la celebración del "Día Mundial del Medio Ambiente" para ser celebrado el 05 de junio de todos los años, en concordancia a lo instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1972

Artículo Segundo.- Llevar a cabo a partir del 05 de junio de 2016 el programa conmemorativo "Día Mundial del Medio Ambiente-Carania 2016", con la realización de actividades de impacto que lo conmemoren.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición municipal distrital que se oponga al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



5.18. La Infraestructura Hotelera y de Servicios de Comidas y Bebidas

En la plaza principal del centro poblado de Carania, vecino a la sede del municipio distrital se encuentran ubicados, en un solo inmueble de propiedad municipal, el establecimiento de hospedaje “El Caminante” y el comedor municipal.



a) El servicio de alojamiento

Es deficiente, no apto para destinarlo a la atención de visitantes y turistas. Solo cuenta con un establecimiento de propiedad municipal de tan solo 8 habitaciones con baño colectivo para damas y varones, por separado, incipientemente equipado, no cuenta con agua caliente ni con accesorios básicos como espejos, colgadores, jaboneras, toallas y papel higiénico.



En cuanto se refiere a las habitaciones éstas no disponen de mobiliario, a excepción de las camas que se encuentran en un estado regular, las ventanas no tienen cortinas y la ropa de cama que actualmente utilizan son de baja calidad, de medidas reducidas que no cubren el colchón, las almohadas son antirreglamentarias, de diferentes tamaños e incómodas para un buen descanso, con fundas de diferentes diseños, teniendo como resultado habitaciones muy mal habilitadas y presentadas.

El inmueble destinado al servicio de alojamiento tampoco cuenta con ambientes destinados a la recepción y almacén, y no dispone de un administrador que gestione su funcionamiento de manera profesional.

De otro lado, la escalera que conecta al segundo piso, que se grafica con la fotografía adjunta, ha sido construida sin tener en consideración las medidas reglamentarias lo que da como resultado que provoquen incomodidad y constituyan peligro para quienes la utilicen, sobre todo para niños y personas de la tercera edad.

b) El Servicio de alimentos y bebidas

Carania no cuenta con ningún establecimiento medianamente aceptable para la atención de visitantes y turistas por lo que urge superar esta precaria situación, motivo por el cual se reitera las siguientes recomendaciones a las autoridades ediles para que adopten las siguientes decisiones:

- Destinar al uso de un **Restaurante Turístico** la totalidad del ambiente del primer piso del establecimiento de hospedaje que se muestra en las fotografías adjuntas, destinado hoy a un comedor municipal, procediéndose a su remodelación y equipamiento de la cocina, comedor, almacén y servicios higiénicos.

También es necesario se enchape con mayólica el área de la cocina por razones de fácil limpieza y poder asegurar un ambiente inocuo en el proceso de la preparación de los alimentos.



- En el lado del ambiente donde se divisa la estantería de madera se ha colocado una pared con planchas de triplex para utilizarlo como depósito de materiales de construcción. Se aconseja retirar dicha pared y trasladar los materiales a otro lugar.





- Equipar el local con mesas y sillas y dotarlo de lencería, vajilla y cubertería hotelera.
- El área destinada a la cocina es muy reducida, desprovista de una amplia mesa de trabajo, equipamiento de fríos, licuadora y microondas.
- Los servicios higiénicos están ubicados muy cerca de la cocina y frente al salón del comedor, por lo que deberán ser trasladados al espacio dividido por la pared de triplay, donde también se deberá instalar el almacén del restaurante, hecho que permitirá ampliar la cocina.

- **Ampliación del restaurante**

Como quiera que el diseño de la optimización de las instalaciones de los servicios de alojamiento y alimentación debe ser encargado a un arquitecto, se recomienda efectuar la ampliación del restaurante aceptando las siguientes recomendaciones:

La ampliación del área de restaurante deberá efectuarse desde la pared de la fachada, hasta el sardinel que se aprecia en las siguientes fotografías con el fin de optimizar el servicio de alimentos y bebidas, ganando un espacio adicional de 30 m²

El espacio reseñado sería cerrado con un cerco de madera, lunas y el techo cubierto de teja andina, para la instalación de una **cafetería, bar y heladería**.



Su ubicación es inmejorable, en plena plaza principal, al costado de la sede del municipio distrital. En la segunda planta del inmueble se encuentra el establecimiento de hospedaje municipal.



En el espacio que se grafica con la presente fotografía se recomienda ampliar el restaurante, desde la pared hasta el sardinel, con el fin de optimizar el servicio de Alimentos y Bebidas, ganando un área adicional de aproximadamente 30 metros cuadrados.

Su mejoramiento daría cabida a los propósitos de instaurar un programa de invitaciones a personalidades del país y del extranjero en procura de captar apoyo técnico económico para llevar a cabo los proyectos deseados.

c) El Albergue Turístico Juvenil Carania

Como resultado de las coordinaciones llevadas a cabo con los integrantes de la junta directiva de la Comunidad Campesina de Carania se ha coincidido en la conveniencia de proceder a la creación del **Comité Comunal de Turismo**, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Comunidades Campesinas, pudiendo incluir dos actividades representadas por la construcción, equipamiento y gestión empresarial de un **Albergue Turístico Juvenil** y un **Campamento Turístico**, razón por la cual adjuntamos una síntesis de la filosofía del movimiento alberguista.

El alberguismo y el impulso del turismo de juventudes

La juventud peruana es una de las llamadas “*grandes mayorías nacionales*”, en su nombre se han tejido mitos y promesas pocas veces cumplidas. El devenir de los años ha convertido a esta importante población, un tercio del país, en una marea humana pocas veces estimulada y orientada en la búsqueda del conocimiento de su propio país y sus valores morales y espirituales. Ello obedece a un esquema educativo tradicional, usualmente libresco y memorístico, académico y cerrado al aula, donde pocas veces se manifiesta un sentido reflexivo y crítico de las cosas, épocas, personas o de los grandes momentos de la historia nacional.

Dentro de este marco, la juventud estudiosa y sus maestros han venido contrastando la realidad del Perú con las enseñanzas vertidas en las aulas. No obstante, y particularmente los alumnos del 5to. año de secundaria, han realizado esfuerzos por financiar y organizar viajes de promoción a los más importantes destinos turísticos del país, de manera aislada y solitaria, y con una buena dosis de aventura e improvisación; corriendo muchos riesgos como el de no encontrar alojamiento acorde a sus limitadas economías, no tener información adecuada sobre ingresos a museos y/o restos arqueológicos, existencia de espacios para la práctica de los deportes u otros lugares, sin saber que como estudiantes tienen derecho a determinados descuentos o, sencillamente, tienen que resignarse a dormir en el propio ómnibus de la excursión.

Si esta es una verdad indiscutible para las promociones escolares, es mayor aún para los otros niveles educativos y porque no existe la organización especializada que asuma abiertamente este rol de apoyo, asistencia, información y organización de los viajes.

Hoy en día las excursiones educativas constituyen un acontecimiento académico de primer orden: allí se condensan las lecciones, los exámenes, las exposiciones, las tareas, las notas aprobatorias; es decir, el contenido curricular se expresa en el viaje. Por lo tanto, estos desplazamientos tienen objetivos creativos y metas educacionales precisas, sin dejar de ser viajes llenos de alegría y entretenimiento para quienes participan de ellos.

No podemos negar que hay poco interés por parte de las autoridades, instituciones u organismos para fomentar en forma preferente y sistemática los viajes escolares en todos los niveles y en dirección a todos los destinos del Perú, hacia Lima y desde Lima, por la costa, la sierra y la selva, en la búsqueda de nuestra propia identidad histórica y cultural.

En otras palabras, se ha minimizado o no se ha descubierto aún las ilimitadas posibilidades que tiene el turismo y el mundo de los viajes para la comunidad educativa desde un punto de vista práctico y operativo que supere el “fomento de los viajes” para pasar a su organización, ejecución y venta en condiciones diferentes y accesibles a los estratos estudiantiles.

Antecedentes y Bases

Orígenes del Movimiento Alberguista

El movimiento de los Albergues Turísticos Juveniles es una actividad que data de hace más de 100 años, con la creación de la Federación Internacional de Albergues-IYHF con sede en Inglaterra. Actualmente la integran 55 países con 5,000 albergues, 364,000 camas y cuatro millones de afiliados, poseedores cada uno del correspondiente Carnet de Alberguista.

En América Latina existen Asociaciones de Albergues en Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Ecuador, Colombia, Costa Rica, Bolivia, Venezuela y El Salvador. En la década de los 80's el Perú se incorporó a la mencionada Federación afiliando a los Albergues de Cuzco y Machu Picchu los cuales fueron construidos por el Plan COPESCO y posteriormente fueron privatizados; los de Arequipa, Nazca, Ica, Pisco y Trujillo, Cajamarca y Huaraz, de propiedad privada, y el Albergue de Miraflores que funciona bajo la modalidad de **Albergue Llave** y es sede de la Asociación Peruana de Albergues Turísticos Juveniles-APATJ.

El Alberguismo como Política Sectorial

En cuanto al desarrollo del Alberguismo como política del Sector Turismo, durante años nunca tuvo una real y concreta priorización, al extremo que esta actividad encuadrada dentro de las actividades empresariales del Sector Turismo no fue reglamentada.

Es más, el desarrollo de las formas de alojamiento extrahotelero ha tenido para el Supremo Gobierno un rol secundario y subalterno, prefiriéndose el fomento de las facilidades para el turismo receptivo por sobre toda otra modalidad.

Aspectos del Movimiento Alberguista

¿Qué es el Alberguismo?

El Alberguismo es una filosofía cuyo espíritu es el de contribuir a que los jóvenes se conozcan y desarrollen lazos de amistad y respeto mutuo a través de la convivencia y el intercambio propiciado por los **Albergues Turísticos Juveniles**, donde se brinda alojamiento a la gente joven de diversas regiones o nacionalidades, a bajo costo, en un ambiente sin distinción de credos, religiones, políticas, de raza o de posición social, para conocerse mejor, intercambiar ideas y experiencias y diseñar programas para su propio desarrollo, el de sus familias y el de sus comunidades.

Asimismo, permite el retorno a la naturaleza y a la búsqueda de una mayor comprensión, respeto y tolerancia entre los pueblos del mundo.

¿Qué es un Albergue Turístico Juvenil?

Los Albergues Turísticos Juveniles son para los jóvenes lo que los hoteles son para los adultos: un lugar para dormir, comer y descansar cuando viajan. A diferencia del Hotel que aísla a los huéspedes en habitaciones privadas, el Albergue Turístico Juvenil los agrupa buscando propiciar la convivencia bajo un mismo techo, sin tener en cuenta la clase social, raza, color, nacionalidad o cualquier otra diferencia: es un lugar donde los jóvenes comparten sus pensamientos para conocerse y comprenderse mejor.

La estructura e instalaciones de un Albergue Turístico Juvenil consisten en:

- a. Alojamientos comunes para hombres y mujeres en camas camarote.
- b. Alimentación en autoservicio a cocinas para preparar sus comidas ellos mismos.
- c. Servicios higiénicos comunes para hombres y mujeres.
- d. Instalaciones comunes que incluyen recepción, ropería, sala de estar, sala de recreación, biblioteca y oficina de información.
- e. Por lo general los Albergues Turísticos Juveniles cuentan con instructores o **Padres Alberguistas** cuya misión es administrativa, docente y recreativa con los jóvenes para hacerles grata su estadía en un ambiente de camaradería.

El Alberguismo como Red de Servicios

Desde su origen la finalidad básica de los Albergues Turísticos Juveniles ha sido ayudar al joven a conocer y explotar su propio país y el extranjero, en condiciones de alojamiento sencillo y económico. No obstante, en los últimos tiempos se ha hecho necesario poner en marcha mecanismos que amplíen la dimensión tradicional de la filosofía alberguista, con planteamientos ajustados a las nuevas necesidades y condiciones de vida de los jóvenes, quienes tienen hoy una mayor capacidad de utilización del ocio y una actitud más abierta hacia el fenómeno del tiempo libre.

Las actividades que se desarrollan en los Albergues Turísticos Juveniles se diferencian de otras similares que se llevan a cabo en el hotelería convencional, básicamente porque el Albergue Turístico Juvenil no es un **hotel barato**, sino un centro que conjuga el hospedaje con la necesidad del ser humano, y en especial del joven, de conocer y visitar zonas de su propio país o del extranjero, ampliando con ello su horizonte de vivencias y enriqueciendo su bagaje cultural.

Las posibilidades de utilización de los Albergues Turísticos Juveniles abordan varios campos de interés para los jóvenes y la comunidad en general.

El Albergue Turístico Juvenil actualmente debe concebirse como un centro polifuncional para la prestación de servicios, tanto a nivel recreativo, como cultural.

Funciones de los Albergues Turísticos Juveniles

Función Educativa

El Albergue Turístico Juvenil puede emplearse para complementar la educación escolar, permitiendo el encuentro entre la teoría que el joven aprende en la escuela, y la realidad del medio, tal y como le es dada.

Las noticias históricas, las novedades artísticas y los conceptos de sociedad y naturaleza, cobran su verdadera dimensión al ser vividos por el joven, quien puede pisar físicamente el terreno sobre el cual ocurrió tal o cual hecho histórico, visitar un Parque Nacional, asistir a un taller industrial o al proceso de realización o creación de una obra pictórica, presenciar la artesanía de cerámica. Todo ello posibilita que el aprendizaje se realice vivencialmente.

Por consiguiente, se debe ofrecer a los centros de docentes la realización de viajes de estudio en el propio país, o al extranjero, hospedándose en los Albergues Turísticos de la Juventud, condiciones interesantes tanto desde el punto de vista económico como de enriquecimiento educativo.

Función Turística

El Albergue Turístico Juvenil es sobre todo un “lugar de encuentro” que brinda al joven la ocasión de iniciar nuevas relaciones de amistad para reconocerse como seres fundamentalmente iguales por encima de fronteras, ideologías o creencias, en un ambiente carente por completo de discriminaciones.

Para el Alberguismo, el viaje a las regiones propias o extrañas, deja de entenderse como simple incentivo de carácter turístico y, por el contrario, posibilita involucrar aspectos más profundos de captación y comprensión de los problemas sociales y de la realidad cultural de los países que el joven visita, contribuyendo de esta forma en la maduración de su conciencia cívica y social, y muy particularmente, ofreciéndole ocasiones propicias para asentar firmemente sentimientos de solidaridad y amistad entre los pueblos y los seres humanos.

Los Albergues Turísticos Juveniles tienen un campo de acción que ofrece horizontes prácticamente inagotables para el turismo, máxime si para esta finalidad se complementan con actividades educativas y/o culturales cuidadosamente programadas.

De igual forma, facilita desplazamientos de grupos mediante la elaboración de paquetes que oferten todos los servicios, es un medio útil para desarrollar el valor de los Albergues Turísticos Juveniles.

La función turística es considerada como una de las más importantes dentro de las múltiples posibilidades de los Albergues Turísticos Juveniles ya que, justamente, el Movimiento Alberguista pretende que el joven viaje y conozca otros lugares y culturas.

Los Albergues Turísticos Juveniles deben estar situados en puntos o zonas de interés turístico o con características particulares que los hagan atractivos para los jóvenes. En el caso de los albergues de ciudad es preferible que se encuentren en lugares bastante céntricos o con fácil servicio de transporte pues cuando el albergue se encuentra en los suburbios o en zonas de difícil acceso, los jóvenes pueden considerar esto como un obstáculo importante, y tratar de conseguir otro, tipo de alojamiento barato, aunque no le brinde la garantía del un Albergue Juvenil. Se debe tomar en cuenta que en las ciudades principales habitualmente existe toda una gama de establecimientos baratos que podrían llegar a competir con los albergues, económicamente hablando.

El alberguista por lo general concurre primero al Albergue Turístico Juvenil no importando lo distante que se encuentre. Es ese momento empiezan a jugar otros factores en la evaluación que hace el joven. Por lo general no son demasiado exigentes, pero siempre están atentos a ciertas cosas: ser bienvenidos, disponer de un lugar cómodo y limpio, horarios no demasiado estrictos, servicios higiénicos aceptables y un precio accesible a sus recursos.

Estos cinco puntos, acompañados del interés turístico de la zona y la utilización del albergue son fundamentales para lograr una óptima utilización del mismo.

La función turística está siendo cumplida. Sin embargo, puede ser ampliada mediante una colaboración más estrecha con los organizadores de eventos turísticos en general ya que los Albergues Turísticos Juveniles pueden ser un incentivo que canalice el flujo de viajeros hacia zonas menos conocidas o poco explotadas por el turismo convencional.

Función Cultural

Para el movimiento alberguista la función cultural está íntimamente ligada a la función turística, de la cual es complemento inseparable. El Albergue Turístico Juvenil puede y debe convertirse en un centro de cultura local, propiciando y promoviendo la realización de actividades de todo tipo, desde competencias deportivas hasta jornadas de estudios sobre aspectos relacionados con la historia, costumbres locales, comidas y bebidas, círculos de conferencias, mesas redondas y similares. Muchas veces, sin embargo, El Albergue Turístico Juvenil es desconocido justamente por los jóvenes que están más cerca de él.

De otra parte, el alberguismo debe buscar una mayor y mejor colaboración entre él y la escuela, de forma que permita a los alumnos entrar en contacto con la realidad artística, histórica o industrial a través de exposiciones, encuentros, conferencias, seminarios, cursos, jornadas y grupos de trabajo, tanto para jóvenes nacionales como extranjeros, aprovechando los programas de intercambio cultural existentes en los países que practican el alberguismo.

De igual forma, los Albergues Turísticos Juveniles pueden constituirse en instrumentos que propicien un mayor contacto con la naturaleza, contribuyendo a la creación de un sentimiento de respeto, cuidado y amor al medio ambiente en el cual se desarrolla la vida humana.

La utilización de lugares históricos para el establecimiento de Albergues Turísticos Juveniles, además de colaborar con la preservación de valores culturales, crea lugares con estilo, con características que lo hacen destacar no solo a nivel local, sino en toda la región.

Desarrollo Comunitario

Desde este punto de vista se pueden considerar a los Albergues Turísticos Juveniles como:

- Elementos integradores y prestadores de servicios a la comunidad joven local y extranjera, que ambos se encuentran en estrecho contacto.
- Centros de prestación de servicios a otras entidades (clubes, asociaciones, corporaciones públicas y privadas) nacionales o extranjeras que lo requieran por los canales correspondientes previamente establecidos.
- Centros de integración social de segmentos usualmente marginados de la población (personas de la tercera edad, jóvenes desocupados, niños minusválidos, para quienes la vida en el Albergue Turístico Juvenil puede traer una oportunidad de realización personal si se utilizan adecuadamente sus posibilidades como un lugar donde no solo se va a "estar" sino a "hacer".
- Como apoyo a diversos órganos y servicios a la comunidad nacional provenientes desde todas partes del país (centros de protección a la naturaleza, prevención de catástrofes y calamidades, etc.) por medio de la utilización de sus instalaciones, servicio éste que puede ser prestado con rapidez y eficiencia. Se debe destacar que los Albergues Turísticos Juveniles, situados en pequeñas comunidades o pueblos particularmente alejados de las grandes ciudades, deben integrarse plenamente y formar parte de las fuerzas sociales de la zona y permanecer atentos y abiertos a la

solución de los problemas que puedan plantearles los habitantes del lugar donde se encuentran establecidos (alojamiento, centro de reuniones, equipamiento de audio y video, teléfono y otros servicios de que se disponga).

Centros de Convivencia

Los Albergues Turísticos Juveniles son centros de encuentro ente jóvenes sin distinciones de ninguna clase. En esto reside, sin ninguna duda, el papel más trascendente del alberguismo, ya que así se propicia una de las experiencias más importantes para la superación de las diferencias originadas en la confrontación de cada uno de estos aspectos, surgiendo el movimiento alberguista como un instrumento eficaz para alcanzar la concordia y la solidaridad que se pretende en todos los programas de política internacional emprendidos por los gobiernos conscientes de su misión promotora.

En este aspecto, el Albergue Turístico Juvenil funciona como un medio para promover la maduración social y cívica de los jóvenes de todo el mundo y su espontánea apertura hacia los demás jóvenes, contribuyendo a la superación de todo particularismo, de todo antagonismo y ayudando a crear un verdadero espíritu de solidaridad y fraternidad entre los pueblos en defensa de una convivencia pacífica y productiva entre naciones.

El simple hecho de reunir bajo un mismo techo a jóvenes de diferentes latitudes, con diferentes razas, credos y opiniones políticas, con el fin exclusivo de viajar, conocer y crear lazos de amistad es en sí mismo un fin fundamental a la sociedad. **A un albergue es fácil entrar solo, pero, es difícil salir solo**, ya que los albergues Turísticos Juveniles son fuentes generadoras de sólidas amistades entre los jóvenes que participan en ellos.

En nuestros países de América Latina, los Albergues Turísticos Juveniles pueden constituirse en factores importantes para desarrollar sentimientos de autonomía e independencia en los jóvenes, dado que estos establecimientos pueden ejercitar su recién adquirida libertad bajo la protección del encargado del albergue o Padre Alberguista, con lo que se logra conquistar simultáneamente la confianza de los padres.

En síntesis, los Albergues Turísticos Juveniles prestan su concurso para todas aquellas actividades que sean de interés para los jóvenes y de la comunidad de la cual forman parte; permitiendo con ello una mayor demanda de los servicios que ofrecen, y propiciando el enraizamiento del alberguismo en la cultura local como práctica posible, deseable y conveniente.

5.19. La Oficina de Información y Asistencia Turística

La información y a la asistencia turística constituyen una preocupación permanente de las administraciones municipales en orden a posicionar al distrito de Carania en el mercado nacional de los viajes y el turismo, como un atractivo de primer nivel para la captación de importantes corrientes de turismo interno. Para el cumplimiento de dicha tarea se requiere fundamentalmente contar con un ambiente estratégicamente ubicado y con personal convenientemente entrenado, que esté en capacidad de brindar información de los servicios, recursos y atractivos turísticos, actualizados y ajustados a la realidad.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es misión y responsabilidad de los gobiernos locales la promoción del turismo, educación, cultura, recreación, deportes y conservación de monumentos; sin embargo, en el caso del distrito de Carania estas funciones no han sido aun asumidas por el municipio en su totalidad.

Los objetivos de este proyecto serán el de brindar información y asistencia turística a los turistas sobre los recursos, servicios y atractivos turísticos y vender material informativo elaborado por el municipio distrital o terceras personas, siempre que se relacionen con los atractivos y productos del ámbito distrital.

Los servicios de información y asistencia turística estarán a cargo de personal debidamente entrenado y con amplios conocimientos acerca del patrimonio histórico, arqueológico y arquitectónico del distrito.

Tratando de detallar la estructura que define el módulo de asistencia e información turística diremos que se trata de ubicarlo en lugar aparente, de preferencia en la primera planta de uno de los establecimientos de hospedaje de propiedad municipal que se levantan en el perímetro de donde brotan las aguas termales donde se instalará un counter, una amplia ventana en cuyos vidrios e colocarán las fotografías y afiche relativos a la riqueza turística de Carania.

En sus paredes interiores se instalará un amplio porta-brochures donde se ubicará el material gráfico promocional y en el resto de las paredes se ubicarán mapas y fotomurales de los principales atractivos de la zona.

5.20. Las Actividades Deportivo-Recreacionales

En cuanto al deporte y la recreación el citado documento es harto elocuente y llama la atención acerca del déficit de instalaciones deportivo-recreacionales, señalando que *“... es de lamentar que las sucesivas administraciones ediles hayan hecho muy poco para mejorar la deficiente infraestructura de servicios deportivo y recreacionales, entre otros, siendo de lamentar la ausencia de parques recreacionales, piscinas, canchas de fútbol, bulbito, básquet, frontón, skate, pistas de atletismo, etc, hecho por demás lamentable y que sume a la juventud en una suerte de actitud “estática”, inactiva e inoperante, dejándole más bien el camino despajado para el éxodo del distrito o la práctica de actividades nada saludables”*.

De otro lado, la expansión geográfica y el crecimiento poblacional del distrito en los últimos años ha dado como resultado que los pocos servicios deportivo-recreacionales existentes sean insuficientes en cantidad y calidad para atender las necesidades de una cantidad considerable de pobladores, en continuo crecimiento.

El mencionado proyecto arquitectónico deberá incluir los siguientes servicios:

- Campo de fútbol
- Lozas deportivas de básquet y vóley.
- Piscina semi-olímpica
- Sala de Ping Pong
- Sala de Karate
- Pista atlética
- Pista para salto largo
- Canchas de frontón
- Tribunas para 5, 000 espectadores
- Camerinos
- Cafetería
- Servicios higiénicos
- Oficinas para delegaciones

Los asesores conceptúan conveniente que algunos componentes del proyecto son altamente beneficiosos para la comuna y la población y rentable en términos económicos, si se tiene en consideración que el caso de la piscina olímpica, por ejemplo, podría utilizarse para competencias deportivas y uso de la creciente población circundante al área geográfica donde se ubica el proyecto.

La Municipalidad Distrital de Carania debe decidir también poner bases sólidas a un proyecto que vaya más allá del fútbol, como medio de extender los beneficios del deporte a varios segmentos de población de ambos sexos.

Hartamente sabido es que el deporte y la recreación, por sus efectos sobre la salud física y psíquica de la población constituyen factores de equilibrio social, de aumento de la capacidad creativa, de bienestar individual y colectivo, contribuyendo a la realización plena de las colectividades humanas.

El deporte y la recreación actúan, asimismo, como medios apropiados para alejar al ser humano de prácticas dañinas a la salud; por lo tanto, si se permite el acceso de la niñez y juventud a sus beneficios pueden constituirse en magníficos instrumentos preventivos y también en eficaces medios de terapia.

El deporte, hoy, es más que un simple espectáculo; es el distintivo ideológico de nuestro siglo, siendo necesario que tanto la práctica deportiva y el buen uso del tiempo libre no deben limitarse a las actividades de impacto, sino que deben convertirse en un estilo de vida, cuya orientación debe estar dirigida a fomentar y promocionar las distintas disciplinas deportivas.

Como una respuesta a tales consideraciones los asesores recomiendan al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carania sancionar un Acuerdo de Concejo creando el Programa *"Deporte para Todos"* cuya orientación deberá estar dirigida a fomentar y promocionar las distintas disciplinas deportivas y actividades recreacionales, dando inicio a las gestiones para contar con un terreno y el anteproyecto arquitectónico correspondiente para la construcción del proyecto *"Complejo Deportivo-Recreacional Carania"*.



Capítulo VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO



Municipalidad
Provincial de Yauyos



- 6.1. Una primera consideración que las autoridades del gobierno local de Carania deben tener presente es que Carania, capital del distrito del mismo nombre, no cuenta aún con ningún atractivo turístico que atraiga por sí solo a importantes corrientes de turismo interno y receptivo. Si bien es cierto que el ámbito del distrito es depositario de variados recursos culturales y naturales de excelente valía, éstos, infortunadamente, aún no han sido puestos en valor en función de la cultura y el turismo, tarea en la que será necesario proseguir efectuando los máximos esfuerzos posibles.
- 6.2. Si bien es cierto que el presente diagnóstico constituye una ruta a seguir para lograr que Carania se convierta en un nuevo destino turístico de la región Lima, el mejor desarrollado la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas-RPNYC, será necesario que en el más breve plazo la Municipalidad Distrital de Carania adopte la decisión de poner operativas las instalaciones de alojamiento y alimentos y bebidas de propiedad municipal, invirtiendo en su remodelación y equipamiento.

Si el gobierno local obra de esa manera, tendrá el camino expedito para convocar a un concurso encaminado a concesionar dichos servicios a una de las instituciones existentes en el ámbito distrital.

- 6.3. Con el fin de remontar las carencias señaladas se recomienda que uno de los primeros proyectos que la administración municipal debe emprender con carácter de urgente, será encargar la elaboración del expediente a ser presentado oportunamente al Ministerio de Cultura solicitando la expedición de una norma que declare **Ambiente Urbano Monumental** al área urbana del centro poblado de Carania, con el fin de ponerlo en valor en función de la cultura y el turismo, convirtiéndolo en un atractivo turístico de singular jerarquía.

Para tal efecto, los asesores han elaborado los lineamientos del proyecto, hecho que ha aportado para que el concejo municipal haya decidido expedir un acuerdo de concejo declarando de interés estratégico y prioritario la puesta en valor en función de la cultura y el turismo del área urbana de Carania en mérito a sus valores arqueológicos, monumentales y a su excepcional entorno escénico paisajista.

- 6.4. Como quiera que el distrito de Carania no ha sido incluido en el proyecto **Aventura y belleza paisajística en los andes de Lima** elaborado por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, hecho que impide su inserción en los planes de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR del Gobierno Regional de Lima.
- 6.5. Los asesores recomiendan a las autoridades del gobierno local retomar la gestión iniciada por el ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Carania, profesor Hilario Miguel Clemente Reyes, efectuada ante la Dirección de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Lima para la finalización del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil para la **Puesta en Valor del Sitio Arqueológico de Huamanmarca, Sectores I, II, IV, V y VI, Camino Prehispanico y Andenes de Carhua en el Distrito de Carania, Provincia de Yauyos-Región Lima**; con el fin de dar inicio a la puesta en valor del Paisaje Arqueológico Huamanmarca, de suerte de contar con un nuevo atractivo turístico.
- 6.6. Reiteramos nuestra recomendación a la Municipalidad Distrital de Carania para que reinicie la gestión ante el Ministerio de Cultura con el fin de obtener la autorización para la firma de un Convenio Interinstitucional, habida cuenta que la vigencia del suscrito con el anterior alcalde distrital se encuentra vencida.

- 6.7. Recomendamos a los integrantes del consejo directivo de la **Casa de la Cultura de Carania** efectuar los esfuerzos orientados a obtener la personería jurídica y gestionar su reconocimiento ante la Municipalidad Distrital de Carania y el Ministerio de Cultura.
- 6.8. Se hace necesario desplegar los máximos esfuerzos a fin que el **Comité de Gestión del Paisaje Arqueológico Carania** logre ser reconocido por el Gobierno Regional de Lima, con miras a gestionar recursos técnicos y económicos para la puesta en valor de los componentes del Paisaje Arqueológico Carania.
- 6.9. Con miras a contribuir a convertir el centro poblado de Carania en un atractivo turístico se recomienda a la Municipalidad Distrital de Carania contratar los servicios de un fitodecorador con el objetivo de poner en uso los andenes prehispánicos ubicados al ingreso del centro poblado y asesore a los pobladores en la tarea de hacer realidad el **Programa Flores para Carania**.
- 6.10. Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Carania consolidar el vínculo existente con las asociaciones de caraninos residentes en las ciudades de Lima y Huancayo a fin de emprender esfuerzos conjuntos que hagan posible recuperar viejos ambientes desocupados, para darles uso hotelero, de restaurante, venta de souvenirs, cafeterías, librerías, etc.
- 6.11. Extendemos una especial recomendación a la Municipalidad Distrital de Carania y a los integrantes de las asociaciones locales existentes a efecto que se estudie la conveniencia de instituir y llevar a cabo el **Programa Tejas y Colores para Carania** cuyos lineamientos están contenidos en el presente diagnóstico.
- 6.12. Un compromiso ineludible de las autoridades y población en general debe ser la de lograr poner en valor, por etapas, el uso productivo de la andenería prehispánica en tanto constituye parte indelible de la historia caranina, un estrecho vínculo con la cultura y la salud alimentaria.
- 6.13. Recomendamos que la Municipalidad Distrital de Carania encargue a un historiador escribir la historia de Carania para su publicación y venta al público.
- 6.14. Se recomienda atender nuestra recomendación para que se consolide la representatividad turística local con la constitución de las siguientes personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro:
 - El Comité Comunal de Desarrollo Turístico de la Comunidad Campesina de Carania.
 - La Asociación de Turismo Juvenil de Carania-ASTUJ CARANIA.
- 6.15. Se reitera la recomendación al municipio distrital para que ponga en agenda la firma de un convenio de cooperación mutua y apoyo recíproco con la Comunidad Campesina de Carania, a efecto que sea esta institución la que asuma la realización de los proyectos **Albergue Turístico Juvenil de Carania** y **Campamento Turístico de Carania** a fin de estar en aptitud de materializar en un proyecto arquitectónico su diseño, construcción y equipamiento, con lo que se estaría ampliando, mejorando y diversificando el servicio de alojamiento y el producto turístico local.
- 6.16. Reiteramos nuestra recomendación a los integrantes del concejo municipal para adoptar la decisión de efectuar una publicación que bajo el nombre de **Carania Turística** esté dedicada en su totalidad a divulgar el trabajo llevado a cabo por la Municipalidad Dis-

trital de Carania y el Instituto de Estudios Turísticos de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma.

- 6.17.** Si bien es cierto ya no podemos referirnos a Don Toribio Rubén Raymondi Miguel como el último tejedor de Carania, habida cuenta de la incursión de una asociación nacida para dedicarse al desarrollo artesanal en textilería, sería deseable que el mencionado artesano sea invitado a ejercer un padrinazgo que sume en experiencia y tradición a la producción de tejidos caraninos.
- 6.18.** Reiteramos nuestro convencimiento y recomendación a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Carania para que se decida proponer la firma de un convenio específico con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma para el diseño arquitectónico de los siguientes proyectos:
- Primer piso. Complejo comercial de tiendas para la venta de souvenirs, productos locales y material promocional de Carania.
 - Segundo piso. Sala de Interpretación del proyecto Paisaje Arqueológico Huamanmarca.
 - Coliseo para la realización de actividades culturales, deportivas y recreacionales provisto de energía bioclimática.
- 6.19.** Se recomienda proceder a la designación de un regidor para que se encargue de presidir el Programa de Turismo y Medio Ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

Bacci, M. E. (1997). Desarrollo y Promoción del Producto Turístico. *Anales del VIII Congreso Nacional de Turismo – De la Crisis al Desarrollo Sostenible del Turismo*. (pp. 113-122). Perú: CANATUR.

Enríquez, E. (2014). Resultados preliminares de las investigaciones arqueológicas y puesta en uso social del paisaje cultural Huamanmarca, Carania – Yauyos. *Arqueología de las cuencas alto y medio andinas del departamento de Lima*. (pp. 83-100). Perú: Universidad San Marcos.

Gobierno Regional de Lima – GRL. (2012). Guía para la Gestión Pública de Monumentos Arqueológicos de la Región Lima. Huacho, Perú: Editorial Textos de Johnny Alhuay Berrocal.

Municipalidad de Miraflores. (1994). IV Simposio Internacional de Turismo, Ecología y Municipio. Perú.

Municipalidad Provincial de Huarochirí. (1997). Homenaje a Julio C. Tello en el cincuentenario de su fallecimiento. Perú: Editorial Universidad Alas Peruanas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO y la Organización Mundial del Turismo-OMT. (1999). El Turismo: Protección del Patrimonio Mundial para el Nuevo Milenio - Mensaje Conjunto del Director General de la UNESCO y del Secretario General de la OMT con ocasión del Día Mundial del Turismo de 1999. España.

Organización Mundial del Turismo-OMT. (1979). III Asamblea de la Organización Mundial del Turismo. Torremolinos, España.

Organización Mundial del Turismo-OMT. (1980). Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial. Manila, Filipinas. Edición FOPTUR.

Organización Mundial del Turismo-OMT. (2017). España. Recuperado:
<http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo>
<http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419043>

Palma, R.. Tradiciones Peruanas. Tomo I. Perú: División Editorial Diario La República.

PROMPERÚ. (2007). Perfil del turista cultural. Perú. Recuperado: https://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/Uploads/temp/Uploads_mercados_y_segmentos_segmentos_1004_Publicacion-Perfil-del-Turista-Cultural.pdf

Universidad Ricardo Palma. (1999). Uso Ecoturístico del Camino Inca Pachacamac – Jauja. Perú: Edición EPTHG-URP.

Universidad Ricardo Palma (2002). Peregrinación Jauja-Montaña del Pariacaca. Perú: Edición EPTHG-URP.

